

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**MEMORIA 2015
QUE LA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA
PRESENTA A LA ASAMBLEA NACIONAL**

CARACAS, ENERO 2016

Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

Av. Urdaneta Esquina de Carmelitas. Edificio Vicepresidencia.
Caracas – Venezuela
Teléfonos (058212) 801.05.16 al 05.17
Fax: (058212) 801.06.39

Comité Memoria y Cuenta

Coordinación General:

Dirección General de Planificación Estratégica y Presupuesto
Ernesto Guevara: eguevara@vicepresidencia.gob.ve
Millard Laguado: mlaguado@vicepresidencia.gob.ve
Davis Martínez: dmartinez@vicepresidencia.gob.ve
Andreina Baamonde: obaamonde@vicepresidencia.gob.ve

Miembros:

Dirección General de la Vicepresidencia
Carlos Guzmán: cguzman@vicepresidencia.gob.ve
Dirección General de Seguimiento y Control de Políticas Públicas
Carlos Guzmán: cguzman@vicepresidencia.gob.ve
Dirección General de Delegaciones e Instrucciones Presidenciales
Xavier León: xavierleon@gmail.com
Oficina de Atención Ciudadana
Germania Fernández: gfernandez@vicepresidencia.gob.ve

Coordinación Técnica:

Raúl Yépez: ryepez@vicepresidencia.gob.ve

Kirty Rodríguez: krodriguez@vicepresidencia.gob.ve

Gelvis Castellano: gcastellano@vicepresidencia.gob.ve

Heribeth Chacón: hchacon@vicepresidencia.gob.ve

Gabriel González: jggonzalez@vicepresidencia.gob.ve

Víctor Centeno: vcenteno@vicepresidencia.gob.ve

Orlando Apolón: oapolon@vicepresidencia.gob.ve

Eloy Leopolto: eleopolto@vicepresidencia.gob.ve

Coordinación Técnica en Entes Adscritos a la Vicepresidencia

Órganos Desconcentrados:

Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional

SEBIN Alexander Guaramato:
gmaalberto@gmail.com

Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos SUNDDE Avilio Lavarca:
lavarca@gmail.com

Entes Adscritos:

Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional

SATA Rosita De Abreu:
rositadabreu@hotmail.com

Servicio Nacional de Contrataciones

SNC Rafael Pérez:
rperez@snc.gob.ve

Fundación Misión Árbol

FMA Cleiber Guacache:
cleiverquacache@gmail.com

Fundación Gran Misión Saber y Trabajo

FGMST

Ingris Jiménez:

ingrijimenezb@hotmail.com

Fundación Misión Milagro

FMM

Ricardo Riera:

ricardo.fmilagro@gmail.com

Fundación Misión Nevado

FMN

Yris de Jaueregui:

yrides@yahoo.com

DEPÓSITO LEGAL

MEMORIA Y CUENTA 2015

Depósito Legal PP200005CS523

ISSN: 1690-7132

ÍNDICE

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	21
CAPÍTULO I.	29
Marco Normativo Institucional	
CAPÍTULO II.	95
Líneas y Planes de Acción 2015	
CAPÍTULO III.	107
Logros	
CAPÍTULO IV.	147
Líneas y Planes de Acción 2016	
CAPÍTULO V.	151
Obstáculos	
CAPÍTULO VI.	155
Sumario de Decretos y Resoluciones	

ENTES ADSCRITOS A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CAPÍTULO VII.	169
Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional – SEBIN	
CAPÍTULO VIII.	189
Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos - SUNDDE	
CAPÍTULO IX.	249
Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional - SATA	
CAPÍTULO X	269
Servicio Nacional de Contrataciones - SNC	
CAPÍTULO XI.	295
Fundación Misión Árbol - FMA	
CAPÍTULO XII.	311
Fundación Gran Misión Saber y Trabajo - FGMSyT	
CAPÍTULO XIII.	349
Fundación Misión Milagro - FMM	

CAPÍTULO XIV.	405
Fundación Misión Nevado - FMN	
CAPÍTULO XV.	429
Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral - REDI	

SIGLAS - DENOMINACIÓN

ALBA	Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América
AIMM	Asociación de Industriales Metalúrgicos de Minería
ALUCASA	Aluminio de Carabobo S. A
BCV	Banco Central de Venezuela
BOLIPUERTOS	Bolivariana de Puertos
CANTV	Compañía Nacional Teléfonos de Venezuela C.A.
CEIMS	Comisión de Enlaces para la Internacionalización de las Misiones Sociales
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CENCOEX	Centro Nacional de Comercio Exterior
CEO	Comando Estratégico Operacional
CNDDHH	Consejo Nacional de Derechos Humanos

CNLCC	Comisión Nacional para la Lucha Contra el Contrabando
CNTI	Centro Nacional de Tecnologías de la Información
CONATEL	Comisión Nacional de Telecomunicaciones
CORA	Centro Oftalmológico de Aragua
CORPOELEC	Corporación Eléctrica Nacional
CPM	Comandos Populares Militares
DISIP	Dirección Nacional de los Servicios de Inteligencia y Prevención
EPS	Empresas de Producción Social
FANB	Fuerza Armada Nacional Bolivariana
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FEDEAGRO	Confederación de Asociaciones de Productores Agropecuarios

FMA	Fundación Misión Árbol
FMM	Fundación Misión Milagro
FMN	Fundación Misión Nevado
FONDEN	Fondo Nacional para el Desarrollo Nacional
GMST	Gran Misión Saber y Trabajo
GNB	Guardia Nacional Bolivariana
GO	Gaceta Oficial
INAC	Instituto Nacional de Aeronáutica Civil
INCES	Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista
INN	Instituto Nacional de Nutrición
LOPJ	Ley Orgánica de Precios Justos
MERCAL	Mercado de Alimentos
MERCOSUR	Mercado Común del Sur

MINCI	Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información
MPETROMIN	Ministerio del Poder Popular para Petróleo y Minería
MPPA	Ministerio del Poder Popular para la alimentación
MPPAT	Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
MPPD	Ministerio del Poder Popular para la Defensa
MPPEUCT	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
MPPIC	Ministerio del Poder Popular para Industrias y Comercio
MPPRIJP	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
MPPS	Ministerio del Poder Popular para la Salud
MPPSALUD	Ministerio del Poder Popular para la Salud
MPPTAM	Ministerio del Poder Popular para el Transporte Aéreo y Marítimo

MPPTT	Ministerio del poder Popular para el Transporte Terrestre
OCEI	Oficina Central de Estadística e Informática
OMA	Organización de Mantenimiento Aeronáutico
ONA	Oficina Nacional Antidrogas
ONU	Organización de Naciones Unidas
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
PDVAL	Productora y Distribuidora Venezolana de Alimentos
PDVSA	Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima
PNB	Policía Nacional Bolivariana
POAN	Plan Operativo Anual Nacional
POAI	Plan Operativo Anual Institucional
PVJ	Precio de Venta Justo

REDI	Región Estratégica de Desarrollo Integral
RIALCA	Rines de Aluminio C.A.
RNCE	Registro Nacional de Compras del Estado
RNC	Registro Nacional de Contratistas
SATA	Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional
SEBIN	Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional
SENIAT	Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria
SIAS	Sistema Integral de Abastecimiento Seguro
SICC	Sistema de Información Contra el Contrabando
SICM	Sistema Integral de Control de Medicamentos
SNC	Servicio Nacional de Contrataciones

SNE	Sistema Nueva Etapa
SNRC	Sistema Nacional de Registro de Contratistas
SRD	Sistema para el Registro las Denuncias
SSAA	Sistema de Seguimiento y Análisis al Plan Nacional Abastecimiento y Distribución de Alimentos
SUDEASEG	Superintendencia de la Actividad Aseguradora
SUNAGRO	Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria
SUNDDE	Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos
SUSCERTE	Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica
TM	Toneladas Métricas
UNASUR	Unión de Naciones Suramericanas
VENALCASA	Venezolana de Alimentos la Casa

**VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DIRECTORIO 2015**

ARISTÓBULO ISTÚRIZ ALMEIDA

Vicepresidente Ejecutivo

Telf. (0212) 801.07.38

Correo Electrónico: aisturiz@vicepresidencia.gob.ve

ARISTÓBULO ISTÚRIZ ALMEIDA

Presidente

Consejo Federal de Gobierno (CFG)

Telf. (0212) 801.07.38

Correo Electrónico: aisturiz@vicepresidencia.gob.ve

CARLOS GUZMÁN

Director General (E) de la
Vicepresidencia

Telf. (0212) 801.07.38

Correo Electrónico

cguzman@vicepresidencia.gob.ve

JORGE ARCIA

Director General (E) de
Administración

Telf. (0212) 801.05.14

Correo Electrónico

jarcia@vicepresidencia.gob.ve

CARLOS GUZMÁN

Director General de Seguimiento y
Control de Políticas Públicas

Telf. (0212) 801.06.70

Correo Electrónico

cguzman@vicepresidencia.gob.ve

SIMÓN ZERPA

Director (E) General de
Delegaciones e Instrucciones

Presidenciales

Telf. (0212) 801.06.27

Correo Electrónico

szerpa@vicepresidencia.gob.ve

ERISON CHUECOS

Auditor Interno (E)

Telf. (0212) 801.06.48

Correo Electrónico

echuecos@vicepresidencia.gob.ve

GERMANIA FERNÁNDEZ

Directora General de la Oficina de
Atención Ciudadana

Telf. (0212) 801.05.69

Correo Electrónico

gfernandez@vicepresidencia.gob.ve

LARRY DEVOE MÁRQUEZ

Director General (E) de Consultoría Jurídica
Telf. (0212) 801.05.90
Correo Electrónico
ldevoe@vicepresidencia.gob.ve

ALEXANDER REYES

Director General de Seguridad Integral
Telf. (0212) 8010738
areyes@vicepresidencia.gob.ve

MARÍA RODRÍGUEZ

Directora General de Recursos Humanos
Telf. (0212) 801.06.30
Correo Electrónico
mrodriguez@vicepresidencia.gob.ve

MELD WATTS

Director General de Tecnología de la Información
Telf. (0212) 80107771
mwatts@vicepresidencia.gob.ve

FRANCIS GUEDEZ

Directora General de Relaciones Institucionales
Telf. (0212) 801.05.24
Correo Electrónico
fguedez@vicepresidencia.gob.ve

ERNESTO GUEVARA

Director General (E) de Planificación Estratégica y Presupuesto
Telf. (0212) 801.06.37
Correo Electrónico
eguevara@vicepresidencia.gob.ve

LARRY DEVOE MÁRQUEZ

Director General (E) de la Oficina de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de los Derechos Humanos CNDDHH
Telf. (0212) 415.22.23

**ÓRGANOS Y ENTES ADSCRITOS VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DIRECTORIO 2015**

GUY VERNAEZ

Director Ejecutivo

del Comité Técnico de Evaluación del
Fondo de Compensación Interterritorial
Telf. (0212) 801.07.38

M/G GUSTAVO GONZÁLEZ

Director General

Servicio Bolivariano de Inteligencia
Nacional. SEBIN
Telf. (0212) 707.56.00

CÉSAR FERRER

Superintendente

Superintendencia Nacional para la
Defensa de los Derechos
Socioeconómicos. SUNDDE

G/B. EDWING REYES

Director General

Servicio Coordinado de Transporte
Aéreo del Ejecutivo Nacional. SATA
Telf. (0212) 232.34.76

ISIS OCHOA

Presidenta

Fundación Gran Misión Saber y
Trabajo
Telf. (0212) 633.39.40

EULALIA TABARES

Presidenta

Fundación Misión Nevado
Telf. (0212) 8010738

CERECITA OLAVARRIETA

Superintendenta

Superintendencia Nacional de
Auditoría Interna. SUNAI
Telf. (0212) 207.14.11

ALM. ÁNGEL BELISARIO

Secretario General de la

Comisión Nacional de Lucha
Contra el Contrabando CNLCC
Telf. (0212) 576.01.15

ANTHONI TORRES

Director General del Servicio

Nacional de Contrataciones. SNC
Telf. (0212) 508.55.00

OSLY HERNÁNDEZ

Presidenta

Fundación Misión Árbol
Telf.: (0212) 782.35.23

ROSA CHÁVEZ

Presidenta

Fundación Misión Milagro
Telf.: (0212) 801.06.43

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

***Ciudadanos y Ciudadanas,
Ciudadano Presidente y demás
Honorables Diputados de la
Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela***

Con la finalidad de dar cumplimiento al contenido de los artículos 141, 244 y 315 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los artículos 14, 79, 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, Decreto N° 1.424; los artículos 51 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional del Control Fiscal publicada en Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario, de fecha 23 de diciembre de 2010; los artículos 127 y 128 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFS), publicada en Gaceta Oficial N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014; de lo establecido en el Decreto N° 1.612 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en Gaceta Oficial N° 6.173 Extraordinario, de fecha 18 de febrero de 2015; el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en Gaceta Oficial N° 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de agosto del 2005, Decreto N° 3.776 de fecha 18 de julio de 2005; el Reglamento N° 4 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema de Contabilidad Pública, publicado en Gaceta Oficial N° 38.333 Extraordinario, de fecha 12 de diciembre de 2005, Decreto N° 4.099, de fecha 21 de noviembre de 2005; la Providencia mediante la cual se regula la Formación de la Cuenta que acompañará a la Memoria Anual de los Órganos de la administración Pública Central, publicada en Gaceta Oficial N° 38.600, de fecha 09 de enero de 2007; la

Resolución N° 003 emanada del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas mediante el cual se dicta el Instructivo que regula la Formación de la Memoria Anual de los Órganos de la Administración Pública Central, publicado en Gaceta Oficial N° 38.605, de fecha 16 de enero de 2007; la Resolución N° 11-001 “Providencia Administrativa”, emanada del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas. Oficina Nacional de Contabilidad Pública, mediante el cual dicta la Norma Técnica de Contabilidad sobre la Presentación de los Estados Financieros de la República y sus Entes Descentralizados Funcionalmente Sin Fines Empresariales, de fecha de fecha 03 de enero de 2011, publicado en Gaceta Oficial N° 39.599 de fecha 21 de enero de 2011; la Resolución N° 11-002 “Providencia Administrativa”, emanada del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas. Oficina Nacional de Contabilidad Pública, mediante el cual dicta la Norma Técnica de Contabilidad sobre la Elaboración y Presentación de los Estados de Flujos de Efectivo de la República y sus Entes Descentralizados Funcionalmente Sin fines Empresariales, de fecha de fecha 03 de enero de 2011, publicado en Gaceta Oficial N° 39.599 de fecha 21 de enero de 2011; la Resolución N° 11-003 “Providencia Administrativa”, emanada del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas. Oficina Nacional de Contabilidad Pública, mediante el cual dicta la Normas Técnicas sobre las políticas contables, los cambios en las estimaciones contables y la corrección de los errores de la República y sus Entes Descentralizados Funcionalmente Sin Fines Empresariales, publicado en Gaceta Oficial N° 39.599 de fecha 21 de enero de 2011 y en concordancia con los preceptos constitucionales de rendición de cuentas, responsabilidad en el ejercicio de la función pública y respeto al derecho de

conocer sobre las actuaciones de los Órganos de la Administración Pública por parte de los ciudadanos y ciudadanas de la República.

En este sentido, tengo el honor de dirigirme a ustedes en oportunidad de presentarles la Memoria y Cuenta de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, sus Órganos y Entes adscritos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, en el marco de los lineamientos establecidos por el Ejecutivo Nacional, contemplados en el Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.

La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela como Órgano Superior de Dirección, desempeña el rol de conducción estratégica del Estado, ejerciendo la rectoría y el control de la actividad y las políticas desarrolladas por órganos inferiores en la formulación, aprobación y evaluación de las políticas públicas, el seguimiento de su ejecución y la evaluación del desempeño institucional y de sus resultados. Esta conducción estratégica de la Vicepresidencia está dirigida a asumir responsabilidades no sólo desde las funciones tradicionales sino que tiene la convicción de ejercer una práctica institucional que garantice la cohesión de quienes proponen, formulan y ejecutan políticas públicas.

El documento en cuestión refleja la gestión realizada durante el año 2015, especificando los logros y resultados alcanzados con la ejecución de los proyectos y acciones incluidos en el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto del mismo año.

En este sentido, la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela definió su acción durante el 2015 incorporando los cinco Objetivos Históricos y cada uno de los Objetivos Nacionales, que orientan a la construcción de la Patria Socialista desde una coherencia histórica y política, dirigidas a la profundización de los objetivos sustantivos, enmarcados dentro de las prioridades del Gobierno Nacional.

Para la consolidación del Proceso Revolucionario Bolivariano, la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela dirigió sus esfuerzos en:

Revisión y Resistencia en lo Económico

Implementación de medidas para contrarrestar los embates de la guerra económica que sufre el pueblo venezolano.

Paz e Integridad Institucional

Operación de paz, de unión e integración nacional.

Priorización en la Garantía Social

Universalización en la satisfacción de las necesidades del pueblo a través de la promoción de los valores solidarios.

Soberanía y Diplomacia de Paz Territorial

Defensa de la integridad y autodeterminación frente a las intenciones injerencistas de los Estados Unidos en nuestro territorio.

En el marco del año del **Pueblo Victorioso “Nuestra Victoria siempre será la Paz”**, la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, ejecutó acciones concretas en pro de garantizar la integridad en la soberanía, la seguridad social y la estabilidad política en la Nación. Considerando los desafíos que nos impone el devenir y la responsabilidad histórica, el discernir patriótico del Gobierno Bolivariano obedece al compromiso adquirido con el heroico pueblo venezolano, de luchar por las reivindicaciones sociales y con ello asegurar la mayor suma de felicidad posible para nuestro pueblo.

En este orden de ideas, se enuncian los resultados más significativos de la gestión de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, y de sus Órganos y Entes Adscritos:

ÓRGANOS INTEGRADOS A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Superintendencia Nacional de Auditoría Interna - SUNAI

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional – SEBIN-
Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos – SUNDDE

ENTES DESCENTRALIZADOS

Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional – SATA
Servicio Nacional de Contrataciones – SNC
Fundación Misión Árbol
Fundación Gran Misión Saber y Trabajo
Fundación Misión Milagro
Fundación Misión Nevado

CAPÍTULO I

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

Marco Normativo Institucional

Denominación de la Institución

Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

Creación

A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 6.732, sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, publicado en Gaceta Oficial N° 39.202 de fecha 17 de junio de 2009, la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela fue creada por el nuevo Sistema de Gobierno en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, bajo el mandato del Presidente Hugo Rafael Chávez Frías.

La Ley Orgánica de la Administración Pública en su artículo 48, crea formalmente la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela la cual “(...) estará a cargo del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, órgano directo y colaborador inmediato del Presidente o Presidenta de la República. (...) La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela contará con la estructura orgánica y los funcionarios y funcionarias que requiera para el logro de su misión, de conformidad con el Reglamento Orgánico” aprobado en Decreto N° 6.558, publicado en Gaceta Oficial N° 39.155 de fecha 07 de abril de 2009. Cabe

señalar, que la misma, fue modificada de acuerdo al Decreto con Rango, Valor y Fuerza N° 1.424 de la Ley Orgánica de la Administración Pública en su artículo 47 según Gaceta Oficial N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014.

Al respecto, se publica a continuación en esta Memoria la información respectiva vigente, acompañada de la Misión, Organigrama y las competencias de este organismo.

Misión Institucional

Es el órgano de apoyo al Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, en la coordinación de las políticas públicas, sobre la base de los valores de compromiso institucional, justicia social, ética, excelencia y trabajo en equipo, con trabajadores calificados y comprometidos en lo técnico, político y social para garantizar la calidad de vida del pueblo venezolano.

Competencias

El área de competencia de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela está enmarcada dentro de las atribuciones constitucionales y legales del Vicepresidente Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en la

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en los Artículos 238, 239, y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 238: “El Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva es órgano directo y colaborador inmediato del Presidente o Presidenta de la República en su condición de Jefe o jefa del Ejecutivo Nacional (...”

Artículo 239: Son atribuciones del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva:

- Colaborar con el Presidente o Presidenta de la República en la dirección de la acción del Gobierno.
- Coordinar la Administración Pública Nacional de conformidad con las instrucciones del Presidente o Presidenta de la República.
- Proponer al Presidente o Presidenta de la República el nombramiento y la remoción de los Ministros o Ministras.
- Presidir, previa autorización del Presidente o Presidenta de la República, el Consejo de Ministros.

- Coordinar las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional.
- Presidir el Consejo Federal de Gobierno.

- Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios o funcionarias nacionales cuya designación no esté atribuida a otra autoridad.
- Suplir las faltas temporales del Presidente o Presidenta de la República.
- Ejercer las atribuciones que le delegue el Presidente o Presidenta de la República.
- Las demás que le señalen esta Constitución y la ley.

Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 48: Son atribuciones del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva:

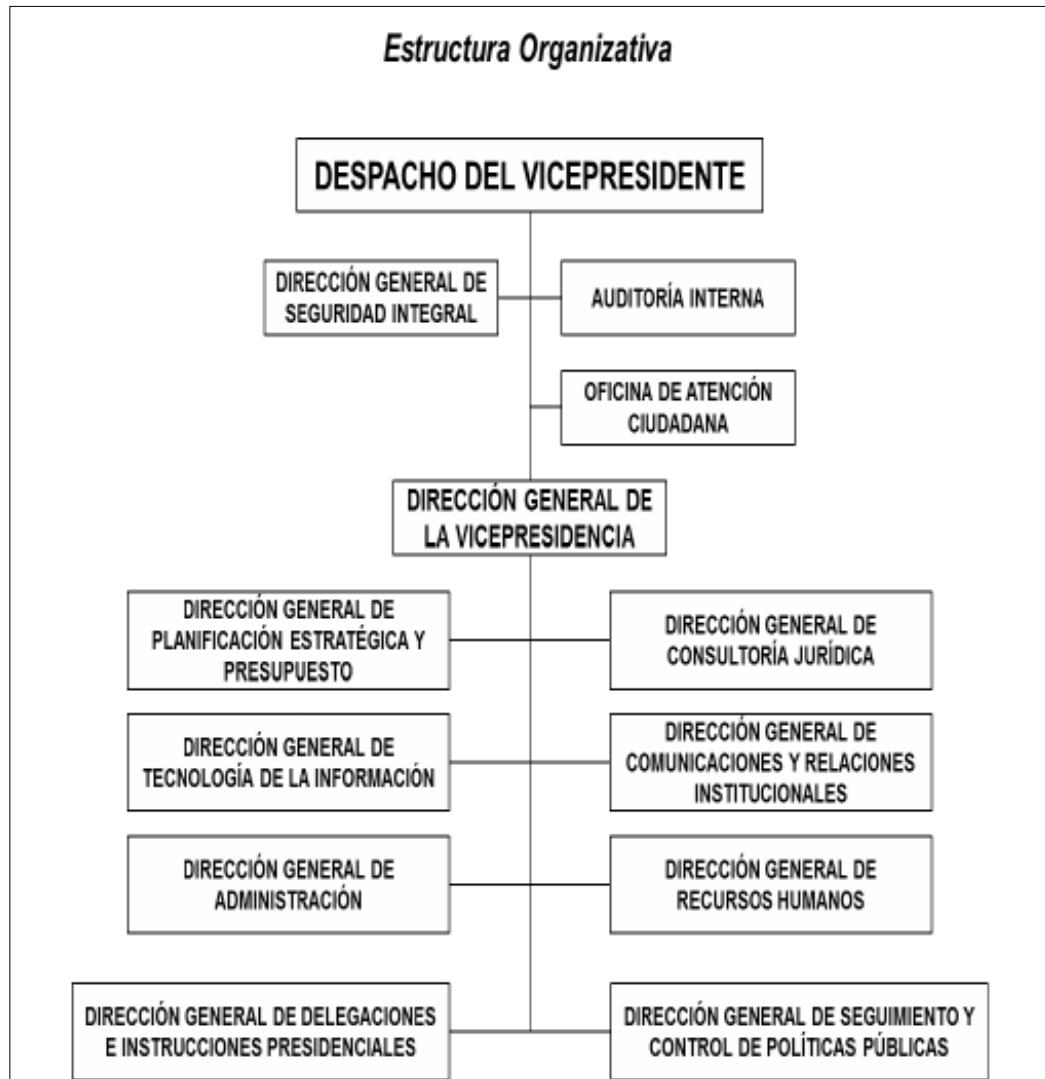
- Colaborar con la Presidenta o el Presidente de la República en la dirección de la acción del Gobierno.

- Suplir las faltas temporales y absolutas de la Presidenta o el Presidente de la República, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Coordinar la Administración Pública, de conformidad con las instrucciones de la Presidenta o Presidente de la República.
- Proponer a la Presidenta o el Presidente de la República el nombramiento y remoción de las ministras y ministros.
- Presidir, previa autorización de la Presidenta o Presidente de la República, el Consejo de Ministros.
- Coordinar las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional y efectuar el seguimiento a la discusión parlamentaria de los proyectos de la ley.
- Presidir el Consejo Federal de Gobierno y coordinar las relaciones del Ejecutivo Nacional con los estados, los distritos metropolitanos y los municipios.
- Nombrar y remover, de conformidad con la ley, las funcionarias y funcionarios nacionales cuya designación no esté atribuida a otra autoridad.

- Ejercer las atribuciones que le delegue la Presidenta o Presidente de la República.
- Dirigir y coordinar el proceso de evaluación de los resultados de las políticas públicas adoptadas por el Ejecutivo Nacional e informar de ello a la Presidenta o Presidente de la República.
- Efectuar el seguimiento a las decisiones del Consejo de Ministros e informar periódicamente a la Presidenta o Presidente de la República sobre el estado general de su ejecución y resultados.
- Efectuar el seguimiento a las instrucciones impartidas por la Presidenta o Presidente de la República a las ministras o ministros e informarle sobre su ejecución y resultados.
- Coordinar y ejecutar los trámites correspondientes a la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo ante la Asamblea Nacional.
- Coordinar el proceso de promulgación de las leyes y, de ser el caso, el proceso de reparo presidencial a que se refiere el artículo 214 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Presidir el Consejo de Estado.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos.

En este sentido, la colaboración que presta el Vicepresidente Ejecutivo al Presidente de la República apunta hacia la eficiencia en la gestión de Gobierno y es en esa dirección que la Vicepresidencia de la República orienta sus acciones, como organización de apoyo al Vicepresidente Ejecutivo para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

Estructura Organizativa



Fuente: Reglamento Orgánico, aprobado según Decreto N° 6.558, de fecha 07/04/2009, Gaceta Oficial N° 39.155, de fecha 07/04/2009.

Órganos y Entes Adscritos a la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

ÓRGANO INTEGRADO	
SUNAI	Superintendencia Nacional de Auditoría Interna
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	
SEBIN	Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional
SUNDDE	Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos
ENTES DESCENTRALIZADOS	
SATA	Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional
SNC	Servicio Nacional de Contrataciones
FMA	Fundación Misión Árbol
FGMST	Fundación Gran Misión Saber y Trabajo
FMM	Fundación Misión Milagro
FMN	Fundación Misión Nevado

Fuente: Dirección General de Planificación Estratégica y Presupuesto 2015.

A continuación se describen el objetivo y funciones de las dependencias que conforman la Estructura Organizativa de esta Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Objetivo

Coordinar y supervisar las actividades de las distintas Direcciones que conforman la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, conforme a las instrucciones del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

Funciones

- Cumplir y hacer cumplir las instrucciones que le imparte el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Apoyar al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva en la dirección, orientación, supervisión, y control de las actividades de la Vicepresidencia de la República.
- Presentar al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, los asuntos que deban ser sometidos al conocimiento y decisión de éste, salvo aquellos que por su especificidad hayan sido atribuidos a otro Director o Directora.
- Coordinar las reuniones de trabajo de las dependencias que conforman la Vicepresidencia de la República, con el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

- Realizar seguimiento al Plan Estratégico, a los lineamientos de políticas, estrategias, programas y a los Planes Operativos de la Vicepresidencia de la República, conforme a las instrucciones del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Presidir las reuniones de Directores y Directoras previa autorización del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Preparar la agenda y presentación de Puntos de Cuenta del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva ante el Presidente o Presidenta de la República.
- Coordinar el sistema general de receptoría, registro, archivo y distribución de la correspondencia de la Vicepresidencia de la República.
- Coordinar con el Ministerio del Poder Popular para la Defensa y Ministerio del Poder Popular de Interior, Justicia y Paz, el personal y material necesario para la seguridad del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Coordinar, atender, apoyar, canalizar y realizar el seguimiento de las solicitudes y propuestas de las comunidades o grupos particulares recibidos en la Vicepresidencia de la República.

- Coordinar y evaluar el seguimiento de los proyectos desarrollados por los órganos de la Administración Pública Nacional y rendir cuenta sobre éstos al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Coordinar las acciones de la Oficina de Atención Ciudadana.
- Coordinar acciones de acción social referidas a las solicitudes y requerimientos realizados por los ciudadanos quienes acuden a la Vicepresidencia de la República.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos o le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES E INSTRUCCIONES PRESIDENCIALES

Objetivo

Coordinar las actividades para el efectivo cumplimiento de las atribuciones delegadas por el Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, así como el seguimiento, evaluación y control de las Comisiones Presidenciales e Interministeriales.

Funciones

- Definir los lineamientos y acciones, para coordinar y realizar el seguimiento de las actividades necesarias para cumplir con las materias delegadas al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva por el Presidente o Presidenta de la República.
- Coordinar, y evaluar la gestión de las delegaciones que el Presidente o Presidenta de la República asigne al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Realizar el seguimiento, evaluación y control de gestión de las actividades de las Comisiones Presidenciales e Interministeriales.
- Coordinar, tramitar y evaluar el proceso de Jubilaciones Especiales, de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional.

- Asesorar a los órganos y entes de la Administración Pública, en procesos y tramitación de Jubilaciones Especiales.
- Controlar y hacer seguimiento de las Jubilaciones Especiales otorgadas al personal de órganos y entes de la Administración Pública Nacional.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos o que le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

Coordinar el seguimiento, control, evaluación e impacto en las diversas etapas de la implementación y ejecución de las políticas públicas.

Funciones

- Coordinar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas de impacto territorial y sectorial.
- Evaluar el proceso de ejecución y evaluación de planes y proyectos de inversión social, productivos y de infraestructura, dirigidos al fortalecimiento del poder popular por parte de Gobernaciones, Alcaldías y cualquier forma de organización comunitaria.
- Coordinar, actualizar y mantener la red de información en la Administración Pública Nacional, para el registro y el seguimiento de los proyectos financiados con recursos públicos, en articulación con los Ministerios rectores en materia de planificación, presupuesto, economía, finanzas, tecnología, información, comunicación y participación ciudadana.

- Recomendar e implementar estrategias dirigidas a subsanar las inconsistencias detectadas en el proceso de formulación y ejecución de políticas públicas.
- Coordinar el proceso de seguimiento y evaluación a las asignaciones de recursos financieros a los entes y órganos de la Administración Pública Nacional, para la ejecución de los proyectos tendientes al desarrollo territorial y sectorial de las políticas públicas.
- Coordinar el seguimiento y evaluación de los compromisos de gestión, de conformidad con la ley que rige la materia y en coordinación con los órganos competentes.
- Diseñar e implementar la red de seguimiento y evaluación de las políticas públicas, formulando lineamientos metodológicos, para que las Oficinas Estratégicas de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas adscritas a los Ministerios, informen sobre los efectos esperados de las políticas públicas.
- Diseñar y establecer los indicadores de gestión, que sustenten el seguimiento y control a los diferentes proyectos que componen las políticas públicas.
- Coordinar el seguimiento de las decisiones emanadas del Consejo de Ministros, a los fines de evaluar el direccionamiento de la gestión de políticas públicas.

- Coordinar el seguimiento y control de las misiones.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos o le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Objetivo

Asesorar en el establecimiento de estrategias y políticas, para una adecuada y coherente proyección de la imagen institucional de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela dirigiendo y coordinando el diseño y la ejecución de los programas de información, comunicación y relaciones institucionales.

Funciones

- Diseñar la estrategia comunicacional e informativa de la Vicepresidencia, de acuerdo a los lineamientos del órgano rector.
- Actuar como órgano comunicacional y de enlace del Despacho del Vicepresidente Ejecutivo con los demás órganos y entes de la Administración Pública Nacional, los representantes del sector privado y público en general.
- Coordinar las políticas comunicacionales y de imagen pública del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Coordinar y garantizar la difusión de las informaciones generadas por el Vicepresidente Ejecutivo, así como disponer lo relativo a las publicaciones de la Vicepresidencia de la República.

- Analizar técnica y políticamente la información emitida por los medios de comunicación nacional e internacional, así como otras fuentes generadoras de opinión pública.
- Organizar, coordinar y ejecutar el protocolo a seguir en los actos y ceremonias donde se requiera la presencia del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Analizar la información generada por las instituciones del Estado, medios de comunicación nacional e internacional y otras de interés para el área, en materia económica, social y política.
- Informar al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva sobre el análisis del acaecer nacional e internacional de interés estratégico para la Vicepresidencia de la República.
- Evaluar el impacto de las propuestas formuladas por el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva en relación a la información emitida por la opinión pública nacional e internacional y los factores políticos del país.
- Dictar las pautas a seguir para la atención protocolar del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, en todos los eventos.

- Rendir cuenta por las asignaciones, competencias de su responsabilidad, así como participar en el control de gestión.
- Dictar, coordinar y organizar pautas protocolares en la realización de eventos de la Vicepresidencia de la República.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás atribuciones que establezcan las leyes, decretos, reglamentos y resoluciones.

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN

Objetivo

Dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de los trámites administrativos para la adquisición, dotación y control de bienes y servicios de acuerdo a los preceptos y normativas legales vigentes, de igual manera, planificar, analizar y controlar la ejecución de los recursos financieros de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, garantizando la consecución de los diferentes compromisos de manera oportuna y efectiva.

Funciones

- Aplicar políticas y lineamientos que en materia de su competencia, dicte el órgano rector en materia de finanzas públicas.
- Dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar las actividades administrativas, contables y financieras de la Vicepresidencia de la República.
- Coordinar la ejecución financiera del presupuesto de gastos e inversiones de la Institución elaborando los registros correspondientes, en coordinación con las otras unidades administrativas correspondientes.

- Administrar actividades financieras, fiscales, contables y de ejecución presupuestaria de la Vicepresidencia de la República.
- Ejecutar y supervisar que las operaciones administrativas de la Vicepresidencia de la República se ríjan por las normas generales de contabilidad dictadas por la Contraloría General de la República y otros órganos o entes que rigen la materia.
- Formular el plan de adquisición y dotación de bienes, servicios y materiales, a los fines de garantizar la operatividad funcional de la Vicepresidencia de la República.
- Dirigir, coordinar y supervisar la ejecución de los contratos y convenios suscritos por la Vicepresidencia de la República, para la adquisición de bienes o la prestación de servicios.
- Establecer e impartir lineamientos e instrucciones, así como asesorar en la ejecución de la política financiera a las demás dependencias de la Vicepresidencia de la República.
- Participar en la formulación del presupuesto de la Vicepresidencia de la República, en coordinación con la Dirección General de Planificación Estratégica y Presupuesto.
- Dirigir y coordinar la formulación de la planificación financiera y el flujo de caja de los recursos asignados para el funcionamiento de la

Vicepresidencia de la República, a fin de programar los requerimientos de recursos.

- Dirigir y coordinar las actividades administrativas correspondientes a los procesos de contratación ejecutados en la Vicepresidencia de la República.
- Recibir, registrar y tramitar las solicitudes de pago presentadas por las dependencias ejecutoras de presupuesto y procesar el pago a proveedores y acreedores, así como los pagos periódicos de servicios y aquéllos de carácter legal.
- Ejecutar y controlar los pagos inherentes a los compromisos de la Vicepresidencia de la República, a fin de garantizar su funcionamiento.
- Registrar y controlar la ubicación, estado, movilización y desincorporación de los bienes muebles a cargo de la Vicepresidencia de la República y realizar la actualización del sistema de control de activos fijos en lo referente al inventario de los bienes.
- Rendir cuentas sobre las materias de su competencia a los órganos de control interno y externo competentes.
- Establecer vínculos y relaciones con los órganos de la Administración Pública responsables del manejo de la materia financiera y fiscal.

- Administrar, controlar y custodiar los bienes muebles e inmuebles propiedad de la República, a cargo de la Vicepresidencia de la República.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos o le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Objetivo

Diseñar, coordinar, mantener y evaluar los sistemas de información requeridos por la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, así como prestar asesoría en la adquisición de equipos de computación y valoración de nuevos productos tecnológicos, de igual manera, diseñar y documentar los diferentes procesos a fin de garantizar la eficiencia y efectividad en el manejo de la información generada por las diferentes dependencias.

Funciones

- Elaborar planes estratégicos para la incorporación de sistemas y tecnologías de información dentro de la Vicepresidencia de la República.
- Fomentar el uso de nuevas tecnologías de la información, en coordinación con las políticas emanadas del Ministerio del Poder Popular con competencia en la materia.
- Diseñar, coordinar y evaluar programas para el desarrollo de los sistemas de información de la Vicepresidencia de la República.

- Diseñar, formular, coordinar y evaluar políticas de gestión de calidad y uso eficaz de la información, asegurando los recursos para su implementación con eficiencia y eficacia.
- Desarrollar y mantener sistemas y servicios computarizados de información y documentación garantizando su accesibilidad de manera rápida, oportuna y eficiente.
- Desarrollar y mantener la arquitectura de datos e información y portafolio de sistemas y aplicaciones requeridas por la Vicepresidencia de la República.
- Coordinar el uso adecuado de las tecnologías de información y comunicación de la Vicepresidencia de la República.
- Apoyar el diseño, estructuración y operatividad de los procesos organizacionales y funcionales de las dependencias de la Vicepresidencia de la República.
- Diseñar planes y programas de cambio organizacional a fin de adaptar valores, comportamientos y estructura organizativa, a la nueva institucionalidad en el marco de la modernización del Estado.
- Incorporar, desincorporar y mantener el inventario de equipos de computación de la Vicepresidencia de la República.

- Coordinar con las diferentes dependencias, el análisis, diseño, implantación y actualización de los manuales administrativos y técnicos, necesarios para el desarrollo de los procesos administrativos y operativos de la Vicepresidencia.
- Diseñar y ejecutar un plan de mantenimiento integral a fin de mantener en óptimas condiciones de operatividad todos los sistemas automatizados de información.
- Asesorar a las dependencias de la Vicepresidencia de la República en el uso del software libre, de acuerdo con los lineamientos dictados en la materia por el órgano competente.
- Asesorar y apoyar a la Vicepresidencia de la República en materia organizativa y procedimental.
- Supervisar la ejecución de los contratos que suscriba la Vicepresidencia de la República en materia de adquisición de bienes o prestación de servicios, en el campo de tecnología de la información, en coordinación con las dependencias involucradas en el proceso.
- Coordinar estudios, implantación, seguimiento y evaluación de diseños organizativos.

- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos o le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSULTORÍA JURÍDICA

Objetivo

Asesorar jurídicamente al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, de igual manera prestar apoyo legal a las dependencias de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

Funciones

- Ejercer la dirección y coordinación de todo asunto de contenido legal que sea sometido a su consideración por el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Asistir a la máxima autoridad y demás funcionarios o funcionarias dependientes de la Vicepresidencia de la República, con ocasión de los recursos de amparo interpuestos contra estos funcionarios o funcionarias.
- Elaborar o participar en los anteproyectos y proyectos de leyes, reglamentos, decretos, resoluciones, circulares y demás documentos legales relacionados con el ámbito de actuación de la Vicepresidencia.
- Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de asesoría legal requeridas por las dependencias de la Vicepresidencia de la República.

- Revisar la viabilidad jurídica de las políticas públicas, las decisiones del Consejo de Ministros y las instrucciones del Presidente o Presidenta de la República a sus Ministros o Ministras, cuando el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva lo requiera.
- Preparar, revisar y conformar los contratos y demás actos jurídicos en los cuales deba intervenir la Vicepresidencia de la República.
- Coordinar las relaciones de la Vicepresidencia de la República con la Procuraduría General de la República y con el Ministerio Público.
- Conocer y elaborar propuestas de resolución sobre los recursos administrativos que se interpongan contra los actos administrativos emanados de la Vicepresidencia de la República, cuando sean sometidas a su consideración.
- Apoyar jurídicamente al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, en la coordinación del ejercicio de la iniciativa legislativa prevista en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, mediante la elaboración, aprobación y posterior remisión de los proyectos de ley a la Asamblea Nacional.
- Apoyar jurídicamente al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, en la coordinación del proceso de promulgación de las leyes y, de ser el caso, del voto presidencial previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

- Coordinar las relaciones del Ejecutivo con la Asamblea Nacional, de acuerdo con las instrucciones del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Participar en la Comisión de Contrataciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley que regula la materia.
- Colaborar en materia jurídica con otros órganos y entes públicos, según los lineamientos establecidos por el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Compilar leyes, decretos, resoluciones y demás actos normativos relacionados con la competencia de la Vicepresidencia de la República, así como seleccionar, sistematizar y divulgar la doctrina y jurisprudencia aplicable.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos o le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD INTEGRAL

Objetivo

Proporcionar al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva de la República y a sus familiares inmediatos seguridad, custodia, protección y demás garantías necesarias para su libre desenvolvimiento, así como la seguridad e integridad de las personas y bienes presentes en las instalaciones a cargo de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

Funciones

- Planificar, coordinar y supervisar las acciones de seguridad destinadas a cubrir las actividades del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Coordinar con la Dirección General de la Vicepresidencia, el personal y apoyo logístico requeridos para garantizar la seguridad del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva y sus familiares inmediatos.
- Coordinar e implementar las acciones para garantizar la seguridad e integridad de las personas, bienes e instalaciones a cargo de la Vicepresidencia de la República.

- Elaborar y difundir planes para minimizar los riesgos de las personas y bienes a cargo de la Vicepresidencia de la República ante contingencias.
- Coordinar el transporte necesario para el desplazamiento del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva y sus acompañantes.
- Planificar y coordinar con las instancias correspondientes el adiestramiento teórico – práctico, del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Integral.
- Controlar el acceso del personal y visitantes a las diferentes áreas de la Vicepresidencia de la República.
- Supervisar el funcionamiento y operatividad del sistema de seguridad integral del Vicepresidente o Vicepresidenta Ejecutiva de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Seguridad.
- Coordinar con las Direcciones competentes, el plan y programa para los trabajadores, referido a seguridad e higiene industrial.
- Coordinar con la Dirección de Tecnología de la Información, lo concerniente a la seguridad de los datos informáticos de la

Vicepresidencia de la República, así como el sistema de telecomunicaciones.

- Coordinar y evaluar periódicamente con la Dirección de Administración, la infraestructura de la Vicepresidencia de la República a fin de detectar vulnerabilidades físicas, garantizando el estado idóneo y operativo de las instalaciones.
- Coordinar, administrar y mantener el equipamiento del sistema de telecomunicaciones del Vicepresidente Ejecutivo.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos que le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Objetivo

Planificar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar la administración de personal, conforme a las políticas, normas y procedimientos establecidos en los preceptos, normativas legales vigentes y órganos rectores de la Administración Pública; con el fin de asegurar captación, desarrollo y mantenimiento del personal requerido por la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

Funciones

- Asesorar y asistir en la fijación de políticas y objetivos en materia de Recursos Humanos.
- Dirigir la aplicación de las normas y procedimientos que en materia de administración de personal señalen las leyes y sus reglamentos.
- Coordinar los planes de personal, con la asesoría de los órganos competentes.
- Dirigir y coordinar los programas de desarrollo y capacitación del personal, de conformidad con las políticas aprobadas por el Vicepresidente o Vicepresidenta Ejecutiva.

- Diseñar, dirigir y coordinar los procesos para la evaluación del personal adscrito a la Vicepresidencia de la República.
- Instruir los expedientes administrativos en casos de hechos que pudieran dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en las leyes.
- Desarrollar actividades y procesos, creando los instrumentos requeridos en materia de reclutamiento y selección los cuales faciliten la toma de decisión, para el ingreso del recurso humano idóneo a la Vicepresidencia de la República.
- Diseñar e implementar planes y programas en materia de detección de necesidades de adiestramiento, capacitación y desarrollo humano del personal de la Vicepresidencia de la República.
- Desarrollar las condiciones para el desempeño satisfactorio y el bienestar del recurso humano de la Vicepresidencia de la República, promoviendo un clima organizacional adecuado.
- Representar al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.

- Velar por el cumplimiento de los beneficios económicos y sociales otorgados al personal adscrito a la Vicepresidencia de la República.
- Elaborar en coordinación con la Dirección General de la Consultoría Jurídica, los contratos de prestación de servicios, vinculados con la administración de recursos humanos que haya de celebrar el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos o le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO

Objetivo

Definir, coordinar, controlar y evaluar el Plan Estratégico, formulación de los planes y el proyecto de presupuesto, de acuerdo con los lineamientos y estrategias del Ejecutivo Nacional, ejerciendo seguimiento en la ejecución del presupuesto y en la gestión de los objetivos, metas y estrategias formuladas, garantizando el cumplimiento de acuerdo con las normativas legales vigentes.

Funciones

- Coordinar, controlar y evaluar el Plan Estratégico de la Vicepresidencia de la República, a objeto de que disponga de una guía de acción que oriente su desarrollo, asegure el cumplimiento de las metas y permita corregir oportunamente las desviaciones ocurridas.
- Coordinar la formulación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos de la Vicepresidencia de la República.
- Coordinar y consolidar el proceso de elaboración y formulación anual del anteproyecto de presupuesto de la Vicepresidencia de la República.

- Asistir y asesorar a las máximas autoridades y dependencias de la Vicepresidencia de la República en materia de planificación estratégica, presupuesto, estadísticas y control de gestión.
- Elaborar y hacer seguimiento al Plan Operativo Anual.
- Hacer seguimiento, control y evaluación de la ejecución física y financiera, de los planes operativos y presupuesto ordinario y extraordinario de las dependencias de la Vicepresidencia de la República.
- Coordinar con la Dirección General de Administración, el seguimiento a la ejecución del presupuesto del ejercicio fiscal vigente.
- Apoyar en materia de ejecución presupuestaria a las dependencias de la Vicepresidencia de la República, y tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos establecidos.
- Coordinar, controlar y evaluar el cumplimiento de los lineamientos impartidos a los órganos integrados y entes adscritos a la Vicepresidencia de la República, en materia de planes, proyectos y presupuestos.
- Servir de enlace entre la Vicepresidencia de la República y los órganos rectores de los sistemas nacionales de planificación, presupuesto y

estadísticas con el fin de obtener lineamientos técnicos, para ser aplicados en la formulación de los planes, proyectos y presupuestos.

- Informar a las Direcciones, la metodología para la generación de las estadísticas.
- Diseñar, establecer y coordinar el sistema de control de gestión y evaluación de la gestión institucional de acuerdo a la normativa legal vigente.
- Elaborar la Memoria y Cuenta de la Vicepresidencia de la República, así como el informe de Gestión, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables en la materia.
- Generar la información estadística referida a la gestión de la Vicepresidencia de la República.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos o le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA

Funciones

- Promover mecanismos institucionales para la participación popular y la corresponsabilidad en la gestión pública entre la Vicepresidencia de la República y los ciudadanos en todas las etapas del proceso.
- Apertura, convocar a la inscripción y actualizar de manera permanente, el Registro de Comunidades Organizadas y Organizaciones Públicas No Estatales relacionadas con la naturaleza y competencias de la Vicepresidencia de la República.
- Brindar información permanente de los ciudadanos sobre los proyectos y actividades de la Vicepresidencia de la República, mediante aquellos materiales impresos, informáticos, audiovisuales u otros que sean accesibles a las condiciones propias de la población objetivo vinculada a este Despacho, en coordinación con la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales.
- Ofrecer información completa, oportuna y veraz con relación a los trámites administrativos y servicios que presta la Vicepresidencia de la República, así como sus órganos integrados y entes adscritos.
- Prestar servicios de recepción, registro y entrega de documentos y solicitudes en general.

- Recibir y canalizar denuncias, sugerencias, quejas y reclamos en torno a los trámites administrativos y servicios conexos, a fin de que las dependencias responsables establezcan los correctivos administrativos del caso.
- Implementar un sistema de información centralizada, automatizada, ágil de fácil acceso que apoye los servicios de atención al público en coordinación con la Dirección General de Administración y Dirección General de Tecnología de la Información.
- Informar a los particulares el estado en el que se encuentra su tramitación, así como el plazo dentro del cual se le dará respuesta.
- Promover alianzas Interorgánicas con otros órganos o entes en materia de simplificación de aquellos trámites administrativos transversales o correlacionados.
- Coordinar con la Dirección General de Planificación Estratégica y Presupuesto la elaboración e implementación del Plan de Simplificación de Trámites Administrativos, de acuerdo con los lineamientos del órgano rector en la materia.
- Elevar a la Auditoría Interna, las denuncias vinculadas con la presunta ocurrencia de irregularidades administrativas, a tenor de lo dispuesto en

la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal o la Ley Contra la Corrupción.

- Brindar al personal de la unidad, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos, asesoramiento y capacitación en materia de participación ciudadana y atención al ciudadano.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos que le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Implementar mecanismos que permitan la participación ciudadana con relación al diseño y simplificación de los trámites que se realicen ante la Vicepresidencia de la República, en coordinación con las demás dependencias.
- Recibir y canalizar denuncias, sugerencias, quejas y reclamos en torno a los trámites administrativos y servicios conexos, a fin de que las dependencias responsables establezcan los correctivos administrativos del caso.
- Prestar servicios de recepción, registro y entrega de documentos y solicitudes en general.
- Implementar un sistema de información centralizada, automatizada, ágil de fácil acceso que apoye los servicios de atención al público en

coordinación con la Dirección General de Administración y Dirección General de Tecnología de la Información.

- Informar a los particulares el estado en el que se encuentra su tramitación, así como el plazo dentro del cual se le dará respuesta.
- Promover alianzas Interorgánicas con otros órganos o entes en materia de simplificación de aquellos trámites administrativos transversales o correlacionados.
- Coordinar con la Dirección General de Planificación Estratégica y Presupuesto la elaboración e implementación del Plan de Simplificación de Trámites Administrativos, de acuerdo con los lineamientos del órgano rector en la materia.
- Elevar a la Auditoría Interna, las denuncias vinculadas con la presunta ocurrencia de irregularidades administrativas, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal o la Ley Contra la Corrupción.
- Brindar al personal de la unidad, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos, asesoramiento y capacitación en materia de participación ciudadana y atención al ciudadano.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos que le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

Objetivo

Controlar, fiscalizar, inspeccionar y evaluar las actividades administrativas y financieras de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, con el fin de lograr la optimización del sistema de control interno y la efectividad en la gestión administrativa.

Funciones

- Evaluar el sistema de control interno, incluyendo el grado de operatividad y eficacia de los sistemas de administración y de información gerencial, así como el examen de los registros y estados financieros, determinando su pertinencia, confiabilidad y evaluación de la eficiencia, eficacia y economía dentro del marco de las operaciones realizadas.

- Realizar auditorías, inspecciones, fiscalizaciones, exámenes, estudios, análisis e investigaciones administrativas, para comprobar la legalidad, exactitud, sinceridad y corrección de las operaciones, así como evaluar el desempeño, resultados, planes y acciones administrativas, eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto de la gestión de la Vicepresidencia de la República.

- Formular a las máximas autoridades las recomendaciones orientadas a fortalecer el sistema de control interno para la protección y salvaguarda del patrimonio público de la Vicepresidencia de la República.
- Instruir y sustanciar los procedimientos de Determinación de Responsabilidad según lo contempla la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y Sistema Nacional de Control Fiscal, determinando las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar.
- Ejercer el control permanente y otorgar conformidad a las cauciones que deban prestar los funcionarios o funcionarias responsables de las unidades administrativas, en concordancia con la normativa legal vigente.
- Verificar que el Sistema de Control Interno de la Vicepresidencia de la República promueva el acatamiento de las normas legales, el uso adecuado de los recursos y bienes que integran el Patrimonio Público y brinde la posibilidad de verificar la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa.
- Formular reparos, declarar la responsabilidad administrativa e imponer multas en los casos procedentes y decidir los recursos de reconsideración respectivos.

- Efectuar el examen selectivo o exhaustivo, así como la calificación y declaratoria de fenecimiento de las cuentas de ingresos, gastos y bienes de la Vicepresidencia de la República de conformidad con la normativa legal vigente.
- Coordinar con la Contraloría General de la República y la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, la aplicación de los lineamientos de control por estos definidos, e informar resultados de los mismos.
- Participar en calidad de observador en los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios.
- Velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Contraloría General de la República y otras disposiciones legales referidas a controles administrativos.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos.

OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CNDDHH

Objetivo

Coordinación, apoyo e impulso de las políticas públicas estatales, dirigidas a garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos de los venezolanos y venezolanas, así como su protección y resguardo en la búsqueda de la paz y la justicia social.

Funciones

- Coadyuvar en el diseño, planificación, estructuración y formulación de las políticas públicas y estrategias del gobierno nacional en materia de derechos humanos.
- Prestar apoyo a los organismos competentes del Poder Público como observador nacional de la situación de los derechos humanos en Venezuela.
- Implementar mecanismos que permitan incorporar las recomendaciones y advertencias de la Defensoría del Pueblo en la formulación de políticas públicas en materia de derechos humanos.
- Coordinar la participación de los órganos del Estado, las empresas, organizaciones no gubernamentales y particulares, en la defensa y protección de los derechos humanos.

- Solicitar la intervención de organismos nacionales e internacionales cuando se detecten situaciones de vulneración de los derechos humanos contra particulares o grupos vulnerables.
- Recibir y ordenar o solicitar a los organismos competentes el trámite de denuncias sobre violación o riesgo de violación de derechos humanos presentadas por las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) o por particulares, haciendo seguimiento de dicho trámite hasta su resolución definitiva.
- Recomendar la creación de instancias especializadas en derechos humanos en los distintos organismos públicos del Ejecutivo Nacional.
- Coordinar con los órganos y entes de la Administración Pública Nacional la información que sea requerida para el logro de los objetivos esperados en materia de derechos humanos.
- Dictar las providencias y demás actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.
- Solicitar al Presidente de la República el requerimiento de apoyo técnico de organismos internacionales cuando ello lo amerite.
- Las demás que le asigne el Presidente de la República, las leyes, reglamentos y demás actos normativos.

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO - CNLCC

Objetivo

Impulsar mediante acciones estratégicas conjuntas bajo un alto grado de conciencia socialista y revolucionaria, la transformación de las zonas fronterizas venezolanas, especialmente con la del territorio colombiano, que permita el desarrollo social, económico, cultura y de integración de ese sector fronterizo, a los fines de evitar las prácticas de contrabando y cualquier otra actividad ilegal, que afecte la economía nacional.

Funciones

- Proteger al pueblo contra las prácticas de contrabando y cualquier otra distorsión propia del modelo capitalista, que afecte el acceso a los bienes o servicios declarados o no de primera necesidad.
- Elaborar el Plan Estratégico para la transformación de las Zonas Fronterizas en territorio de vida.
- Coordinar con el Poder Popular y las instituciones de los Poderes Públicos Nacionales, Estadal y Municipales, las acciones y actividades necesarias para lograr la transformación de las Zonas Fronterizas.
- Hacer seguimiento y control al cumplimiento de las acciones estratégicas de la Política Integral de Fronteras.

- Informar periódicamente al Presidente o Presidenta de la República, sobre todas las acciones tomadas, las actividades cumplidas, así como, recomendar sobre estrategias a ser tomadas por el Ejecutivo Nacional.
- Las demás que el Presidente o Presidenta de la República ordene.

Entes adscritos a la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

El Decreto 6.732 sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública del 02 de junio de 2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.202 del 17 de junio de 2009, establece en sus Disposiciones Transitorias, cláusula Decimoctava, los órganos y entes que para esa fecha se adscriben a la Vicepresidencia Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela posteriormente a través de otros Decretos se citan órganos y entes que se adscriben a esta Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

Entes Adscritos a la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

ENTE	GACETA OFICIAL	DECRETO	FECHA	ARTÍCULO
SEBIN	40.153	9.446	01/04/2013	3
SUNDDE	40.340	660	23/01/2014	10
SNC	5.841		22/06/2007	
SATA	39.202	6.732	17/06/2009	
FMA	40.668	1.782	26/05/2015	1
FMN	40.324	627	30/12/2013	5
FGMSYT	40.443	1.078	30/06/2014	5
FMM	38.992	6.299	12/08/2008	1

De acuerdo con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Artículo N° 239, el Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, tiene como atribución presidir el Consejo Federal de Gobierno.

Igualmente, el Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela presidirá y coordinará la Comisión Central de Planificación, según el Artículo N° 6 de la Ley de Reforma Parcial de Ley Orgánica de su creación, según Decreto N° 8.006 - Gaceta Oficial N° 39.604 de fecha 28 de enero de 2011.

COMISIONES PRESIDENCIALES, ÓRGANOS SUPERIORES, ESTADOS MAYORES Y CONSEJOS PRESIDENCIALES

En el marco del proceso de transformación que atraviesa la sociedad venezolana, rumbo a la construcción del Socialismo Bolivariano, el Presidente de la República de Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, ha manifestado la necesidad de iniciar “una nueva etapa dentro de la Revolución”, que permita eliminar el oprobioso Estado Burgués y así avanzar en una forma de gobierno, basada en la eficiencia socialista de la mano del pueblo. En este sentido, se han asumido un conjunto de dimensiones de trabajo en el contexto de la Administración Pública Nacional, que han orientado la refundación y renovación de las estructuras del Estado.

El Presidente Nicolás Maduro ha orientado el impulso de un grupo importante de Comisiones Presidenciales, Órganos Superiores, Estados Mayores y Consejos Presidenciales, que si bien apuntan a diferentes áreas de la estructura del Estado, el Vicepresidente Ejecutivo - como coordinador de la Administración Pública Nacional - tiene la obligación de acompañar, orientar e impulsar con el fin de garantizar el buen vivir del pueblo venezolano.

Durante el año 2014 se han creado las siguientes Comisiones Presidenciales, bajo la coordinación del Vicepresidente Ejecutivo:

Nº	Nombre de la Comisión	Objeto	Creación en Gaceta Oficial	Presidente	Secretaria Ejecutiva	Estatus	Integrantes/Cargo
1	Comisión Presidencial conmemorativa "Año Mirandino"	Comisión Presidencial con la finalidad de organizar los actos concernientes a la celebración del "Año Mirandino" en ocasión del Bicentenario del Desembarco del General Francisco de Miranda en el Puerto de la Vela de Coro, estado Falcón.	G.O. 38.153 28/03/2005	Ministro del Poder Popular para Cultura	Prof. Carmen Bohórquez	Inactiva	Ministros: Defensa, Educación Universitaria, Educación, Relaciones Exteriores, el Director de la Biblioteca Nacional, Gobernadores de los estados Miranda y Falcón, Alcalde de los municipios Miranda y Colina del estado Falcón, el Presidente del Instituto de Patrimonio Cultural, Coordinadora del Frente Francisco de Miranda.
2	la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia de la República Bolivariana de Venezuela / Comisión Presidencial para la celebración de las actividades Bicentenarias de la República Bolivariana de Venezuela correspondientes	Programar la organización de los actos concernientes a la celebración de la Independencia de Venezuela.	G.O 38.912 17/04/2008 / G.O 40.327 06/01/2014	Vicepresidente Ejecutivo / Vicepresidente del consejo de ministros para el Área Social	Ministro de Relaciones Exteriores	Inactiva	Ministros: Educación, Cultura y Juventud.
3	Comisión Presidencial para el impulso de las Comunas	Apoyar al pueblo venezolano para la organización y consolidación de las comunas, como entidad local socialista, constituida por iniciativa del pueblo organizado, conformada por la integración de comunidades vecinas con una memoria histórica compartida y rasgos culturales, usos y costumbres.	G.O. 39.492 20/08/2010	Vicepresidente Ejecutivo	Ministra del Poder Popular para las Comunas y Protección Social	Inactiva	Vicepresidente del C.M del Área Social, Vicepresidente del C.M. del Área Económico Productiva, Vicepresidente del C.M. para el Desarrollo Territorial, Ministros: de Industrias, Agricultura y Tierras, Transporte Terrestre, Turismo, Comercio, Banca Pública, Presidente del Banco Bicentenario, Comandante General de la Milicia Bolivariana, Presidente del Instituto de Ferrocarriles del Estado.
4	Comisión Presidencial para las Víctimas del Caracazo	Ser el enlace entre el Poder Ejecutivo y los distintos poderes, órganos y entes de la Administración, a fin de lograr justicia social en las indemnizaciones o reparaciones que procedan.	G.O.39.129 02/03/2009	Vicepresidente Ejecutivo	No tiene	Activa	Ministros: Interior, Justicia y Paz, Planificación, Comunas y Movimiento Social y Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.
5	Comisión Presidencial para la planificación y activación del proceso científico e histórico sobre los acontecimientos relacionados con el fallecimiento de El Libertador Simón Bolívar y el traslado a la Nación de sus restos mortales	Planificar y activar el proceso de investigación científica e histórica sobre los acontecimientos relacionados con el fallecimiento de El Libertador Simón Bolívar y el traslado a la Nación de sus restos mortales.	G.O.38.859 28/01/2008	Vicepresidente Ejecutivo	El Vicepresidente Ejecutivo debe designarlo	Activa	Ministros: Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, Interiores, Justicia y Paz, Relaciones Exteriores, Defensa, Planificación, Economía Finanzas y Banca Pública, Educación Universitaria, Educación, Salud, Ciencia, Tecnología e Innovación, Cultura, Fiscalía General y el Presidente del Instituto del Patrimonio Cultural.

6	Comisión Presidencial Nacional de Demarcación de Hábitat y Tierras de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Demarcar y garantizar el derecho a la propiedad colectiva del hábitat y tierras de los pueblos y comunidades indígenas.	G.O 37.257 09/08/2001 / G.O. 39.876 05/03/2012	Vicepresidente Ejecutivo	Secretaria Ejecutiva: Ministra del Poder Popular para Pueblos Indígenas	Activa	Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, Ministerio del Poder Popular para la Educación, Ministerio del Poder Popular para la Defensa, Ministerio del Poder Popular para la Cultura, Ministerio del Poder Popular para Agricultura y Tierras, Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería, Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores. Representación Indígena de distintas etnias.
7	Comisión Presidencial para procesar y cuantificar la deuda contraída por el Estado con sus trabajadores y funcionarios de la Administración Pública Nacional	Procesar y cuantificar la deuda laboral contraída válidamente por el Estado con sus trabajadores y funcionarios de la Administración Pública Nacional, en gestiones anteriores, así como para orientar la toma de decisiones necesarias para la cancelación de las obligaciones pendientes.	G.O. 36.901 28/02/2000	Vicepresidente Ejecutivo	No tiene	Cerrada	Ministros: Interiores, Justicia y Paz, Planificación y Finanzas, Educación, Cultura, Deportes, Proceso Social del Trabajo, Petróleo y Minería, Presidente de PDVSA, Director de la ONAPRE, Presidente del INE.
8	Comisión Presidencial para la Determinación y Cuantificación de la Deuda Laboral del Sector Público Nacional con sus Jubilados	Coordinar entre los órganos y entes del Estado para cuantificar la deuda laboral con los trabajadores y trabajadoras jubilados del Sector Público Nacional y otros pasivos laborales. Proponer mecanismo que permitan la solución efectiva de la problemática.	G.O. 39.802 17/11/2011	Vicepresidente Ejecutivo	No tiene	Cerrada	Ministros: Petróleo y Minería, Proceso Social del Trabajo, Educación, Educación Universitaria, Salud y Procuraduría General de la República
9	Comisión Presidencial de Refugios Dignos para proteger a la población, en caso de Emergencias o Desastres	Supervisar el cumplimiento de la Ley Especial de Refugios Dignos, Mantener el registro actualizado de datos a nivel nacional y Coordinar con las comunidades y órganos competentes lo referente a infraestructura, alimentación, seguridad, transporte, salud y servicios en los refugios.	G.O. 39.633 14/03/2011	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (Vicepresidente: Ministro del Poder Popular para la Defensa)	No tiene	Activa	Oficina de Planificación y Finanzas, Oficina de Información y Comunicación, Subcomisión para la Formación, Capacitación y Trabajo, Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, Subcomisión para el Funcionamiento y Atención Integral del Refugio, Subcomisión para la Construcción, Subcomisión para la Salud, Subcomisión para el Apoyo Logístico.
10	Comisión Presidencial para la solución integral de la contingencia causada por crecimiento de la cota de nivel del Lago de Tacarigua y su contaminación	Coordinar la ejecución de los estudios y proyectos necesarios para la solución estructural al problema del crecimiento de la cota del nivel del Lago de Tacarigua y la contaminación de su cuenca.	G.O. 6.052 Decreto N°8. 582 Extraordinaria 10/11/2011	No tiene	No tiene	Cerrada	Ministros: Ambiente, Transporte Terrestre, Agricultura y Tierras y el Gobernador del estado Aragua.

11	Comisión Presidencial para la atención de la emergencia de la Cuenca del Lago de Tacarigua	Coordinar entre los órganos de la APN y sus distintos niveles públicos y privados, con la finalidad de garantizar la más eficiente y eficaz ejecución de las acciones implementadas por el Ejecutivo Nacional necesarias para enfrentar la situación especial de la Cuenca del Lago Los Tacarigas ante el crecimiento de la cota del nivel de dicho lago, como consecuencia de las intensas lluvias ocurridas en los estados Aragua y Carabobo.	G.O. 6.052 Decreto N° 8.583 Extraordinaria 10/11/2011	No tiene	No tiene	Inactiva	Gobernador del estado Aragua, Viceministro de Ordenamiento de Territorio del MPP Ambiente, Directores Regionales de los estados Aragua y Carabobo de los Ministerios de: Salud, Educación, Agricultura y Tierras, Energía Eléctrica, Alimentación, Vivienda y Hábitat y Transporte Terrestre. Para consideración del Vicepresidente.
12	Comisión Presidencial, con carácter temporal, que se denominará "Consejo Superior Estratégico en Materia de Expropiaciones"	Establecer los lineamientos y estrategias para la planificación, articulación, organización y coordinación del eficaz y eficiente ejercicio de la potestad expropiatoria por parte de los órganos y entes del Estado, en el marco del respeto y garantía de los derechos constitucionales de las personas naturales o jurídicas que puedan verse afectada por esta medida.	G.O. 39.828 26/11/2011	Procuraduría General de la República	Por designar por parte de la Procuraduría General de la República	Inactiva	Vicepresidente Ejecutivo. Ministros: Industrias, Comercio, Transporte Acuático y Aéreo, Agricultura y Tierras, Vivienda y Hábitat, Ciencia, Tecnología e Innovación, Alimentación, Energía y Petróleo, Turismo, Defensa, Planificación, Economía, Finanzas y Banca Pública, Ministro de Estado para la Transformación Revolucionaria de Caracas.
13	Comisión Presidencial, con carácter permanente, que se denominará Órgano Superior de la Gran Misión en Amor Mayor Venezuela	Asegurar la máxima protección, inclusión, igualdad, respeto, solidaridad, bienestar y justicia social para las personas adultas mayores de la Patria.	G.O. 39.819 13/12/2011	Presidente de la República		Activa	Ministros: Protección del Proceso Social del Trabajo, Comunas y los Movimientos Sociales, Salud, Alimentación, Deporte, Cultura, Turismo, Economía, Finanzas y Banca Pública, Comercio, Pueblos Indígenas, Mujer e Igualdad de Género, Presidente del IVSS y Vicepresidente Ejecutivo.
14	Comisión Presidencial, con carácter permanente, que se denominará Órgano Superior de la Gran Misión Hijos de Venezuela	El diseño, planificación, ejecución, seguimiento y control de las actividades de la Gran Misión Hijos de Venezuela del ejercicio de las competencias y actividades necesarias para la ejecución de la Ley.	G.O. 39.819 13/12/2012	Presidente de la República		Activa	Ministros: Comunas y los Movimientos Sociales, Salud, Juventud, Educación Universitaria, Pueblos Indígenas, Mujer e Igualdad de Género y el Presidente del INE. Para consideración del Vicepresidente.
15	Comisión Presidencial, con carácter permanente, que se denominará Órgano Superior de la Gran Misión Saber y Trabajo (Permanente)	Coordinar entre los órganos y entes del Estado y entre éstos y las empresas y demás formas asociativas del sector privado, a los fines de garantizar a los ciudadanos del país del derecho a la educación y al trabajo, a través de la ocupación productiva.	G.O. 40.431 11/06/2014	Jefe de la gran misión saber y trabajo	No tiene	Activa	Vicepresidente del Área Social, Ministros de: Protección del Proceso Social del Trabajo, Comunas y los Movimientos Sociales, Salud, Alimentación, Industrias, Ambiente, Turismo, Educación, Educación Universitaria, Comercio, Transporte Terrestre, Servicio Penitenciarios y Juventud.

16	Comisión Presidencial, con carácter permanente, que se denominará Órgano Superior de la Gran Misión AgroVenezuela	Establecer la coordinación entre los órganos y entes del Estado, y, entre éstos y las empresas y demás formas asociativa del sector privado, a los fines de garantizar a los ciudadanos del país el derecho a la seguridad y soberanía agroalimentaria, a través de la asistencia técnica, dotación de insumos y financiamiento de los productores agrícolas.	G.O.39.923 16/05/2012	Presidente de la República	No aplica	Activa	Vicepresidente del área Económica , Ministros: Agricultura y Tierras, Alimentación, Defensa, Ciencia, Tecnología e Innovación, Economía, Finanzas y Banca Pública, Comandante Estratégico Operacional de la FANB, Comandante General de Milicia Nacional Bolivariana, Presidente de PDVSA Agrícola, Presidente del Instituto de Investigaciones Agrícolas, Gobernadores de los estados Barinas, Apure, Portuguesa y Guárico.
17	Alianza por la Salud	Renovación del Convenio entre la AIIIS y la AVCH	No posee	Vicepresidente Ejecutivo	Alianza Interinstitucional para la Salud: Edith Castro	Inactiva	Instituciones vinculadas a la Alianza Interinstitucional para la Salud; Defensoría del Pueblo; Fiscalía General de la República; Ministerio del Poder Popular para la Salud; Superintendencia de Precios Justos.
18	Comisión Presidencial Consejo Nacional de Vialidad Agrícola	Establecer la coordinación entre los órganos y entes del estado, las empresas y demás formas asociativas del sector privado y las distintas instancias de participación y organización social, para la planificación , control y seguimiento de las políticas de Estado en materia de vialidad agrícola que propicien los espacios para el análisis, discusión, conclusiones y toma de decisiones oportunas y eficientes según las prioridades y proyectos.	G.O. 40.390 09/04/2014	Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	No tiene	Activa	Presidente del Instituto INDER, Director General de Servicio Autónomo de Vialidad Agrícola, el presidente de la CUVA, Compañía de Mecanizado Agrícola y Transporte Pedro Camejo C.A, Director General del Servicio Desconcentrado Fondo Especial Ezequiel Zamora, Director Ejecutivo del Comité Técnico de evaluación del Fondo de Compensación Inter-territorial y un representante del Ministerio del Poder Popular para las Comunas
19	Comisión Presidencial Centro Nacional de Balance de Alimentos	Tiene como función principal, generar alertas tempranas sobre la situación de la producción nacional, las importaciones comprometidas y las coberturas en tiempo a los fines de evitar el desabastecimiento de los rubros alimenticios.	G.O. 38.859 28/01/2008 / G.O. 40.374 18/03/2014	Vicepresidente Ejecutivo	No tiene	Activa	Ministros de: Alimentación, Agricultura y Tierras, Industrias, Comercio, Planificación y Finanzas, Petróleo y Minería y el Presidente del Instituto Nacional de Estadística.
20	Comisión Presidencial para la Conmemoración de la Rebelión Cívico-Militar del 4 de Febrero de 1992.	Programar con la debida anticipación la organización de los actos concernientes a dicho evento.	G.O 40.327 06/01/2014	Vicepresidente Ejecutivo	No tiene	Activa	Presidente de la Asamblea Nacional, Gobernador del estado Mérida, Ministra del Poder Popular para la Comunicación e Información, Ministro del Poder Popular para la Cultura, Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores Justicia y Paz, Darío Vivas, Wilmer Barrientos y Freddy Bernal.
21	Comisión Nacional para la Lucha contra el Contrabando	Impulsar mediante acciones estratégicas conjuntas bajo un alto grado de conciencia socialista y revolucionaria, la transformación de las Zonas Fronterizas venezolanas, especialmente con las del territorio colombiano, que permitan el desarrollo social, económico, cultural y de integración de ese sector fronterizo, a los fines de evitar las prácticas de contrabando y cualquier otra actividad ilegal, que afecte la economía del país.	G.O 40.473 12/08/2014	Vicepresidente Ejecutivo	Almirante Belisario López	Activa	Secretaria General de la SECODENA, Comandante de la CEOFANB, Superintendente Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos y los ministros: Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Relaciones Exteriores, Agricultura y Tierras, Comercio, Industrias, Petróleo y Minería, Planificación, Pueblos Indígenas, Alimentación, Economía, Finanzas y Banca Pública, Comunas y los Movimientos Sociales.

22	Comisión Presidencial para el Cambio Climático	Articular políticas de Estado para cambiar todo el modelo económico venezolano hacia una economía verde, ecosocialista.	El Presidente de la República Nicolás Maduro anunció la creación de la Comisión Presidencial para el Cambio Climático en fecha 26 de mayo de 2014	Vicepresidente Ejecutivo		No instalada	
23	Comisión Financiera para el Proyecto Definitivo del Banco Popular de Ahorro de la Clase Obrera	Crear un proyecto definitivo para una propuesta de fundación del Banco Popular de Ahorro de la Clase Obrera que permita incentivar al ahorro de los trabajadores y trabajadoras públicos, a su vez unificar las prestaciones sociales y caja de ahorro aumentando así las posibilidades a los venezolanos de solicitar préstamos para viviendas y mejoras habitacionales.	El Presidente de la República Nicolás Maduro anunció la creación Comisión Financiera para el Proyecto Definitivo del Banco Popular de Ahorro de la Clase Obrera en fecha 24 de mayo de 2014			No instalada	
24	Comisión Presidencial para la negociación del contrato de Administración Pública	Discutir y aprobar el Contrato Colectivo presentado por los servidores y servidoras Públicos, en donde planteen el establecimiento de un sistema general de remuneración para homologar los sueldos y salarios, conforme a la equidad social que el ejecutivo desarrolle.	El Presidente de la República Nicolás Maduro anunció la creación de la Comisión Presidencial para la negociación del contrato de administración Pública en fecha 24 de mayo de 2014			Activa	
25	Comisión Presidencial para la Lucha contra el Ébola	Elaborar y coordinar la ejecución conjunta entre los órganos y entes de la administración pública nacional, estadal y municipal de un plan de acción para proteger a las ciudadanos que viven o transitan en el país contra el virus del ébola.	Gaceta Oficial 40.530, Decreto Presidencial número 1.349	Vicepresidente Ejecutivo	Vicepresidencia Ejecutiva / Ministra del Poder Popular para la Salud	Inactiva	Estará integrada el Vicepresidente Ejecutivo de la República, el quinto Vicepresidente para el Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones, el sexto Vicepresidente de la Soberanía Política, los ministros de Relaciones de Interior, Justicia y Paz; Salud; Transporte Aéreo y Acuático; Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología; Comunicación e Información; un representante de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y un representante de la Misión Médica Cubana.
26	Comisión Presidencial del Sistema Policial y Órganos de Seguridad Ciudadana	Revisión, rectificación y reimpulso de los Órganos de Seguridad Ciudadana de la República Bolivariana de Venezuela, de su Centro de Formación y la Refundación del Sistema Policial, coadyuvando en la profunda transformación de sus estructuras. Tiene un carácter temporal de 5 meses (1 de noviembre hasta el 30 de abril del 2014)	Gaceta Oficial 40.542, Decreto Presidencial número 1.420	Freddy Bernal		Activa	Freddy Bernal, presidente de la instancia; María Eugenia Urbina Arias, abogada; Jhony Méndez Duque, abogado y criminalista; Ronald Blanco La Cruz, rector de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (Unes); el padre Numa Molina, teólogo y estudioso del tema de la violencia; Eglée González Lobato, abogada; mayor general Alexis López Ramírez, el secretario del Consejo de Estado; Giuseppe Cacioppo Oliveri, viceministro del Sistema Integrado de Policía; y Giovanni Manuel Martínez Morales

27	Comisión Presidencial para la investigación de los restos del general José Antonio Anzoátegui	Investigar sobre la ubicación de los restos del general José Antonio Anzoátegui	Anunciada por el Vicepresidente Ejecutivo el 15 de Noviembre de 2014	Vicepresidente Ejecutivo		No instalada	Ministro del Poder Popular para la Cultura Reinaldo Ituriza e historiadores como Pedro Calzadilla, Carmen Bohórquez y Mónica Chalbaud
28	Comisión Nacional de Inteligencia Económica	Elevar la lucha contra los paramilitares y contra los empresarios que acaparan productos para ser contrabandeados, garantizándole al pueblo todas las condiciones de adquirir los productos y las condiciones de trabajo.	El Presidente de la República Nicolás Maduro anunció la creación de la Comisión Comisión Nacional de Inteligencia Económica en fecha 03 de noviembre de 2014	Vicepresidente Ejecutivo	No tiene	Activa	Integrada por el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin), el Seniat y la Superintendencia de Precios Justos (Sundee), tiene como función adelantar las investigaciones en materia de acaparamiento, remarcaje de precios y contrabando
29	Comisión Presidencial de Estado para la garantía de la Integridad Territorial y asuntos Limítrofes	Garantizar la Integridad Territorial y Asuntos Limítrofes, que permita generar recomendaciones fundamentadas en el estudio, evaluación, análisis, y seguimiento y control de la política integral del Estado en lo relativo a la garantía de los derechos soberanos sobre el espacio geográfico de la República como zona de paz.	G.O 40.701, decreto N° 1.860 13/07/2015	Vicepresidente Ejecutivo	Secretaría Técnica: Designada por Presidente o Presidente de la Comisión	Activa	Integrada por los Ministros y Ministras del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, de la Defensa, del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno; Procurador General o Procuradora General de la República, el Presidente o Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia y tres (3) representantes designados por la Asamblea Nacional.
30	Comisión Presidencial para el Plan Guayana Socialista	Impulsar la producción de las empresas básicas, acelerando la gestión socialista y productiva en las empresas para enfrentar la guerra económica, estas empresas deben ser el soporte para consolidar el aparato industrial y transformador de Venezuela.	El Presidente de la República Nicolás Maduro anunció la creación de la Comisión Presidencial para el Plan Guayana Socialista en fecha 17 de abril de 2015	Presidente de PDVSA, Eulogio del Pino	No tiene	Activa	Integrada por el presidente de la Corporación Venezolana de Guayana y viceministro de Industrias Básicas; por el vicepresidente para el Área Social; el ministro del Poder Popular para el Trabajo, el diputado Oswaldo Vera, y por el presidente de la Central Bolivariana Socialista de Trabajadores (CBST)
31	Comisión Presidencial para Celebrar el Bicentenario de la Carta de Jamaica, escrita por el Libertador Simón Bolívar (Temporal)	Realizar preparativos de los actos históricos en celebración de tan magna fecha y emprender jornadas de información, formación y estímulo al estudio sobre la historia Venezolana, Zamorana, Bolivariana y Chavista que llegue a las escuelas, liceos, universidades, fábricas, cuarteles y todos los rincones de la Patria.	G.O 40.726, decreto N° 1.942 18/08/2015	Ministro del Poder Popular para la Defensa, General en Jefe Vladimir Padrino López	Designado por el Presidente de la Comisión	Activa	Hector Rodríguez Castro, Ministro del Poder Popular para la Educación, Desirée Santos Amaral, Ministra del Poder Popular para la Comunicación e Información, Manuel Fernández, Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, Reinaldo Ituriza, Ministro del Poder Popular para la Cultura

32	Comisión Presidencial para celebrar el Bicentenario del General del Pueblo Ezequiel Zamora (Temporal)	Realizar preparativos de los actos históricos en celebración de tan magna fecha y emprender jornadas de información, formación y estímulo al estudio sobre la historia Venezolana, Zamorana, Bolivariana y Chavista que llegue a las escuelas, liceos, universidades, fábricas, cuarteles y todos los rincones de la Patria.	G.O 40.726, decreto N° 1.943 18/08/2015	Ministro del Poder Popular para la Defensa, General en Jefe Vladimir Padrino López	Designado por el Presidente de la Comisión (ART7) (por definir)	Activa	Ministro del Poder Popular para la Educación, Ministra del Poder Popular para la Comunicación e Información, Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, Ministro del Poder Popular para la Cultura
33	Comisión Presidencial de Apoyo a la Gestión de Construcción de Viviendas en las Áreas Vitales de Viviendas y Residencias (AVIVIR) de Fuerte Tiuna. (Temporal)	Coordinar a los órganos y entes del Estado las relaciones entre éstos y las empresas y demás formas asociativas del sector privado que desarrollos o ejecuten obras civiles para la construcción de viviendas de interés social y su hábitat en Fuerte Tiuna, para agilizar y facilitar los trámites y procedimientos necesarios para su ejecución.	G.O. 39.655 13/04/2011	Designado por el Vicepresidente Ejecutivo	Designado por el Vicepresidente Ejecutivo (Art. 5) (por definir)	Activa	Presidente, designado por el Vicepresidente Ejecutivo; Viceministra(o) del MPP para la Vivienda y Hábitat; Ecosocialismo y Aguas; Energía Eléctrica; Transporte Terrestre y Obras Públicas; Proceso Social del Trabajo; Defensa, un representante propuesto por la Jefa de Gobierno del Dtto. Capital, el Alcalde del Municipio Bolivariano Libertador y un representante de PDVSA
34	Comisión Presidencial para las Mercancías declaradas legalmente abandonadas	Decidir el destino (remate o adjudicación al Ejecutivo Nacional) de acuerdo al interés nacional y a la naturaleza de las mercancías declaradas legalmente abandonadas.	G.O. 38.875 21/02/2008	Vicepresidente Ejecutivo	No aplica	Activa	Todos los Ministerios y entes vinculados a temas de importación y exportación.
35	Comisión Presidencial, con carácter permanente, que se denominará "Consejo Superior de Defensa Internacional y Soberanía de la República Bolivariana de Venezuela"	Fijar los lineamientos y estrategias para la planificación, articulación, organización y coordinación de los procedimientos, que deben seguir los órganos y entes del Estado, a fin de llevar a cabo la defensa de la RBV ante las diferentes instancias y organismos internacionales, especialmente en materia de arbitrajes; así como, dictar los lineamientos estratégicos para lograr la mayor eficacia posible en el cumplimiento de la defensa judicial y extrajudicial a sus bienes	G.O. 39.828 26/11/2011	Procuradora General de la República	Por designar por parte de la Procuraduría General de la República	No instalada	Vicepresidente Ejecutivo, Ministros: Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, Interiores, Justicia y Paz, Petróleo y Minería, Relaciones Exteriores y Ciencia, Tecnología e Innovación.
36	Comisión Presidencial para el Control de Armas, Municiones y el Desarme	Fomentar el diseño, construcción e implementación de una política pública integral sobre el control de armas y municiones y el desarme.	G.O. 39.673 13/05/2011	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	Secretario Técnico : Pablo Fernández	Inactiva	Representantes de los Ministerios: Interiores, Justicia y Paz Defensa, TSJ, Asamblea Nacional, SENIAT, Federación Venezolana de Tiro, organizaciones no gubernamentales en materia de derechos humanos y desarme.

37	Comisión Presidencial para el MERCOSUR (Permanente)	Adeuar las fortalezas de la República Bolivariana de Venezuela para el ejercicio de su papel como Miembro Pleno del MERCOSUR, a fin de consolidar una poderosa estructura de integración económica, productiva y comercial de Nuestra América para la satisfacción de las necesidades del pueblo venezolano.	G.O. 39.974, decreto N° 9.116 30/07/2012	Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores (Vicepresidente: Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería)	Ministerio de Comercio	Activa	Ministros: RREE, Petroleo y Minería, Industrias, Comercio, Transporte Acuático y Aéreo, Agricultura y Tierras, Planificación, Economía y Finanzas y el Viceministro para América Latina, Embajadores de: Argentina, Brasil, Uruguay y la ciudadana Isabel Delgado, experta del Mercado Común del Sur.
38	Comisión Presidencial para la aplicación de la Ley del Trabajo.	Se anuncia la creación de esta comisión por parte del Presidente Nicolás Maduro Moros en fecha 29/04/2014 para Reactivar y reorientar la aplicación de la LOTTT como parte de la Ofensiva económica, en términos de producción, crecimiento, generación de productos, materia prima y servicios para el pueblo.	No ha sido publicada en GO	Ministro del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo		No instalada	Vicepresidencia para el área económica y Ministros de Educación, Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología e Industrias.
39	Comisión Presidencial Agrícola contra la Guerra Económica en Venezuela.	Sancionar a las empresas que registraron irregularidades en la adquisición de las divisas y así combatir la guerra económica.	Se anuncia la activación de esta comisión por parte del Vicepresidente Ejecutivo en fecha 07/03/2014	Vicepresidente Ejecutivo	No tiene	Activa	Se constituirá por Ministros: Alimentación y Agricultura y Tierras, empresarios privados, federaciones privadas y federaciones campesinas.
40	Comisión Presidencial para el desarrollo y promoción integral de la actividad Minera Lícita en la Región Guayana. (Permanente)	Elaborar y ejecutar un plan de acción para abordar de forma integral, la problemática suscitada por la práctica ilegal de la minería en la referida región, en concordancia con 1 ^{er} y 5 ^{to} objetivo histórico del Plan de la Patria	G.O. 40.376 20/03/2014	Jefa de la Región de Desarrollo Integral (REDI) Guayana	Nicia Marina Maldonado	Activa	La integran también los gobernadores de los estados Bolívar y Amazonas, así como el Jefe de la Región de Defensa Integral Guayana, el comandante de las Zonas Operativas de Defensa Integral (Zodi) de ambas entidades y los alcaldes de la región además Comisionados de los ministerios para Relaciones Interiores, Justicia y Paz; Ambiente, Pueblos Indígenas, Comunas, Cultura, Salud, Turismo, Petróleo y Minería y de Petróleos de Venezuela (Pdvsa).
41	Comisión Presidencial para la Modificación Integral del Estatuto de la Función Pública	Ajustar el Estatuto de la Función Pública a la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTT), para permitir la transformación del Estado y los trabajadores y trabajadoras contribuyendo al nuevo proceso social del trabajo.	El Presidente de la República anuncia en fecha 29/04/2014 la discusión y debate del Estatuto de la Administración Pública.	Ministro del Poder Popular para la Protección del Proceso Social del Trabajo	No tiene	No instalada	Ministerio del Poder Popular para la Protección y Proceso Social del Trabajo, Sindicatos y Organizaciones de Trabajadoras y Trabajadores de la Administración Pública.

42	Comisión Presidencial Agroalimentaria	Establecer la coordinación entre los órganos del estado, las empresas y demás formas asociativas del sector privado y las distintas instancias de participación y organización social, a los fines de garantizar el derecho a la seguridad y soberanía agroalimentaria, a través de financiamiento y estímulo al productor, infraestructura, vialidad, acompañamiento integral, ciencia y tecnología, sistema de riego, así como la importación, y otros.	G.O 40.369 11/03/2014	Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	Secretaría Técnica: Designada por el Ministro.	Activa	Presidida por el Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, y conformada por Ministerio para el Poder Popular del Despacho y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, Alimentación, CENCOEX, Gobernación del estado Portuguesa, Apure, Táchira, Zulia, Mérida y Guárico, FEDEAGRO, CONFAGA, FENAVI, ANSA, CAVIDEA, CAVILAC, ABV, PYMES Avícolas, AVICAF, FEGALAGO, representantes del poder popular campesino y pescadores electos ante el CFG.
43	Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat	Ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat y le corresponderá velar por el cumplimiento de las políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y municipal.	G.O. 39.643 28/03/2011	Presidente de la República	Vicepresidente del Consejo de Ministros para el Desarrollo Territorial	Activa	Ministros: Vivienda y Hábitat, Ciencia, Tecnología e Innovación, Interiores, Justicia y Paz, Comunas y los Movimientos Sociales, Industrias, Ambiente, Defensa y Ministro de Estado Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas.
44	Órgano Superior para el control de Zona de Seguridad, Riesgos y Protección Ambiental de la Gran Caracas	Coordinación estratégica para la formulación y ejecución de política pública en las zonas de seguridad, riesgos y protección ambiental de las Gran Caracas.	G.O. 40.339 22/01/2014	Ministro de Estado para La Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas	No tiene	Activa	Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral, Ministro de Estado para la Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas, Comandante General de la Guardia Nacional Bolivariana, Ministros: Ambiente, Transporte Terrestre, Jefe del Comando Regional (CORE 5), Alcalde del Municipio Libertador, Jefa del Gobierno del Distrito Capital, Alcalde Municipio Plaza, Guaiacipuro, Vargas, Presidenta de INPARQUES, Presidente de CORPOMIRANDA Director General encargado de la Comisión Presidencial de Refugios Dignos para proteger a la población.
45	Órgano Superior para la Defensa Popular de la Economía	Garantizar la seguridad alimentaria mediante la articulación, organización y coordinación de los procedimientos que aseguren la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, materia prima y artículos de primera necesidad en el ámbito nacional.	G.O. 40.261 30/09/2013	Vicepresidente para el consejo de ministros del Desarrollo Territorial y Ministro del Poder Popular para el Transporte Acuático y Aéreo	No tiene	Activa	Los Ministros y Ministras del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Banca Pública, Defensa, Comercio, Industrias, Agricultura y Tierras, Transporte Terrestre, Comunas, Alimentación, Mujer, Juventud, el Comandante General de la Milicia Bolivariana y un representante del Frente Francisco de Miranda.
46	Estado Mayor Fronterizo Cívico-Militar	Impulsar mediante acciones estratégicas conjuntas; bajo un alto grado de conciencia Socialista y Revolucionaria, la transformación de las zonas fronterizas, especialmente con las de territorio colombiano, que permitan el desarrollo social, económico, cultural y de integración de ese sector fronterizo	G.O 40.220 02/08/2013	Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	No tiene	Activa	Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de Gestión de Gobierno, Comandante Estratégico Operacional, Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Secretario General del Consejo de Defensa de la Nación, Gobernadores de los estados Táchira y Zulia, Jefes de las Regiones de Desarrollo y Defensa Integral de Occidente, Los Andes, Los Llanos, y Guyana, Director General de Fronteras del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

47	Estado Mayor para la Salud	Construir un nuevo Sistema de Salud para el beneficio de la población, que permita recomponer micro misiones en todos los hospitales públicos a nivel nacional.	El Vicepresidente Ejecutivo anunció su creación en fecha 27/08/2013	Vicepresidente Ejecutivo	Vicepresidente en el consejo de ministros para el Área Social	Activa	Ministros de: Salud, Ciencia, Tecnología e Innovación, Presidente del IVSS, Sanidad Militar y 5 invitados Permanentes.
48	Estado Mayor Especial para el Abastecimiento	Atender el abastecimiento, las importaciones y la producción nacional, teniendo como marco legal la Ley Orgánico de Precios Justos.	El Vicepresidente Ejecutivo anunció su instalación en fecha 03/02/2014	Vicepresidente Ejecutivo	No tiene	Activa	Ministros: Agricultura y Tierras, Alimentación, Industrias, Economía, Finanzas y Banca Pública, SUNDDE y Vicepresidente Sectorial para el área económica.
49	Estado Mayor Eléctrico	Solventar y resguardar la estabilidad del servicio eléctrico nacional, sus instalaciones y bienes asociado.	G.O 39.363 08/02/2010	Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica	No tiene	Activa	Ministros del Poder Popular para la Energía Eléctrica, Planificación, Economía, Finanzas y Banca Pública, Educación, Educación Universitaria, Comunicación e Información. FANB, CEOFANB.

Fuente: Dirección General de Delegaciones e Instrucciones Presidenciales. Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

CAPÍTULO II

LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2015

LINEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2015

Ámbito de Acción

La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, órgano orientador y direccionador de la política pública del Ejecutivo Nacional; cumpliendo con un profundo deber con la Patria y con base en los lineamientos dispuestos por el Comandante Supremo Hugo Rafael Chávez Frías y el Presidente Obrero Nicolás Maduro Moros, tiene el compromiso y la responsabilidad de acompañar la gestión gubernamental junto al Poder Popular, en pro de garantizar mayor eficiencia política y valores revolucionarios en la construcción del Socialismo, mediante la refundación del Estado venezolano basado en principios humanistas y ética colectiva que conserve la Patria Grande del Libertador Simón Bolívar, en concordancia con el Plan de la Patria (Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019) y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La Vicepresidencia de la República, en el marco de las Líneas Estratégicas del Gobierno Bolivariano realizó esfuerzos significativos al ejecutar acciones de acuerdo a sus atribuciones y competencias para garantizar la paz, seguridad, estabilidad y soberanía en la nación, partiendo de las siguientes circunstancias:

Revisión y Resistencia en lo Económico

El gobierno nacional encabezado por nuestro Presidente Obrero Nicolás Maduro Moros, junto al pueblo venezolano, ha resistido la feroz arremetida económica, de parte de los sectores más reaccionarios, anárquicos, fascistas, obcecados y apátridas del país, con abierta ayuda e injerencia de factores externos, imperiales y transnacionales, ejemplo de ello, ha sido el ataque a nuestra moneda a través de centros de poder foráneos; lo que ha traído como consecuencia graves distorsiones en la economía nacional, lo cual se traduce en un aumento desproporcionado e inducido de precios, por parte de los sectores productores, importadores, comercializadores, distribuidores y empresas prestatarias de servicios; además del acaparamiento, sabotaje económico, contrabando de extracción, usura, terrorismos económico; entre otros, incidiendo directamente en el poder adquisitivo de las venezolanas y los venezolanos; adicionalmente ha habido dificultades para la obtención oportuna de los productos de la cesta básica, debido a la actitud antisocial de personas que se han dedicado a la compra inescrupulosa de bienes básicos regulados para luego ser revendidos a precios de usura, personas éstas a las que se le ha denominado: “bachaqueros”; por supuesto, todo ello, orquestado desde los centros de poder económico y las mafias que operan en el país, principalmente en la frontera de Venezuela con la República de Colombia, quienes además promueven el ataque a nuestra moneda con el objetivo de desestabilizar nuestro país.

A esta situación, se le suma un fuerte apoyo mediático por parte de los medios de comunicación privados, que desde sus espacios se han encargado de mal informar a la población, haciendo ver que es el Gobierno Nacional el que promueve la escasez y en consecuencia las colas en los diversos centros de distribución y comercialización del territorio nacional.

Al inicio del año 2015, se publicó la Providencia Administrativa N° 057/2014, en la Gaceta Oficial N°40.547 de fecha 24.11.2014, mediante la cual estableció la obligatoriedad del marcaje del Precio de Venta Justo (PVJusto), en los bienes comercializados; sin embargo, en la mayoría de los casos, estos precios no fueron avalados por la SUNDDE, lo que aprovecharon los empresarios deshonestos para la determinación y conformación de los márgenes de comercialización y ganancia que más les convenía.

Ante tal escenario, el viernes 16 de octubre de 2015, el Presidente Nicolás Maduro Moros, crea el Comando Nacional de Precios Justos, a fin de proteger el salario de las y los venezolanos, en tal sentido, el 27 de octubre de 2015 a través de la Gaceta Oficial N° 40.775, se promulga la Providencia Administrativa N°070/2015, donde se establece lo relacionado con el precio justo de los alimentos de la canasta básica y al precio máximo de venta al público.

Igualmente, para hacer frente a los ilícitos económicos se promulga la reforma de la Ley Orgánica de Precios Justos, a través de la publicación de la Gaceta Oficial N°6.202 Extraordinario de fecha 8 de noviembre de 2015, del Decreto N° 2.092 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos; la cual tiene como objetivo fundamental establecer las normas para la

determinación de precios de bienes y servicios, los márgenes de ganancia, los mecanismos de comercialización y los controles que se deben ejercer para garantizar el acceso de las personas a bienes y servicios a precios justos, que conlleven a la satisfacción de sus necesidades en condiciones de justicia y equidad, con el fin de proteger los ingresos de las ciudadanas y ciudadanos y muy especialmente, el salario de las trabajadoras y los trabajadores

Ante las dificultades coyunturales, el Presidente de la República, delineó como estratégica, el **Plan de Recuperación Económica 2015**, dirigido a diferentes ámbitos de la economía nacional, conformado por los siguientes aspectos: configuración del nuevo sistema cambiario, optimización del gasto público, reducción del gasto suntuario o superfluo, fortalecimiento de las reservas internacionales, aplicación de la ley del sistema de establecimiento de precios justos y equilibrados, perfeccionamiento del modelo económico social de redistribución de la riqueza nacional (de los ingresos del Estado la inversión social supera el 60%), creación del Estado Mayor del Plan de Recuperación Económica, implementación de un modelo de gestión para la producción eficiente de las empresas nacionalizadas, ocupadas y recuperadas.

Paz e Integridad Institucional

El Estado venezolano comprometido en garantizar la paz e integridad institucional de toda Venezuela, ha aplicado instrumentos legales necesarios para afrontar todas y cada una de las acciones que atentan contra la

soberanía nacional.

En este contexto, el Gobierno Bolivariano de Venezuela implementó la Operación para la Liberación del Pueblo (OLP) para detectar y enfrentar procesos de paramilitarización y colombianización del hampa, fundamentalmente en urbanismos y barrios populares.

Gracias a la implementación de las OLP, se detectaron elementos perturbadores contra el orden público mediante acciones utilizadas por grupos paramilitares en otros países, basadas en la organización de bandas armadas y perpetración de crímenes violentos contra la población en general y en especial contra funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado.

Por otra parte, se contrarrestó la campaña mediática nacional e internacional de la derecha, al señalar a Venezuela como país violador de los Derechos Humanos; en tal sentido, se promueve en el país la consulta pública y masiva del Primer Plan Nacional de Derechos Humanos; y como un reconocimiento a la defensa de los derechos humanos en nuestro país y de las injusticias presentes en los pueblos del mundo, Venezuela es reelegida como miembro Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas para el período 2016-2018.

Por otra parte, con la finalidad de preservar la paz ante la dinámica electoral del 6 de diciembre, el Consejo Nacional Electoral suscribió con la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) el Acuerdo de acompañamiento para las Elecciones Legislativas 2015, así como también propuso ante los sectores

políticos Acuerdo de Reconocimiento de Resultados del Proceso de Elecciones a la Asamblea Nacional 2015.

Priorización en la Garantía Social

El Gobierno Bolivariano, ha realizado esfuerzos para mantener, potenciar y profundizar las acciones garantes del funcionamiento óptimo y eficaz de los recursos para la transformación integral de nuestra sociedad, todo ello, a pesar de los bajos precios internacionales del petróleo, que han impactado sobre la economía nacional.

Las Misiones son el emblema que identifica a la política social del Gobierno Bolivariano, cuyo objetivo fundamental es garantizar la sustentabilidad, bienestar y estabilidad de las ciudadanas y ciudadanos del país; enfocándose a la protección de los sectores más vulnerables de la población.

En este sentido, en pro de construir una sociedad igualitaria y justa, se promueve la consolidación del Sistema Nacional de Misiones y Grandes Misiones Socialistas Hugo Chávez, a través de la ***Ley Orgánica de Misiones, Grandes Misiones y Micro-misiones***, aprobada en Gaceta Oficial Extraordinaria de fecha 19 de noviembre del 2014, se establece la defensa, mantenimiento y profundización.

En este orden de ideas, la política social tuvo su expresión concreta en: incremento en la asignación de pensiones; viviendas dignas; transformación de barrios creando espacios planificados; la protección del salario de las y

los trabajadores, obteniendo incremento en el salario mínimo en cuatro oportunidades en el transcurso del año, a saber: en 1^{ro} de febrero, el 15%, al pasar de 4.888 bolívares a 5.622; el 1^{ro} de mayo, de 20%, aumentando a 6.746,98 bolívares; el 1^{ro} de julio, 10%, colocándose en 7.421,67 y por último, el 1^{ro} de noviembre, de 30%, ubicándose el salario mínimo en 9.649 bolívares; con incidencia en las actividades productivas públicas y privadas. Aunado a lo anterior, el Presidente Nicolás Maduro firma la Convención Colectiva Marco de los Trabajadores del Sector Público que protege a más de 2.500.000 trabajadores; así mismo queda derogada la Ley de Alimentación publicada en la Gaceta Oficial N° 6.147, de fecha 17 de noviembre de 2014 por la nueva Ley del Cestaticket Socialista para oficializar mejoras significativas en la modificación del beneficio alimentario (vía Ley Habilitante), donde se incrementa a 6.750 bolívares este beneficio social (1,5 UT x 30 días x 150 Bs).

Soberanía y Diplomacia de Paz Territorial

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela con el objeto de defender la integridad del espacio geográfico frente a intenciones injerencistas de intereses extranjeros, que pretenden posicionar escenarios de provocación y con ello detener el avance de Venezuela y de la unión latinoamericana y caribeña, está decidido a proteger la paz de nuestro país y resguardar la Soberanía plena de la República; en este sentido, el Presidente Obrero Nicolás Maduro decreta la ***Ley Habilitante Antiimperialista para la Paz***, publicada en Gaceta Oficial N° 6.178 Extraordinario, de fecha 15 de marzo de 2015 con la finalidad, entre otros aspectos, de reforzar la garantía

del ejercicio de los principios constitucionales de soberanía y autodeterminación de los pueblos. Consecuentemente, en el marco de los asuntos limítrofes, el Presidente Nicolás Maduro firma la Ley que crea la **Comisión Presidencial para Asuntos Limítrofes**, según Decreto N°1.860, publicada en Gaceta Oficial N°40.701, de fecha 13 de julio de 2015, la misma orientará las relaciones bilaterales, constructivas y las negociaciones que permitan resolver aquellos problemas que amenacen la paz de nuestro país y la región. Así mismo, basados en un proceso de diplomacia de paz, el Vicepresidente Ejecutivo de la República, realizó una gira por países del Caribe, entre los que se menciona: Granada, Belice, Mancomunidad de Dominica, Barbados, República de Surinam, Jamaica, República de Haití, y República de Cuba; para difundir la documentación certera y veraz sobre el reclamo legítimo de La Guayana Esequiba y exponer los derechos históricos de Venezuela sobre el territorio en disputa conforme a las leyes internacionales.

Por otra parte, la frontera geográfica con la República de Colombia, se ha visto gravemente afectada por actividades ilícitas: contrabando, narcotráfico, inmigración ilegal y paramilitarismo; es por ello que se Decreta el Estado de Excepción, contenido en los artículos 337 y 339 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; que tiene como objetivo activar mecanismos extraordinarios para salvaguardar la paz y el buen funcionamiento de las actividades económicas y militares en la zona fronteriza; los municipios fronterizos considerados en dicho Decreto son: Ureña, Bolívar, Junín, Libertad, Independencia y Rafael Urdaneta, del estado Táchira; los municipios Jesús Enrique Lossada, Rosario de Perijá, Machique de Perijá, la Cañada de Urdaneta, Jesús María Semprún, Catatumbo y Colón

en el estado Zulia; municipio Páez, Rómulo Gallegos y Pedro Camejo, del estado Apure.

Con el objeto de promover, organizar y desarrollar una dinámica política y socioprodutiva en las zonas fronterizas, se crea la Misión Nueva Frontera de Paz, a través de la cual se busca convertir la frontera en una zona con un comercio justo, con una vida económica sana, productiva, socialmente estable, donde las misiones sean desplegadas, y donde se garanticen la educación, la salud, la vivienda y la calidad de vida para el pueblo de ambas naciones.

Lineamientos de Políticas Institucionales

- Promover y fortalecer el desarrollo y ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos orientados a la formulación y desarrollo de proyectos productivos en los que el conocimiento, la creatividad y la innovación se constituyan en elementos fundamentales para el proceso de transformación.
- Diseñar, desarrollar un Sistema de Seguimiento de Proyectos, en el cual los indicadores ex-antes, en proceso y ex-post, sean fundamentales para el seguimiento y control de las políticas públicas, de impacto sectorial y territorial del Gobierno Bolivariano, con el objeto de contribuir a la eficiencia y eficacia de la gestión pública

- Garantizar a través de los organismos pertinentes de Poder Popular, el seguimiento y control de las cadenas de producción y distribución de bienes y servicios.
- Articular con los distintos organismos del Estado responsables con los valores morales y éticos del pueblo venezolano para desarrollar planes y programas destinados a la creación de una conciencia social que propicie la solidaridad, la cooperación, valores socialistas y patrióticos.

CAPÍTULO III

LOGROS 2015

LOGROS

Vinculación con el “Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 Plan de la Patria”

Objetivo Histórico I

Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional.

Objetivo Nacional 1.1

Garantizar la continuidad y consolidación de la Revolución Bolivariana.

Líneas Estratégica de Gobierno

El año 2015 ha sido un año de ofensiva contra la guerra económica y de revisión integral de la política económica revolucionaria para sanear los desajustes, así como para construir las condiciones necesarias que estimulen el desarrollo del socialismo bolivariano, democrático y revolucionario. La arremetida especulativa, la caída de los precios internacionales del petróleo y la arremetida del imperialismo en conjunción con sus lacayos nacionales, ha obligado a una reconfiguración del Ejecutivo Nacional, que ha pretendido mejorar la situación económica-productiva, social, de salud, transporte, alimentación, educación y otras.

El Comandante Eterno, siempre llamo al fortalecimiento de la unidad revolucionaria, en este sentido dijo: “*es momento de fortalecer la Unidad Nacional (...) porque los adversarios, los enemigos del país, no descansan, ni descansaran en la intriga (...) No faltaran los que traten de aprovechar coyunturas difíciles para mantener ese empeño de la restauración del capitalismo, del neoliberalismo, para acabar con la Patria*”. Tales planteamientos siguen vigentes, toda vez que 2015 ha sido un año de grandes retos para el Gobierno Bolivariano que ha puesto a prueba una vez más la fortaleza del pueblo venezolano, ante el constante ataque de los grupos de poder de la burguesía que hoy más que nunca, atentan contra la consolidación de la Patria Nueva de Bolívar y Chávez.

En este sentido, el Presidente obrero Nicolás Maduro, ha creado escenarios que han buscado garantizar la paz de la Patria, al tiempo que ha materializado fórmulas de gobierno y gestión de la mano con el Pueblo venezolano.

En este sentido, la Vicepresidencia de la República, como órgano directo y colaborador inmediato del Presidente de la República, tal como lo establece el ordenamiento jurídico, ejerce múltiples responsabilidades que nacen de la propia Carta Magna y se encuentran disgregadas en distintos tipos de actos administrativos y normativos de rango legal y sub-legal, lo que permite entrever el alcance político de la institución en la gestión de Gobierno y el compromiso ineludible de consolidar, integrar y ampliar una “*fuerza política*” en el interior del Aparato Estatal, en sus diferentes ramas y órganos.

La Vicepresidencia tiene entonces bajo su responsabilidad, dirigir la acción de gobierno y coordinar la Administración Pública Nacional; asimismo tiene a su cargo la conducción estratégica del Estado, la formulación, aprobación, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, al tiempo que ejerce un función contralora con respecto al desempeño de otras instituciones y sus resultados.

Tales funciones, están orientadas conforme a lo establecido en el Plan de la Patria 2013-2019, por lo que las actividades propias de la Dirección General de Delegaciones e Instrucciones Presidenciales (DGDIP) durante el año 2015; están enmarcadas en este Programa de gobierno que responde a una línea de fuerza, definida como la del no retorno, que sustenta las principales actividades desarrolladas durante este periodo que a continuación se detallan:

Objetivos Estratégicos Institucionales

- Transformar la estructura social y productiva nacional para crear un sistema económico en el cual el talento humano, las capacidades físicas y naturales sean motores para el desarrollo económico y social, “(...) en función de la transición al socialismo bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero hacia el modelo económico productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas”.

- Garantizar un modelo de gestión pública eficiente y eficaz, que permita orientar y dinamizar las políticas públicas enmarcadas dentro de los objetivos Históricos, Nacionales, Estratégicos y Generales planteados en el Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013–2019.
- Profundizar los mecanismos de defensa de la política económica ante los embates de la guerra económica.
- Impulsar y fortalecer el pensamiento ético, humanista y socialista para conformar valores para el trabajo creador y productivo.

Logro

En el marco Gobierno de la Eficiencia en la Calle (GDC), se aprobaron un total de 206 proyectos con recursos, a través de 9 fuentes de financiamiento especial (FONDEN, FCCV, Fondos Asfalto, Económico, Eficiencia, PDVSA, Rectificaciones, Gran Misión Agro Venezuela y el Fondo Especial del GDC firmado a través de fideicomiso entre Bandes y la Vicepresidencia de la República), alcanzando un monto total de Bs. 4.703.985.684,71; USD 31.198.655,45; y EUROS 8.000.000,00. Con el arribo de la tercera y cuarta fase de Gobierno de la Eficiencia en la Calle, el Presidente de la República Nicolás Maduro, instruyó al ciudadano Vicepresidente Ejecutivo, Jorge Arreaza, llevar directamente el proceso político-administrativo conducente a la ejecución del Fondo Especial del GDC, a través de un fideicomiso suscrito entre Bandes y la Vicepresidencia. En este sentido, el fondo está constituido

por un monto total de Bs. 1.997.903.337,06 y que en razón de una distribución eficiente de recursos, hoy en día agrupa un total de 65 compromisos (proyectos) priorizados en toda la Geografía Nacional, cuyo porcentaje de ejecución para el año 2015 fue de 26,95%. Esto representa una ejecución total de 54,95%, considerando el 28% de ejecución financiera alcanzado durante el año que antecede.

Insumo

- Tales avances se materializaron a través de 72 desembolsos efectuados a favor de los contratistas, adjudicados por los entes y/o órganos responsables de su concreción, mediante el proceso previsto en la Ley de Contrataciones Públicas vigente, lo que representa una variación sustancial cuantitativa y cualitativa de las condiciones de vida las poblaciones y comunidades favorecidas gracias a esta iniciativa. Este seguimiento, implica el enlace permanente con los entes y órganos ejecutantes (Ministerios, Gobernaciones y Alcaldías), así como, con los responsables de los diferentes fondos de desarrollo.

- Se llevaron a cabo reuniones de trabajo mensuales o quincenales con los entes involucrados, permitiendo mayor celeridad en los tiempos de ejecución financiera y física de los proyectos. Así mismo, se ha trabajado en una modalidad de respuesta formal de los requerimientos, que ha logrado disminuir el exceso de trámites burocráticos. A la fecha se tiene más del 60 % de ejecución financiera del conjunto de los 8 Fondos Especiales destinados para el Gobierno de la Eficiencia en la Calle.

Logro

Enmarcado en el proceso de pacificación que impulsó el ciudadano Presidente de la República Nicolás Maduro, fueron aprobados dos (2) Financiamientos Especiales para el desarrollo de proyectos socio-productivos y otras tareas vinculadas al Movimiento por la Vida y por la Paz. En este sentido se aprobaron Bs. 200 millones a través del Fondo Chino Conjunto Venezolano y Bs. 400 millones a través del Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN); ambos para ser ejecutados por la Vicepresidencia de la República.

Insumo

- Se ejecutó el 12,70% de los recursos aprobados a través del FONDEN, por otra parte, se avanzó en el trámite de los pagos necesarios para honrar aquellos Proyectos, que responden a la atención de las bandas en proceso de desmovilización y su inserción en dinámicas socio-productivas con sostenibilidad en el tiempo, los cuales representan el 7,30% del total aprobado, a través del Convenio Interinstitucional suscrito con FONDEN, y que se espera desembolsar durante el primer trimestre del año 2016.

- Se coordinaron los procedimientos necesarios para garantizar la ejecución financiera y física de los Proyectos aprobados en el marco del Movimiento por la Vida y por la Paz, dando acompañamiento a las instituciones involucradas con esta iniciativa del Gobierno Bolivariano, a

fin de canalizar las diferentes fuentes de financiamiento para el cumplimiento de los objetivos planteados. En este sentido, se trabajó en conjunto con FONDEN y Bandes, para que la institución responsable de la ejecución de los proyectos (Gran Misión Fundación Saber y Trabajo) logre el acceso a los recursos necesarios para la ejecución de los mismos.

Logro

En cuanto a la ejecución presupuestaria de las Gobernaciones y Alcaldías, la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela articula constantemente con los entes responsables, de los recursos aprobados a través del Situado Constitucional, Créditos Adicionales y Fondo de Compensación Interterritorial.

Logro

Se realizó una articulación conjunto a la Comisión Nacional para la Lucha Contra el Contrabando (CNLCC), permitiendo recolectar informes estadísticos y políticos semanales para avanzar en la definición de prácticas contra el contrabando y/o cualquier otra actividad ilícita que afecte la economía del país y que impida alcanzar un desarrollo social, económico, cultural y de integración de las zonas limítrofes. En este caso, se ha puesto mayor atención en las áreas fronterizas venezolanas de los estados Zulia, Táchira, Falcón, Sucre, Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro; y especialmente, en aquellos puntos colindantes con el territorio colombiano.

Objetivo Histórico II

Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo, y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”, para nuestro pueblo.

Objetivo Nacional 2.2

Construir una sociedad igualitaria y justa.

Logro

La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela ejecutó un total de Bs. 47.881.259, correspondiente al 264% de ejecución física, enmarcado en el Proyecto denominado “Mejoramiento de la calidad de vida de las personas, grupos, comunidades, familias y colectivos en condición de vulnerabilidad, a los fines de brindar una atención integral oportuna”, beneficiando a un total de 438 personas, con la atención oportuna de 1.030 solicitudes de ayudas sociales y/o donaciones, fundamentalmente en casos de salud.

Insumo

- Se realizó acompañamiento a 366 adjudicaciones de viviendas dignas, ubicadas en zonas de peligro inminente, (Blandín, la Pedrera, Federico Quiroz, Nueva Tacagua), y 90 provenientes de los refugios a cargo de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.
- Se realizaron 42 procesos de formación en diferentes comunidades, beneficiando a 4.093 personas, garantizando así la orientación ética, moral y espiritual de la sociedad, basada en los valores liberadores del socialismo.
- Censo de estudio socio económico, de los grupos familiares en condiciones de situación de refugio, donde se realizó la recepción de solicitudes, atención, y tramitación de los casos sociales, a través de un sistema de seguimiento y control de gestión integral.
- Se realizaron 3 procesos de demolición de viviendas en las comunidades de la Pedrera, Blandín y el Barrio Canaima, como zonas de riesgo, demoliéndose un total de 233 estructuras.
- Acompañamiento de los nuevos urbanismos bajo la responsabilidad política de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, tales como: La Limonera, Ciudad Caribia, Los Caciques, Salvador Allende (Plan Catia) y Pomagás, consolidando el Poder Popular y la democracia socialista, a través del fortalecimiento del poder popular y sus diversas formas organizativas (Consejos Comunales, Comunas,

Comités de Gestión Multifamiliar y otras formas de organización comunitaria). Estos procesos de formación de los valores socialistas buscan convocar y promover una nueva orientación ética, moral y espiritual de la sociedad.

Logro

Mediante el sistema informático (AGENDAPATRIA.ORG.VE), para la carga de la Agenda Integral y Concentrada de la Acción de Gobierno (Agenda Política de Ministros y Gobernadores); se compila semanalmente, las actividades del Ejecutivo y se obtiene un producto en físico que se entrega al Vicepresidente Ejecutivo, al Ministerio del Poder Popular para el Despacho de la Presidencia, a la Oficina de Seguimiento de la Gestión de Gobierno y al Ministerio del Poder Popular para Comunicación e Información, para su evaluación y consideración. Asimismo esta información sirve para que los Vicepresidentes Sectoriales puedan ejercer la supervisión de las agendas de los Ministerios.

Insumo

- Se realizó el seguimiento y respuesta a las Instrucciones Presidenciales, efectuadas durante el año 2015. Para ello se sostuvieron reuniones permanentes con el Ministerio del Poder Popular para el Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, para articular fórmulas conjuntas de trabajo, que permitan el cumplimiento oportuno a la ejecución de lo instruido. En este sentido, se

han identificado más de 152 Instrucciones Presidenciales, alcanzando un cumplimiento a la fecha de 54%.

Logro

A la fecha se tiene un total de cuarenta y dos (42) Comisiones Presidenciales; tres (3) Órganos Superiores; y cuatro (4) Estados Mayores. En este sentido encontramos:

- Comisiones activas: 25
- Comisiones inactivas: 8
- Comisiones no instaladas: 6
- Comisiones cerradas: 3
- Estados Mayores activos: 4
- Órganos Superiores activos: 3

Insumo

- El Vicepresidente Ejecutivo, preside un total de veinte (20) Comisiones, mientras que las veintinueve (29) restantes son presididas por responsables de otros órganos y/o entes de la Administración Pública Nacional, sin que ello obste para que la Vicepresidencia de la República tenga injerencia en la estructura de estas instancias, de conformidad con el Decreto de creación de cada una.

- Se destacan las siguientes estructuras: Comisión Presidencial de la Lucha contra el Ébola; Comisión Presidencial del Sistema Policial y Órganos de Seguridad Ciudadana; Comisión para la investigación de los restos del General José Antonio Anzoátegui, que articula con la Comisión que estudia los restos del Padre de la Patria Simón Bolívar y la Comisión para encontrar los restos de Francisco de Miranda; la Comisión para la negociación del Contrato de la Administración Pública y la Comisión Presidencial para la modificación integral del Estatuto de la Administración Pública, las cuales asumen la condición de clase y el carácter obrero de la Revolución; la Comisión para el proyecto del Banco Popular de Ahorro de la Clase Obrera; entre otros.
- Se consolidó el impulso de un conjunto de Comisiones e Instancias creadas para abordar el tema de la ofensiva económica como la Comisión Nacional para la Lucha contra el Contrabando; Estado Mayor Especial para el Abastecimiento; Órgano Superior para la Defensa Popular de la Economía; Comisión Presidencial Agro-Alimentaria; Comisión Presidencial para el desarrollo y promoción de la actividad Minera Lícita de la Región Guayana; Comisión Presidencial para el Mercosur; Comisión Presidencial para la Aplicación de la Ley del Trabajo; Comisión Presidencial Agrícola contra la Guerra Económica en Venezuela; Comisión Presidencial para las Mercancías declaradas Legalmente en Abandono; el Consejo Superior Estratégico en materia de Expropiaciones y el Estado Mayor Fronterizo Cívico Militar.
- Se crearon un conjunto de instancias definidas para avanzar en el tema de la consolidación del Poder Popular y la reformulación Política del

Estado: Los Consejos Presidenciales de Gobierno Popular de los Campesinos y Pescadores, de las Mujeres, de la Juventud, de la Cultura, de las Comunas, de los Pueblos Indígenas, de la Sexo Diversidad, de Adultos Mayores, de las Personas con Discapacidad, de los Estudiantes y de la Clase Obrera.

Logro

Se logró materializar el Primer encuentro Nacional del Consejo de Estado de los Consejos Presidenciales de Gobierno Popular en diciembre del año 2015, al tiempo que se logró la aprobación del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de los Consejos Presidenciales de Gobierno del Poder Popular.

Logro

Se llevó a cabo la consolidación de instancias como la Comisión Presidencial para la Conmemoración de la Rebelión Cívico-Militar del 4 de febrero de 1992; la Comisión Presidencial para el Impulso de las Comunas, que engrana con las actividades del Consejo Presidencial de Comunas; la Comisión Presidencial para las víctimas del Caracazo; la Comisión Presidencial para el control de Armas, Municiones y el Desarme; y la Comisión Presidencial Nacional de Demarcación de Hábitat y Tierras de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Logro

El Vicepresidente de la República, por orientación y delegación del ciudadano Presidente Nicolás Maduro, ha coordinado instancias como el Estado Mayor Eléctrico; Estado Mayor para la Salud; Alianza Interinstitucional para la Salud; la Comisión Presidencial de Refugios Dignos; la Comisión Presidencial para el Cambio Climático; los Órganos Superiores de Grandes Misiones como Hijos e Hijas de Venezuela, Saber y Trabajo, Agro-Venezuela, Amor Mayor y Vivienda Venezuela. Estas instancias se han enfocado en la atención y solución integral de problemas coyunturales o estructurales de la sociedad venezolana; bajo el ejercicio permanente de la construcción Socialista.

Logro

Se destaca que a objeto de concretar para el año 2016 el otorgamiento de 26 títulos a nuestras poblaciones originarias, se han efectuado los trámites pertinentes ante la Comisión de Demarcación de Hábitat y Tierras de los Pueblos y Comunidades Indígenas, para lo cual se organizaron reuniones y encuentros permanentes de trabajo con los entes y comunidades indígenas vinculados (Ministerio del Poder Popular Pueblos Indígenas, Instituto Nacional de Tierras (INTI), Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas, Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores Justicia y Paz, Ministerio del Poder Popular para la Defensa y voceros y voceras de las comunidades involucradas). Se espera el cronograma de entrega de títulos.

Logro

La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela mediante la Secretaría General de la Comisión Nacional de Lucha Contra el Contrabando – CNLCC, garantizó la aplicación de mecanismos informáticos, los cuales permitieron generar acciones estratégicas conjuntas y oportunas en el combate contra las prácticas ilícitas en la cadena de producción, importación, distribución y comercialización de bienes y servicios declarados o no de primera necesidad, beneficiando a toda la población venezolana.

Se logró implementar las aplicaciones correspondientes a los sistemas: 1) Sistema de Información Contra el Contrabando (SICC), 2) Sistema Integral de Abastecimiento Seguro (SIAS) y 3) Sistema de Seguimiento y Análisis al Plan Nacional Abastecimiento y Distribución de Alimentos (SSAA), permitiendo el registro de las operaciones realizadas por los Comandos Populares Militares (CPM) contra la Guerra Económica, lo que incidió significativamente en la incautación de 30.433.188 Toneladas Métricas de Alimentos, 2.502.459 Toneladas Métricas de artículos de Higiene y Aseo Personal, 17.487.864 Litros de Combustible y Lubricantes, 7.734.186 Toneladas Métricas de Materiales Estratégicos, 36.347.184 Toneladas Métricas de otros productos, beneficiando la cantidad de 30.620.404 millones de venezolanos nivel nacional; herramientas que facilitaron las tareas de análisis, seguimiento y control que constantemente realiza esta Secretaría General en coordinación con otros entes del Estado, coadyuvando además en la movilización controlada de 6.500 Toneladas Métricas por día de alimentos, lo que significó un beneficio para 13 millones de personas.

Insumos

- Convocatorias, reuniones y diversas articulaciones con La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV), Vicepresidencia de la República Comandos Populares Militares (CPM) de cada estado, Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores MPPRI, Justicia y Paz, Comando Estratégico Operacional (CEO), Productora y Distribuidora Venezolana de Alimentos (PDVAL), Venezolana de Alimentos la Casa (VENALCASA), Instituto Nacional de Nutrición (INN), Mercado de Alimentos (MERCAL), RABSA y MINPPAL, Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE), Banco Central de Venezuela (BCV), Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (MPPAT), Ministerio del Poder Popular para Industrias y Comercio (MPPIC), Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT), Ministerio del Poder Popular para la alimentación (MPPA), Ministerio del poder Popular para el Transporte Terrestre (MPPTT), Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), Centro Nacional de Tecnologías de la Información (CNTI), Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO), para el desarrollo de los Sistemas empleados.
- Suministro de servidores, equipos de computación y líneas telefónicas, con el fin de agilizar y darle cumplimiento al Sistema de, estos se alimentan de manera persistente a fin de mejorar y optimizar su

funcionamiento.

- Tareas de análisis, seguimiento y control que constantemente realizaron en coordinación con otros entes del Estado.

Logro

La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela mediante la Secretaría General de la Comisión Nacional de Lucha Contra el Contrabando – CNLCC, creó el Sistema para el Registro las Denuncias (SRD) 0800-SABOTAJE y la cuenta @NOAIContrabando, la cual posee un registro de 37.039 seguidores a nivel nacional, lo que garantizó la atención de 21.218 denuncias y 4.188 twitts, permitiendo emitir alertas oportunas en cuanto la distribución de alimentos desde puertos a centros de acopio y empaquetadoras, previniendo el desvío de 700.000 Toneladas Métricas (TM) de este rubro, beneficiando a 15 millones de personas. Referentes al sector eléctrico fueron atendidas 4.132 denuncias, como parte del plan anti sabotaje; siendo articuladas con el Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica y los Comando Populares Militares para su atención.

Insumo

- Obtención de datos automatizados relevantes del denunciante.
- Repuestas oportunas y en tiempo real de la denuncia a través de los Comando Popular Militares (CPM).

- Reuniones, convocatorias con el Ministerio del Poder Popular para el Transporte Aéreo y Marítimo (MPPTAM), Bolivariana de Puertos, C.A. (BOLIPUERTOS), Vice Ministerio de Redes Sociales, Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información (MINCI).
- Se contó con materiales indispensables, tales como servidores suministrados por la empresa contratada para el desarrollo del software, Equipo de la Coordinación de Comunicaciones Interinstitucionales de la Secretaría General, entre otros. Este Sistema se mantienen en constante uso.

Logro

La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela mediante la Secretaría General de la Comisión Nacional de Lucha Contra el Contrabando – CNLCC, logró articulación conjunta con FARMAPATRIA en el uso del Sistema Integral de Control de Medicamentos (SICM), lo que permitió detectar 266 farmacias y 20 Laboratorios y Droguerías ubicados en los estados Zulia y Táchira que presentaron irregularidades de producción y distribución, acción que generó el bloqueo de los códigos para la emisión de guías de despachos a estas empresas, siendo redistribuido el medicamento comercializado, beneficiándose a 900.000 habitantes aproximadamente. Además, mediante estas aplicaciones sistémicas se pudo observar la existencia de 147 contenedores contentivos de material médico quirúrgico y medicamentos importados, ubicados en los puertos principales de los

estados Nueva Esparta, Carabobo, Zulia y Vargas, los cuales presentaban más de 40 días de almacenaje, procediéndose, en coordinación con los entes competentes, al desaduanamiento inmediato, aumentando en consecuencia, la presencia de estos rubros en los anaqueles y centro hospitalarios.

Insumo

- Reuniones, convocatorias, fiscalizaciones en articulación con FARMAPATRIA para el acceso al Sistema.
- Inspección conjunta con los Comandos Populares Militares (CPM) Súper Intendencia para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), Contraloría Sanitaria, Cuerpo de Inspectores, Fuerza Armada Nacional (FANB), Bolivariana de puertos S.A, Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS). Fue indispensable analistas de la SGCNLCC y funcionarios de Bolivariana de Puertos S.A (BOLIPUERTOS).
- Equipos de computación.

Logro

La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela mediante la Secretaría General de la Comisión Nacional de Lucha Contra el Contrabando – CNLCC, implementó un Plan Especial de Inspección y Fiscalización a la Red Privada de Empresas Responsables del Sistema de Producción, Importación, Distribución y Comercialización de Lubricantes; lográndose la incautación de 246.172 litros de lubricantes que se presumen estaban siendo desviados, los cuales fueron redistribuidos en el mercado nacional, por lo cual fueron impuestas multas por un valor de 467.590 unidades tributarias y la puesta a orden del Ministerio Público de 9 ciudadanos por estar presuntamente incursos en diversos delitos económicos.

Insumo

- Inspecciones y Fiscalizaciones a la Red Privada de Empresas Responsables del Sistema de Producción, Importación, Distribución y Comercialización de Lubricantes.
- Articulaciones con Ministerio de Petróleo y Minería (MPETROMIN), Petróleos de Venezuela (PDVSA), Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Súper Intendencia para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), Guardia Nacional Bolivariana GNB, Ministerio Público (MP).

- Apoyo del recurso humano de MPETROMIN, personal de Petróleos de Venezuela (PDVSA), personal de la Secretaría General de la Comisión Nacional de Lucha Contra el Contrabando (SGCNLCC), personal de fiscalización del Sistema Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributario (SENIAT), personal de fiscalización de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómico (SUNDDE), personal de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), personal del Ministerio Público, personal de la Controlaría General de la República, personal de la Procuraduría General.
- Generación de expedientes de fiscalizaciones los cuales fueron remitidos a las instancias competentes.

Logro

La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela mediante la Oficina de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Derechos Humanos, logró la creación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2015 – 2019, el cual se realizó bajo consulta pública nacional con la participación de 350.000 personas (comunidades organizadas, Consejos Comunales, privados de libertad, pueblos indígenas, movimientos afrodescendientes, diversidad de género, distintos Poderes Públicos, organismos internacionales acreditados en Venezuela), que le permitirá al Estado definir y coordinar las decisiones políticas en materia de protección de derechos humanos, en el

marco de un modelo de democracia socialista que promueve la inclusión, la igualdad y la mayor suma de felicidad social.

Insomo

- Participación de personas de todos los sectores de la sociedad venezolana: comunidades organizadas, Consejos Comunales, Comunas, mujeres, niños y niñas, jóvenes, personas con discapacidad, privadas y privados de libertad, pueblos indígenas, movimientos afrodescendientes, organizaciones y movimientos de derechos humanos, comunidad GLBTI, instituciones religiosas y cultos, estudiantes, campesinos, pescadores, instituciones de los distintos Poderes Públicos, cuerpos de seguridad del Estado, Comités de Contraloría Social, organismos internacionales acreditados en Venezuela, medios de comunicación y del sector de las telecomunicaciones, víctimas de violaciones de derechos durante el período 1958 – 1998, entre otros.
- En el marco de la consulta se realizó la más numerosa asamblea de organizaciones de derechos humanos que se haya efectuado en la historia de nuestro país: 157 organizaciones (ONG) y movimientos dieron sus aportes sobre este Plan.
- Se crearon mecanismos digitales como página web (consejoderechoshumanos.gob.ve), Youtube (ConsejoDDHH), Twitter (@ConsejoDDHH_Ven) y correo electrónico (consejoderechoshumanos@vicepresidencia.gob.ve) para que todas las

personas interesadas pudieran presentar sus aportes a esta iniciativa.

- Este proceso de consulta fue acompañado por el Sistema de Naciones Unidas acreditado en nuestro país. La propuesta preliminar de Plan Nacional de Derechos Humanos fue elaborada por el Consejo Nacional de Derechos Humanos partiendo, entre otras fuentes, de las recomendaciones realizadas por diversos órganos y procedimientos de la Organización de Naciones Unidas, incluyendo las derivadas del Examen Periódico Universal (EPU). El 100% de las recomendaciones emanadas del EPU fueron incluidas en esta propuesta inicial.
- Los 143 cuerpos de policía de todo el país (nacional, estadal y municipal) participaron en esta consulta pública.
- 30% de los integrantes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana también presentaron sus aportes.
- 77% de los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas participó en este proceso.
- En la consulta participaron los privados y privadas de libertad.
- Los 43 pueblos indígenas que hacen vida en todo el territorio nacional fueron consultados en este proceso, a través de sus formas tradicionales de organización.
- Se implementó una campaña de comunicación masiva sobre la

Consulta Pública de la propuesta del Plan Nacional de Derechos Humanos.

Logro

La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela mediante la Oficina de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Derechos Humanos, atendió integralmente el trámite de 130 solicitudes de víctimas y familiares de víctimas de violaciones a los derechos humanos en los Estados Miranda, Distrito Capital, Carabobo, Aragua, Nueva Esparta, Apure, Táchira, Vargas, Monagas, Cojedes y Guárico, a través de 130 solicitudes tramitadas, con el objeto de asegurar condiciones de vida digna, proporcionándoles tratamiento y rehabilitación en salud física y mental, así como protección socioeconómica y acompañamiento en los procesos penales y administrativos que conlleven a la reparación satisfactoria de sus casos.

Insumo

- Como parte de su compromiso con las víctimas de estos sucesos, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, aprobó dos Puntos de Cuenta para atender integralmente a estas 130 víctimas (familiares de fallecidos y personas lesionadas) de graves episodios de la historia de nuestro país, a saber: 74 víctimas por los hechos de El Caracazo (no incluidas en la sentencia de la Corte

Interamericana de DDHH, dictada en el año 2002) y 56 víctimas por los hechos del 11 de abril de 2002.

- Las medidas adoptadas en estos casos se alejan del modelo capitalista de reparación que asigna un valor económico a la persona fallecida y se limita a la entrega de una compensación monetaria, sin importar las circunstancias personales de cada beneficiario. Las medidas planteadas buscan asegurar condiciones de vida digna, proporcionándoles tratamiento y rehabilitación en salud física y mental, protección socioeconómica y acompañamiento en los procesos penales y administrativos.

Durante el proceso de atención integral se otorgaron:

- 12 Pensiones de invalidez, incapacidad o vejez.
- 41 Viviendas.
- 29 Refacciones de viviendas.
- 2 Exoneraciones de saldo deudor de créditos hipotecarios.
- 60 Atenciones médicas.
- 5 Bono-salud.
- 21 Vehículos.

- 16 Incorporaciones de víctimas a trabajos productivos.
- 23 Financiamiento de proyectos productivos.
- 11 Equipos electrónicos.
- 26 Equipos para el hogar.
- 11 Otorgamiento de Becas Educativas.
- 39 Medidas de incorporación al sistema educativo en distintos niveles.
- 9 Incorporación a estudios universitarios.
- 11 Incorporaciones a las siguientes misiones sociales: “Robert Serra”, “Hogares de la Patria”, “Cultura, Corazón Adentro” y a la Gran Misión Saber y Trabajo.
- 1 Apoyo en trámites jurídicos y administrativos.

Logro

La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela mediante la Oficina de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Derechos Humanos, atendió y realizó seguimiento de 91 denuncias o casos de presuntas vulneraciones de derechos humanos, garantizando las medidas correspondientes a 160 víctimas y familiares, que fueron presentadas ante esta instancia y remitidas oportunamente a los organismos correspondientes para su revisión y tramitación, en los estados Distrito Capital, Lara, Trujillo, Anzoátegui, Táchira, Delta Amacuro, Yaracuy y Aragua.

Insumo

- Mesas de trabajo a los fines de brindar asistencia técnica a las instituciones del Poder Público Nacional.
- Informes recomendando medidas o acciones concretas en torno a las denuncias o casos de vulneración de derechos humanos.
- Mesas de trabajo a los fines de impulsar la respuesta oportuna de las denuncias o casos de vulneración de derechos humanos.

Logro

La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela mediante la Oficina de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Derechos Humanos, impulsó la creación de la Comisión Interinstitucional para la atención de los pueblos indígenas en zonas fronterizas, cuyo propósito es atender de manera integral los derechos de 457.301 indígenas pertenecientes a los pueblos Pueblos Wayú, Añú, Yanomami, Yukpa y Barí en los estados Amazonas, Falcón y Zulia, en sus distintos ámbitos como el acceso a la justicia, políticas públicas, educación, entre otros, así como, garantizar el libre ejercicio y desarrollo tanto de sus usos como sus costumbres.

Insumo

- Se realizaron ocho (8) mesas técnicas, donde participaron representantes del Ministerio Público, el Tribunal Supremo de Justicia, la Defensoría del Pueblo, la Defensa Pública, el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas y el Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Esta Comisión permitió:
 - La obtención de medidas alternativas de pena o medidas de libertad a ciudadanos o ciudadanas indígenas detenidos.
 - Reimpulso de las investigaciones de los casos de presuntas violaciones

de derechos humanos que involucran a ciudadanos o ciudadanas indígenas.

- Construcción de un protocolo dirigido a los cuerpos de seguridad del Estado para la atención de los pueblos Wayúu y Añú.
- Mejora de los servicios prestados en la comunidad de la Guajira.
- Diseño de programa de formación y capacitación sobre derechos humanos de los pueblos indígenas, dirigido a los funcionarios, funcionarias y autoridades de seguridad de ámbito nacional, estatal y municipal.

Logro

La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela mediante la Oficina de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Derechos Humanos, realizó diagnóstico sobre la implementación de 11 leyes vinculadas directamente con el tema de los derechos humanos de todas las personas que se encuentren bajo la jurisdicción del Estado venezolano, a objeto de disponer de información sobre el cumplimiento de los mandatos y obligaciones en materia de garantía de derechos humanos, contenidos en diversos instrumentos jurídicos de nuestro país.

Insumo

- Se realizó una investigación exhaustiva adelantada por el equipo técnico de la Secretaría Ejecutiva, que se llevó a cabo durante el segundo trimestre del año 2015.

Logro

La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela mediante la Oficina de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Derechos Humanos, realizó diagnóstico sobre la implementación de las recomendaciones aceptadas por el estado Venezolano durante el EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL, que realizó el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en el año 2011, con el propósito de aportar información sobre los niveles de cumplimiento de dichas recomendaciones por parte de las instituciones del Estado.

Insumo

- Un equipo técnico realizó una investigación de las acciones emprendidas por las instituciones que integran el Poder Público Nacional, en función de las recomendaciones brindadas por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Logro

La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela mediante la Oficina de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Derechos Humanos, contribuyó en la adecuada atención y respuesta a nueve (9) compromisos internacionales asumidos por la República Bolivariana De Venezuela, donde correspondió al Consejo brindar apoyo técnico en la defensa de los distintos informes presentados por el Estado venezolano ante las instancias internacionales donde comparece (ONU y MERCOSUR).

Insumo

- Se realizaron múltiples mesas técnicas donde participaron representantes del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores y del Consejo Nacional de Derechos humanos, particularmente.
- De acuerdo al ámbito de acción y competencia, se incorporaron a estas jornadas de trabajo representantes de las diferentes instituciones del Poder Público.

Logro

La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela mediante la Oficina de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Derechos Humanos, construyó un plan de acción para implementar las recomendaciones del comité de los derechos del niño de la ONU, a fin de dar cumplimiento a la Convención de los Derechos del Niño y seguir garantizando la atención y protección integral de nuestros niños, niñas y adolescentes, de igual manera diagnóstico sobre el cumplimiento de las decisiones dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos de los 21 procesos contenciosos llevados en esta instancia.

Insumo

- Se desarrolló una investigación sobre cada una de las sentencias, a objeto de verificar los niveles de cumplimiento de las mismas e impulsar las medidas que permitan dar respuesta a las 460 víctimas y sus familiares que se detallan en dichas sentencias por parte de las instituciones del Poder Público Nacional.

Logro

La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela mediante la Oficina de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Derechos Humanos, realizó el monitoreo de la situación de Derechos Humanos en

el país, a través de la producción de información que permitió contribuir con el diseño, desarrollo y supervisión de las políticas públicas del Estado en materia de DD.HH. y recomendar la atención oportuna frente a las situaciones de amenaza y vulneración de derechos humanos.

Insumo

- Se realizaron 18 alertas tempranas y 179 informes sobre el tratamiento de los derechos humanos por parte de los medios de comunicación nacional e internacional.

Objetivo Histórico III

Un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en Nuestra América

Objetivo Nacional 3.2

Desarrollar el poderío económico en base al aprovechamiento de las potencialidades que ofrecen nuestros recursos para la generación de la máxima felicidad de nuestro pueblo, así como de las bases materiales para la construcción de nuestro socialismo bolivariano.

Logro

La meta de convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político, se verá conquistada gracias al seguimiento de los procesos que se llevan en los puertos y aeropuertos nacionales y las gestiones pertinentes para el desaduanamiento de las mercancías en abandono legal y la adjudicación de otras de interés nacional, gracias a los avances en cuanto al desarrollo del marco normativo que regula esta materia.

Insumo

- En relación a la Comisión de Presidencial para las Mercancías declaradas Legalmente en Abandono, se ha mantenido un trabajo permanente con el SENIAT y el Ministerio del Poder popular para Transporte Acuático y Aéreo con la intención de agilizar los trámites administrativos correspondientes a estos rubros.
- Se ha apoyado a la Gran Misión Saber y Trabajo, para la adjudicación de mercancías declaradas en abandono, las cuales han beneficiado y coadyuvado en el cumplimiento de las metas y desarrollo productivo de esta Gran Misión. En este sentido, durante el año 2015 se han entregado más de 20 rubros.
- En el marco de esta Comisión, se hacen reuniones periódicas con los entes responsables de las mercancías dispuestas en puerto, para agilizar los procesos de desaduanamiento.

Objetivo Histórico V

Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana

Objetivo Nacional 5.3

Defender y proteger el patrimonio histórico y cultural venezolano y nuestroamericano.

A fin de dar cumplimiento al último gran objetivo propuesto en el Plan de la Patria, en especial con aquellos aspectos relacionados con el impulso al Socialismo, como única opción frente al modelo depredador e insostenible capitalista, la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, trabajó en la elaboración de propuestas y apoyó la formulación de planes, asesorías y documentos políticos, entre los que destacan:

- Propuesta de activación de Mesas de Gobierno.
- Metodología para la evaluación de la Gestión de Gobierno.
- Activación del “Plan 6 + 12” para la Acción Política de Gobierno.
- Agenda Concentrada e Integral del Gobierno Bolivariano.
- Planes para la Ofensiva del Gobierno de Calle.

- Compilación de los requerimientos priorizados por sectores donde operan las Bases de Misiones Socialistas, en colaboración de las Gobernaciones y Protectores de Estado.
- Documentos asociados al registro y sistematización de anuncios en materia económica y llamados a la paz, hechos por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.

Logro

Construcción de una base de datos y seguimiento, entre las Direcciones Generales de Delegaciones e Instrucciones Presidenciales y la de Seguimiento y Control de Políticas Públicas, del total de obras por inaugurar y obras paralizadas existentes en todo el territorio nacional, bajo responsabilidad de Instituciones Públicas; así como, el seguimiento a las Obras del Gobierno de la Eficiencia en Calle, financiadas bajo distintas fuentes especiales.

CAPÍTULO IV

LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2016

LINEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2016

El Plan Operativo Anual Institucional (POA) para el Ejercicio Económico Financiero 2016, parte del enfoque estratégico planteado en el legado histórico del Comandante Supremo Hugo Chávez Frías y apuntan hacia la Venezuela Potencia dentro de los cinco grandes objetivos históricos de las “Líneas Generales del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019”, referidos a la formulación de los proyectos estratégicos e institucionales.

Para el logro de estos objetivos históricos, se hará énfasis en el papel de la política pública venezolana, enmarcadas en las atribuciones y potestades asignadas por Ley a la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela orientará su política de gestión estratégica con una visión de construir la Venezuela país potencia, promoviendo el desarrollo integral del ciudadano, privilegiando la condición humana, apalancando la generación de impactos positivos en la condición social de las personas, ampliando sus libertades y combatiendo la pobreza, contribuyendo con la satisfacción de las necesidades humanas de los venezolanas (os) en todos los ámbitos de las áreas de Educación, Salud, Alimentación, Capacitación para el trabajo productivo y cooperativo, Cultura e Identidad Nacional, Seguridad y Defensa, entre otros.

En este sentido, se elaboró el Plan Operativo Anual 2016 de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, fundamentado en garantizar al pueblo venezolano la Suprema Felicidad Social, siendo éste formulado aplicando criterios de uso eficiente y eficaz de los recursos y manejo de bienes públicos, austeridad y necesidades propias de atención al Poder Popular.

Matriz de Proyectos 2016

Código SNE	Nombre del Proyecto	Proyecto		Unidad de Medida	Meta Física	Bien o Servicio	Monto Ley de Presupuesto 2016	Fuente de Financiamiento
		POAN	POA					
129255	Adecuación de la Plataforma Tecnológica de Control de Acceso de la Vicepresidencia de la República.		X	plataforma(s) tecnológica(s)	1	Reducir los niveles de riesgo del ciudadano Vicepresidente Ejecutivo, funcionarios, usuarios, instalaciones y bienes en la Vicepresidencia.	4.947.382	Recursos Ordinarios
129266	Fomentar el equilibrio armónico, justo y equitativo de la adquisición y acceso de bienes y servicios a través de las Operaciones Estratégicas y/o articulaciones institucionales.		X	organización(es)	1	Garantizar el 100% de la estabilidad económica a través de la disminución y del contrabando y el acaparamiento de los alimentos, combustibles (gasolina, gas-oil), y lubricantes, material estratégico y otros rubros estratégicos	21.316.775	Recursos Ordinarios
129274	Desarrollo de políticas públicas dirigidas a la protección y resguardo de los derechos humanos de los habitantes de República Bolivariana de Venezuela		X	asistencia(s) técnica(s)	73	Coordinación de las políticas públicas en materia de derechos humanos con los objetivos históricos del Plan de la Patria 2013-2019	32.532.149	Recursos Ordinarios
129275	Actualización y sistematización de la Plataforma Tecnológica para el desarrollo eficiente de la Simplificación Integral de los Trámites Administrativos.		X	sistema(s)	4	Garantizar las respuestas oportunas en los procedimientos administrativos de la institución	183.075.750	Recursos Ordinarios
129365	Garantizar la seguridad y resguardo de la Gestión Documental para la automatización y conservación de la información de la Vicepresidencia.		X	documento(s)	6	Acceso y puesta en funcionamiento del Sistema de Gestión Documental	43.376.199	Recursos Ordinarios
129392	Garantizar la articulación e integración institucional que permitan brindar soluciones de indole social de manera oportuna a ciudadanos (as) que acudan a la Vicepresidencia.		X	persona(s)	19.200	Resolución oportuna de las solicitudes recibidas	163.745.152	Recursos Ordinarios
129396	Creación y puesta en marcha del Centro de Intercambio político y cultural Eduardo Galeano		X	centro(s)	1	Ciudadanos formados integralmente	32.737.460	Recursos Ordinarios

CAPÍTULO V

OBSTÁCULOS

OBSTÁCULOS

La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, como Órgano Superior orientador y direccionador de las políticas públicas emanadas por el Ejecutivo nacional y en su rol de conducción estratégica del Estado, ha realizado grandes esfuerzos para cumplir y hacer cumplir ejerciendo la rectoría y el control de la actividad y las políticas desarrolladas por los órganos inferiores en la formulación, ejecución y evaluación del desempeño institucional y sus resultados, es así que dirige su principal esfuerzo y labor hacia el Poder Popular en un proceso de conquista e independencia absoluta hacia la Venezuela país potencia que todas las venezolanas y venezolanos ansían sin distinción de clases, religiones, etnia y cultura, y que empodere a las bases sociales que tanto anhelan y que luchan ante los embates de imperialismo por mutilar el sueño libertario de la espada de Simón Bolívar y el Comandante Eterno Hugo Chávez.

Sin embargo, existen arremetidas constantes que inciden en la consecución absoluta y soberana de nuestra Venezuela, siendo ésta un obstáculo que limita y no permite desarrollar efectivamente el desarrollo de la gestión institucional y que el Estado sin dar su brazo a torcer dirige su accionar en la inversión social (61.9% para el año 2014), recursos que son distribuidos y están relacionados con la educación, salud, erradicación de la pobreza, empleo, protección para las trabajadoras y las trabajadores, seguridad social, pensiones, entre otras.

Entre los factores que han sido impedimento para la conquista absoluta del proyecto Revolucionario hacia el Socialismo tenemos la caída de los precios

del barril del petróleo 64% menos respecto al precio del cierre al año 2014, la constante y dura guerra hacia la económica nacional sumado al fuerte ataque a nuestra moneda y la resistencia de empresas privadas de fijar precios justos a rubros de primera necesidad, y la falta de medios de producción privados conscientes en las necesidades del pueblo.

Cabe destacar entonces que el año 2015 fue escenario de estos factores que a su vez se adversaron al impulso de las políticas públicas en materia económica, social, cultural y política de nuestro país.

Siempre ha estado latente la intervención y destrucción por parte de poderes imperiales desde una óptica antipatriótica y de escasos valores nacionalistas, sembrando miedo y zozobra para intentar voltear el pensamiento humanista que nuestro pueblo ha obtenido gracias a un proyecto Socialista que dignifica y vela por sus necesidades, y que por décadas fue abandonado, es así como respuesta ante estos ataques le decimos a nuestro pueblo noble y soberano que no podrán con nosotros, ni con la memoria de Bolívar y Chávez, que vendrán más años de gloria, de esperanza y de futuro, que jamás abandonaremos nuestra razón de ser y que nos reivindicaremos al Poder Popular, a él nos debemos y de él nacimos, Chávez Vive...

CAPÍTULO VI

SUMARIO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- **Sumario de Resoluciones de la Vicepresidencia de la República**

Nº	CONTENIDO	Organismo	Tipo	Número	Fecha	Gaceta Oficial			
						Número	Día	Mes	Año
1	Mediante la cual se nombran a los Miembros Principales y Suplentes de la Junta Interventora del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC).	Vicepresidencia de la República	Resolución	004/2015	30/01/2015	40.597	06	02	2015
2	Mediante la cual se delega al ciudadano EDWING JOSÉ REYES MARTÍNEZ , en su carácter de Director General del Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA), la suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional y de los Contratos relacionados con dicho Servicio, hasta por la cantidad que en ella se indica.	Vicepresidencia de la República	Resolución	005/2015	04/02/2014	40.613	04	03	2015
3	Mediante la cual se prorroga hasta el 28 de mayo de 2015, el lapso para efectuar el proceso de intervención del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), ordenado en el Decreto N° 1.492 de fecha 27 de noviembre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.550, de esa misma fecha.	Vicepresidencia de la República	Resolución	006/2015	27/02/2015	40.630	27	03	2015
3	Mediante la cual se nombra a las ciudadanas y ciudadanos que a allí se indican, a los fines de	Vicepresidencia de la República	Resolución	008/2015	06/04/2015	40.638	13	04	2015

Nº	CONTENIDO	Organismo	Tipo	Número	Fecha	Gaceta Oficial			
						Número	Día	Mes	Año
	integrar la COMISIÓN DE CONTRATACIONES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.								
4	Mediante la cual se nombra una Comisión Supresora que se encargará de todo lo relacionado con la transferencia de bienes, recursos y derechos del Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda, a los Ministerios del Poder Popular para Hábitat y Vivienda y del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas, a los fines de garantizar la continuidad administrativa de acuerdo al ámbito de competencias correspondiente.	Vicepresidencia de la República	Resolución	009/2015	16/04/2015	40.644	21	04	2015
5	Mediante la cual se nombra una Comisión Investigadora que se encargará de la activación del proceso de investigación científica e histórica sobre los hechos y acontecimientos relacionados con el fallecimiento de José Antonio Anzoátegui y la ubicación e identificación de sus restos mortales. Igualmente, le corresponderá el resguardo, estudio, preservación y difusión de la memoria histórica del Prócer Patrio, facilitando y agilizando actividades divulgativas e informativas para el pueblo venezolano.	Vicepresidencia de la República	Resolución	010/2015	17/04/2015	40.643	20	04	2015
6	Mediante la cual se nombra a las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se indican como Miembros Principales y Suplentes del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN MISIÓN NEVADO .	Vicepresidencia de la República	Resolución	011/2015	06/05/2015	40.664	20	05	2015
7	Mediante la cual se corrige por error material el	Vicepresidencia de la República	Resolución	012/2015	07/05/2015	40.659	13	05	2015

Nº	CONTENIDO	Organismo	Tipo	Número	Fecha	Gaceta Oficial			
						Número	Día	Mes	Año
	contenido de la Resolución 009/2015 de fecha 16 de abril de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 40.644 de fecha 21 de abril de 2015, por la cual se nombra una Comisión Supresora que se encargará de todo lo relacionado con la transferencia de bienes, recursos y derechos del Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda, a los Ministerios del Poder Popular para Hábitat y Vivienda y del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas.								
8	Mediante la cual se reimprime por fallas del ente emisor la Resolución 009/2015 de fecha 16 de abril de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 40.644 de fecha 21 de abril de 2015, por la cual se nombra una Comisión Supresora que se encargará de todo lo relacionado con la transferencia de bienes, recursos y derechos del Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda, a los Ministerios del Poder Popular para Hábitat y Vivienda y del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas.	Vicepresidencia de la República	Resolución	012/2015	07/05/2015	40.670	28	05	2015
9	Mediante la cual se nombra DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en calidad de ENCARGADO , al ciudadano GIOVANNI JOSÉ INFANTE HERNÁNDEZ , con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.	Vicepresidencia de la República	Resolución	013/2015	20/05/2015	40.667	25	05	2015

Nº	CONTENIDO	Organismo	Tipo	Número	Fecha	Gaceta Oficial			
						Número	Día	Mes	Año
10	Mediante la cual se designa como funcionario responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada (10004), denominada Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), integrante de la Estructura de Ejecución Financiera de la Vicepresidencia de la República al ciudadano CESAR LEOPOLDO FERRER DUPUY , en su carácter de Superintendente Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE).	Vicepresidencia de la República	Resolución	014/2015	29/05/2015	40.675	04	06	2015
11	Mediante la cual se designa como Director Suplente de la Junta Directiva de la Fundación Misión Miagro al ciudadano LUIS ARCIA MEDINA en sustitución de la ciudadana TAILÍ EYILDA LEÓN .	Vicepresidencia de la República	Resolución	015/2015	22/06/2015	40.714	31	07	2015
12	Mediante la cual se prorroga por un lapso de ciento ochenta (180) días continuos, contado a partir del 01 de julio de 2015, el plazo para la ejecución del Plan de Reestructuración y Reorganización Administrativa y Funcional de la Empresa del Estado VENEZOLANA TELEFÉRICOS VENTEL, C.A.	Vicepresidencia de la República	Resolución	016/2015	23/06/2015	40.696	06	07	2015
13	Mediante la cual se establece la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de la Vicepresidencia de la República para el Ejercicio Fiscal 2015 .	Vicepresidencia de la República	Resolución	018/2015	28/07/2015	40.722	12	08	2015
14	Mediante la cual se autoriza el traspaso interno de la Vicepresidencia de la República por la cantidad de Bs. 2.511.305,00 fuente de	Vicepresidencia de la República	Resolución	019/2015	07/08/2015	40.724	14	08	2015

Nº	CONTENIDO	Organismo	Tipo	Número	Fecha	Gaceta Oficial			
						Número	Día	Mes	Año
	financiamiento de Recursos Ordinarios aprobado en fecha 27 de mayo de 2015.								
15	Mediante la cual se nombra como DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA , en calidad de ENCARGADO , al ciudadano LARRY DANIEL DEVOE MÁRQUEZ	Vicepresidencia de la República	Resolución	020/2015	28/08/2015	40.744	11	09	2015
16	Mediante la cual se nombra como DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en calidad de SUPLENTE , a partir del 08 de septiembre de 2015 hasta el 16 de septiembre de 2015, al ciudadano CARLOS JOSÉ GUZMÁN GÓMEZ , el cual reemplazará en funciones a YAMBRADI PIÑANGO , durante el periodo indicado.	Vicepresidencia de la República	Resolución	021/2015	03/09/2015	40.743	10	09	2015
17	Mediante la cual se autoriza el traspaso interno entre gastos de capital de la Vicepresidencia de la República por la cantidad de Bs. 2.298.060,40, fuente de financiamiento de recursos ordinarios aprobados en fecha 04 de septiembre de 2015.	Vicepresidencia de la República	Resolución	025/2015	24/09/2015				
18	Mediante la cual se autoriza el traspaso interno entre gastos de capital de la Vicepresidencia de la República por la cantidad de Bs. 360.313,60, fuente de financiamiento de recursos ordinarios aprobados en fecha 08 de septiembre de 2015	Vicepresidencia de la República	Resolución	026/2015	24/09/2015				
19	Mediante la cual se resuelve cesar en sus funciones a las Autoridades Regionales de	Vicepresidencia de la República	Resolución	027/2015	09/10/2015	40.767	15	09	2015

Nº	CONTENIDO	Organismo	Tipo	Número	Fecha	Gaceta Oficial			
						Número	Día	Mes	Año
	las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI) Central, Occidental, Los llanos, Oriental, Guayana, Zona marítima y Espacios Insulares y Los Andes, suprimidos mediante Decreto N° 2.022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.744 de fecha 16 de septiembre de 2015.								
20	Mediante la cual se nombra DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en calidad de ENCARGADO , al ciudadano CARLOS JOSÉ GUZMÁN GÓMEZ , y se delegan las atribuciones y firmas que allí se indican.	Vicepresidencia de la República	Resolución	028/2015	15/10/2015	40.768	16	10	2015
21	Mediante la cual se nombra al ciudadano CARLOS JOSÉ GUZMÁN GÓMEZ , en su carácter de DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA , en calidad de ENCARGADO , como funcionario que se encargará de ejercer la rectoría sobre todos los asuntos que quedaren pendientes en el proceso de liquidación del CENTRO SIMÓN BOLÍVAR, C.A. , y sus entes adscritos, para lo cual suscribirá todos los actos o documentos y efectuará cualquier actuación necesaria para dar trámite a dichos asuntos, hasta su efectiva resolución o culminación.	Vicepresidencia de la República	Resolución	029/2015	19/10/2015	40.780	03	11	2015
22	Mediante la cual se nombra una Comisión Interministerial que se encargará de todo lo relacionado con la transferencia de bienes y recursos por concluir de los suprimidos Ministerios del Poder Popular para la	Vicepresidencia de la República	Resolución	032/2015	19/10/2015	40.780	03	11	2015

Nº	CONTENIDO	Organismo	Tipo	Número	Fecha	Gaceta Oficial			
						Número	Día	Mes	Año
	Juventud y del Poder Popular para el Deporte, a los fines de garantizar la continuidad administrativa de acuerdo al ámbito de competencias asignadas al Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte								
23	Mediante la cual se resuelve cesar las funciones del ciudadano GIOVANNI JOSÉ INFANTE HERNÁNDEZ , como DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en calidad de ENCARGADO .	Vicepresidencia de la República	Resolución	033/2015	19/10/2015	40.780	03	11	2015
24	Mediante la cual se constituye la COMISIÓN DE CONTRATACIONES con carácter permanente del SERVICIO COORDINADO DE TRANSPORTE AÉREO DEL EJECUTIVO NACIONAL (SATA) , que conocerá los Procesos de Selección de Contratistas para la Adquisición de Bienes, Prestación de Servicios y Ejecución de Obras.	Vicepresidencia de la República	Resolución	034/2015	25/11/2015	40.802	03	12	2015

Fuente: Dirección General Consultoría Jurídica, Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

**ENTES ADSCRITOS A LA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA
(DESCONCENTRADOS Y
DESCENTRALIZADOS)**

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

CAPÍTULO VII

Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional SEBIN

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

Denominación del Órgano

Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN)

Creación

Para el Ejercicio Fiscal 2009, el Ejecutivo Nacional ordena la reestructuración de la Dirección Nacional de los Servicios de Inteligencia y Prevención (DISIP) mediante Decreto Presidencial N° 6.865 de fecha 11 de agosto de 2009 y publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.239; este proceso administrativo, culmina con la disolución del organismo antes identificado en fecha 04 de diciembre de 2009, dando paso al denominado Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), a través del Decreto Presidencial N° 7.453 de fecha 01 de junio de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. 39.436 de la misma fecha.

Este Servicio Nacional, se concibe como un órgano descentrado de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, cuya naturaleza y finalidad se enfoca en la realización de actividades de inteligencia y contrainteligencia, para la neutralización de amenazas reales o potenciales para el Estado Venezolano, planteado así en el artículo 3 del Reglamento Orgánico dictado mediante Decreto N°. 9.446 de fecha 01 de abril de 2013 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Nº 40.153 de fecha 24 de abril de 2013.

Misión Institucional

Contribuir con la seguridad, defensa y desarrollo integral de la Nación, como elemento fundamental del Sistema Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia, identificando y neutralizando las amenazas que vulneren los intereses supremos de la República Bolivariana de Venezuela, actuando dentro del ordenamiento jurídico vigente y con fundamental apego a las garantías y respeto a los derechos humanos.

Competencias

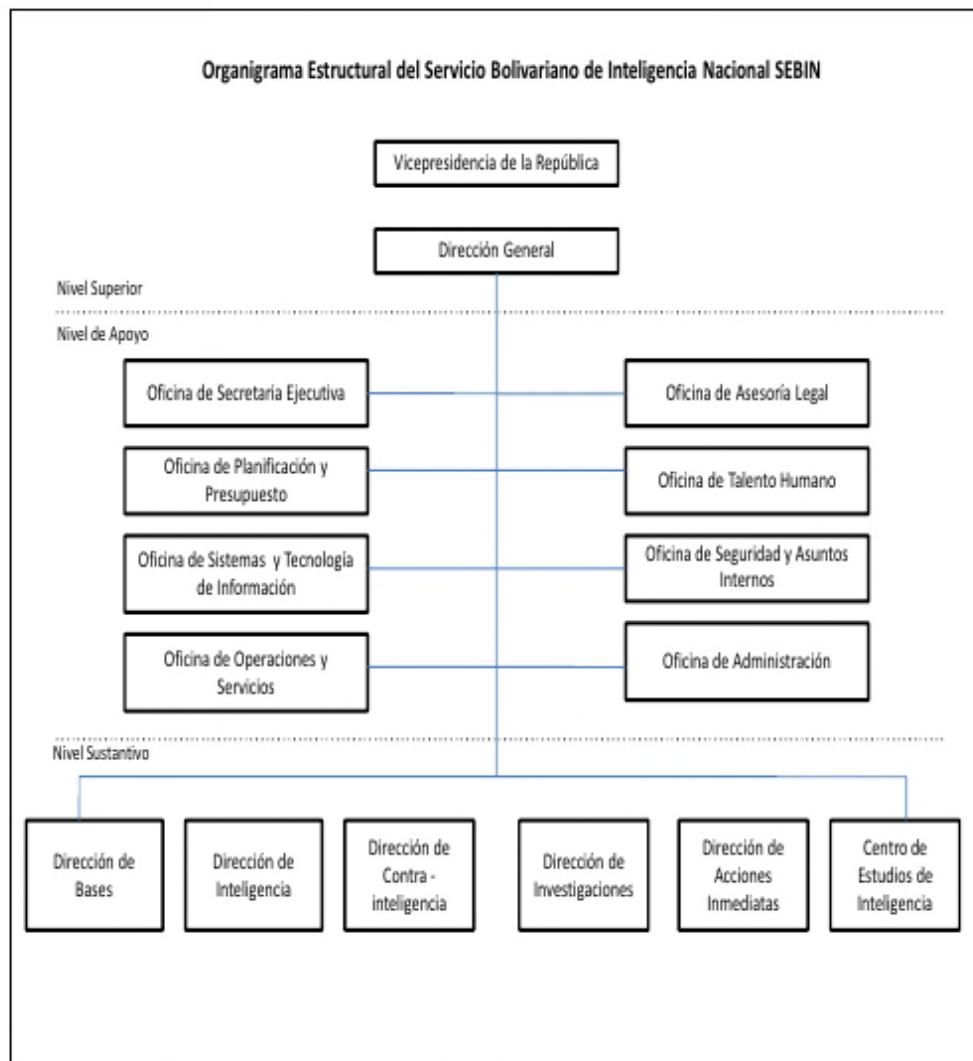
- Asesorar al Ejecutivo Nacional en la formulación de las políticas en materia de seguridad y defensa de la Nación.
- Detectar y neutralizar las amenazas externas o internas que atenten contra la seguridad de la Nación.
- Dirigir y ejecutar las acciones de Inteligencia y Contrainteligencia en el área civil.
- Proponer la política de inteligencia y contrainteligencia y ejecutarla, realizar el seguimiento, evaluación e información oportuna de tales políticas.

- Contribuir con la seguridad integral de los principales dignatarios del Estado Venezolano; así como, de los dignatarios extranjeros invitados o acreditados en nuestro país.
- Contribuir con los órganos de seguridad ciudadana en el enfrentamiento de las modalidades del crimen organizado de mayor significación.
- Realizar todos aquellos actos, contratos y operaciones financieras que sean necesarios para el desarrollo de sus actividades, incluyendo el de administrar y disponer de los recursos y equipos que se les asignen o le otorguen de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes.
- Velar por la protección de datos así como de la clasificación de documentos de carácter reservado para preservar la seguridad de los agentes adscritos a este Servicio.
- Planificar y ejecutar actividades, a fin de contribuir a la estabilidad y seguridad de la Nación.
- Desarrollar proyectos y tecnologías de la información y del conocimiento, que contribuyan a la obtención veraz y oportuna de información de interés para el alto Gobierno.
- Ejercer las actuaciones judiciales de cualquier índole para la

salvaguarda y protección de sus derechos o intereses, así como los que correspondan a la República en materia de responsabilidad Civil.

- Presentar el informe anual sobre su gestión.
- Realizar los procesos de contratación para la adquisición de bienes, obras o prestación de servicios.
- Celebrar los contratos de trabajo y servicio de personal que requiera para su funcionamiento.
- Interactuar con los órganos y entes de las otras ramas y niveles del Poder Público, con relación a las acciones derivadas del cumplimiento de su objeto.
- Dictar su Reglamento Interno, así como las normas y procedimientos para su funcionamiento.
- Las demás atribuciones que les confieran las leyes, otros instrumentos normativos o le asigne el Presidente o Presidenta de la República o Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

Estructura Organizativa



Fuente: Gaceta Oficial Nro. 40.153 de 24/04/2013

LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2015

Ámbito de Acción

El SEBIN es un órgano desconcentrado de la Vicepresidencia de la República, que forma parte del Subsistema de Inteligencia y Contrainteligencia de carácter civil, destinado a ejecutar operaciones de búsqueda, producción, difusión de información y ejecución de operaciones concernientes a la seguridad, defensa y desarrollo integral de la Nación, las cuales deben ser efectuadas en observancia de los principios establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley del Sistema Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia.

Lineamiento de Política Institucional

Ejecutar acciones efectivas en materia de inteligencia y contrainteligencia, que conduzcan a la estabilidad del sistema democrático venezolano y la irreversibilidad del proceso de cambios impulsado por la Revolución Bolivariana, tomando como aspectos fundamentales la soberanía nacional en diversos aspectos estratégicos tales como nuestros recursos energéticos y demás recursos naturales y fortalecer el sistema defensivo integral de la Patria.

LOGROS

Vinculación con el “Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 Plan de la Patria”

Objetivo Histórico I

Defender expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.

Objetivo Nacional 1.1

Garantizar la continuidad y consolidación de la Revolución Bolivariana.

Línea Estratégica de Gobierno

De acuerdo a lo establecido en el Plan de la Patria, la actuación institucional del SEBIN está dirigida a potenciar las capacidades de los organismos de seguridad del Estado para garantizar la estabilidad política y la paz de la Nación.

Objetivo Estratégico Institucional

Preservar la Soberanía Nacional, en el marco de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en concordancia con la Ley del Plan de la Patria, aplicando en la mayor medida posible, acciones preventivas basadas en la búsqueda, localización, procesamiento y difusión de información útil para la Seguridad de Estado, considerando en sus actuaciones el máximo respeto por los derechos humanos.

Logro

El SEBIN, actuando dentro del ordenamiento jurídico vigente y con fundamental apego a la garantía y respeto de los Derechos Humanos ejecutó acciones tácticas y operativas, basadas predominantemente en la prevención y el levantamiento de información fundamental para la detección y posterior neutralización de amenazas que atentaron contra el normal funcionamiento del sistema democrático del país. En tal sentido, se llevó a cabo una serie de operaciones especiales, las cuales implicaron la inversión de 9.046.080 horas-hombre, a dedicación exclusiva en trabajos de búsqueda e investigación que garantizaron durante el año 2015 la seguridad integral del Estado.

En este orden de ideas, los logros más significativos los podemos agrupar de la siguiente manera:

Acciones de Inteligencia y combate contra las amenazas de seguridad y defensa del Estado:

En labores de Inteligencia y Contrainteligencia., con más de 4.523.040 horas – hombre ejecutadas con la finalidad de generar y garantizar condiciones necesarias de Seguridad y Defensa del Estado, fueron neutralizadas una serie de amenazas dirigidas a socavar el orden constitucional, la institucionalidad y la soberanía nacional, tales como la instigación pública para delinquir, terrorismo, paramilitarismo, sabotaje a las industrias básicas, introducción clandestina en el territorio nacional, conspiración por sectores adversos al Gobierno constitucionalmente elegido, dentro de lo cual fueron aprendidos un número importante de ciudadanos y ciudadanas, de los cuales se detallan los siguientes:

- Aprehensión de un ciudadano de nacionalidad española, por la posesión de mapas geográficos, gráficos e información, relacionados con la minería ilegal en el río Orinoco.
- Fueron aprehendidos 6 ciudadanos, 3 de ellos de nacionalidad colombiana por tenencia de armas de guerra e implementos de carácter institucional de la Fuerza Armada Nacional.
- Se realizó la aprehensión de un ciudadano venezolano, implicado en la contaminación gran cantidad de hidrocarburos en la Planta de distribución de PDVSA – El Vigía.

- Por delitos de sabotaje al Sistema Eléctrico Nacional, fueron aprehendidos y puestos a la Orden de los organismos competentes 4 ciudadanos venezolanos, trabajadores de la Corporación Eléctrica Nacional, S.A.(CORPOELEC).
- Se logró la incautación de material estratégico perteneciente a la estatal PDVSA, lográndose la detención de tres ciudadanos, pertenecientes a una banda dedicada al robo y hurto de material.
- En el municipio Lagunillas del Estado Zulia fueron aprehendidos 2 ciudadanos de nacionalidad venezolana, a los cuales les fue incautado material estratégico perteneciente a PDVSA – Occidente.
- En operaciones de búsqueda y vigilancia realizadas en el municipio Naguanagua y Valencia del Estado Carabobo, fueron detenidos y puestos a la orden de los organismos competentes, 3 ciudadanos solicitados con Alerta Roja de Interpol, por delitos de sicariato, lesiones y asociación para delinquir y legitimación de capitales, en dicho operativo también fueron incautados 15 vehículos automotores, entre ellos maquinarias, vehículos de carga pesada y otros tipo sedán.

Operación para la Liberación y Protección del Pueblo (OLP):

Con la ejecución de 1.356.912 horas – hombre, este Servicio ha actuado activamente tanto en la producción de información de valor estratégico, como

en operaciones de despliegue de personal especializado en acciones de comando e investigaciones, generándose la neutralización de amenazas representadas por las actividades de grupos delincuenciales que se encontraban radicados en distintas zonas del territorio nacional, con preponderancia en los sectores populares, los cuales se dedicaban al narcotráfico, secuestro, robo, hurto, sicariato y extorsión, lográndose el desmantelamiento de bandas de alta peligrosidad con aprehensión de algunos de sus integrantes, incautación de armas y municiones de diversos calibres, material explosivo, sustancias estupefacientes y psicotrópicas, y dinero proveniente del narcotráfico y otras actividades derivadas de carácter ilícito de grupos generadores de violencia que emplean métodos aplicados por el paramilitarismo. La acción institucional realizada en el marco de las operaciones propias de este Servicio para la OLP, arrojó los siguientes resultados:

- Aprehensión de 453 ciudadanos presuntamente implicados en diversos delitos tipificados en la legislación venezolana vigente.
- Desarticulación de 37 bandas criminales.
- Incautación de 96 armas, 10 granadas y 803 municiones de diversos calibres.
- Recuperación de 1.300 viviendas pertenecientes a la Gran Misión Vivienda Venezuela.

Combate contra la Guerra Económica

En operaciones de inteligencia y constrainteligencia y con más de 1.809.216 horas – hombre ejecutadas por este Servicio, se efectuaron acciones de búsqueda y posterior análisis de información recabada al mínimo nivel geográfico, con el objetivo de detectar actividades delictivas relacionadas al acaparamiento y comercialización de productos con sobreprecios, tanto en el territorio nacional como internacional, a través del contrabando de extracción. Al evidenciarse la presunta comisión de delitos se procedió a la intervención conjunta con otros organismos de seguridad de Estado en diversos puntos de la geografía nacional, lográndose la incautación de artículos tales como alimentos, combustibles y otros derivados del petróleo, artefactos eléctricos, materiales de construcción y repuestos automotrices. Muchos de estos productos pertenecían a la red de distribución y comercialización de los programas impulsados por el Gobierno Nacional.

Operaciones estratégicas contra bandas criminales

En acciones estratégicas, de investigación y con la ejecución de 904.608 horas- hombre, destinadas a proteger los derechos humanos y con el firme objetivo de prevenir y combatir todo tipo de amenazas internas contra la convivencia ciudadana, la seguridad y la defensa nacional, este servicio en coordinación con otros cuerpos de seguridad del Estado, logró la intervención y desmantelamiento de bandas criminales dedicadas al robo y hurto generalizado, secuestro, extorsión y homicidios, entre otros delitos, con los

resultados que se detallan a continuación:

- Desmantelamiento de 5 bandas dedicadas al robo y hurto de vehículos de todo tipo, lográndose la captura de 28 ciudadanos venezolanos, los cuales fueron puestos a las órdenes de los organismos competentes.
- Desmantelamiento de 7 bandas criminales dedicadas a la extorsión y el secuestro, las cuales operaban en diferentes estados del territorio nacional, lográndose la aprehensión de 55 ciudadanos, de los cuales 47 son de nacionalidad venezolana y 8 de otras nacionalidades.
- En diferentes operativos fueron capturados 59 ciudadanos por delitos diversos entre los que se pueden mencionar, robo y hurto generalizado, secuestro, extorsión y homicidio, los cuales fueron puestos a la orden de los organismos competentes.

Lucha contra el narcotráfico

El tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas y estupefacientes, percibido como un fenómeno delictivo complejo de escala global, el cual atenta contra la salud pública, la seguridad ciudadana, la soberanía, la democracia y el estado de derecho, vinculado adicionalmente a otras actividades delictivas como el terrorismo, tráfico de armas, trata de personas, corrupción y legitimación de capitales, entre otros, constituye un conjunto de conexiones contra las cuales fueron ejecutadas una serie de operaciones especiales a fin de detectar, neutralizar y combatir este flagelo, logrando la intervención,

captura de personas y desarticulación de organizaciones criminales dedicadas a la distribución y comercialización de drogas, según lo siguiente:

- Con 452.304 horas-hombre ejecutadas y en intervención conjunta con otros cuerpos de seguridad del Estado, fueron capturados en situación de flagrancia 10 ciudadanos de una banda dedicada al tráfico y distribución de sustancias psicotrópicas y estupefacientes en el Estado Táchira, a la que le fueron incautadas 211 panelas de presunta sustancia denominada (Crip), para un total aproximado de 120 Kg., además de 2 vehículos automotores, uno de ellos perteneciente al transporte público, siendo los detenidos puestos a la orden de los organismos competentes. Con esta aprehensión fueron beneficiados aproximadamente 1.238.720 habitantes del Estado Táchira.
- En operaciones realizadas en la carretera nacional Pariaguan – El Tigre, fueron incautadas 200 panelas contentivas de presunta cocaína, donde resultaron aprehendidos 2 ciudadanos venezolanos quienes fueron puestos a la orden de los organismos competentes, lográndose beneficiar aproximadamente 208.289 pobladores de esta región oriental del país.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el SEBIN como Órgano de Seguridad del Estado, implementó una serie de estrategias, con el fin de contrarrestar las acciones de carácter delictivo, lo cual originó el aumento progresivo tanto en el volumen de información como en el desarrollo de operaciones planificadas y ejecutadas por las Direcciones de Inteligencia,

Constrainteligencia, Acciones Inmediatas e Investigaciones Estratégicas, que implicaron entre otras gestiones, la inversión de recursos presupuestarios por el orden de Bs. 3.704.890.144 o el equivalente a 9.046.080 horas-hombre, a dedicación exclusiva en trabajos de detección, prevención y neutralización de amenazas que atentaban directamente contra la Soberanía de la Patria, Estas operaciones se verificaron en 12 informes estratégicos, remitidos con periodicidad mensual al Ejecutivo Nacional, cuyo contenido expresa el alcance de las metas logradas durante el año 2015.

LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN PARA EL AÑO 2016

Matriz de Proyecto

Código SNE	Nombre del Proyecto	Proyecto		Unidad de Medida	Meta Física	Bien o Servicio	Ley de Presupuesto 2016	Fuente de Financiamiento
		POAN	POA					
129163	Preservar la Soberanía Nacional, la Institucionalidad y la continuidad democrática mediante la detección y neutralización de amenazas que pongan en riesgo la estabilidad del Estado y la sociedad civil		X	operación(es)	36.000	Seguridad de Estado	2.682.106.310	Recursos Ordinarios
Código SNE	Denominación de la Acción Específica			Unidad de Medida	Meta Física	Bien o Servicio		
129163-1	Ejecutar operaciones dirigidas a la obtención de información que permita la detección y posterior neutralización de amenazas que atenten contra la estabilidad del sistema democrático, la institucionalidad y la soberanía nacional			operación(es)	36.000	Información Estratégica para la Seguridad de Estado		

Proyecto programado 2016

Preservar la Soberanía Nacional, la institucionalidad y la continuidad democrática mediante la detección y neutralización de amenazas que pongan en riesgo la estabilidad del Estado y la sociedad civil.

Política

El SEBIN tiene como política la preservación de la Soberanía Nacional, en el marco de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en concordancia con la Ley del Plan de la Patria, aplicando en la mayor medida posible, acciones preventivas basadas en la búsqueda, localización, procesamiento y difusión de información útil para la Seguridad de Estado, considerando en sus actuaciones el máximo respeto por los derechos humanos.

Estrategias

Para cumplir su misión, el SEBIN ejecutará las siguientes acciones:

- Ejecutar la búsqueda, localización procesamiento y difusión de información de Inteligencia y Constrainteligencia, a nivel parroquial y comunal.
- Fomentar el intercambio de personal e información útil para la Seguridad de Estado, con organizaciones de inteligencia de países aliados.
- Ampliar y vincular bases de datos con otros organismos nacionales de seguridad de Estado a fin de incrementar la efectividad contra la delincuencia organizada y grupos subversivos.
- Movilizar equipos especializados en lucha antisubversiva, para aquellas zonas del país que por su vulnerabilidad así lo requieran.

OBSTÁCULOS

En materia de seguridad de Estado, los obstáculos son considerados como información confidencial, en virtud de que podrían ser utilizados por sectores que adversan el proceso revolucionario, como puntos de fortaleza que dificultarían la neutralización de posteriores amenazas.

CAPÍTULO VIII

Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos SUNDDE

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

Denominación del Ente

Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE).

Creación

La SUNDDE fue creada mediante decreto N° 600, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. 40.340, el 23 de enero de 2014. Para el 19 de noviembre de 2014, mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.156, se amplió la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos con la inclusión de la Intendencia Nacional para la Protección del Salario del Obrero y de la Obrera.

Misión Institucional

La Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económico (SUNDDE), es un órgano descentrado de la Vicepresidencia de la República con capacidad de gestión presupuestaria, administrativa y financiera. Facultado para la ejecución y seguimiento de políticas públicas y planes dirigidos a garantizar y regular los patrones de consumo, la estructura de costos de bienes y servicios, fijación del porcentaje máximo de ganancias

y la fiscalización efectiva de la actividad económica y comercial, en acción conjunta entre Gobierno Bolivariano y el Poder Popular Organizado, constituyéndose en soporte estratégico para el impulso del desarrollo armónico, justo, equitativo, productivo y soberano de la economía nacional en aras de construir una sociedad socialista bajo condiciones de prosperidad y el buen vivir.

Competencias

- Ejercer la rectoría, supervisión y fiscalización en materia de estudio, análisis, control y regulación de costos y determinación de márgenes de ganancias y precios.
- Diseñar, implementar y evaluar, coordinadamente con los Ministerios del Poder Popular u otros organismos que correspondan, según el caso, los mecanismos de aplicación, control y seguimiento para el estudio de costos y determinación de márgenes de ganancias razonables para fijar precios justos, así como la supervisión, control y aplicación de la presente según el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica.
- Fijar los precios máximos de la cadena de producción o importación, distribución y consumo de acuerdo a su importancia económica y su carácter estratégico, en beneficio de la población, así como los criterios técnicos para la valoración de los niveles de intercambio equitativo y justo de bienes y servicios.

- Proveer al Ejecutivo Nacional de la información y las recomendaciones necesarias, para el diseño e implementación de políticas dirigidas a la regulación de precios.
- Solicitar a los sujetos de aplicación del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica a los entes y organismos de la Administración Pública que corresponda, la información que estime pertinente para el ejercicio de sus competencias.
- Dictar la normativa necesaria para la implementación del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica, referida a los mecanismos, metodología, requisitos, condiciones y demás aspectos necesarios para el análisis de los costos, y a la determinación de los márgenes razonables de ganancias para la fijación de precios justos, así como sus mecanismos de seguimiento y control.
- Ejecutar los procedimientos de supervisión, control, verificación, inspección y fiscalización para determinar el cumplimiento del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica.
- Sustanciar, tramitar y decidir los procedimientos de su competencia, y aplicar las medidas preventivas y correctivas, además de las sanciones administrativas que correspondan en cada caso.

- Actuar como órgano auxiliar en las investigaciones penales que adelante el Ministerio Público, sobre los hechos tipificados en el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica, conforme al ordenamiento jurídico vigente.
- Emitir los certificados de precios justos.
- Proponer al Ejecutivo Nacional las reglamentaciones que sean necesarias para la aplicación del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica.
- Dictar su reglamento interno y las normas necesarias para su funcionamiento.
- Emitir dictamen sobre los asuntos de su competencia.
- Elaborar, mantener y actualizar el Registro Único de personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades económicas y comerciales en el Territorio Nacional, pudiendo establecer subcategorías del mismo.
- Establecer los procedimientos para que las personas puedan ejercer los derechos establecidos en el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica.
- Emitir criterio con carácter vinculante, para la comercialización de presentación de un determinado bien.

- Fijar las condiciones generales de la oferta, promociones y publicidad de bienes y servicios.
- Proveer las herramientas para la captación de información y formulación de criterios técnicos, que permitan hacer efectivas reclamaciones de las personas ante las conductas especulativas y, otras conductas irregulares que menoscaben sus derechos en el acceso a los bienes y servicios.
- Designar inspectores especiales cuando las circunstancias lo ameriten, en aras de preservar la estabilidad económica y los derechos individuales, colectivos y difusos.
- Establecer los criterios para fijar los cánones de arrendamiento justos de locales comerciales.
- Las demás establecidas en el Decreto con rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica, en el ordenamiento jurídico vigente.

En el ejercicio de sus funciones de inspección y fiscalización, la SUNDDE, en concordancia de la Ley Orgánica de Precios Justos en su artículo 12 podrá:

- Verificar la información recibida de los sujetos de aplicación de la presente Ley, tanto en sus oficinas principales, operativas o administrativas, como en cualquier otra instalación, sede o establecimiento en que dichos sujetos desarrollen sus actividades.

- Practicar inspecciones de oficio o por denuncias, a los inmuebles destinados a la producción, importación, distribución, comercialización, almacenamiento, acopio, recintos aduanales o depósito de bienes propiedad de los sujetos de aplicación, así como en los destinados a la prestación de servicios.
- Requerir de recintos aduanales, de terceros, de entes u órganos, la información que estime necesaria a los efectos de constatar los datos aportados por los sujetos de aplicación, o suplir la información no aportada por éstos, si fuere necesario. Dicha información podrá ser asegurada, de lo cual se dejará constancia mediante acta.
- Requerir la comparecencia de los representantes de los sujetos de aplicación de la presente Ley.
- Adoptar las medidas administrativas necesarias para impedir la destrucción, desaparición o alteración de las situaciones de hecho detectadas, o de documentación verificada o solicitada a los sujetos de aplicación.
- Requerir el auxilio de la fuerza pública cuando lo considere necesario para la ejecución y trámite de los procedimientos de Inspección y cumplimiento de la presente ley.

- Asumir temporalmente las actividades de dirección, supervisión o control de los procesos de producción, distribución y comercialización de bienes o prestación de servicios, según lo contemplado en la presente Ley.
- Solicitar a los tribunales competentes las medidas cautelares necesarias para el aseguramiento de las resultas del procedimiento.
- Notificar al Ministerio Público sobre las presunciones de ilícitos cometidos por los sujetos de aplicación de la presente Ley.
- Las demás que sean requeridas para la aplicación de la presente Ley.

Intendencia de Costos, Ganancias y Precios Justos, se encargará de:

- Del estudio, análisis, control, regulación y seguimiento de las estructuras de costos.
- La determinación de precios justos en cualquiera de los eslabones de las cadenas de producción o importación, distribución y consumo desarrolladas y aplicadas en el Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.
- La fijación de los márgenes máximos de los cánones de arrendamiento de los locales comerciales.

- La determinación de las ganancias máximas de los sujetos objeto de la aplicación de esta Ley.
- Las demás que le sean atribuidas por la SUNDDE y la presente ley.

Intendencia de Protección de los Derechos Socio Económicos, se encargará de:

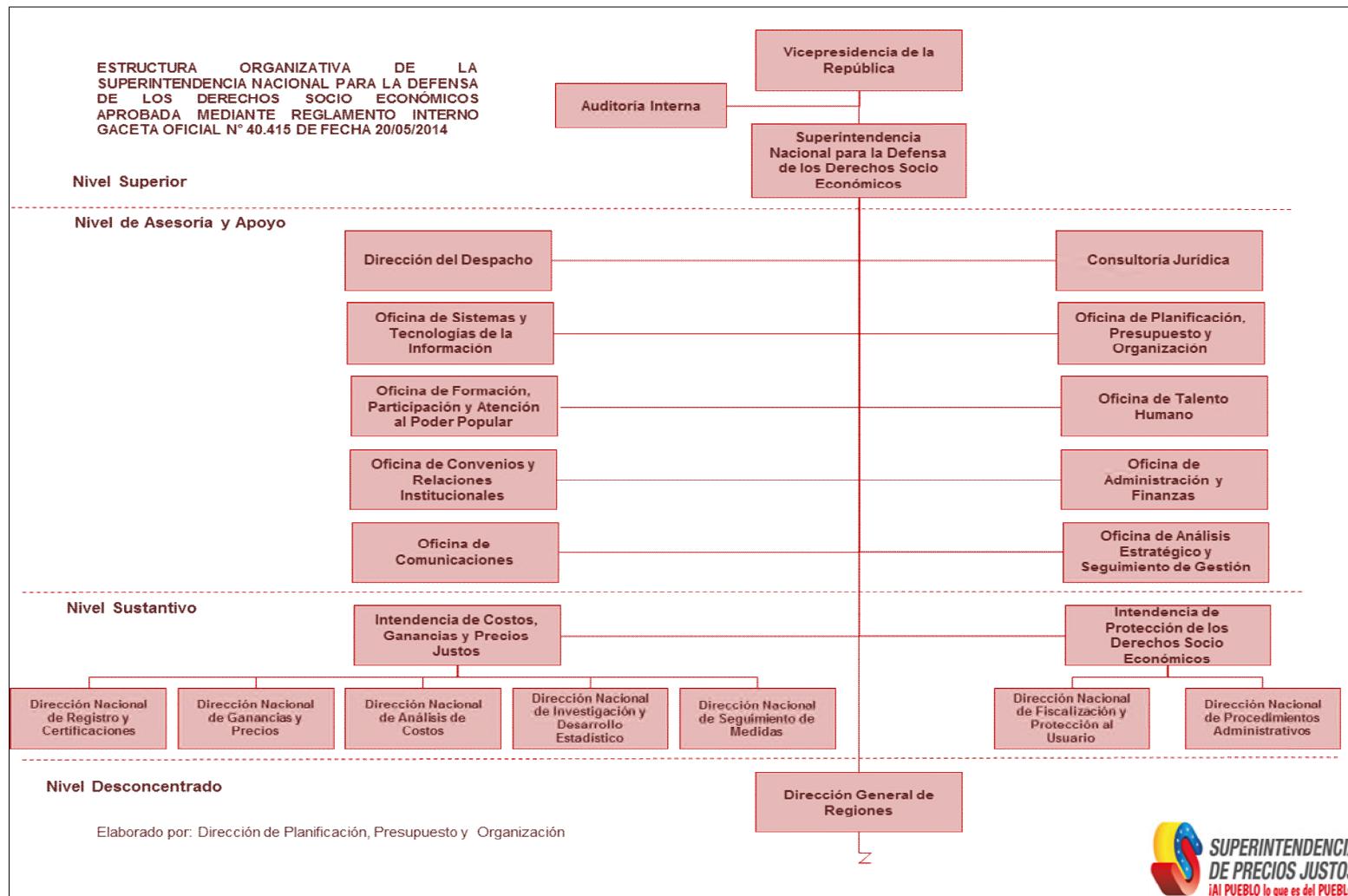
- Las funciones de inspección, fiscalización e investigación establecidas en la presente ley.
- Tramitar los procedimientos administrativos correspondientes.
- Imponer las sanciones contempladas en la presente Ley.
- Las demás que le sean atribuidas por la SUNDDE y la presente ley.

Intendencia Nacional para la Protección del Salario del Obrero y la obrera, se encargará de:

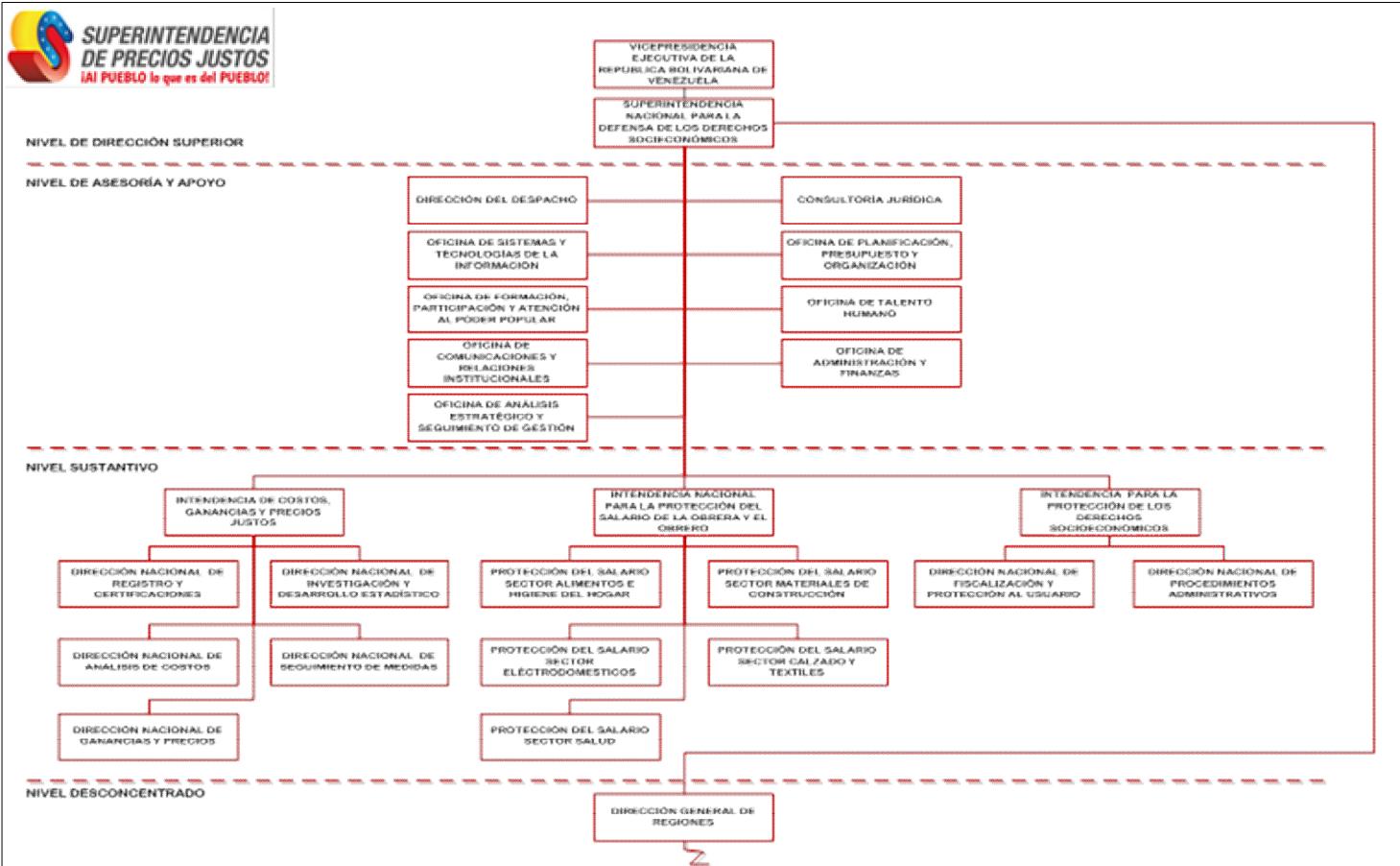
- Recibir y tramitar las denuncias y peticiones de los obreros y obreras, sindicados o no, sobre prácticas industriales o comerciales que afectan el abastecimiento o accesibilidad a bienes o servicios desarrollados por los sujetos de aplicación.

- Coordinar las acciones tempranas de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), con los sectores obreros y sindicales dentro del proceso productivo para prevenir las distorsiones en el sistema económico.
- Acompañar a la Superintendencia Nacional Para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), a las fiscalizaciones solicitadas por los obreros y obreras.
- Coordinar las acciones necesarias para que la Intendencia de Costos, Ganancias y Precisos Justos incorpore la visión y exigencias del sector obrero en sus análisis y determinación.
- Enlazar bien a solicitud de parte o de oficio, las actividades de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), y los ministros del poder popular con competencia en materia de industrias, comercio y trabajo y seguridad social.
- Cualquier otra propia de su naturaleza

Estructura Organizativa vigente



Fuente: Aprobado mediante Reglamento Interno Gaceta Oficial N° 40.415 de 20/05/2014



Fuente: Organigrama Propuesto de acuerdo a la Reforma de la Ley Orgánica de Precios Justos (publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N°6156 de fecha 19 de Noviembre de 2014) que incluye la Intendencia Nacional para la Protección del Salario del Obrero y de la Obrera

LINEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2015

Ámbito de Acción

La Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos tiene dentro de su ámbito de acción lo siguiente: Asegurar el desarrollo armónico, justo, equitativo, productivo y soberano de la economía nacional, a través de la determinación de precios justos de bienes y servicios, mediante el análisis de las estructuras de costos, la fijación del porcentaje máximo de ganancia, la fijación de precios y la fiscalización efectiva de la actividad económica y comercial de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de proteger los ingresos de todas las ciudadanas y los ciudadanos, y muy especialmente el salario de las trabajadoras y los trabajadores; el acceso de las personas a los bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades; establecer los ilícitos administrativos, sus procedimientos y sanciones, los delitos económicos, su penalización y el resarcimiento de los daños sufridos, para la consolidación del orden económico socialista productivo.

Lineamientos de la Política Institucional

- Lograr la gobernanza del Poder Popular sobre la economía Nacional para derrotar la guerra económica.
- Defender, proteger los derechos socioeconómicos que garanticen el acceso a los bienes y servicios de toda la población venezolana.

- Establecer y fijar los criterios para el cumplimiento riguroso de las estructuras de costos y la determinación de los márgenes de ganancias razonables de conformidad con el objeto de la Ley Orgánica de Precios Justos.

LOGROS

Vinculación con el “Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 Plan de la Patria”

Objetivo Histórico II

Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.

Objetivo Nacional 2.1.

Propulsar la transformación del sistema económico, en función de la transición al socialismo bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas.

Vinculación con el Plan Sectorial e Institucional

Garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Precios Justos para desarrollar el nuevo modelo productivo endógeno, como base económica del socialismo del siglo XXI y alcanzar un sostenible crecimiento económico.

Línea Estratégica de Gobierno

La Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económico (SUNDDE), es un órgano desconcentrado de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, con capacidad de gestión presupuestaria, administrativa y financiera. Facultado para la ejecución y seguimiento de políticas públicas y planes dirigidos a garantizar y regular los patrones de consumo, la estructura de costos de bienes y servicios, fijación del porcentaje máximo de ganancias y la fiscalización efectiva de la actividad económica y comercial, en acción conjunta entre Gobierno Bolivariano y el Poder Popular Organizado, constituyéndose en soporte estratégico para el impulso del desarrollo armónico, justo, equitativo, productivo y soberano de la economía nacional en aras de construir una sociedad socialista bajo condiciones de prosperidad y el buen vivir.

En el año 2015, entra en vigencia la Providencia Administrativa N° 057/2014, publicada en la Gaceta Oficial N°40.547 de fecha 24.11.2014, la cual establecía la obligatoriedad del maraje del Precio de Venta Justo (PVJusto), en los bienes comercializados, sin embargo en la mayoría de los casos, estos precios no fueron avalados por la SUNDDE, lo que aprovecharon los empresarios deshonestos para la determinación y conformación de los márgenes de comercialización y ganancia que más les convenía.

Ante este escenario, el Presidente Nicolás Maduro Moros, crea el Comando Nacional de Precios Justos, a fin de proteger el salario de las y los venezolanos, en tal sentido, el 27.10.2015 a través de la G.O. N° 40.775, se

promulga la Providencia Administrativa N°070/2015, donde se establece lo relacionado con el precio justo de los alimentos de la canasta básica y al precio máximo de venta al público.

Finalmente, a objeto de poseer una legislación que haga frente de los nuevos ilícitos económicos, producto del arreciar de una envolvente guerra económica nunca antes vista en nuestro país, se promulga la reforma de la LOPJ, a través de la publicación de la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.202 de fecha 8/11/2015, del Decreto N° 2.092 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos. La cual tiene como objetivo fundamental establecer las normas para la determinación de precios de bienes y servicios, los márgenes de ganancia, los mecanismos de comercialización y los controles que se deben ejercer para garantizar el acceso de las personas a bienes y servicios a precios justos, que conlleven a la satisfacción de sus necesidades en condiciones de justicia y equidad, con el fin de proteger los ingresos de las ciudadanas y ciudadanos y muy especialmente, el salario de las trabajadoras y los trabajadores.

Objetivos Estratégicos Institucionales

- Empoderar al pueblo en la contraofensiva para la defensa y vigilancia de sus derechos socioeconómicos en todos los ámbitos de la economía nacional.
- Diseñar una ofensiva demoledora que enfrente a la guerra económica y dignifique las condiciones salariales de la población venezolana.

- Proteger al pueblo mediante la aplicación de la Ley Orgánica de Precios Justos, generando mecanismos que garanticen los derechos individuales a las familias de los trabajadores a objeto de garantizarles el pleno abastecimiento.
- Elaborar planes y campañas comunicacionales para la concientización del pueblo en cuanto al nuevo orden económico socialista.
- Dictar, diseñar, establecer, e implementar metodologías, requisitos y condiciones para normar y hacer seguimiento a las estructuras de costos de todas las cadenas productivas en sus fases, según su impacto económico y carácter estratégico.
- Realizar estudios económicos y financieros en torno al análisis de costos y determinación de precios.

Estrategias Institucionales

- Diseñar un nuevo modelo de fiscalización de la contraofensiva económica en el territorio nacional.
- Organizar, incorporar, consolidar y promover la clase trabajadora mediante la creación de Brigadas Nacionales Obrera y cuadros revolucionarios, incorporados en su centro de trabajo y su entorno socioeconómico.

- Realizar las inspecciones y fiscalizaciones a los sujetos de aplicación en todo el territorio nacional aplicando las técnicas, métodos y procedimientos que la SUNDDE considere necesarios para hacer cumplir lo establecido en la Ley Orgánica de Precios Justos.
- Fomentar la organización y formación del poder popular para la defensa de los derechos económicos a nivel nacional, a fin de lograr la eficacia en el control social en la aplicación de la Ley Orgánica de Precios Justos.
- Generar un espacio de encuentro y debate en la formulación de políticas donde puedan ser presentadas las alertas generadas y las propuestas surgidas de la vigilancia constante de la economía nacional.
- Establecer criterios mediante el desarrollo de normativas que regulen la contabilidad de los sujetos de aplicación.
- Poner en marcha el sistema para el registro único de personas que desarrollan actividades económicas (RUPDAE), a los fines de captar toda la información de los sujetos de aplicación que desarrollen actividades económicas bajo la rectoría de la SUNDDE.
- Monitorear la economía desde la estructura de costos que muestren los propios sujetos de aplicación de la Ley Orgánica de Precios Justos.

- Monitorear la venta al detal (precios y abastecimiento) de productos esenciales, bajo regulación o no.
- Determinar el costo y adecuación del precio de los rubros estratégicamente seleccionados.
- Valorar y estudiar los rubros estratégicamente seleccionados.
- Establecer la obligación de la fijación y marcaje del precio de venta justo (PVJ) a los bienes y servicios que son comercializados o prestados en el territorio nacional.

Logro

Objetivo Histórico II

Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.

Objetivo Nacional 2.1.

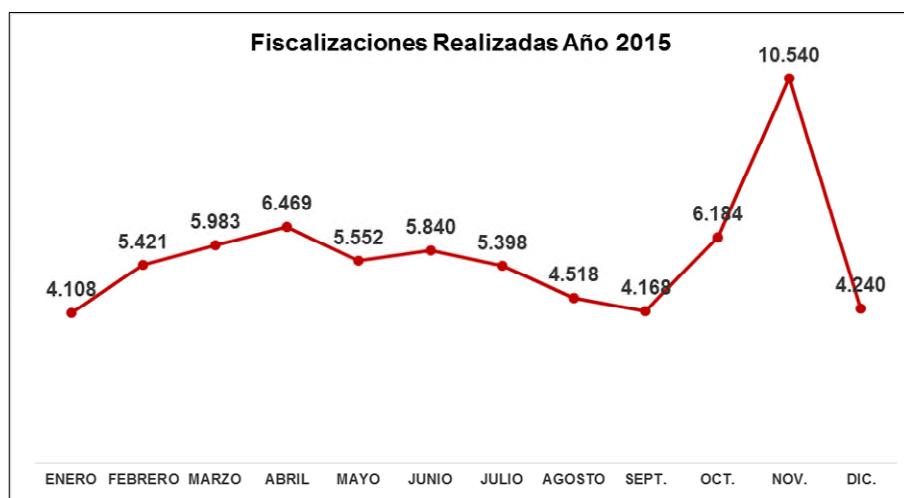
Propulsar la transformación del sistema económico, en función de la transición al socialismo bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas.

La Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos, mediante su accionar de gobierno, tiene como fin garantizar la defensa y protección de los derechos socioeconómicos e intereses individuales y colectivos en el acceso de los bienes y servicios en el todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, ajustado a derecho y tomando como base legal fundamental la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Plan de la Patria 2013 - 2019 y la Ley Orgánica de Precios Justos (LOPJ). Para cumplir con este mandato y en ejecución de sus atribuciones y ámbito de acción se desarrolló el proyecto **“Fortalecimiento de la Protección Ciudadana en el Acceso a los Bienes y Servicios”**, para lo cual se invirtieron en términos globales Bs. 139.932.514, beneficiando a toda la población venezolana.

Se realizaron 68.421 fiscalizaciones a nivel nacional, a las empresas productoras, distribuidoras, importadoras, prestadoras de servicios y comercios, representando un incremento de las fiscalizaciones del 159% con respecto al año 2014, a objeto reducir los niveles de usuras, boicot, acaparamiento y especulación, a través de la verificación del cumplimiento de lo contemplado en la Ley Orgánica de Precios Justos y leyes conexas, beneficiando a la totalidad de la población venezolana, con una inversión de

Bs. 42.861.417. La evolución mensual de las fiscalizaciones la podemos apreciar en el siguiente gráfico:

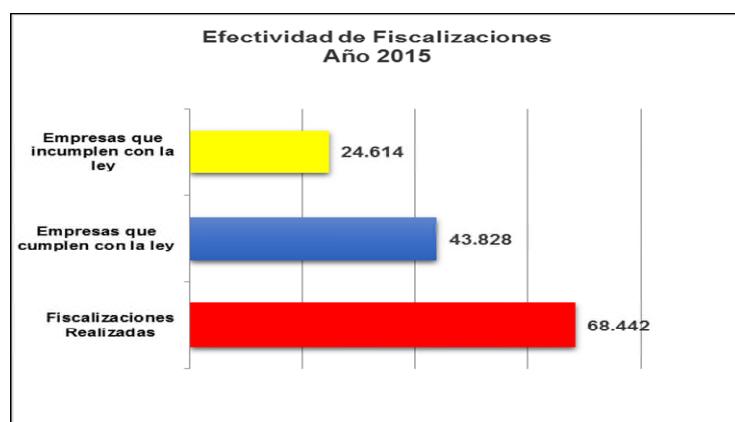
Gráfico N° 1.



Fuente: Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos.

Producto de la gestión fiscalizadora a los sujetos de aplicación, se determinó que de las 68.421 fiscalizaciones realizadas a nivel nacional, se desprenden los siguientes resultados; 24.275 (35%) empresas incumplieron con la LOPJ y 44.146 (65%), si cumplieron con este instrumento legal que defiende al pueblo, como se demuestra en el siguiente Gráfico:

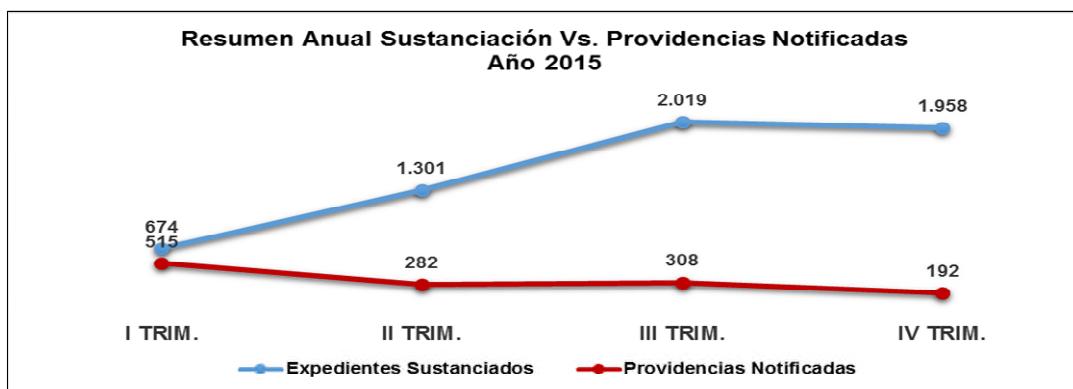
Gráfico N° 2.



Fuente: Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos.

En el marco de los sujetos de aplicación fiscalizados que incumplieron con la LOPJ, fueron sustanciados 5.952 expedientes de sujetos de aplicación, a los cuales se le determinó incumpliendo de lo contemplado en la Ley Orgánica de Precios Justos (LOPJ) y conexos, aplicando 1.297 providencias notificadas, lo que representó un 22% de efectividad, los detalles de desempeño trimestral en el siguiente gráfico:

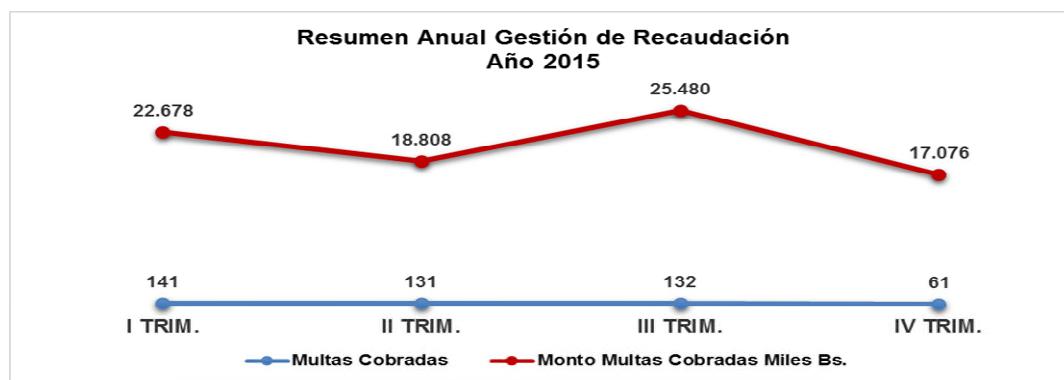
Gráfico N° 3.



Fuente: Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos.

En lo que respecta a la gestión de recaudación, se efectuaron 465 multas cobradas, para un total anual de ingresos por Bs. 84,041 millones, los cuales fueron depositados en el Fondo de Eficiencia Socialista, como lo establece la LOPJ, así se detalla en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 4.

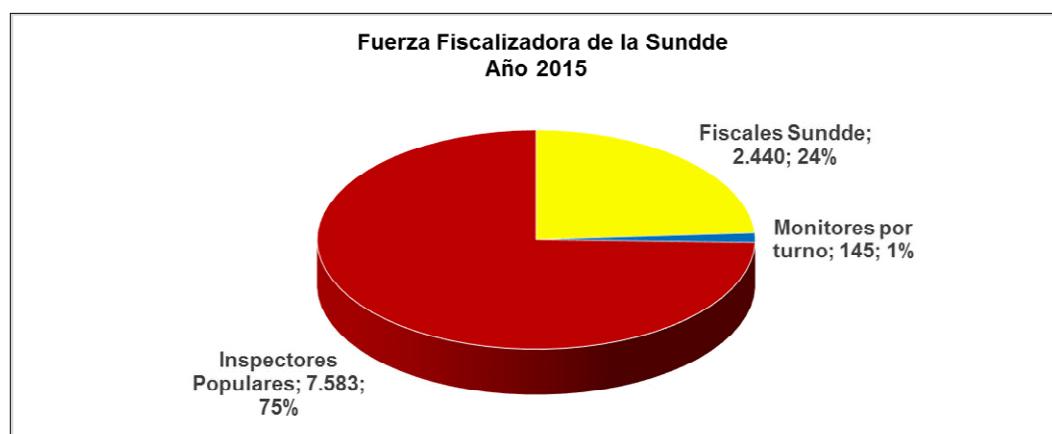


Fuente: Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos / Unidad de Cobranzas.

Insumo

La SUNDDE contó con una fuerza fiscalizadora de 10.168 mujeres y hombres, conformados por fiscales SUNDDE, monitores e inspectores populares, como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 5.



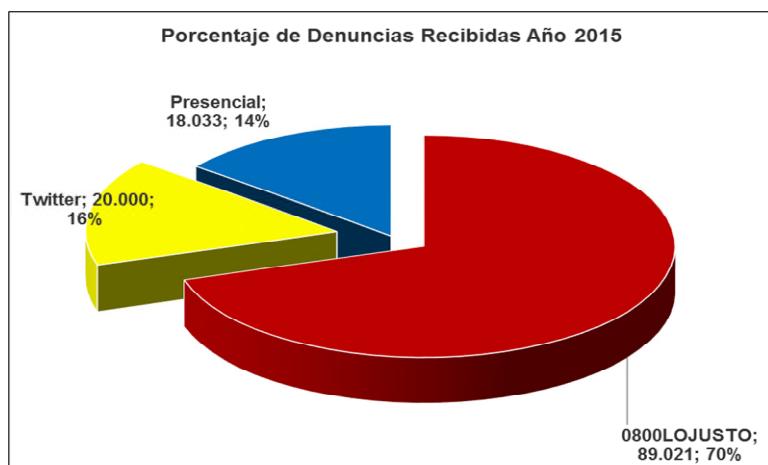
Fuente: Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos.

Logro

Se atendieron 113.744 denuncias de ilícitos económicos, lo que significó un incremento del 208%, con respecto al año 2014, a fin de brindar atención directa a la población venezolana a través de la recepción y canalización de las denuncias interpuestas en la cuenta en Twitter @sundde_ve, la línea telefónica 0800LOJUSTO (5658786) y presenciales, por parte de los usuarios que presenten y demuestren la vulneración de sus derechos contemplados en la Ley Orgánica de Precios Justos y normativa conexa y/o que ejerzan la contraloría social, beneficiando a la totalidad del pueblo venezolano, con una inversión de Bs. 74.981.104.

El siguiente gráfico detalla los canales a través de los cuales se han recibido las denuncias:

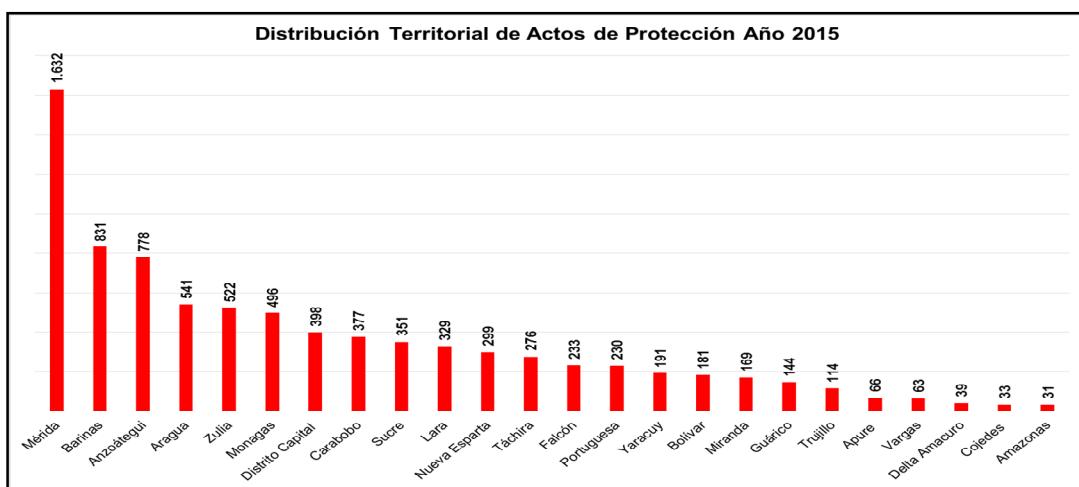
Gráfico N° 6:



Fuente: Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos.

En el marco de las denuncias realizadas por el pueblo venezolano, se concretaron 7.918 actos de protección, los cuales fueron atendidos y gestionados en las sedes estadales de la SUNDDE a nivel nacional, con el objetivo de garantizar la restitución de los derechos socioeconómicos de los usuarios que presentan denuncias de carácter individual promoviendo la resolución de conflictos de forma amistosa entre los particulares, su incidencia a nivel territorial se puede apreciar en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 7.



Fuente: Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos.

Así mismo, se detallan los términos de los actos de protección en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1

RESUMEN ANUAL ACTOS DE PROTECCION - AÑO 2015					
ASUNTO	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	TOTAL
Denuncias Activadoras de Acto de Protección.	3.215	4.675	4.209	2.580	14.679
Actos de Protección Efectivamente Conciliados.	2.326	1.987	2.340	1.265	7.918
Porcentaje Cumplimiento	72%	43%	56%	49%	54%

Fuente: Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos.

Insumo

- Para la atención de las denuncias se tiene dispuestos tres canales de comunicación:
- Presencial con atención directa en las 24 oficinas regionales de la SUNDDE distribuidas a nivel nacional; Línea telefónica 0800lojusto la cual cuenta con una capacidad de atención de 10 Líneas telefónicas en los tres turnos diarios las cuales pueden procesar hasta 1000 llamadas diarias; Twitter con un administrador de la aplicación que se encarga de canalizar las denuncias recibidas a través de esta plataforma.
- Insumo actos de Protección: 48 abogados ejecutando actos de protección a nivel nacional

Logro

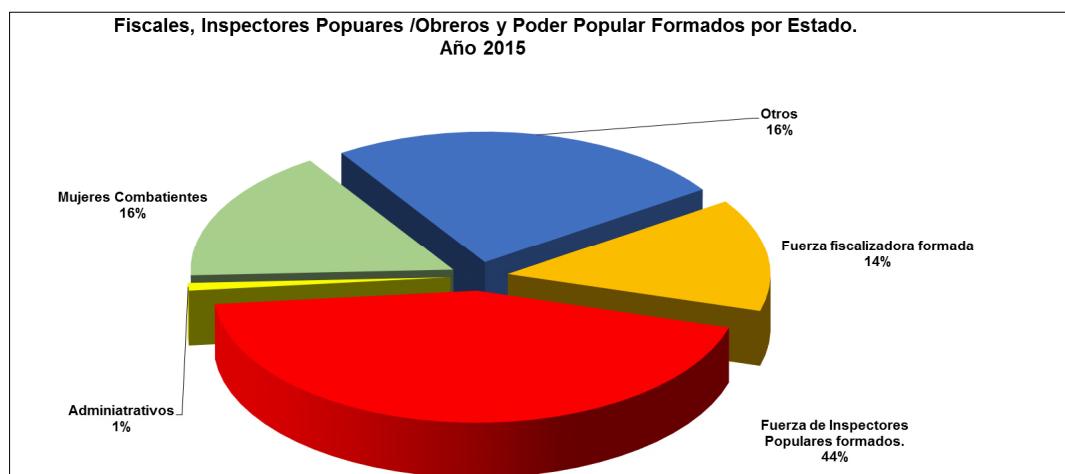
Se formaron 27.697 inspectores populares y fiscales a nivel nacional, a través de 456 talleres dictados, 161% de incremento con respecto al año 2014, con la finalidad de formar a personal especializado en el manejo de la LOPJ y normativa conexa, así como darle las herramientas para ejecutar los procesos de inspección y fiscalización a los sujetos de aplicación. Además de la capacitación del poder popular organizado en materia de la aplicación de la LOPJ, beneficiando a la población venezolana, con una inversión de Bs.10.110.344. en el siguiente cuadro podemos detallar la gestión de formación:

Cuadro N° 2.

RESUMEN DE CURSOS DE FORMACIÓN DICTADOS POR LA INTENDENCIA AÑO 2015				
#	ASUNTO	TALLERES	PARTICIPANTES	PORCENTAJE
1	Cursos para Fiscales.	96	3.735	21%
2	Cursos para Inspectores Populares (IPP).	72	11.471	16%
3	Cursos para Inspectores Obreros (INPSO).	48	1.727	11%
4	Cursos para Personal Administrativo.	48	240	11%
5	Cursos para Mujeres Combatientes.	72	4.210	16%
6	Otros (Poder Popular Organizado y Sector Privado).	120	6.314	26%
TOTAL		456	27.697	100%
Fuente: Intendencia para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos.				

Así mismo, la fuerza de inspectores y fiscales, así como del personal administrativo de la SUNDDE, recibió formación para atacar desde sus raíces la guerra económica, como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

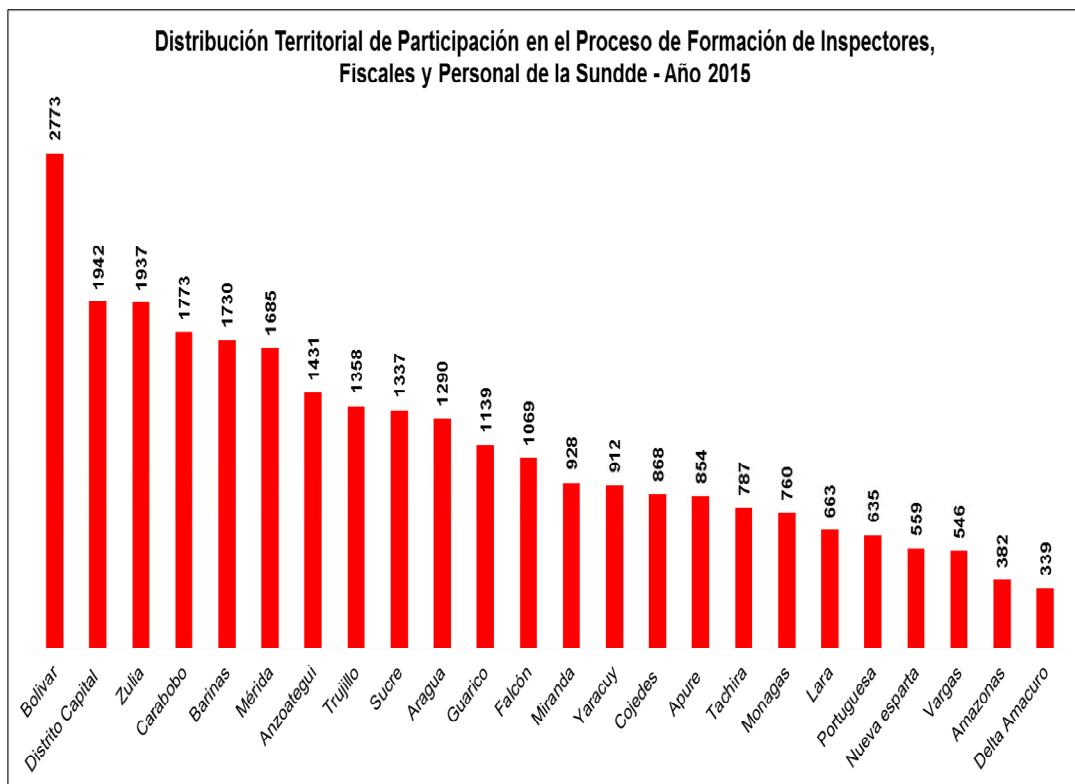
Gráfico N° 8.



Fuente: Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos.

En relación a la distribución por estados, la formación se comportó de la siguiente manera:

Gráfico N° 9.



Fuente: Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos.

Otros logros

Fueron atendidas y procesadas 585 solicitudes para la autorización de difusión de ofertas, promociones y publicidad de bienes y servicios por parte de los sujetos de aplicación que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la SUNDDE analizando: mecánica, cantidad de bienes y servicios que ofrecen, así como validación de términos, bases generales, estructuras de costos de los servicios o productos a promocionar y las restricciones que aplican, de las cuales 449 fueron aprobadas, 130 negadas y 6 anulada por el sujeto de aplicación como se visualiza en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3.

DIFUSIÓN DE OFERTAS, PROMOCIONES Y PUBLICIDAD DE BIENES Y SERVICIOS Año 2015		
ESTATUS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Aprobadas	449	77%
Negadas	130	22%
Anuladas	6	1%
TOTAL	585	100%

Fuente: Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos / Dirección de Promociones.

De la misma manera se puede apreciar en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 10.



Fuente: Intendencia De Protección De Los Derechos Socioeconómicos.

Como parte de la labor que viene desarrollando la *Intendencia Nacional de Protección del Salario del Obrero y la Obrera*, la cual busca consolidar la unidad de la clase trabajadora y sus capas profesionales, de los pequeños y medianos productores de campo y la ciudad, así como de los movimientos y organizaciones sociales que acompañan la Revolución Bolivariana, se realizaron durante el ejercicio fiscal 2015 diversas acciones para la consolidación organizativa de los Obreros (as) venezolanos la cual se detalla a continuación:

- Se creó la primera Brigada Nacional Obrera, conformada por 24 Fiscales Obreros Especiales, a fin de coordinar acciones y avances de la contraloría obrera, mediante el trabajo voluntario de Inspectores Obreros a nivel nacional, que actúan en acompañamiento con el cuerpo de fiscales de la SUNDDE en los procedimientos de inspecciones y fiscalización, sobre determinados establecimientos productores de bienes y servicios, los cuales coordinaron las acciones y avances de la contraloría obrera mediante el trabajo voluntario de 1.527 Inspectores Obreros a nivel nacional, beneficiando a la totalidad del pueblo venezolano.
- Se conformó la primera red de inteligencia obrera en las empresas Polar, a fin de generar información de altísima relevancia estratégica para la resolución de conflictos laborales y acciones de la fuerza trabajadora, a través del levantamiento y procesamiento de información de los procesos productivos internos, determinación de los niveles de productividad, manejo de casos laborales y de la organización y articulación de la clase obrera y el poder popular, beneficiando a la población venezolana.
- Se recibieron 350 denuncias provenientes del sector obrero del país, las cuales fueron remitidas a la *Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos*, a los fines de iniciar los procedimientos pertinentes, contando con el acompañamiento de los inspectores obreros (as).

Objetivo Histórico II

Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.

Objetivo Nacional 2.1.

Propulsar la transformación del sistema económico, en función de la transición al socialismo bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas.

Logro

La *Intendencia de Costos, Ganancias y Precios Justos*, tiene como objetivo fundamental ejercer la rectoría en materia de estudios, análisis, control y regulación de costos para la determinación del precio justo y márgenes de ganancias de los bienes y servicios de acuerdo a su importancia económica y carácter estratégico en todo el territorio nacional, previa aprobación del superintendente o la superintendente de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económico (SUNDDE). A través del proyecto **“Determinar costos, ganancias y precios justo de bienes y servicios”**, para ello esta unidad ejecutora invirtió la cantidad de

Bs.1.679.619.812, siendo el presupuesto ley de Bs. 292.807.200, dicho monto fue incrementado mediante la aprobación de créditos adicionales por Bs. 728.330.800, y el cual presentó modificaciones por la cantidad de Bs. 658.481.81 (se incluyen los gastos de funcionamiento institucional), es por ello que esta Intendencia emprendió una intensa gestión, la cual mostraremos a continuación:

- Se revisaron 48 categorías de los precios de los productos y servicios regulados según la determinación y fijación de precios, con una variación interanual del 92%, con respecto al año 2014, con la finalidad de realizar estudios de mercado y estructuras de costos a los fines de establecer los márgenes de ganancias y precios justos de los rubros de bienes y servicios priorizados, estos informes técnicos fueron la base de las 19 Providencias Administrativas aprobadas durante el año 2015 (Ver anexo “B”, listado de Providencias Administrativas Aprobadas y Publicadas), beneficiando a la población venezolana, con una inversión de Bs. 2.991.297.

Se efectuó análisis exhaustivo a través de 3 Informes de avances, relacionados a la regulación jurídica de los mecanismos para el establecimiento de una Contabilidad Regulatoria, que traerá como resultados un modelo normas contables de uso para la Administración Pública Nacional, en lo relativo al precio justo, con una inversión de Bs. 641.490.

Insumo

- Se realizaron articulaciones e intercambio de saberes con algunos sujetos de aplicación del sector privado de la economía, así como instituciones públicas como el Comando Nacional de Precios Justos, Vicepresidencia de la República Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio, Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la igualdad de Género, Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, Guardia Nacional Bolivariana, Milicia Bolivariana, entre otros.
- Se realizaron mesas de trabajo con las empresas productoras y prestadoras de servicios, con la finalidad de construir las estructuras de costos de los bienes y servicios, aplicando los Criterios generados en la Intendencia de Costos, Ganancias y Precios Justos en cumplimiento a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza Ley Orgánica de Precios Justos.
- Se realizaron estudios e investigaciones bibliográficas con el fin de conocer las diversas normativas de regulación, que puedan ser aplicadas a la contabilidad regulatoria de la SUNDDE, cumpliendo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Logro

Se registraron en el Registro Único de Personas que Desarrollan Actividades Económicas (RUPDAE) 29.000 personas naturales y jurídicas, con un incremento del 5%, con respecto al año 2014, a objeto de servir de plataforma informativa y regulatoria a los fines de conocer y caracterizar los sujetos de aplicación de la LOPJ y leyes conexas, que desarrollan actividades económicas en el territorio nacional, beneficiando a 29.000 entes, con una inversión de Bs.1.445.109.

Insumo

- Se contó con una sólida plataforma sistémica sobre la cual descansaron todas las operaciones interactivas entre los usuarios y la SUNDDE, con el fin de dar seguimiento a la información socioeconómica suministrada por el sujeto de aplicación.

Objetivo Histórico I

Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: la independencia nacional.

Objetivo Nacional 1.5

Desarrollar nuestras capacidades científico – tecnológica vinculadas a las necesidades del pueblo.

Logro

La *Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información*, tiene como objetivo central establecer los lineamientos para el desarrollo de los sistemas y procesos automatizados requeridos por la Superintendencia, dando soporte técnico y asesoría en materia de tecnología de información y telecomunicaciones, así como, la adecuación, actualización y mantenimiento de la plataforma tecnológica sobre la que operen los sistemas y procesos, garantizando el buen funcionamiento de la red informática. A través del proyecto **“Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica de Superintendencia Nacional de Precios Justos y Oficinas Regionales”**, con un monto de inversión por el orden de Bs. 26.294.356, para alcanzar este objetivo esta Dirección General comenzó una serie de acciones de corte técnico-operativo, que se desarrollan a continuación:

- Se desarrolló e implementó 02 sistemas informáticos los cuales van a servir de herramienta para el desarrollo de las funciones y accionar de la SUNDDE optimizando los tiempos de respuesta así como un robusto manejo de la información en tiempo real, dichos sistemas se detallan a continuación:
 - Sistema Integral de la Superintendencia para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SISUNDDE) el cual entre sus principales módulos está compuesto por: Recepción de denuncia ya sean por vía web, 0800LOJSTO (presencial y mensajería); fiscalización a través del cual se generan las ordenes de operaciones para el despliegue de los fiscales; actuaciones admisibles la cual permite la creación de boleta de notificación de conciliación al sujeto de aplicación, entre otros.
 - Registro Único de Personas que Desarrollan Actividades Económicas II (RUPDAE II). a través del cual los sujetos de aplicación podrán cargar su catálogo de productos y la estructura de costos general asociada a cada producto.

Logro

Se adquirieron 50 equipos de computación, los cuales vienen a fortalecer el parque tecnológico de la Superintendencia para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), así como, cubrir las necesidades de equipos informáticos que presentan las direcciones y oficinas que hacen vida en esta institución para su cabal funcionamiento.

Se fortaleció y modernizó la plataforma tecnológica de servidores de la SUNDDE, a través de las siguientes acciones:

- Adquisición e implementación del sistema Firewall instalado en la infraestructura de interconexión en aras de optimizar la seguridad de la información manejada en la institución.
- Adquisición e instalación de equipos UPS para garantizar la operatividad de los servicios ante fallos del suministro eléctrico.
- Se reacondicionó la CENTRAL-0800LOJUSTO: (adecuación física de red), para la modernización de la plataforma tecnológica de comunicación de la SUNDDE – Sede los Cedros Caracas.
- Implementación de la Plataforma de mensajería instantánea segura “Servidor Xend.SMS” para la Superintendencia Nacional para la Defensa de Los Derechos Socioeconómicos SUNDDE.

Logro

Se instalaron 03 salas para vídeo conferencia, como herramienta tecnológica gerencial que busca optimizar el tiempo y espacio, formar a distancia a los trabajadores y usuarios en general con el proyecto de la “Academia Virtual de Formación Integral”, así como dar apoyo a la gestión de las diversas direcciones y oficinas regionales que integran a la SUNDDE. Así mismo, se elaboró y difundió de manera digital y física el protocolo correspondiente para la utilización de este recurso.

La Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos, ha desarrollado una serie de logros que no están asociados a los proyectos vigentes para el año 2015, pero que representan el accionar y la gestión institucional transversalizada, en tal sentido, cabe señalar los siguientes logros alcanzados:

- Con la participación protagónica de la SUNDDE, fue conformado el Comando Nacional de Precios Justos, el cual tiene como objetivo coordinar, articular y realizar seguimiento a las acciones emprendidas por el gobierno nacional, con el fin de proteger el salario de los (as) venezolanos, así como velar por el cumplimiento de la LOPJ, especialmente lo relacionado con el precio justo de los alimentos de la canasta básica y lo correspondiente al precio máximo de venta al público, el mismo es presidido por el Vicepresidente de la República Jorge Arreaza y conformado por el Ministro del Poder Popular para la Alimentación; Carlos Osorio, el Ministro del Poder Popular para

Industria y Comercio; José David Cabello, César Ferrer Superintendente de la SUNDDE, Ministra del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales; Isis Ochoa, Ministra del Poder Popular para la Mujer y la igualdad de Género; Gladys Requena, Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras; Yván Gil, el Comandante de la Guardia Nacional Bolivariana Mayor General; Néstor Reverol Torres y el Comandante de la Milicia Bolivariana Mayor General; Gustavo Enrique González López.

- Siguiendo instrucciones del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y en conformidad con los lineamientos emanados del Comando Nacional de Precios Justos, se creó la Providencia Administrativa 070/2015, mediante la cual se regulan las modalidades para determinación, fijación y marcaje de precios en todo el territorio nacional, lo que generó la difusión y promoción de la misma, a través de talleres y encuentros con los productores e importadores de todos los sectores económicos del país, beneficiando a todo el pueblo venezolano.

LINEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2016

En el marco de la Ley Orgánica del Plan de la Patria (2013-2019), la SUNDDE articulará y orientará su gestión primordialmente a cumplirlo de la siguiente manera:

Objetivo Histórico II

Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del Siglo XXI en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del Capitalismo y con ello asegurar la “Mayor Suma de Seguridad Social, Mayor Suma de Estabilidad Política y la Mayor Suma de Felicidad” para nuestro pueblo.

Objetivo Nacional 2.1.

Propulsar la transformación del sistema económico, en función de la transición al socialismo bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas.

Para el 2016 la Institución tendrá como filosofía de gestión las siguientes políticas y estrategias:

Política 1: Lograr la gobernanza del poder popular sobre la economía nacional para derrotar la guerra económica.

Estrategias

- Empoderar al pueblo en la contraofensiva para la defensa y vigilancia de sus derechos socioeconómicos en todos los ámbitos de la economía nacional.
- Diseñar una ofensiva demoledora que enfrente a la guerra económica y dignifique las condiciones salariales de la población venezolana.

Política 2: Defender y proteger los derechos socioeconómicos que garanticen el acceso a los bienes y servicios a toda la población venezolana.

Estrategias:

- Proteger al pueblo mediante la aplicación de la Ley Orgánica de Precios Justos, generando los derechos individuales a las familias de los trabajadores a objeto de garantizarles el pleno abastecimiento.
- Elaborar planes y campañas comunicacionales para la concientización del pueblo en cuanto al nuevo orden económico socialista.

Política 3: Establecer y fijar los criterios para el cumplimiento riguroso de las estructuras de costos y la determinación de los márgenes de ganancias razonables de conformidad con el objeto de la Ley Orgánica de Precios Justos.

Estrategias

- Dictar, diseñar establecer e implementar metodologías, requisitos y condiciones para normar y hacer seguimiento a las estructuras de costos de todas las cadenas productivas en sus fases, según su impacto económico y carácter estratégico.
- Realizar estudios económicos y financieros en torno al análisis de costos y determinación de precios.

En tal sentido, la SUNDDE se ha planteado la ejecución de dos (2) proyectos que a través de su accionar beneficie y proteja al pueblo venezolano, los cuales se detallan a continuación:

Proyecto 1.- “Implementación de los mecanismos de seguimiento en el acceso a bienes y servicios en defensa de los derechos socio-económicos de la ciudadanía”, el cual tiene como meta ejecutar fiscalizaciones a 71.766 establecimientos generadores de bienes y/o servicios pertenecientes a los distintos sectores económicos del país, a objeto de velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Precios Justos y normativa conexa. Con una asignación presupuestaria de Bs. 76.222.299.

Proyecto 2.- “Empoderamiento y consolidación del sistema de análisis, control y regulación de costos, ganancias y precios justos”, el cual plantea efectuar análisis, adecuación e incorporación de precios a 20 bienes y servicios que conforman la canasta básica venezolana, a fin de garantizar su estabilización de acuerdo a la Ley Orgánica de Precios Justos y normativa conexa. Con un presupuesto programado de Bs. 58.634.157.

En relación a la asignación presupuestaria de la acción centralizada, tendrá la siguiente distribución: Gastos de personal Bs. 1.136.844.990 / Gestión administrativa Bs. 66.748.951. Para un total del presupuesto programado año 2016 de Bs. 1.338.450.397.

Finalmente, la SUNDDE como institución rectora en materia de regulación de costos y determinación de márgenes de ganancias y precios, así como lo relacionado a la materia de fiscalización de los establecimientos generadores de bienes y/o servicios, está comprometida en el manejo racional, eficiente y eficaz de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y valiente fuerza laboral, impulsando la construcción del orden económico productivo bajo la ética socialista y bolivariana, a fin de lograr la protección y defensa de los derechos socioeconómicos del batallador pueblo venezolano.

Matriz de los Proyectos

Unidad Ejecutora: Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos / Intendencia Nacional de Protección del Salario del Obrero y la Obrera.

Código SNE	Nombre del Proyecto	Proyecto		Unidad de Medida	Meta Física	Bien o Servicio	Ley de Presupuesto 2016	Fuente de Financiamiento
		POAN	POA					
129157	Implementación de los mecanismos de seguimiento en el acceso a bienes y servicios en defensa de los derechos socioeconómicos de la ciudadanía.	X		Fiscalización (s)	71.766	Fiscalización a establecimientos generadores de bienes o servicios.	76.222.299	Recursos Ordinarios
Código SNE	Denominación de la Acción Específica			Unidad de Medida	Meta Física	Bien o Servicio		
129157-1	Fiscalización de empresas productoras, distribuidoras, importadoras, prestadoras de servicios y comercios para la verificación del cumplimiento de la regulación.			fiscalización (es)	71.766	Fiscalizaciones realizadas.		
129157-2	Atención oportuna a las denuncias recibidas a través de las redes sociales, presenciales y/o telefónicas, a los fines de realizar apertura de procedimientos administrativos sancionatorios.			denuncia(s)	72.000	Denuncias recibidas y procesadas.		
129157-3	Conformación de brigadas de inspectores obreros (as) sectoriales			brigada(s)	24	Brigadas de inspectores obreros conformadas.		

Unidad Ejecutora: Intendencia de Costos, Ganancias y Precios Justos.

Código SNE	Nombre del Proyecto	Proyecto		Unidad de Medida	Meta Física	Bien o Servicio	Ley de Presupuesto 2016	Fuente de Financiamiento
		POAN	POA					
129204	Empoderamiento y consolidación del sistema de análisis, control y regulación de costos, ganancias y precios justos.		X	Estudio (s)	20	Estructuras de precios de bienes y servicios.	58.634.157	Recursos Ordinarios
Código SNE	Denominación de la Acción Específica			Unidad de Medida	Meta Física	Bien o Servicio		
129204-1	Robustecer del Registro Único de Personas que Desarrollan Actividades Económicas (RUPDAE).			informe (s)	12	Registro de información actualizado y confiable.		
129204-2	Desarrollar proyectos de investigación, estadísticas oficiales e informes técnicos, con el fin de recomendar políticas públicas en materia contable, económica y sociopolítica.			informe (s)	24	Estudios situacionales tecnicos y políticos eficientes		
129204-3	Estudiar el proceso productivo y analizar la información contable para el cálculo de los costos de los productos o servicios estratégicamente seleccionados.			estudio (s)	20	Estructuras de costos ajustadas a preceptos de Contabilidad Regulatoria.		
129204-4	Determinar el margen de ganancias y precios para los productos o servicios estratégicamente seleccionados.			estudio (s)	20	Estructuras de ganancias y precios ajustados a la LOPJ.		

OBSTACULOS

- Alto porcentaje de reincidencia de ilícitos por parte de los sujetos de aplicación de la Ley Orgánica de Precios Justos, lo cual es muestra clara de la guerra económica de actualmente combatimos a los fines de restituir del equilibrio socioeconómico del país y los derechos socioeconómicos de los venezolanos y venezolanas.
- La invisibilización de parte de los medios de comunicación privados de las actuaciones de la SUNDDE, lo cual limita la información oportuna al pueblo venezolano de las acciones que emprende la institución en favor de la protección de los derechos socioeconómicos de los (as) venezolanos (as).
- Es necesario fortalecer la infraestructura física y tecnológica de la SUNDDE a nivel nacional, a fin de prestar una mejor atención al pueblo venezolano.
- Alta rotación del personal que labora en las áreas de estructura de costos y de la sala de sustanciación de expedientes.

ANEXO

CONSOLIDADO DISTRIBUCION TERRITORIAL GESTION DE FISCALIZACIONES AÑO 2015						
#	ENTIDAD FEDERAL	FISCALIZACIONES EN PROCESO	FISCALIZACIONES	EMPRESAS QUE CUMPLEN LA LEY		EMPRESAS QUE INCUMPLEN LA LEY
				CANT.	CUMPLIMIENTO (%)	
1	AMAZONAS	40	804	688	86%	116
2	ANZOÁTEGUI	144	5041	3439	68%	1602
3	APURE	45	1149	866	75%	283
4	ARAGUA	193	3186	1994	63%	1192
5	BARINAS	131	2860	1035	36%	1825
6	BOLÍVAR	111	3215	2244	70%	971
7	CARABOBO	411	3680	2260	61%	1420
8	COJEDES	97	1124	644	57%	480
9	DELTA AMACURO	5	750	712	95%	38
10	DISTRITO CAPITAL	1096	6557	1681	26%	4876
11	FALCÓN	104	4995	4299	86%	696
12	GUÁRICO	155	1290	841	65%	449
13	LARA	344	1506	888	59%	618
14	MÉRIDA	314	4073	3352	82%	721
15	MIRANDA	141	5493	3271	60%	2222
16	MONAGAS	163	2674	1667	62%	1007
17	NUEVA ESPARTA	96	2015	1618	80%	397
18	PORTUGUESA	152	2110	1282	61%	828
19	SUCRE	213	3704	3159	85%	545
20	TÁCHIRA	217	4017	2503	62%	1514
21	TRUJILLO	220	1379	836	61%	543
22	VARGAS	60	1475	1018	69%	457
23	YARACUY	77	1298	1025	79%	273
24	ZULIA	412	4026	2826	70%	1200
TOTAL		4.941	68.421	44.148	65%	24.273
35%						

Fuente: Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos.

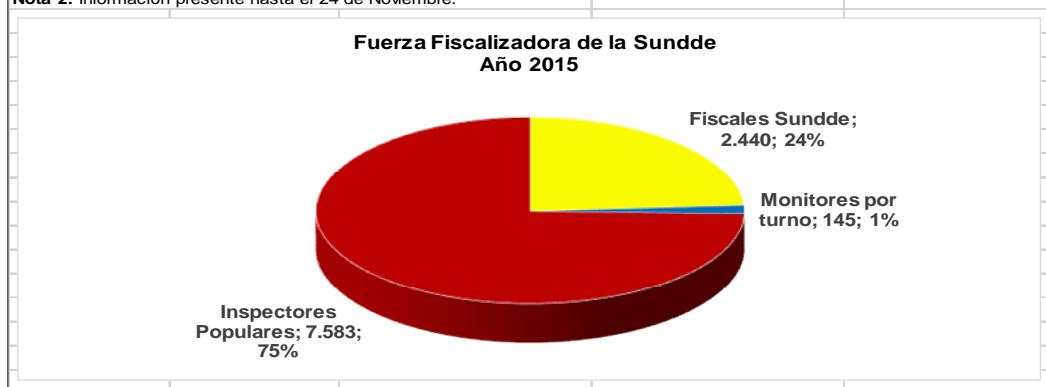


DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA FUERZA FISCALIZADORA DE LA SUNDDE				
Regiones	Estados	Fiscales Sundde	Monitores por turno	Inspectores Populares
Capital	Distrito Capital	214	11	370
	Miranda	117	9	397
	Vargas	54	5	63
Central	Aragua	180	8	130
	Carabobo	111	8	154
Llanos Sur	Apure	27	4	161
	Amazonas	44	4	67
Llanos	Portuguesa	51	5	207
	Barinas	108	6	911
Llanos Norte	Cojedes	36	3	294
	Guarico	70	4	168
Occidental	Falcón	159	8	685
	Zulia	275	11	350
Centro Occidental	Lara	102	7	122
	Yaracuy	54	3	285
Andes	Mérida	80	8	484
	Tachira	159	8	143
	Trujillo	103	6	905
Oriental	Monagas	78	4	384
	Sucre	119	4	511
Sur Oriental	Delta Amacuro	23	2	97
	Bolívar	71	6	116
Nor-Oriental	Anzoátegui	148	8	514
	Nueva Esparta	57	3	65
TOTAL		2.440	145	7.583

FUENTE: Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos.

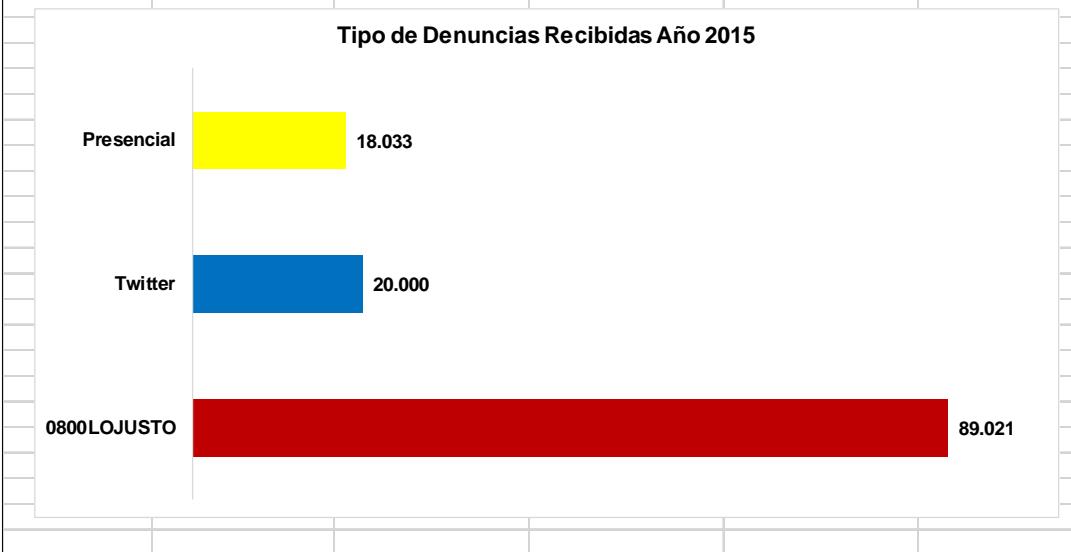
Nota 1: Sala mayor 34 monitores y salas estatales 111 monitores.

Nota 2: Información presente hasta el 24 de Noviembre.



CONSOLIDADO GENERAL DENUNCIAS RECIBIDAS POR LA SUNDDE - AÑO 2015					
Regiones	Estados	Denuncias Recibidas			Total Denuncias Recibidas
		0800LOJUSTO	Twitter	Presencial	
Capital	Distrito Capital	11.300	0	2.941	14.241
	Miranda	13.317	0	552	13.869
	Vargas	1.086	0	192	1.278
Central	Aragua	7.441	0	981	8.422
	Carabobo	9.602	0	1.172	10.774
Llanos Sur	Apure	357	0	143	500
	Amazonas	88	0	82	170
Llanos	Portuguesa	1.807	0	232	2.039
	Barinas	1.354	0	738	2.092
Llanos Norte	Cojedes	871	0	127	998
	Guárico	1.293	0	301	1.594
Occidental	Falcón	2.764	0	516	3.280
	Zulia	10.410	0	636	11.046
Centro Occidental	Lara	4.931	0	1.006	5.937
	Yaracuy	963	0	335	1.298
Andes	Mérida	2.551	0	3.440	5.991
	Táchira	3.062	0	572	3.634
	Trujillo	1.732	0	589	2.321
Oriental	Monagas	2.097	0	572	2.669
	Sucre	1.206	0	520	1.726
Sur Oriental	Delta Amacuro	104	0	366	470
	Bolívar	4.736	0	341	5.077
Nor-Oriental	Anzoátegui	4.088	0	1.082	5.170
	Nueva Esparta	1.861	0	597	2.458
Total		89.021	6.690	18.033	113.744

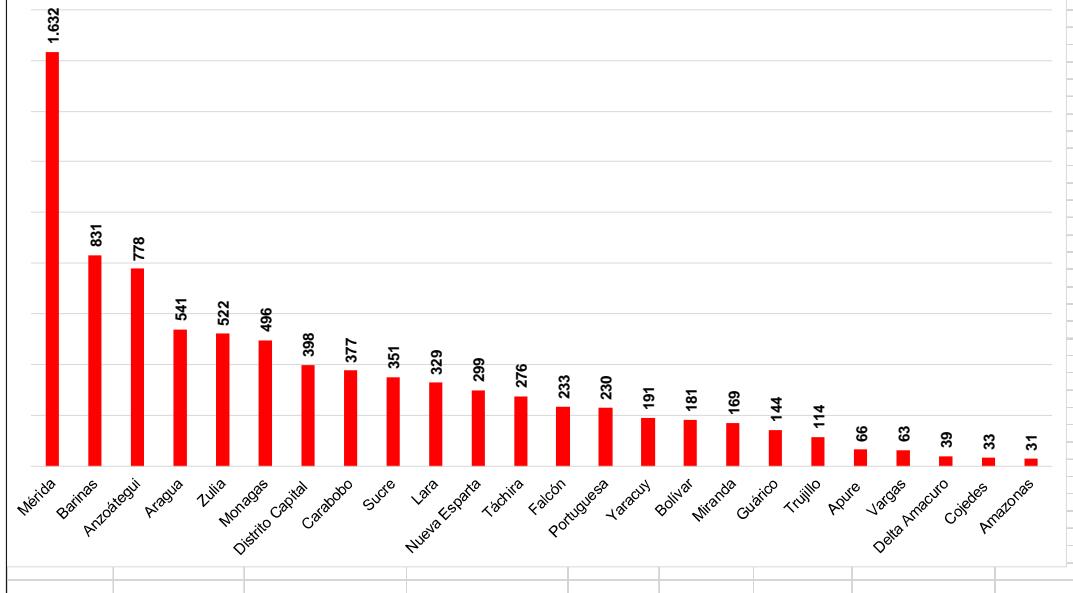
FUENTE: Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos.



RESUMEN ANUAL ACTOS DE PROTECCION EJECUTADOS POR LA SUNDDE - Año 2015								
Regiones	Estados	Denuncias Activadoras de Acto de Protección. (a)	Actos de Protección Efectivamente Conciliados. (b)	% de Ejecución (b/a)	Actos de Protección Efectuados	Actos de Protección Diferidos	Casos Envíados a Sustanciación (No acuerdo e incomparecencia)	Retiros
Capital	Distrito Capital	2.125	398	18,73%	315	0	54	123
	Miranda	424	169	39,86%	182	40	7	53
	Vargas	165	63	38,18%	158	85	30	22
Central	Aragua	1.544	541	35,04%	1.544	645	431	22
	Carabobo	922	377	40,89%	855	504	52	16
Llanos Sur	Apure	171	66	38,60%	36	0	6	11
	Amazonas	61	31	50,82%	30	5	0	0
Llanos	Portuguesa	149	230	154,36%	219	80	0	12
	Barinas	752	831	110,51%	728	23	6	18
Llanos Norte	Cojedes	101	33	32,67%	62	21	17	3
	Guárico	144	144	100,00%	31	2	0	5
Occidental	Falcón	279	233	83,51%	205	14	33	0
	Zulia	555	522	94,05%	724	320	0	4
Centro Occidental	Lara	632	329	52,06%	630	200	151	7
	Yaracuy	286	191	66,78%	165	26	49	48
Andes	Mérida	2.031	1.632	80,35%	1.574	165	3	30
	Táchira	417	276	66,19%	296	61	53	0
	Trujillo	341	114	33,43%	120	9	3	26
Oriental	Monagas	453	496	109,49%	388	83	2	36
	Sucre	320	351	109,69%	320	13	1	6
Sur Oriental	Delta Amacuro	30	39	130,00%	28	0	2	2
	Bolívar	266	181	68,05%	210	63	20	9
Nor-Oriental	Anzoátegui	1.003	778	77,57%	720	577	171	199
	Nueva Esparta	435	299	68,74%	465	3	16	7
Total		13.606	8.324	61,18%	10.005	2.939	1.107	659

FUENTE: Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos.

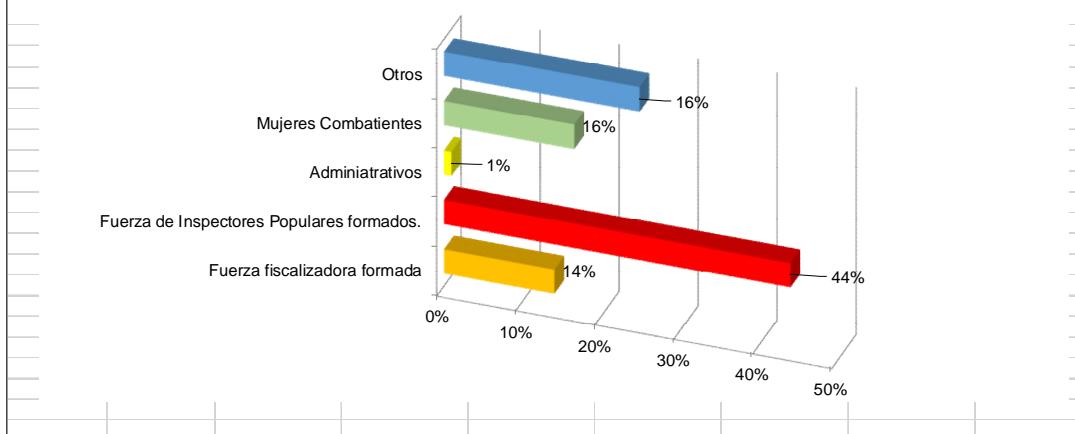
Distribución Territorial de Actos de Protección Año 2015



Nombre: Fiscales, Inspectores Populares /Obreros y Poder Popular Formados por Estado Año 2015								
Regiones	Estados	Fuerza Fiscalizadora Formada	Fuerza de Inspectores (as) Populares Formados.	Fuerza de Inspectores Obreros (as) Formados.	Administrativos	Mujeres Combatientes	Otros	Total
Capital	Distrito Capital	547	685	171	10	136	393	1.942
	Miranda	150	397	136	10	112	123	928
	Vargas	77	63	58	10	149	189	546
Central	Aragua	93	659	52	10	221	255	1.290
	Carabobo	178	967	120	10	217	281	1.773
Llanos Sur	Apure	33	524	17	10	150	120	854
	Amazonas	39	157	0	10	82	94	382
Llanos	Portuguesa	102	207	33	10	112	171	635
	Barinas	140	1.064	50	10	208	258	1.730
Llanos Norte	Cojedes	66	294	0	10	242	256	868
	Guarico	117	488	29	10	215	280	1.139
Occidental	Falcón	210	372	56	10	221	200	1.069
	Zulia	342	573	233	10	220	559	1.937
Centro Occidental	Lara	164	99	79	10	121	190	663
	Yaracuy	75	285	17	10	166	359	912
Andes	Mérida	215	545	55	10	338	522	1.685
	Tachira	273	143	80	10	85	196	787
	Trujillo	185	652	50	10	183	278	1.358
Oriental	Monagas	132	183	115	10	140	180	760
	Sucre	181	511	100	10	176	359	1.337
Sur Oriental	Delta Amacuro	56	97	18	10	45	113	339
	Bolívar	128	1.727	118	10	284	506	2.773
Nor-Oriental	Anzoátegui	135	714	89	10	229	254	1.431
	Nueva esparta	97	65	51	10	158	178	559
TOTAL		3.735	11.471	1.727	240	4.210	6.314	27.697

Fuente: Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos / Oficina de Formación Participación y Atención al Poder Popular Sundde.

**Fiscales, Inspectores Populares/Obreros y Poder Popular Formados por Estado.
Año 2015**



CAPÍTULO IX

Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional – SATA

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

Denominación del Ente

Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA)

Creación

El Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (**S.A.T.A**) es un Instituto creado y publicado en Gaceta Oficial N° 36.253 de fecha 22 de junio de 1997 mediante Decreto N° 1958 el cual tiene carácter sin Personalidad Jurídica, adscrito al Ministerio de Secretaría de la Presidencia de la República. En fecha 14 de Octubre de 1999, bajo el Decreto Presidencial N° 381, se publica el Reglamento que rige las funciones del Ministerio de la Secretaría de la Presidencia, de sus Direcciones y de sus Organismos Adscritos y en esa oportunidad, motivado a los cambios internos de la Estructura Organizativa de dicho Ministerio, se modifica la adscripción del Servicio Coordinado de Transporte Aéreo (SATA), pasando a conformar una unidad de apoyo con reporte directo al Despacho del Ministro, modificando en cierta forma la naturaleza jurídica de su creación, acción que afecta la misión y visión para la cual fue concebido el servicio.

Como consecuencia de la reestructuración efectuada por el Ejecutivo Nacional, se acuerda mediante Decreto N° 2.083 de fecha 02 de noviembre de 2002, publicado en Gaceta Oficial N° 37.562 contentivo de la organización y funcionamiento de la Administración Pública Central, Capítulo 5 de las

Disposiciones Transitorias, en el numeral 6 que: El Servicio Coordinado de Transporte Aéreo pasa a formar parte de la Estructura Organizativa del Ministerio de la Defensa.

En fecha 15 de abril de 2003 por Decreto Presidencial N° 2.360 publicado en Gaceta Oficial N° 37.673 y hasta la presente fecha “El Servicio Coordinado de Transporte Aéreo Nacional (SATA), pasa a formar parte de la Estructura Organizativa del Ministerio de Infraestructura”.

En fecha 18 de enero de 2005 según Gaceta Oficial N° 38.109, se promulga el Decreto N° 3.416, mediante el cual se dicta La Organización y Funcionamiento de La Administración Pública Central. La Disposición Decimoséptima dice: “El Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional pasa a formar parte de la Estructura Organizativa del Ministerio de Infraestructura”. A tales fines se instruye a los Ministerios de la Defensa y de Infraestructura, para realizar las gestiones pertinentes, con el objeto de transferir al Ministerio de Infraestructura los bienes relativos a dicho Servicio.

Para la fecha 10 de febrero de 2005 se publica la Gaceta Oficial N° 38.124, que contiene el Decreto N° 3.464, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Decreto sobre La Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central. Este Decreto en la Disposición Decimoctava contempla “El Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA), pasa a formar parte de la Estructura Organizativa del Ministerio de Infraestructura”. A tales fines se instruye a los Ministerios de Defensa y de Infraestructura, para realizar las gestiones pertinentes, con el

objeto de transferir al Ministerio de Infraestructura los bienes y el personal relativo a dicho Servicio Autónomo.

Para el 08 de abril del 2005 se publica en Gaceta Oficial N° 38.162 el Decreto N° 3.570, mediante el cual se dicta una nueva Reforma Parcial del Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Organización Pública Central. Allí se repite la disposición Decimoctava relativa al “Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA), pasa a formar parte de La Estructura Organizativa del Ministerio de Infraestructura”. A tales fines se instruye a los Ministros de Defensa e Infraestructura para realizar las gestiones pertinentes con el objeto de transferir al Ministerio de Infraestructura los bienes y el personal relativo a dicho Servicio.

Para la fecha 22 de junio del 2007 se publica la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.841 que contiene el Decreto N° 5.384, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación. El 04 de marzo del 2008 se publica la Gaceta Oficial N° 38.883 que contiene el Decreto N° 5.908. Que es deber del Estado propiciar la adecuación de sus órganos, entes y demás estructuras conforme a los sectores que atiende. Que es deber del Estado garantizar a los ciudadanos el disfrute de bienes y servicios de calidad. La Comisión Central de Planificación asumirá el control, administración y supervisión del Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional, así como todas y cada una de las atribuciones y competencias que el ordenamiento jurídico acuerda a los Ministerios sobre entes adscritos.

Para la fecha 22 de abril del 2009 se publica en Gaceta Oficial N° 39.163 que

contiene el Decreto N° 6.670, mediante el cual se dicta el Decreto sobre organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional, según se evidencia en la Disposición Transitoria Trigésima Segunda, donde se establece que El Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional, se incorpora a la estructura orgánica de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela. Este Decreto fue derogado totalmente en fecha 17 de junio de 2009 según Gaceta Oficial N° 39.202 que contiene el Decreto N° 6.732 mediante el cual se dicta el Decreto sobre organización y funcionamiento de La Administración Pública Nacional, según se evidencia de la Disposición Transitoria Trigésima Primera, donde se establece que el Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional, se incorpora a la estructura orgánica de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

Misión Institucional

Coordinar la prestación del servicio de transporte aéreo a los funcionarios acreditados de la Administración Pública Central y a las máximas autoridades de la Administración Pública Descentralizada, una vez que hayan sido autorizados por la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

Competencias

- Coordinar la prestación del servicio aéreo a los funcionarios acreditados de la Administración Pública Central y las máximas autoridades de la

Administración Pública Descentralizada, una vez que hayan sido autorizados por la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

- Llevar un inventario de todas las aeronaves al servicio del Ejecutivo Nacional, con el objeto de registrar, controlar y coordinar uniformemente sus operaciones.
- Realizar todas las acciones tendentes a obtener la mayor productividad de los equipos de transporte aéreo, infraestructura aeronáutica, componentes de mantenimiento y recursos humanos con capacidad y experiencia, en el área de su competencia mediante el uso eficiente y racional de los mismos a través de mecanismos adecuados de control.
- Garantizar un nivel de seguridad, puntualidad y disponibilidad, acorde con la delicada naturaleza del servicio que se le ha asignado.
- Realizar el mantenimiento de primera línea, medio y overhaul de los componentes requeridos para el buen funcionamiento de las aeronaves registradas ante el SATA, a través de las compañías aeronáuticas certificadas.
- Proponer la fijación de una tarifa de servicio a la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela la cual será calculada en razón del número de horas de vuelo requeridas por el usuario, la distancia, el combustible y cualquier otro elemento necesario para su determinación con el objeto de asegurar la captación de ingresos propios para atender

su autofinanciamiento.

- Programar la realización de cursos de simuladores y de mantenimiento en compañías certificadas con el fin de lograr un nivel óptimo de entrenamiento y capacitación de las tripulaciones de pilotos, técnicos aeronáuticos y profesionales operadores de los sistemas asignados.
- Cubrir los costos generados por concepto de viáticos de los tripulantes según sea el caso, durante el cumplimiento de las misiones de vuelo.
- Pagar los gastos directos de mantenimiento tales como lubricantes, combustibles, accesorios, componentes, limpieza y abastecimiento de las aeronaves para el cabal cumplimiento de las misiones de vuelo.
- Crear un fondo de reserva para gastos e imprevistos ocasionados por el mantenimiento de primera línea.
- Mantener y acondicionar los talleres, hangares, oficinas y dependencias que se encuentran a disposición del servicio.
- Coadyuvar en el pago de las pólizas de seguro de las aeronaves.
- Las demás funciones que le asigne el ejecutivo nacional.

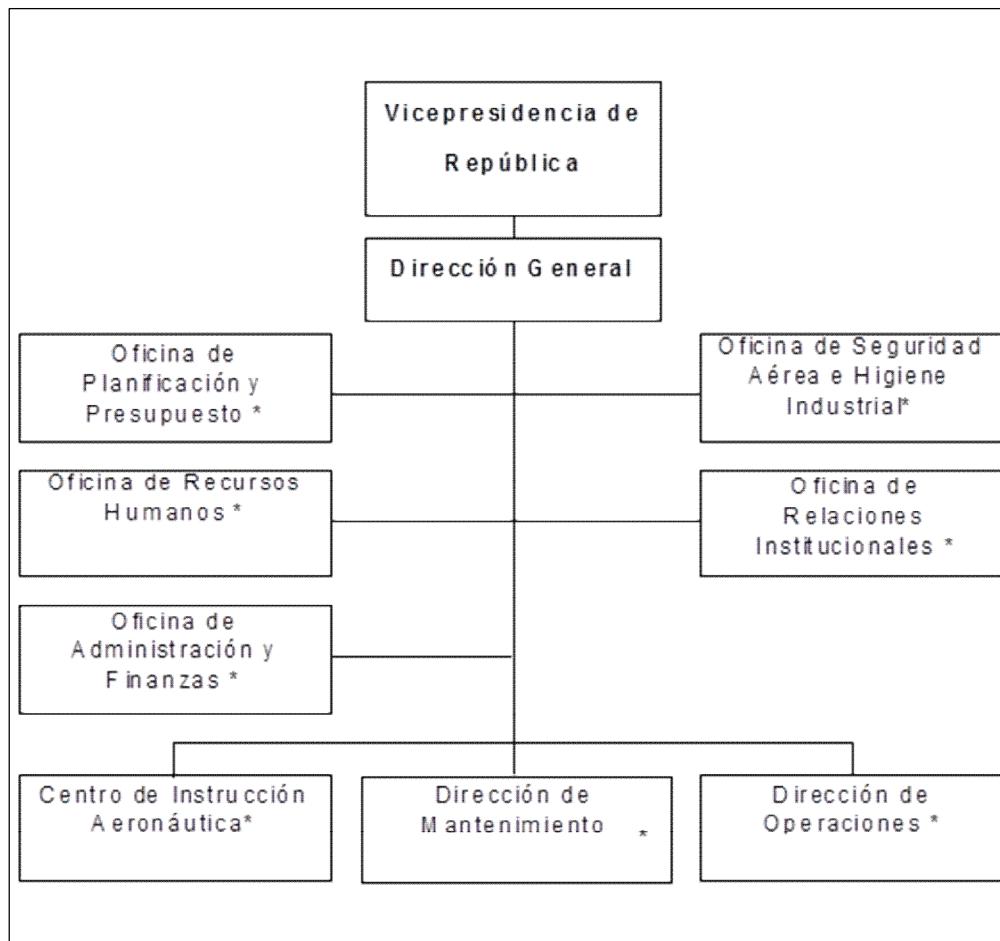
Estructura Organizativa

La estructura organizativa cuenta con un nivel superior conformado por la

Dirección General, el Área de Apoyo, conformada por cinco (5) unidades organizativas (Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Seguridad Área Terrestre e Higiene Industrial, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Relaciones Institucionales y Oficina de Administración y Finanzas) y el Área Sustantiva, la cual está compuesta por tres (3) unidades organizativas (Centro de Instrucción Aeronáutica, Dirección de Mantenimiento y Dirección de Operaciones).

La Dirección General coordina la formulación, evaluación y seguimiento de las políticas y estrategias del Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA); dirige la planificación, organización y supervisión de las actividades relacionadas con la administración de los recursos humanos, financieros tecnológicos y operacionales para la prestación del servicio de transporte aéreo a los miembros del Ejecutivo Nacional, bajo los niveles de seguridad, puntualidad y productividad.

Organigrama Estructural



Fuente: Anexo al oficio N° 000158 de fecha 18/04/2007 Aprobado por el Ministerio de Planificación y Desarrollo

LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2015

Ámbito de Acción

El SATA nace como iniciativa de una Política de Estado en materia de transporte aéreo, a fin de garantizar el aumento en la eficiencia de los servicios aeronáuticos y consecuentemente, la optimización del tiempo de la actividad útil de los altos funcionarios de la Administración Pública Central y Descentralizada, que en ejercicio de sus funciones, requieran trasladarse al interior o exterior del país; por lo tanto el SATA tiene un impacto espacial en todo el territorio nacional y fuera de sus fronteras, de acuerdo a las directrices emanadas por nuestro ente rector, la Vicepresidencia Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela.

Lineamientos de Política Institucional

- Coadyuvar en la prestación de un servicio óptimo de transporte aéreo a los altos funcionarios de la Administración Pública Nacional que en ejercicio de sus funciones requieran trasladarse al interior o exterior del país, con la finalidad de incrementar su tiempo útil contribuyendo con la construcción del Socialismo Bolivariano del Siglo XXI y con ello asegurar la *“mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”* para nuestro pueblo.

- Garantizar el cumplimiento de las políticas de Estado a nivel municipal, regional y nacional a través del traslado seguro de aquellos altos funcionarios que requieran participar en actos, reuniones, asambleas, mesas de trabajo, consejos comunales, inspecciones de obras, de vialidad, atendiendo a las competencias, complejidad y atribuciones de cada ente u organismo involucrados.

LOGROS

Vinculación con el “Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 Plan de la Patria”

Objetivo Histórico II

Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del Siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social, y la mayor suma de estabilidad política” para nuestro pueblo.

Objetivo Nacional 2.1

Propulsar la transformación del sistema económico, en función de la transición al Socialismo Bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas.

Línea Estratégica de Gobierno

El Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional, se encuentra alineado a uno de los ***5 Motores para el avance de la Revolución***, anunciados por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro, en beneficio del Estado, por y para el pueblo.

Este Servicio apunta hacia la ***Revolución Política de Estado***, y al Estado

Social, ya que sirve de plataforma y apoyo para hacer llegar al destino a altos funcionarios de distintos organismos y entes del Estado, para la ejecución y desarrollo de cada una de las actividades y metas preparadas y planificadas por ellos, permitiendo de esta manera atender necesidades de comunidades y del pueblo en general

Objetivos Estratégicos Institucionales

- Prestar servicio de transporte aéreo a los altos funcionarios de la Administración Pública Nacional que en ejercicio de sus funciones y por razones justificadas deban trasladarse por vía aérea al interior o exterior de la República Bolivariana de Venezuela.
- Establecer vínculos con instituciones académicas, de investigación y desarrollo tecnológico, con el objeto de fortalecer la capacidad técnica e innovadora de la Organización de Mantenimiento Aeronáutico (OMA) del SATA.
- Prestar servicio técnico a las aeronaves de los entes del Estado, sean de ala fija o rotatoria, que necesiten efectuar inspecciones programadas y no programadas, cumplimiento de boletines, reparaciones y demás servicios que puedan ser suministrados por nuestra Organización de Mantenimiento Aeronáutica (OMA), la cual se encuentre debidamente certificada por la autoridad aeronáutica venezolana (INAC).

Logro

El **Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA)**, garantizó la prestación de servicio óptimo, confiable y de calidad a pasajeros, en misiones nacionales e internacionales relacionadas con acciones estratégicas y/o instrucciones emanadas del Alto Ejecutivo Nacional:

Logro

Se ejecutaron 3.157 horas de vuelo en prestación de servicio para el traslado de funcionarios y funcionarias de organismos públicos, representando un incremento de 94% respecto al año 2014, lo cual hizo posible la prestación de servicio a 5.390 pasajeros en misiones nacionales e internacionales, realizando una inversión de Bs. 40.083.287.

Insumo

- Requerimientos de Traslado de funcionarios públicos para actividades relacionadas con: (1) lucha contra la guerra económica; (2) apoyo de manera integral con la población afectada durante las inundaciones que impactaron al pueblo de Guasdualito, estado Apure, en Junio del presente año; (3) traslado de funcionarios y equipos médicos a nivel nacional e internacional (St. Vincent y Las Granadinas – Antigua y Barbudas) de la Fundación Misión Milagro.

Logro

Se capacitó a un total de 164 trabajadoras y trabajadores aeronáuticos técnicos y profesionales, representando un incremento de 234% respecto al año 2014, lo que permitió optimizar y garantizar la seguridad de los servicios de transporte aéreo prestados por esta institución, en cumplimiento de lo establecido en la Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 145 (Organizaciones de Mantenimiento Aeronáutico); con una inversión de Bs. 6.255.044

Insumo

- Actualización de acuerdo a lo establecido en la normativa aeronáutica venezolana además de mantener una disponibilidad promedio de 05 aeronaves operativas para prestar un servicio de transporte aéreo óptimo y seguro.

Logro

Se realizó el mantenimiento y recuperación de 11 aeronaves, representando un incremento de 85% respecto al año 2014; con una inversión total de Bs. 19.869.531.

Insumo

- Se apoyó en la capacidad técnica y tecnológica de las instalaciones del taller ubicado en el Aeropuerto Caracas - Charallave, estado Miranda, el cual no sólo apoyó al mantenimiento de las aeronaves del SATA, sino también a otros organismos del Estado en la reparación y mantenimiento de aeronaves: Corporación Venezolana de Guayana (CVG), Ministerio Público, Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), Oficina Nacional Antidrogas (ONA), Corpoelec y Gobernación de Portuguesa
- Adquisición de partes y repuestos para el soporte logístico de las aeronaves cumpliendo con el plan anual de compras año 2015, con la finalidad de mantener su operatividad, con una inversión de Bs. 11.417.352.

LINEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2016

El Servicio Coordinado De Transporte Aéreo Del Ejecutivo Nacional (S.A.T.A) como parte integrante de la Administración Pública Nacional tiene como meta, garantizar la delicada naturaleza del servicio e importancia estratégica asignada, conllevando así a la eficiencia y optimización de la actividad útil de los altos funcionarios de la Administración Pública Nacional que, en ejercicio de sus funciones y por razones justificadas deban trasladarse al interior y exterior del país; todo ello conforme a los lineamientos estratégicos, de acuerdo al Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019; mediante *“La prestación de Servicio de Transporte Aéreo a Funcionarios del Ejecutivo Nacional”*, para cumplir cabalmente las misiones de vuelo programadas conforme a las exigencias de las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas.

Matriz de Proyectos

Código SNE	Nombre del Proyecto	Proyecto		Unidad de Medida	Meta Física	Bien o Servicio	Ley de Presupuesto 2016	Fuente de Financiamiento
		POAN	POA					
129159	Mejorar y fortalecer el mantenimiento de aeronaves y la formación integral de personal aeronáutico que garanticen la disponibilidad de aeronaves seguras, confiables y con estándares de calidad adecuados.		X	Aeronaves	6	Lograr el 64% de operatividad de las aeronaves del SATA para cubrir la demanda de servicios de transporte aéreo.	52.654.945	Recursos Ordinarios
Código SNE	Denominación de la Acción Específica			Unidad de Medida	Meta Física	Bien o Servicio		
129159-1	Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras			Nómina	24	Personal Remunerado		
129159-2	Gestión Administrativa			Informe	12	Gastos operativos pagados		

OBSTÁCULOS

- Baja disponibilidad de aeronaves en relación al número de solicitudes de vuelo que a diario son requeridas.
- Continua rotación de tripulantes de mando (pilotos y copilotos), tripulantes de cabina y técnicos de mantenimiento aeronáutico.
- Revocatoria de la visa americana al personal de pilotos, copilotos y técnicos por parte de la Embajada Norteamericana, repercutiendo negativamente en el cumplimiento de la programación de cursos de entrenamiento y capacitación del referido personal aeronáutico.
- Retraso en la liquidación de las divisas por parte del Banco Central de Venezuela, lo que genera demoras en la adquisición de piezas, partes y consumibles aeronáuticos necesarios para mantener la operatividad de la flota.
- Alto índice de morosidad en la cancelación de la prestación del servicio por parte de los entes y organismos usuarios del servicio de transporte aéreo del SATA.

CAPÍTULO X

Servicio Nacional de Contrataciones SNC

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

Denominación del Ente

Servicio Nacional de Contrataciones (SNC).

Creación

A través del Instructivo Presidencial N° 24 publicado en la Gaceta Oficial N° 30.905 de fecha 27 de enero de 1976, se remonta el origen del SNC, cuando se creó el Registro Nacional de Contratistas (RNC), con el objeto de descentralizar, sistematizar, organizar y consolidar la información legal, técnica y financiera de las personas naturales y jurídicas interesadas en contratar con el Estado.

Con la promulgación de la Ley de Licitaciones publicada en la Gaceta Oficial N° 34.528 del 10 de agosto de 1990, se creó el Sistema Nacional de Registro de Contratista (SNRC), con el objeto de centralizar la información de las personas naturales y jurídicas inscritas en los Registros Auxiliares, el cual se encontraba adscrito a la extinta Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI).

Mediante Gaceta Oficial N° 5.386 extraordinaria de fecha octubre de 1999, se crea el actual Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) el cual pasa a ejercer la autoridad técnica en materia de Contrataciones Pùblicas, hoy adscrito a la Comisión Central de Planificación según Gaceta Oficial N° 5.841, de fecha 22 de junio de 2007.

Misión Institucional

Ejercer la autoridad técnica en materia de contrataciones públicas, garantizándole a los órganos y entes de la Administración Pública, instancias del poder popular y a personas naturales y jurídicas, el oportuno suministro de información, asesoría y capacitación técnica, para la ejecución de los procesos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, contribuyendo al desarrollo económico del país, con responsabilidad social, dotado de talento humano altamente capacitado e infraestructura tecnológica de avanzada.

Competencias

El Servicio Nacional de Contrataciones de conformidad con el artículo 22, de la Ley de Contrataciones Públicas, ejerce la autoridad técnica contando con las siguientes competencias:

- Proponer, desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas en materia de contratación pública, que faciliten y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y competitividad, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben regir la actividad contractual de los órganos y entes de la Administración Pública.

- Velar y promover el cumplimiento y difusión de la Ley, su Reglamento,

normas complementarias y proponer las modificaciones que considere necesarias.

- Asesorar y emitir opiniones sobre materias de su competencia.
- Brindar apoyo a los órganos y entes de la Administración Pública en la negociación internacional en materia de contratación pública.
- Diseñar y coordinar la ejecución de los programas de capacitación, relacionados con la contratación pública con especial énfasis en el personal que sea designado para realizar actividades de contratación.
- Diseñar, coordinar y ejecutar las actividades de apoyo formativo y de gestión a las comunas, consejos comunales, asociaciones socioproyectivas y cualquier otra forma de organización popular, en materia de contratación pública.
- Exhortar al mejoramiento de los sistemas de control en la ejecución de contrataciones de obras, bienes y servicios.
- Diseñar y coordinar los sistemas de información y procedimientos referidos a la aplicación del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.
- Desarrollar, administrar y operar el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos en los asuntos de su competencia.

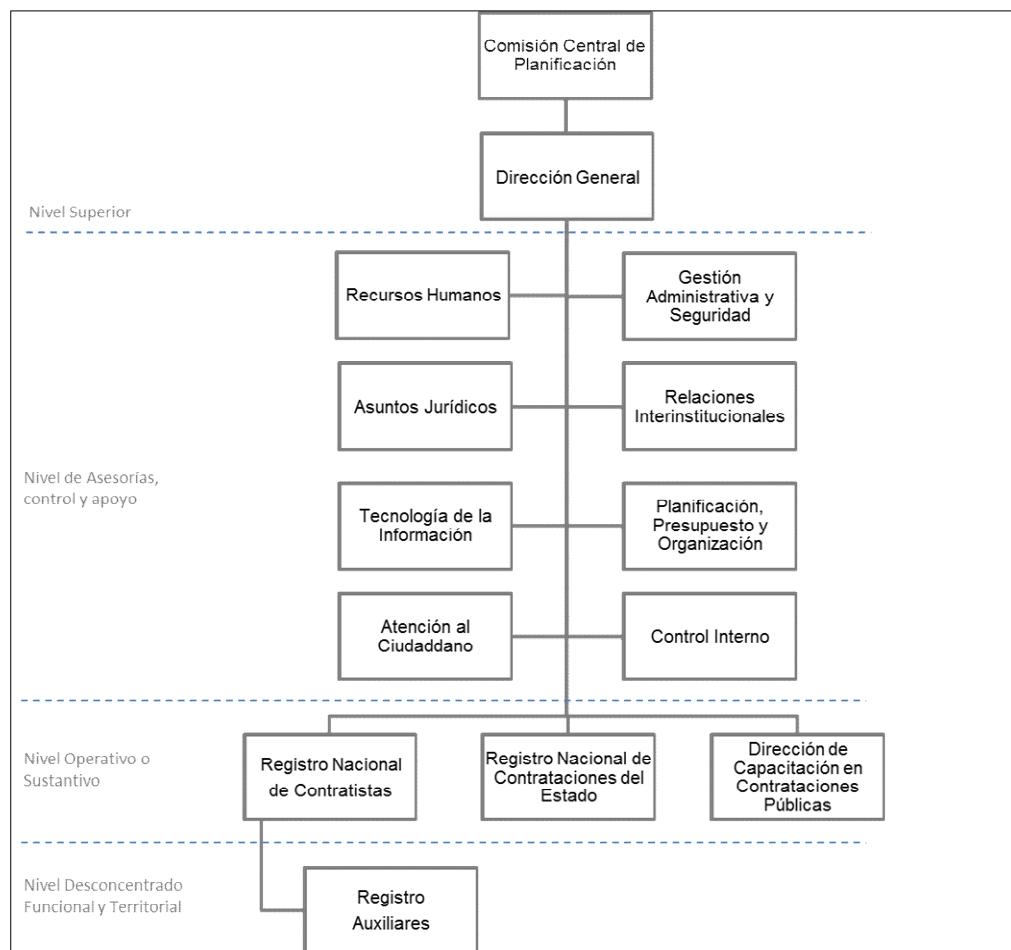
- Establecer las políticas y condiciones de uso, seguimiento y evaluación de los sistemas de información y contrataciones electrónicas o digitales.
- Examinar los libros, documentos y practicar las auditorías o evaluaciones necesarias, a las personas que soliciten calificación o estén calificados por el Servicio Nacional de Contrataciones, o bien estén inscritos en éste y hayan celebrado dentro de los tres años anteriores, contratos con alguno de los contratantes sujetos al presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.
- Automatizar y mantener actualizada toda la información que maneje.
- Dictar los criterios conforme a los cuales se realizará la clasificación por especialidad, la calificación legal y financiera y el reporte de la experiencia técnica de los interesados, a los fines de su inscripción y calificación en el Registro Nacional de Contratistas.
- Solicitar, recibir, recabar y sistematizar la información relacionada con la materia objeto de su competencia.
- Crear o eliminar oficinas o dependencias a nivel nacional.
- Dictar el reglamento interno para su funcionamiento.

- Imponer y aplicar las sanciones a los infractores que contravengan las disposiciones del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.
- Denunciar ante la Contraloría General de la República, los casos o hechos que puedan generar responsabilidad administrativa.
- Dictar medida preventiva de suspensión de los efectos de los Certificados otorgados por el Registro Nacional de Contratistas, a los presuntos infractores del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.
- Establecer las tarifas que se cobrarán por la prestación de sus servicios, publicaciones o suministro de información.
- Capacitar y acreditar, a los miembros de la Comisión de Contratación de los órganos y entes de la Administración Pública.
- Dar prioridad a la implementación de medios electrónicos en sus procesos internos y en sus relaciones con los particulares y otros órganos o entes de la Administración Pública.
- Considerar como original y válido a todos los efectos legales, el mensaje de datos que se genere por la conversión de los expedientes, sustituyendo al ejemplar físico, el cual podrá ser desincorporado.
- Implementar mecanismos que permitan la conversión de los expedientes y archivos físicos o impresos, en mensajes de datos

conforme a la Ley que rige la materia y los lineamientos de las autoridades competentes.

- Servir de instancia mediadora a solicitud de los órganos y entes de la Administración Pública, a fin de resolver conflictos con sus contratistas o terceros involucrados, sin emitir pronunciamiento de fondo sobre el asunto o sobre el acuerdo alcanzado por las partes, si lo hubiere. En ningún caso, la actuación prevista en este numeral constituirá causal de inhibición para el ejercicio de las competencias sancionatorias conforme al presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.
- Ejercer cualquier otra que le señale la legislación aplicable a las autoridades jerárquicas competentes.

Estructura Organizativa



Fuente: Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. Decreto Presidencial N° 6.708 y publicado en Gaceta Oficial N° 39.181 en fecha 19/05/2009. Decreto N° 1.399, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, aprobado y publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19/11/2014.

LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2015

Ámbito de Acción

El Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) planificó para el ejercicio fiscal 2015, continuar con la ejecución del proyecto denominado *“Fortalecimiento de las Áreas y Funciones del Servicio Nacional de Contrataciones”* con ámbito de aplicación a nivel nacional. El objetivo del proyecto es reforzar y consolidar las áreas sustantivas institucionales como son la Dirección del Registro Nacional de Contratistas y la Dirección del Registro Nacional de Contrataciones del Estado, a fin de optimizar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en los procesos de Contrataciones Públicas de Venezuela. Así mismo, manteniendo presencia significativa en el territorio nacional y amplia difusión de la Ley de Contrataciones públicas a través del fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica del Sistema de Información de Registro Nacional de Compras del Estado y enmarcado dentro de los objetivos del *“Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019”*, el Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) durante el año 2015, continuó con el proceso de consolidación institucional como la autoridad técnica en materia de contrataciones públicas. En este sentido impulsó a órganos y entes de la Administración Pública, a alcanzar una mayor eficiencia, transparencia y optimización en la administración de los recursos del Estado.

Lineamientos de Política Institucional

- Consolidación de la plataforma tecnológica.
- Utilización de herramientas y creación de campañas de información.
- Creación de mecanismos que faciliten el trámite de inscripción ante el Registro Nacional de Contratistas.

Sobre la base de estos lineamientos, el Servicio Nacional de Contrataciones dedica sus esfuerzos en:

- Brindar atención a todas las solicitudes de inscripción y actualización de empresas contratistas interesadas en satisfacer la demanda de bienes y servicios del Estado.
- Consolidar la información de la Programación de Compras, los sumarios trimestrales de los órganos y entes de la Administración Pública, así como impartir cursos y talleres para capacitar al mayor número posible de funcionarios en materia de Contrataciones Públicas.

LOGROS

Vinculación con el “Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 Plan de la Patria.

Objetivo Histórico III.

Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe que garanticen la conformación de una zona de paz en Nuestra América.

Objetivo Nacional 3.2.

Desarrollar el poderío económico en base al aprovechamiento óptimo de las potencialidades que ofrecen nuestros recursos para la generación de la máxima felicidad de nuestro pueblo, así como de las bases materiales para la construcción de nuestro socialismo bolivariano.

Línea Estratégica de Gobierno

Revolución N° 1 - Revolución Económica

Se trata de una revolución productiva en lo económico, dentro de nuevas reglas de juego verdaderamente ventajosas para el desarrollo de una economía autónoma, diversificada, avanzada, armónica, con capacidad de satisfacer las necesidades materiales del país, con vocación exportadora y de generación de divisas y que puede garantizar la estabilidad de los próximos años por venir. De acuerdo con este diagnóstico y con el Plan de la Patria, la Revolución Económica está conectada como motor principal del objetivo de la Venezuela potencia.

El compromiso del Servicio Nacional de Contrataciones para el año 2015 ha sido apoyar de forma directa el desarrollo de un sistema productivo socialista transparente, confiable, sustentable y de amplio acceso, utilizando de manera intensiva las tecnologías de información y poniendo en el centro de la gestión el cumplimiento de la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento. Es por ello que la institución establece sus políticas y orienta todos los esfuerzos en:

- Difundir a través de cursos, talleres y asesorías el contenido de la Ley de Contrataciones Públicas para garantizar en la medida de lo posible su cumplimiento.
- Consolidar la plataforma tecnológica para facilitar el proceso de rendición de cuentas tal y como lo establece el Artículo 38 de la Ley de

Contrataciones Públicas.

- Establecer los mecanismos para lograr un incremento importante en el registro y certificación de personas naturales, jurídicas y demás formas asociativas del poder popular que puedan contribuir en el suministro de bienes, materiales y servicios a los distintos órganos y entes de la Administración Pública Nacional.

Objetivo Estratégico Institucional

El Servicio Nacional de Contrataciones tiene como misión ejercer la autoridad técnica en materia de contrataciones públicas, garantizándole a los órganos y entes gubernamentales, instancias del Poder Popular y a personas naturales y jurídicas, el oportuno suministro de información, asesoría y capacitación técnica para la ejecución de los procesos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, contribuyendo al desarrollo económico del país con responsabilidad social y con talento humano altamente capacitado e infraestructura tecnológica de avanzada. En este sentido, el Servicio Nacional de Contrataciones mantiene sus acciones orientadas a los siguientes objetivos:

- Incrementar de forma significativa el número de órganos y entes que deben remitir a esta institución la Programación Anual de Compras y el Sumario de Contrataciones Públicas.
- Capacitar a particulares y funcionarios a la Administración Pública

Nacional para lograr un mayor conocimiento, dominio y correcta aplicación de procedimientos en las diferentes modalidades de contrataciones públicas.

- Atender de forma eficiente, transparente y justa todas las solicitudes de inscripción y certificación de personas naturales, jurídicas y demás formas asociativas del Poder Popular que deben participar en las contrataciones con los distintos órganos y entes del Estado.

Logro

Se fortaleció la Plataforma Tecnológica del Sistema de Información de Registro Nacional de Contrataciones del Estado con la creación de una serie de módulos informativos que permitieron automatizar el proceso de registro del Plan de Compras del Estado, el Registro de Rendición de Compras y la publicación de llamados a concurso abierto, beneficiando, por una parte, a personas naturales y jurídicas interesadas en contratar con el Estado, y por otra, a la totalidad de los órganos y entes del sector público; a fin de garantizar la optimización del proceso de rendición de cuentas respecto a la adquisición de bienes, contratación de servicios y programación de obras, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones Pùblicas. Para ello se destinó un total de Bs. 1.343.600.

Insumo

- Desarrollo de tres módulos informáticos que permitieron el fortalecimiento del Sistema de Información de Contrataciones del Estado:
- Creación del módulo de carga de ***Plan de Compras del Estado***: sustituye al antiguo Modulo de Programación de Compras.
- Creación del módulo de carga de ***Rendición de Compras***: sustituye al antiguo Modulo de Sumario.
- Creación del módulo de ***Publicación de Llamados a Concurso Abierto***: sustituye al Módulo de Publicación de llamados que se encontraba ligado a la antigua Programación Electrónica de Compras.

Logro

Se certificaron un total de 27.638 personas naturales y jurídicas en el Registro Nacional de Contratistas, de una población de 32.903 registrados (solicitud de inscripciones y actualizaciones), lo que representa un incremento de 142% respecto al año 2014, permitiendo calificar los aspectos técnicos, legales y financieros de las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en las contrataciones públicas; beneficiando a 174.900 empresas contratistas a lo largo y ancho del territorio nacional; ejecutando una inversión total de Bs. 46.939.225.

Insumo

- El 85% de los órganos y entes que responde al Ejecutivo Nacional, cargaron de manera exitosa el Plan de Compras del Estado, permitiendo paralelamente obtener datos relacionados con la adquisición de bienes, contratación de servicios y programación de obras; de igual forma, los datos suministrados permitieron la entrega con celeridad de estadísticas confiables al Ejecutivo Nacional respecto al funcionamiento general de la Administración Pública, apuntando a la necesidad de establecer cadenas nacionales de valor que permitan consolidar la producción nacional de los bienes y servicios necesarios para el óptimo desempeño de las funciones del Estado Venezolano.
- Se implantó el Sistema de Contrataciones del Estado con sus respectivos módulos.
- Se integró al Sistema de Contrataciones del Estado, el catálogo de productos y servicios de las Naciones Unidas y se vinculó con el catálogo presupuestario de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), para facilitar el registro de la información relacionada con el Plan y la Rendición de Compras, permitiendo en consecuencia obtener información estadística relacionada con las contrataciones públicas.

Logro

Se disminuyó a 17% el número de rechazos en las solicitudes de inscripción o calificación de empresas contratistas interesadas en participar en los diferentes procesos de contrataciones públicas, lo que ha permitido mantener en un 83% el nivel de aprobación de dichos trámites, permitiendo beneficiar a 37.014 personas naturales y jurídicas, utilizando para ello el mismo monto de inversión destinado para la tramitación de certificados de inscripción ante el Registro Nacional de Contratistas. En comparación con el año anterior, el nivel de rechazos disminuyó en 6 puntos porcentuales.

Insumo

- Se modificó la metodología para la consignación de la documentación requerida para la Calificación ante el Registro Nacional de Contratistas del tradicional expediente físico al digital.
- Se suscribió un convenio con la Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG) para fijar la metodología a seguir para la actualización, calificación o suspensión de las empresas aseguradoras en el Registro Nacional de Contratistas (RNC).

Logro

Se alcanzó un incremento significativo en el universo de contratistas incorporados en la base de datos del sistema RNC en línea, reportándose hasta la fecha un total de 177.201 empresas, lo que representan una variación del 23,06 % comparado contra la cifra de cierre del año anterior, que fuera de 144.000 contratistas; cifra ésta que representó apenas un 2,13% de incremento sobre la data existente para el cierre del ejercicio 2013. Del universo total de empresas se pudo generar una data confiable de 27.345 personas naturales o jurídicas, de las cuales 12.967 tramitaron inscripción o actualización ante el Registro Nacional de Contratistas quedando habilitadas para contratar con el Estado Venezolano por 4.000 para el suministro de bienes y servicios y por 5.000 U.T. para la ejecución de obras. Las restantes 14.378 empresas quedaron debidamente calificadas para participar en las distintas modalidades de contrataciones públicas.

Insumo

- Se efectuaron las adecuaciones necesarias en el Sistema RNC en línea para ajustarlo a las modificaciones derivadas de la entrada en vigencia el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, el 19 de noviembre de 2014 y las Providencias publicadas.

- Se actualizaron y publicaron cinco Manuales e Instructivos para orientar a los usuarios y usuarias en los procesos propios del Registro Nacional de Contratistas.

Logro

Se realizaron de manera articulada con los diferentes órganos y entes de la Administración Pública 39 operativos a nivel nacional, con el propósito de brindar asesoría y ofrecer acompañamiento en los procesos de inscripción y calificación en el Registro Nacional de Contratistas, dirigido a los principales proveedores de estas instituciones. Fueron atendidos más de 2.750 personas naturales o jurídicas interesadas en contratar con el Estado. Monto de inversión Bs. 31.909.566.

Insumo

- Capacitación a facilitadores sobre el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.
- Se desarrollaron 203 cursos y talleres de difusión, capacitación y asesoría a 486 Órganos y Entes del Sector Público, orientados a promocionar el cumplimiento de la Ley de Contrataciones Públicas, con la participación de 3.696 trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública; así como también de 379 personas particulares provenientes de Consejos Comunales a nivel Nacional, a fin de garantizar el fortalecimiento de las Áreas Sustantivas del Servicio Nacional de Contrataciones.
- Preparación y Elaboración de contenidos de Cursos y Talleres para la

capacitación de funcionarios y particulares en materia de Contrataciones Públicas.

- Preparación y publicación del cronograma de cursos y talleres en Contrataciones Públicas.
- Se realizaron 12 conversatorios con distintos gremios e instituciones tales como: la Cámara Petrolera Capítulos: Anzoátegui, Monagas, Carabobo, Zulia, Sucre y Caracas, la Cámara de la Construcción, la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Minería (AIMM) en Bolívar y Caracas; la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), la CVG Aluminio de Carabobo S. A (CVG ALUCASA) y la CVG Rines de Aluminio C.A. (CVG RIALCA), con el propósito de invitar a los agremiados y proveedores a inscribirse, actualizarse o calificarse en el Registro Nacional de Contratistas. Para esto, se utilizó el mismo monto de inversión destinado para la tramitación de certificados de inscripción ante el Registro Nacional de Contratistas.

LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2016

Matriz de Proyectos 2016

Código SNE	Nombre del Proyecto	Proyecto		Unidad de Medida	Meta Física	Bien o Servicio	Ley de Presupuesto 2016	Fuente de Financiamiento
		POAN	POA					
129174	Empoderamiento y Consolidación de los Sistemas de Información y Procedimientos Referidos a la Aplicación y Cumplimiento de la Ley de Contrataciones Públicas		X	Sistema	1	Un sistema Integrado de Contrataciones Públicas	155820818	Transferencias Corrientes: Bs. 57.749.341 (37%) Recursos Propios: Bs. 98.071.477 (63%)
Código SNE	Denominación de la Acción Específica	Unidad de Medida	Meta Física	Bien o Servicio				
129174-1	Consolidación del Plan de Compras del Estado y de la Rendición de Contrataciones de los órganos y entes del sector público	Entes	3000	-3.000 órganos y entes del sector público con la Programación de Compras Formulada; - Reportes de Ejecución de las contrataciones públicas realizadas				
129174-2	Despliegue Nacional para el Registro y Calificación de personas naturales y jurídicas ante el Registro Nacional de Contratistas	Operativos / Despliegues	3	Empresas inscritas, actualizadas y calificadas para llevar a cabo contrataciones con órganos y entes del sector público				
129174-3	Convenios Interinstitucionales para Capacitación en Materia de Contrataciones Públicas	Convenios / Acuerdos	2	Servidores y Servidoras Públicas, Estudiantes y Particulares Capacitados en Materia de Contrataciones Públicas				

OBSTÁCULOS

Con la implantación del nuevo sistema para la consolidación de la Programación y Rendición de las Compras del Estado, se pudo evidenciar que a junio de 2015, de las 7.757 empresas reportadas y registradas por 1.700 órganos y entes del sector público, 2.135 de ellas se encuentran calificadas por el RNC lo que equivale a un 28% y 82 empresas se encuentran solamente con la condición de registradas lo que representa el 1.1%. Por diferencia, se puede establecer que existen 5.540 empresas a las cuales se les adjudicó una contratación sin contar con la calificación o registro de inscripción ante el RNC. Esto indica que de los 1.700 órganos y entes del sector público que reportaron la ejecución de compras durante el primer semestre, al 71% de las empresas contratadas se les adjudicó una o más contrataciones sin dar cumplimiento a las modalidades establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas.

ENTES DESCENTRALIZADOS

(MISIONES SOCIALES)

CAPÍTULO XI

Fundación Misión Árbol

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

Denominación del Ente

Fundación Misión Árbol

Creación

La Misión Árbol nace el 4 de Junio del año 2006 según mandato del Comandante Hugo Rafael Chávez Frías, publicada el 26 de Mayo del 2006, a través del Decreto Presidencial N° 4.500 en la Gaceta Oficial N° 38.445 con carácter de Comisión Presidencial “Misión Árbol”, a los fines de promover, asesorar y coordinar al Ejecutivo Nacional en el desarrollo y seguimiento de los proyectos y acciones del “Plan Nacional de Reforestación Productiva”, y proponer mecanismos y/o ideas para el despertar de la sociedad en el interés por los bosques en favorecer el equilibrio ecológico y la recuperación de espacios naturales que han sido afectados por los modelos de desarrollo que hasta ahora han existido, la misma formó parte del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente como una Coordinación Nacional.

Posteriormente, en el año 2015 mediante Decreto N° 1.782, publicado en Gaceta Oficial N° 40.668 de 26 de Mayo de 2015 es oficializada la creación de la Fundación Misión Árbol adscrita a la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

Misión Institucional

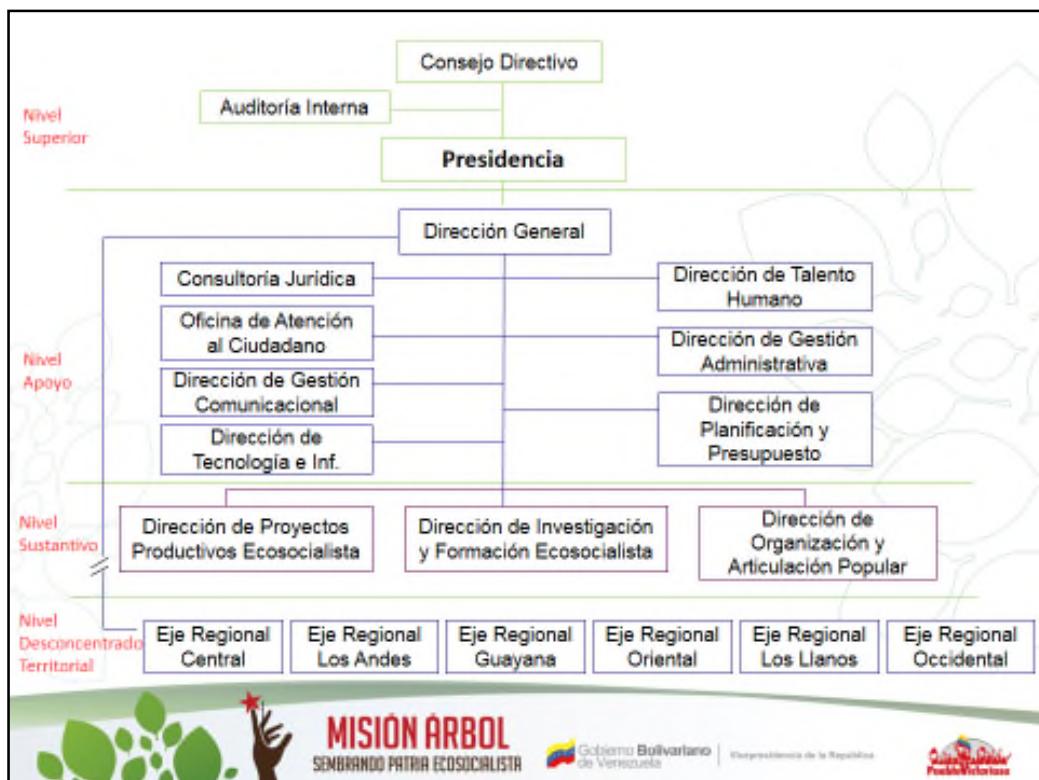
Contribuir con la participación protagónica de las comunidades organizadas en comités conservacionistas y cooperativas para la construcción de un nuevo modelo de desarrollo que se fundamente en la recuperación, conservación y uso sustentable de los bosques.

Competencias

- Desarrollar y articular planes y acciones en el ámbito internacional, nacional, regional, municipal y comunal, con compromiso social a fin de crear conciencia sobre el deber de todos los seres humanos de resguardar las especies vegetales y la madre tierra.
- Generar políticas de conciencia ambiental sobre la importancia de los bosques, el equilibrio ecológico y la recuperación de espacios degradados como consecuencia del modelo de desarrollo capitalista, particularmente en quienes habitan áreas rurales, con el objetivo de promover una nueva ética ambientalista.
- Dar seguimiento y control a la ejecución de los planes que garanticen el bienestar, la atención, la protección y el manejo de especies vegetales y las cuencas hidrográficas.

- Proyectar, difundir y desarrollar planes, programas y proyectos destinados a promover el desarrollo de una conciencia crítica en torno a la protección y conservación del ambiente
- Articular con los órganos y entes del sector público y privado para la incorporación de los mismos en el cumplimiento del objeto y los fines de la fundación.
- Acompañar y conformar los comités comunitarios con el firme propósito de contribuir en la conservación de las especies vegetales.
- Impulsar y fomentar la conservación de las plantas y semillas autóctonas de la República Bolivariana de Venezuela.
- Supervisar de manera corresponsable con las comunidades los proyectos, planes y programas que se realicen de manera articulada en el cumplimiento del objeto y fines propuestos de la fundación.
- Aportar recursos a entidades de financiamiento popular, destinadas a la protección, promoción y resguardo de las especies vegetales y cuencas hidrográficas del país.
- Promover e impulsar la creación de viveros a nivel nacional, regional, municipal y comunal, con la finalidad de garantizar el rescate y la preservación del ambiente en beneficio del futuro.
- Las demás funciones que le señale la normativa vigente.

Estructura Organizativa



Fuente: Oficio remitido de N° PSD- 0411 con fecha de aprobación, Caracas 10 de noviembre 2015.

LINEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2015

Ámbito de Acción

La Fundación Misión Árbol, cumpliendo con los lineamientos dispuestos por el Comandante Supremo Hugo Rafael Chávez Frías y el Presidente Obrero Nicolás Maduro Moros; tiene el compromiso y la responsabilidad de la participación en las actividades de siembra y en su protección en la que no se restringe el número de especies, como la conservación de las fuentes de los recursos hídricos en la que se estable el resguardo de los sistemas ambientales para garantizar la protección de la biodiversidad y las fuentes de agua en nuestro territorio, fomentando nuevos valores éticos socialistas reduciendo a la vez el impacto de la intervención humana, en la gestión se comprende la realización de actividades de calle dirigidas a informar sobre la plantación de árboles, la reforestación y también promover la siembra de huertos en los hogares del país. Despertar en los habitantes su interés por los bosques, favorecer el equilibrio ecológico y la recuperación de espacios degradados. Al mismo tiempo, pone en práctica un ambicioso plan de reforestación en el que el pueblo y las instituciones públicas emprenden de manera conjunta, haciendo realidad en el ámbito ecológico la democracia participativa y protagónica. Como parte del cumplimiento de las políticas públicas, en cuanto a la orientación a la comunidad en la construcción de un nuevo modelo de desarrollo que se fundamente en la recuperación, conservación y uso sustentable del medio ambiente, de la vegetación, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población y la creación de una conciencia colectiva ecológica, además de saldar la deuda histórica que la población tiene con la madre tierra y en especial con nuestro país y todo ello

en concordancia con el II Plan Socialista de la Nación y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Para el año 2015, la Fundación Misión Árbol, en función de las acciones estratégicas profundiza en el impulso de la transformación en las relaciones esenciales del pueblo con la naturaleza, con el Estado, con la sociedad, con el proceso de trabajo y con el pensamiento, garantizando proveer y redoblar esfuerzos que permitan impulsar el programa de viveros escolares en las diferentes instituciones educativas del sistema público del país aunado a la producción de plantas, reforestación, talleres de reciclaje, uso de materiales y plásticos. Preservando el ambiente y manteniendo los espacios naturales limpios y libres de contaminación para continuar tomando acciones correctivas y hacer de nuestro planeta un mundo mejor.

Gracias a la articulación con los entes integrantes de los programas sociales enfocados en la juventud venezolano como los son; CONARE (Compañía Nacional de Reforestación), Ministerio del Poder Popular del Ecosocialismo y Aguas, Ministerio del Poder Popular de Vivienda y Hábitat (Gran Misión Vivienda Venezuela), Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Misión Robert Serra quienes apoyan el trabajo productivo y el desarrollo de los jóvenes a la iniciativa de cambiar la relación entre el hombre y la naturaleza a través de la ejecución de cuatro esquemas básicos: recolección de semillas, establecimiento de viveros, reforestación de espacios degradados y mantenimiento de plantaciones. En el impulso del sector económico, social y productivo de la Nación donde se desarrolló jornadas de recolección de semillas, en la que se han podido rescatar especies que se encontraban en algún momento en peligro de extinción en el que los

brigadistas hacen su participación en cada jornada de reforestación, recolección de semillas y cuido de viveros, con el objetivo de formar parte de la integración de los esfuerzos que la reforestación viene realizando en los distintos organismos con la participación protagónica de las comunidades, para lograr el impulso del progreso de la conservación en la cobertura vegetal en todo el territorio venezolano y así garantizar el sano disfrute de todos los planes culturales y recreativos, impulsados por el Gobierno Nacional.

Lineamientos de Política Institucional.

Durante el Ejercicio Fiscal del año 2015 en el marco de la consecución del Plan de la Patria 2013-2019 la Fundación Misión Árbol llevo a cabo las políticas institucionales que orientaron la gestión del proyecto y que a continuación se describen:

- Incorporar a los Consejos Comunales en las labores de cultura ecológica a los fines de fortalecer la relación Estado - Pueblo.
- Impulsar el desarrollo soberano de todos los sectores a nivel nacional, con el propósito de garantizar el cumplimiento del 5to Objetivo histórico del Segundo Plan Estratégico y Social de la Nación 2013-2019.
- Implementar métodos sistemáticos que coadyuven a facilitar las labores administrativos y/u operativos de la Fundación Misión Árbol.

- Promover valores ecosocialistas y el cuidado de la naturaleza a fin de garantizar y dar continuidad a la vida en el planeta.

LOGROS

Vinculación con el “Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 Plan de la Patria”

Objetivo Histórico V

Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana.

Objetivo Nacional 5.1

Construir e impulsar el modelo económico productivo eco-socialista, basado en una relación armónica entre el hombre y la naturaleza, que garantice el uso y aprovechamiento racional, óptimo y sostenible de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza.

Línea Estratégica de Gobierno

La Fundación Misión Árbol tributa a la consolidación de espacios culturales, educativos, políticos y productivos, a través del trabajo conjunto del Poder Popular y el Estado, en un solo Gobierno, en pro de la consolidación del

ecosocialismo, por lo cual la misma ejerció su accionar en:

- Realizar seguimiento constante a los planes y proyectos en las zonas para dar visto bueno a los compromisos asumidos por las distintas comunidades.
- Capacitar de forma continua y permanente a los trabajadores y trabajadoras de la institución a fin de mantener un adecuado y apto nivel en la estructura de cargo.
- Diseñar, Implementar y fomentar el uso de manuales organizacionales, así como indicadores de gestión, como mecanismo de control interno.
- Desarrollar herramientas tecnológicas que integren los sistemas de presupuesto, administración y recursos humanos para el mejoramiento de los procesos administrativos.
- Diseñar campañas de sensibilización, para la creación de los valores ecológicos en las comunidades

Objetivo Estratégico Institucional

Fortalecer, promover y masificar soluciones sustentables, endógenas y soberanas que permitan proteger y mantener el equilibrio ecológico del ambiente y el territorio que cohabita el pueblo venezolano.

Logro

Se conformó 333 Brigadas Escolares a través del Impulso de la dinámica productiva Ecosocialista en el marco del desarrollo pleno en diversos estados del País, beneficiando a 24.975 niños (as) pertenecientes a las brigadas, con una inversión de Bs. 3.496.500,00, generando una producción de plantas ornamentales, forestales y frutales, en el marco del “Programa de Viveros Escolares” conjuntamente con las diferentes instituciones educativas del Sistema Público, incidiendo en la concientización de las nuevas generaciones en cuanto al desarrollo y conservación del Ambiente bajo una política Ecosocialista.

Insumo

Conformación de expedientes de rendiciones de las Brigadas Escolares para ser presentadas ante SAMARN (Unidad Ejecutora del Ministerio Del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas), en el marco de las transferencias de los recursos asignados a las mismas.

Logro

Conformación de 140 nuevas Brigadas Ecosocialistas a nivel nacional, destinadas a la producción de plantas y conservación de semillas autóctonas, de la mano con el impulso y apalancamiento del desarrollo eco-productivo de los Viveros Pedagógicos en Urbanismos que promueven la conciencia sobre la protección de los bosques y cuencas hidrográficas, las cuales benefician a

un total de 1.440 personas que participan de manera activa en integración del Poder Popular en la promoción del V Objetivo Histórico “Preservar la vida en el planeta y salvar a la especie humana” del **SEGUNDO PLAN SOCIALISTA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN, 2013-2019.**

Insumo

Establecimiento de 10 jornadas de formación Ecosocialistas para la conformación de las Brigadas en el marco del aporte integral a 144 Viveros Pedagógicos a fin de aportar a la producción y conservación de plantas que tributarán al embellecimiento urbano y las distintas jornadas de reforestación.

Logro

Se fortaleció un total de 8 Viveros en los Estados: Aragua, Falcón, Guárico, Lara Trujillo Monagas Mérida, Yaracuy, y el Dtto. Capital; en el Marco del Convenio Institucional entre la Fundación Misión Árbol y la Compañía Nacional de Reforestación (CONARE) a fin de propiciar la producción de 1.208.000 plantas de distintas especies (Apamate, Araguaney, Caoba, Cedro, Jobo, Jabillo, Mijao y Samán.) fomentando así, la preservación y el aseguramiento de la cobertura vegetal necesaria para la protección de las Cuencas Hidrográficas. Acciones que profundizan la conciencia para detener las consecuencias del modelo hegemónico capitalista que atenta contra las condiciones de vida.

Insumo

Convenio Marco entre la Fundación Misión Árbol y CONARE; estudio preliminar de adecuación estructural para el fortalecimiento de los Viveros a través de la adquisición de materiales y equipos.

Logro

Proceso de registro del Gran Voluntariado del Poder Popular impulsor del Quinto Objetivo Histórico del Plan de la Patria en el marco del desarrollo de planes nacionales Eco socialistas con respecto a la acumulación de dinámicas productivas y económicas adecuadas para la recolección de semillas, recuperación de las cuencas hidrográficas, conservar la biodiversidad, promover los sistemas agroforestales, fomentar nuevos valores éticos ambientales, así como restaurar los bosques y aumentar la superficie boscosa, entre otras labores conservacionistas, con una cobertura nacional, la cual permite beneficiar a 9.276 personas partícipes del proceso, y con una inversión equivalente a **Bs. 4.500.000**.

Insumo

Enfoque periodístico en el marco de la Guerra Comunicacional para dar a conocer el proceso de convocatoria, lo cual requirió inversión en material de Publicidad y Propaganda, Imprenta y Reproducción, Prendas de Vestir, material POP y Diseño Gráfico.

LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2016

Matriz de Proyectos

Objetivos Históricos y Nacionales del Plan de la Patria 2013 – 2019

Objetivo Histórico V

“Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana.”

Objetivo Nacional 5.1.

“Construir e impulsar el modelo económico productivo eco-socialista, basado en una relación armónica entre el hombre y la naturaleza, que garantice el uso y aprovechamiento racional, óptimo y sostenible de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza.”

Código SNE	Nombre del Proyecto	Proyecto		Unidad de Medida	Meta Física	Bien o Servicio	Ley de Presupuesto 2016	Fuente de Financiamiento
		POAN	POA					
130455	Implementación de un Sistema de Reforestación Nacional de Áreas degradadas por el impacto nocivo del capitalismo en pro del fortalecimiento del Ecosocialismo	X		Jornadas	12	12 grandes Jornadas de Reforestación	10.844.050	Recursos Ordinarios
Código de la AE	Denominación de la Acción Específica			Unidad de Medida	Meta Física	Bien o Servicio		Monto
130455-1	Preservación del ecosistema a través de la reforestación de espacios degradados por el impacto nocivo del capitalismo.			Jornadas	12	Reforestación de áreas degradadas		9.944.050
130455-2	Diagnóstico integral de las zonas degradadas a nivel Nacional a través de jornadas de inspección.			Jornadas	4	Estudio integral de zonas a reforestar		900.000

OBSTÁCULOS

La meta planteada para el año 2015 se vio afectada en mayor parte por el inicio tardío en la ejecución de proyectos durante el último trimestre del año. Así como también producto de la variación irregular en los ciclos de lluvia y sequía en las diferentes regiones dificultando el acceso a las áreas seleccionadas para realizar dichas actividades.

CAPÍTULO XII

Fundación Gran Misión Saber y Trabajo

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

Denominación del Ente

Fundación “Gran Misión Saber y Trabajo”

Creación

El 1° de diciembre de 2004, se crea la Fundación Misión Vuelvan Caras, en Decreto N° 3.279, publicado en Gaceta Oficial N° 38.077, reimpresso por error del ente emisor en la Gaceta Oficial N° 39.015 de fecha 12 de septiembre de 2008, como ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Economía Popular, encargado de administrar los bienes inmuebles destinados a la ejecución de los programas y proyectos de la Misión, para coadyuvar con la transformación del modelo económico capitalista hacia un modelo justo y humano, a través de la participación e inclusión de las comunidades, teniendo competencias en materia de economía comunal.

Posteriormente el Ejecutivo Nacional anunció el lanzamiento de la Misión Che Guevara, el 13 de septiembre de 2007, el cual fue materializado en el año 2008, a través del Decreto N° 6.316, publicado en Gaceta Oficial N° 38.995 de fecha 15 de Agosto de 2008, mediante el cambio de denominación y pasando las competencias el nace como ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, con el fin de redimensionar el plan de formación de Vuelvan Caras e impulsar

efectivamente el desarrollo humano integral, con base en las potencialidades locales, dirigidas a satisfacer las necesidades sociales de las comunidades, promoviendo la organización comunitaria y el financiamiento de proyectos socio productivos y de interés social, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 y como parte del objetivo supremo de alcanzar la Misión Cristo: Pobreza Cero en el 2021.

Finalmente en el año 2014 mediante Decreto N°1.078, publicado en Gaceta Oficial N° 40.443 de fecha 30 de Junio de 2014; es reformado su objeto y denominación social de la Fundación “Misión Che Guevara” por la de Fundación Gran Misión Saber y Trabajo, como ente adscrito a la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

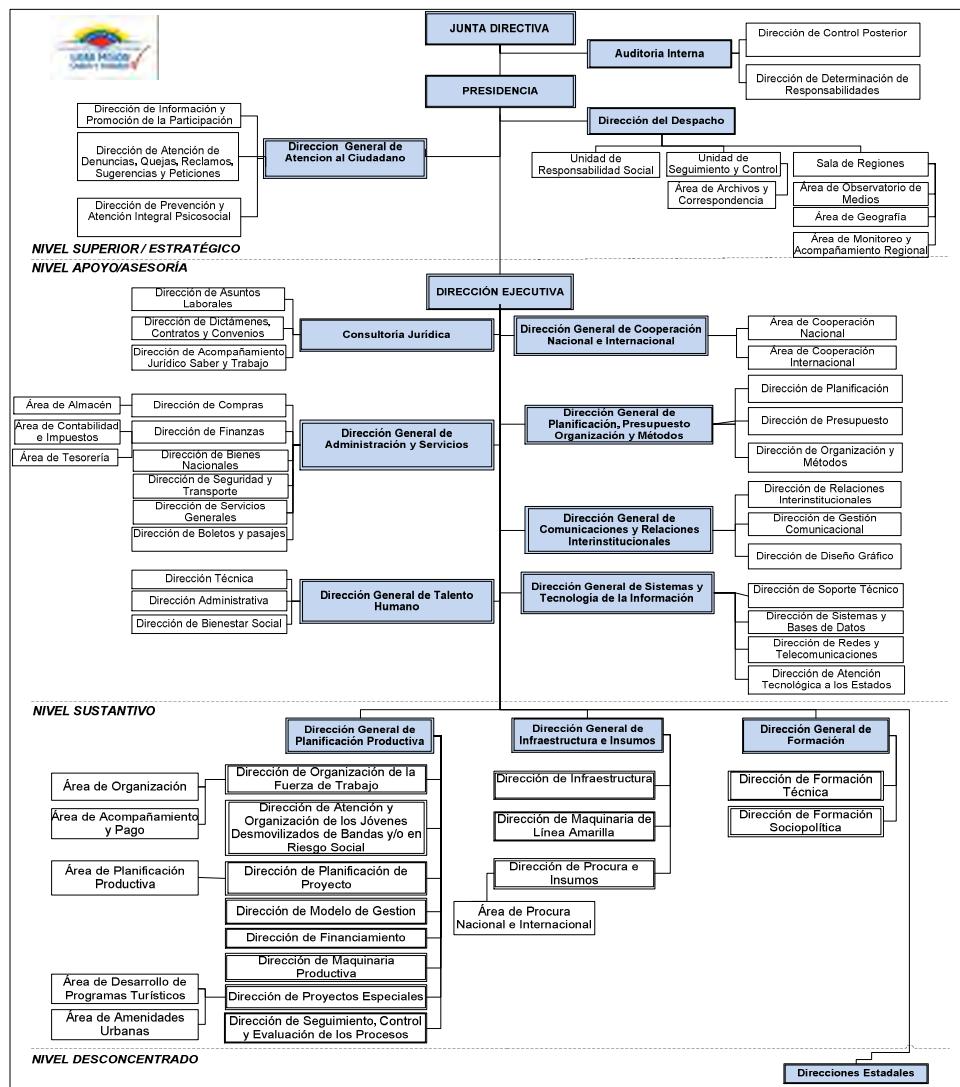
Misión Institucional

La Gran Misión Saber y Trabajo, es un instrumento político del Gobierno Bolivariano de Venezuela, orientada a transformar el aparato productivo de la nación, mediante la generación del conocimiento científico en los ciudadanos y ciudadanas, con el fin de garantizar la sustentabilidad, bienestar y estabilidad económica, a través de la formación permanente, fundamentada en valores éticos socialistas, empoderamiento y transferencia de los medios de producción al poder popular organizado, promoviendo el trabajo liberador como pilar fundamental de un nuevo Sistema Económico Productivo.

Competencias

- Satisfacer las necesidades y buscar el buen vivir para el trabajo digno y liberador.
- Generar nuevas relaciones sociales de producción.
- Fortalecer la soberanía nacional.
- Conducir a un nuevo modelo organizacional de consejos de trabajadores y trabajadoras que fortalezcan la democracia participativa y protagónica.
- Generar el debate conceptual sobre el modelo de organización del trabajo y superación de la cultura rentista a fin de potenciar el área productiva.
- Formular, ejecutar y controlar políticas y planes de financiamiento de proyectos socioproyectivos y de inversión social, con recursos retornables o no retornables.
- Fomentar el desarrollo productivo, diversificado, planificado, sostenible y sustentable.

Estructura Organizativa



Fuente: Actualmente se encuentra en proceso de revisión y adecuación por la Junta Directiva de la Fundación, para posteriormente ser emitida a la Vicepresidencia Ejecutiva y al Ministerio del Poder Popular de Planificación, para su aprobación.

LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2015

Ámbito de Acción

La labor de la Fundación “Gran Misión de Saber y Trabajo” se ha orientado hacia el sector Poder Popular y organización social, dando cumplimiento al Segundo y Tercer Objetivo Histórico del Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, los cuales plantean continuar construyendo el socialismo bolivariano del Siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política” para nuestro pueblo, con el Objetivo Nacional 2.2 Construir una sociedad igualitaria y justa. Objetivo Estratégico 2.2.2 Consolidar el Sistema Nacional de Misiones y Grandes Misiones Socialistas Hugo Chávez, como conjunto integrado de políticas y programas que materializan los derechos y garantías del Estado Social de Derecho y de Justicia y sirve de plataforma de organización, articulación y gestión de la política social en los distintos niveles territoriales del país, para dar mayor eficiencia y eficacia a las políticas sociales de la Revolución. En la misma línea de vinculación de los objetivos, la gran misión tributa al Tercer Objetivo Histórico del Plan, 3.2 Desarrollar el poderío económico en base al aprovechamiento óptimo de las potencialidades que ofrecen nuestros recursos para la generación de la máxima felicidad de nuestro pueblo, así como de las bases materiales para la construcción de nuestro socialismo bolivariano. 3.2.3.3 En aras de garantizar los procesos formativos integrales y continuos de los trabajadores para adoptar técnicas y tecnologías que hagan más eficiente la producción y humanizar el proceso de trabajo: a)

Estandarizando el programa de la Escuela en la Fábrica como política de formación y trabajo liberador; b) Propiciando la política del punto y círculo como método de trabajo, para el fortalecimiento de la base productiva del entorno, articulación social y los encadenamientos productivos; c) Abriendo la Escuela en la Fábrica a las comunidades aledañas con participación de los trabajadores como facilitadores y multiplicadores del proceso; d) Desarrollando proyectos asociados a subproductos y desechos para generar actividad económica a partir del reciclaje; e) Ampliar las plataformas de formación técnica y profesional para el trabajo”.

La Fundación Gran Misión Saber y Trabajo, tiene por objeto el diseño y ejecución de políticas y planes orientados a garantizar la sustentabilidad, el bienestar y la estabilidad de los ciudadanos y ciudadanas del país, mediante el acceso a la educación y el trabajo, asegurando su incorporación en actividades productivas, con el objeto de sentar las bases del desarrollo de un sistema de trabajo productivo liberador y la superación de la cultura rentista, con el fin de lograr el desarrollo integral, a través de un modelo socio productivo, basado en relaciones de producción solidarias que desarrollen la economía nacional.

En el año 2015, la Gran Misión se ha planteado ser una ruta para avanzar hacia el modelo de producción socialista, que privilegia la cultura del trabajo y sustituye la cultura del trabajo rentista, garantizando la ocupación productiva de jóvenes en su mayoría que están desempleados, pero no con la visión capitalista de explotar la fuerza de trabajo para la tercerización, sino con la meta de la industrialización en comunidades con proyectos

productivos, a escala semi-industrial o modelo económico mixto a escala comunal, para que cumpla con la inclusión juvenil. Por otro lado se ha orientado a priorizar segmentos censales en zonas de mayor índices de pobreza crítica que cruzados con los cuadrantes de la Gran Misión a Toda Vida Venezuela, busca los territorios con mayor índice delictual para lograr rescatar a jóvenes del delito insertándolos en el campo laboral a través de los espacios de paz, con la creación de proyectos productivos.

Lineamiento de Política Institucional

- Crear programas especiales destinados a la Formación e Incorporación socio productiva para los ciudadanos y ciudadanas.
- Implementar programas especiales dirigidos a desarrollar los medios de producción, parques industriales, zonas y demás asentamientos industriales o productivos.
- Garantizar y establecer los espacios y condiciones productivas para atender a los ciudadanos y ciudadanas en su derecho a trabajar como modelo especial de desarrollo territorial en los planes de la Nación.
- Promover la formación e inserción laboral en el desarrollo de proyectos socio productivos que permitan la transformación de las relaciones sociales de producción bajo principios socialistas.

- Garantizar espacios de Paz que permitan comenzar los ciclos de formación y la ocupación productiva de jóvenes que se encuentren desempleados.
- Promover la ética socialista en los espacios de formación recreación y ocio libre de los jóvenes, orientados ésta hacia la paz, la solidaridad, una vida sana y la convivencia comunal.

LOGROS

Vinculación con el “Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 Plan de la Patria”

Objetivo Histórico II

Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política” para nuestro pueblo.

Objetivo Nacional 2.3

Consolidar y expandir el Poder Popular y la Democracia Socialista.

Línea Estratégica de Gobierno

Repotenciar las Misiones y las Grandes Misiones.; a través de:

1. La Revolución de las Misiones Socialistas.
2. La Revolución de la construcción del Socialismo en lo territorial que implica la reorganización de los servicios y la consolidación del modelo comunal.

Objetivo Estratégico Institucional

La Fundación Gran Misión Saber y Trabajo tendrá por objeto organizar a las comunidades en fuerzas de trabajo socialista, a través de la incorporación de las personas en Brigadas Socialistas de Trabajo, como mecanismo de participación en el proceso productivo, todo ello con la finalidad de:

- Conformación de 600 brigadas Socialistas de trabajo, para el desarrollo de proyectos socioproyectivos.
- Incorporación de 6.000 Brigadistas a Proyectos Socioproyectivos.
- Reimpulsar, fortalecer y acompañar a 9 Empresas de Propiedad Social.
- Realizar la construcción de 5 espacios de paz.
- Brindar Atención Integral a jóvenes desmovilizados de bandas.

Logro

Se conformó 323 Brigadas Socialistas en el marco del Nuevo Sistema Económico Productivo – Transición del Socialismo Bolivariano en diferentes estados del País, beneficiando a 2.283 Brigadistas Socialistas de Trabajo integradas por 726 mujeres y 1.557 hombres, los cuales se encuentran insertados en proyectos socioproyectivos, en la organización de la Fuerza de Trabajo bajo principios socialistas, con una inversión en Bs. 202.593.407.

Insumo

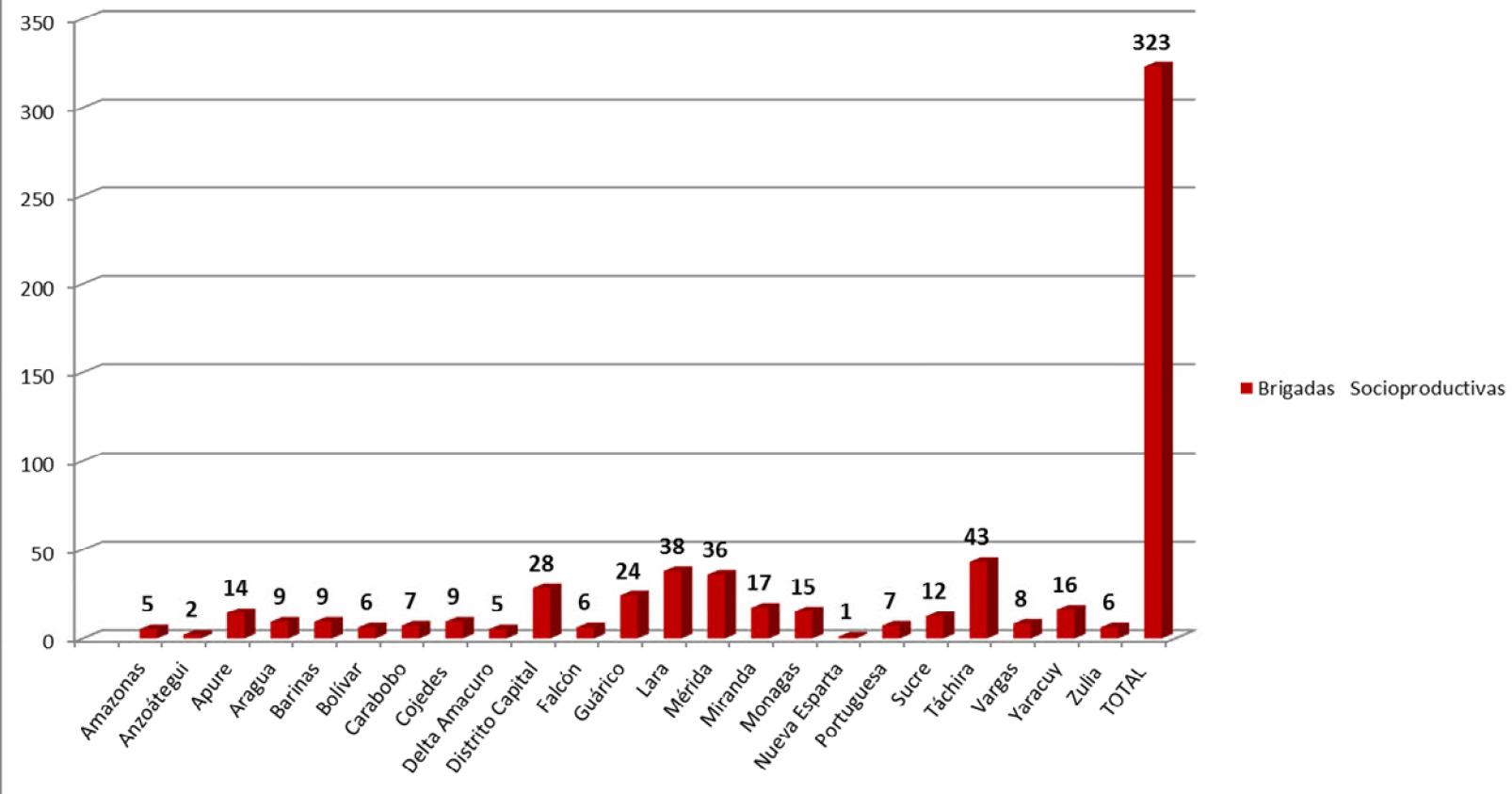
- Reuniones preparatorias interinstitucionales para coordinar la participación en el desarrollo de los eventos.
- Mesas de trabajo con las comunidades en los espacios productivos identificados para: promocionar la metodología de organización de la fuerza de trabajo, la revisión de los proyectos productivos y el plan de desarrollo comunal.
- Captación y registro de brigadistas, Organización de las Brigadas.
- Dotación de kit's de trabajo para los brigadistas.
- Certificación de los brigadistas en las áreas a desarrollar en los proyectos productivos.

- Pago de incentivos a los misioneros y misioneras incorporados en Brigadas Socialistas de Trabajo que ejecutan proyectos socio-productivos.

Brigadas Socialistas de Trabajo Conformadas y Número de Brigadistas por Género Acumulado 2015			
Estado	Brigadas Socioproyectivas	Nº de Brigadistas por Género	
		Mujeres	Hombres
Amazonas	5	16	24
Anzoátegui	2	3	15
Apure	14	42	63
Aragua	9	30	39
Barinas	9	20	35
Bolívar	6	18	29
Carabobo	7	12	30
Cojedes	9	6	51
Delta Amacuro	5	12	16
Distrito Capital	28	78	157
Falcón	6	29	19
Guárico	24	12	28
Lara	38	119	245
Mérida	36	87	156
Miranda	17	55	87
Monagas	15	19	95
Nueva Esparta	1	0	9
Portuguesa	7	20	53
Sucre	12	27	82
Táchira	43	79	168
Vargas	8	0	35
Yaracuy	16	30	69
Zulia	6	12	52
TOTAL	323	726	1.557
TOTAL BRIGADISTAS			2.283

Fuente: Dirección General de Planificación Productiva de la Gran Misión Saber y Trabajo.

Brigadas Socialistas de Trabajo Conformadas Acumulado 2015



Fuente: Dirección General de Atención al Ciudadano de la Gran Misión Saber y Trabajo.

Logro

Se fortaleció el desarrollo productivo, diversificado y sustentable de 87 Empresas de Propiedad Social en los estados: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Vargas, Zulia y Distrito Capital, beneficiando un total de 2.187 productores en los sectores de: Agropecuario, Agrícola, Textil, Avícola, Pecuaria, entre otros, así como también a 163.633 habitantes de las comunidades aledañas; lo que representa una variación del 471% con respecto al año 2014 y una inversión para el 2015 de Bs. 963.565.903.

Insumo

- Reuniones preparatorias interinstitucionales para coordinar la participación en el desarrollo de los eventos.
- Mesas de trabajo con las comunidades en los espacios de las Empresas de Propiedad Social (EPS).
- Mesas de trabajo con las comunidades en los espacios productivos identificados para: conocer y estudiar la factibilidad de los proyectos productivos y el plan de desarrollo comunal.
- Aprobación y financiamiento de los proyectos factibles para las EPS.

- Inspecciones técnicas con el fin de conocer el diagnóstico de las edificaciones.
- Seguimiento y acompañamiento de las obras a ejecutar en cada EPS.
- Acompañamiento técnico permanente para el Desarrollo de los Módulos formativos a los productores.

Empresas de Propiedad Social Fortalecidas
Acumulado Diciembre 2015

Nº	Entidad Federal	Denominación De La Empresa	Tipo De Empresa De Propiedad Social	Tipo De Producción	Empresa De Propiedad Social En Ejecución (EN Producción)	Empresa De Propiedad Social En Producción			Número De Productores Beneficiarios Directos	Número De Beneficiarios De La Empresa De Propiedad Social Indirecta
						Productos Elaborados	Unidad De Medida	Cantidad De Producción Mensual		
1	Anzoátegui	Fábrica De Mallas, Clavos y Losacero	Directa	Manufactura	En Ejecución Del Proyecto	Clavos	Unidad	686.700	33	24.633
						Mallas	Unidad	1.848		
						Losacero	Unidad	872.960		
2	Apure	Zapatería	Directa	Manufactura	En Ejecución Del Proyecto	Zapatos	Pares	2.000	45	4.545
3	Apure	EPS Indirecta Comunal Textílera Mamá Rosa	Indirecta	Textil	En Producción	Prendas de Vestir y Morrales	Unidad	1.500	75	4.575
4	Aragua	Todas Las Manos a La Siembra	Indirecta	Agrícola	En Ejecución Del Proyecto	Hortalizas	Kilos/Ciclo	15.217	36	636
5	Aragua	Sembrado Paz en el Huerto del Edén	Fundación	Agrícola	En Ejecución Del Proyecto	Hortalizas	Kilos/Ciclo	76.069	69	669
6	Carabobo	Restaurant. La Jalea	Directa	Servicios	En Ejecución Del Proyecto	Galletas	Unidad	110.160	45	1.095
						Tortas	Unidad	3.060		
						Desayunos, Almuerzos Y Cenas	Platos	15.300		
7	Carabobo	Fábrica De Pvc	Directa	Manufactura	En Producción	Tubos	Unidad	10.000	15	(POR DEFINIR)
8	Carabobo	Potabilizadora	Directa	Manufactura	Por Definir	Botellones	Unidad	60.000	54	(POR DEFINIR)
9	Carabobo	EPS Directa Comunal Rotomoldeo	Directa	Manufactura	En Producción	Tanques Para Almacenamiento De Agua	Unidad	400	21	(POR DEFINIR)
10	Cojedes	Servicio de Estampado y Serrafía	Por Definir	Textil	En Ejecución Del Proyecto	Serigrafía Y Estampado Textil	Unidad	6.000	27	3.627
11	Cojedes	Producción de Gallinas Ponedoras	Por Definir	Avícola	En Ejecución Del Proyecto	Huevos	Unidad	34.920	18	3.618
12	Cojedes	Fábrica y Elaboración de Pupitres, Sillas y Mesas Escolares	Por Definir	Manufactura	En Ejecución Del Proyecto	Mesas Sillas Escolares	Unidad	800	18	3.618
13	Cojedes	Procesadora de Leche	Por Definir	Agropecuario	En Ejecución Del Proyecto	Leche	Litros	9.000	144	4.644
14	Distrito capital	EP Directa Comunal "ROTOCARIBIA"	Directa	Manufactura	En Producción	Tanques Para Almacenamiento De Agua	Unidad	400	21	6.087
15	Distrito capital	Uniformes Deportivos y Escolares	Directa	Textil	En Ejecución Del Proyecto	Uniformes Deportivos y Escolares	Unidad	1.500	33	1.083

**Empresas de Propiedad Social Fortalecidas
Acumulado Diciembre 2015**

Nº	Entidad Federal	Denominación De La Empresa	Tipo De Empresa De Propiedad Social	Tipo De Producción	Empresa De Propiedad Social En Ejecución (EN Producción)	Empresa De Propiedad Social En Producción			Número De Productores Beneficiarios Directos	Número De Beneficiarios De La Empresa De Propiedad Social Indirecta
						Productos Elaborados	Unidad De Medida	Cantidad De Producción Mensual		
16	Distrito capital	Servicio de Estampado y Serigrafía La Minka	Directa	Textil	En Ejecución Del Proyecto	Serigrafía Y Estampado Textil	Unidad	6.000	36	1.086
17	Distrito capital	Producción de Desinfectantes	Directa	Manufactura	En Ejecución Del Proyecto	Desinfectantes, Cloro y Suavizante	Litros	2.000	15	1.065
18	Distrito capital	Reparación y Mantenimiento Urbano*	Directa	Servicios	En Ejecución Del Proyecto	Servicios Generales	Unidad	8	78	1.128
19	Falcón	EPS Indirecta Comunal "ROTOMOLDEOS Paraguana"	Indirecta	Manufactura	En Producción	Tanques Para Almacenamiento De Agua	Unidad	150	18	6.018
20	Falcón	EPS Indirecta Comunal "EQUIPOS Ortopédicos Socialistas Paraguana"	Indirecta	Manufactura	En Ejecución Del Proyecto	Muletas	Unidad	1.000	30	6.030
21	Falcón	Empresa de Producción De Jabón En Polvo	Indirecta	Servicios	No	Detergente líquidos	Kilos	70.000	7	35
22	Guárico	EPS Directa Comunal Carpintería "CORAZONDE Mi Patria"	Directa	Manufactura	En Ejecución Del Proyecto	Camas Matrimoniales e Individuales	Unidad	200	42	2.142
23	Lara	EPS Directa Comunal "TRABAJADORES Alfareros Del Gres"	Directa	Manufactura	En Producción	Bloques de Arcilla	Unidad	300.000	246	6.246
24	Lara	Planta Despulpadora de Frutas "FRUTINATS"	Directa	Manufactura	En Ejecución Del Proyecto	Pulpa de Frutas	Kilos	2	120	1.215
25	Lara	Fundación "GRANJA Integral Río Claro"	Fundación	Agropecuario	En Ejecución Del Proyecto	Hortalizas	Kilos/Ciclo	25.388	51	651
						Carne De Cerdo	Kilos/Ciclo	4.750		
26	Mérida	Centro Eco Pedagógico Integral Permacultura "Las Raíces"	Indirecta	Servicios	En Ejecución Del Proyecto	Frutos Secos	Kilos	1.000	21	621
27	Mérida	El Galerón Textilera	Directa	Textil	En Ejecución Del Proyecto	Prendas de Vestir	Unidad	1.600	21	1.371
28	Miranda	Carpintería Semi Industrial (MORRO)	Directa	Manufactura	En Ejecución Del Proyecto	Puertas y Paletas	Unidad	40	30	3.030
29	Miranda	EPS Directa Comunal "LOS Kirikires"	Directa	Manufactura	En Producción	Bloques De Concreto	Unidad	20.000	45	6.045
30	Miranda	EPS Indirecta Comunal Carpintería Industrial "LA Limonera"	Indirecta	Manufactura	En Producción	Puertas Entamboradas	Unidad	55	30	18.030

Empresas de Propiedad Social Fortalecidas
Acumulado Diciembre 2015

Nº	Entidad Federal	Denominación De La Empresa	Tipo De Empresa De Propiedad Social	Tipo De Producción	Empresa De Propiedad Social En Ejecución (EN Producción)	Empresa De Propiedad Social En Producción			Número De Productores Beneficiarios Directos	Número De Beneficiarios De La Empresa De Propiedad Social Indirecta
						Productos Elaborados	Unidad De Medida	Cantidad De Producción Mensual		
31	Miranda	Siembra de Árboles Frutales y Comercialización de Frutos	Indirecta	Agrícola	En Ejecución Del Proyecto	Frutas y Hortalizas	Kilos/Ciclo	3.770	42	642
32	Miranda	Pescadería "CIUDAD Miranda"	Unidad de Producción Familiar	Servicios	En Ejecución Del Proyecto	Comercialización de Pescado	Kilos	3.000	12	1.062
33	Miranda	Bloquera Comunal	Por Definir	Manufactura	En Ejecución Del Proyecto	Bloques	Unidad	21.600	42	1.092
34	Miranda	Granja Integral Santa Lucía	Por Definir	Agropecuario	No	Hortalizas	Kilos/Ciclo	4.320	51	255
						Huevos	Unidad	3.384		
						Humus Líquido	Litros	500		
						Carme De Cerdo	Kilos/Ciclo	950		
35	Miranda	Casa De Reposo El Hatillo	Por Definir	Servicios	En Ejecución Del Proyecto	Formación y reacción	Personas Atendidas	20	20	100
36	Nueva esparta	Sistema Integrado de Producción Hortícola Vegetal	Por Definir	Agrícola	En Ejecución Del Proyecto	Hortalizas	Kilos	8.640	10	1.000
37	Nueva esparta	Granja de Producción de Especies Marina	Por Definir	Pecuario	En Ejecución Del Proyecto	Mejillones	Kilos	59.520	10	60
38	Portuguesa	EPS Indirecta Comunal "El Gigante de la Revolución"	Indirecta	Manufactura	En Producción	Bloques De Concreto	Unidad	45.000	33	7.737
39	Portuguesa	EPS Indirecta Comunal "Maisanta"	Directa	Manufactura	No	Accesorios Musicales	Unidad	1.000	12000	60.000
40	Sucre	Nacedora De Pollos	Directa	Agropecuario		Pollos Bebe	Unidad	14.000	36	936
41	Sucre	Trilladora Rio Seco	Directa	Manufactura	No	Maiz y Nepe	Kilos	128.310	8	120
42	Sucre	Proyecto piloto procesadora de harina de maíz	Directa	Manufactura		Harina de maíz	Kilos	10.000	8	120
43	Sucre	Proyecto piloto procesadora de harina de tubérculos	Directa	Manufactura	En Ejecución Del Proyecto	Harina de musasa	Kilos	10.000	8	120
44	Sucre	Proyecto piloto procesadora de harina de pescado	Directa	Manufactura	En Ejecución Del Proyecto	Harina de pescado	Kilos	10.000	8	120
45	Vargas	Textilera Valle Del Pino	Indirecta	Textil	En Producción	Prendas de Vestir y Morrales	Unidad	1.500	12	4.575

Empresas de Propiedad Social Fortalecidas
Acumulado Diciembre 2015

Nº	Entidad Federal	Denominación De La Empresa	Tipo De Empresa De Propiedad Social	Tipo De Producción	Empresa De Propiedad Social En Ejecución (EN Producción)	Empresa De Propiedad Social En Producción			Número De Productores Beneficiarios Directos	Número De Beneficiarios De La Empresa De Propiedad Social Indirecta
						Productos Elaborados	Unidad De Medida	Cantidad De Producción Mensual		
46	Zulia	EPS Indirecta Comunal "BLOQUERA Socialista Simón Bolívar II"	Indirecta	Manufactura	En Producción	Bloques De Concreto	Unidad	30.000	30	4.530
47	Zulia	Bloquera Comunal	Directa	Manufactura	En Ejecución Del Proyecto	Bloques	Unidad	21.600	66	1.116
48	Zulia	Paseo Gastronómico Capitán Chico	Directa	Servicios	En Ejecución Del Proyecto	Galletas	Unidad	110.160	60	1.110
						Tortas	Unidad	3.060		
						Desayunos, Almuerzos Y Cenas	Platos	15.300		
49	Zulia	Biblioteca Flor Montiel	Indirecta	Servicios	En Ejecución Del Proyecto	Formación	Horas	168	10	200
50	Zulia	Espacio de Recreación Sol Amado	Indirecta	Servicios	En Ejecución Del Proyecto	Recreación	Horas	252	12	144
51	Zulia	Cancha Deportiva y Parque Recreacional	Indirecta	Servicios	En Ejecución Del Proyecto	Recreación	Horas	300	10	1200
TOTAL								1.829	132.733	

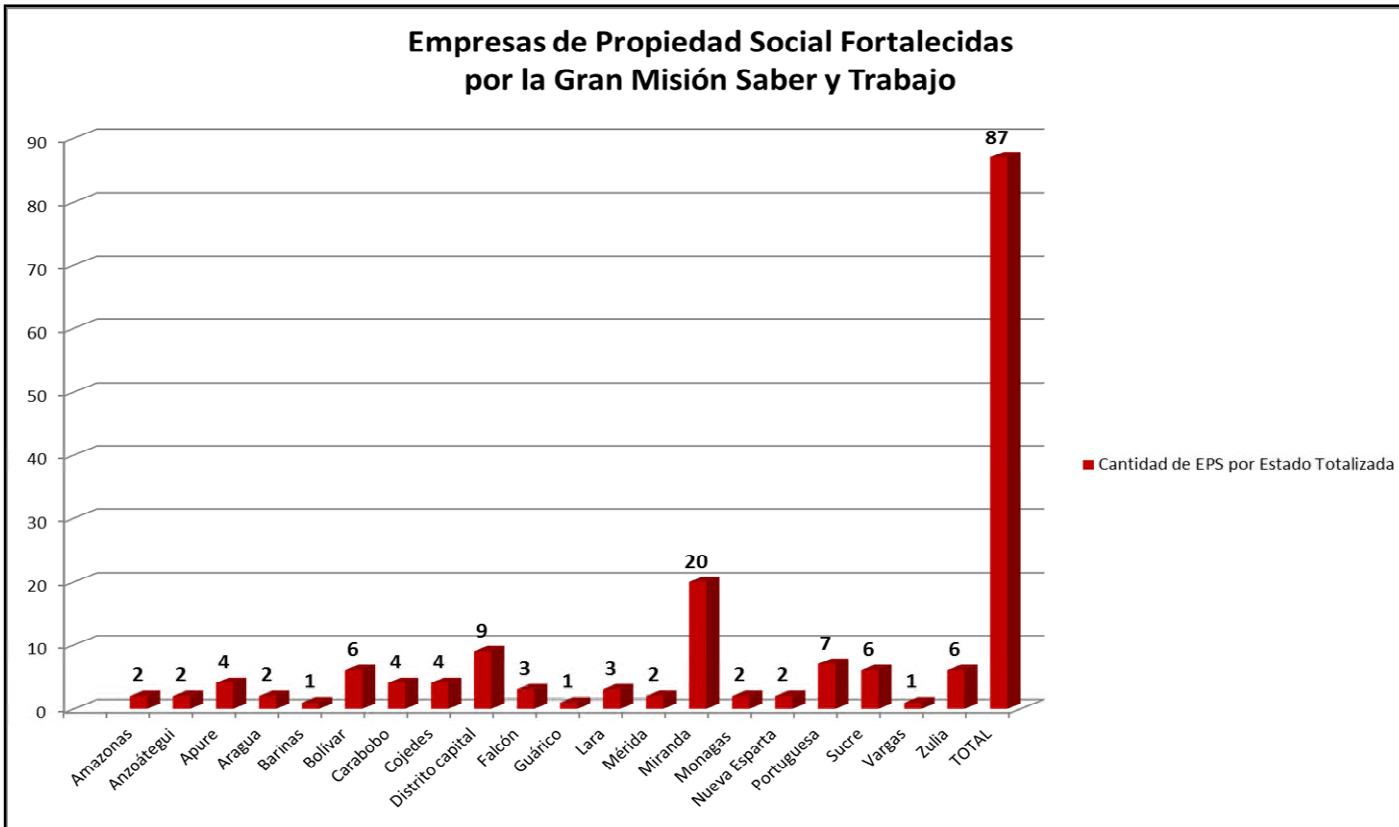
Empresas de Propiedad Social de Fondemi Fortalecidas por la GMSyT
Acumulado 2015

Nº	Entidad Federal	Denominación de la Empresa	Tipo de Empresa de Propiedad Social	Tipo de Producción	Empresa de Propiedad Social en Ejecución (En Producción)	Empresa de Propiedad Social en Producción		Número de Productores Beneficiarios Directos	Número de Beneficiarios de la Empresa de Propiedad Social Directa
						Productos Elaborados	Unidad de Medida		
1	Amazonas	EPS Directa Comunal Espacio de Distribución Agrícola Jehova Nisi	Directa	Servicio	No	Comercialización de verduras	Kilos	40.000	9
2	Amazonas	EPS Directa Comunal Herrería San Pablo de Carranqua	Por definir	Manufactura	No	Ventanas y perfiles de puertas	Unidad	800	12
3	Anzoátegui	Herrería José Antonio Anzoátegui	Indirecta	Manufactura	No	Ventanas y perfiles de puertas	Unidad	600	9
4	Apure	EPS Indirecta Comunal Transporte Venezuela Las Maporas	Indirecta	Servicio	No	Transporte de alimentos	Kilos	20.000	5
5	Apure	EPS Indirecta Comunal Unidad de Suministro Indio Ignacio Figueredo	Indirecta	Servicio	No	Comercialización de verduras	kilos	40.000	9
6	Barinas	Planta De Procesadora De Pescado	Directa	Servicio	No	Procesadora de pescado	kilos	50.000	8
7	Bolívar	EPS Indirecta Comunal La Flor de Potrero	Indirecta	Manufactura	No	Puertas Entamboradas	Unidad	800	10
8	Bolívar	EPS Indirecta Comunal Independencia Revolucionaria Villa La Manga Piar	Indirecta	Manufactura	No	Ventanas y perfiles de puertas	Litros	600	10
9	Bolívar	EPS Directa Comunal Bloqueira Comunal Ezequiel Zamora	Directa	Manufactura	No	Bloques de cemento de 10X30	Unidad	147.000	12
10	Bolívar	EPS Indirecta Comunal Transporte Venezuela Oritoco	Indirecta	Servicio	No	Comercialización de verduras	Unidad	20.000	5
11	Bolívar	EPS Indirecta Comunal Premezcladora Socialista Brisas del Río	Indirecta	Manufactura	No	Mezcla de Cemento para la construcción	m3	336	4
12	Bolívar	EPS Indirecta Comunal Bloqueira Industrial Socialista Los Brincos	Indirecta	Manufactura	No	Bloques de cemento de 10X30	unidad	160.000	13
13	Distrito Capital	Confecciones La Veguita	Directa	Manufactura	No	Monos, camisas, Franelas etc.	unidad	10.000	26
14	Distrito Capital	EPS Directa Comunal Frigorífico José Pilar Romero	Directa	Servicio	No	Comercialización de productos básicos	Kilos	5.000	5
15	Distrito Capital	EPS Lavandería Comunal Federico Quiroz	Directa	Servicio	No	Lavandería	Unidad	8.300	4
16	Distrito Capital	Taller de Mecánica Ligera	Directa	Servicio	No	Cambios de aceites Y reparación ligera	Unidad	780	12
17	Miranda	Textilera Vida en Revolución	Directa	Manufactura	No	Monos, camisas, Franelas etc.	Unidad	4.000	7
18	Miranda	Carpintería Potencia Naciente 23 De Enero	Indirecta	Manufactura	No	Puertas Entamboradas	Unidad	600	9

Empresas de Propiedad Social de Fondemi Fortalecidas por la GMSyT
Acumulado 2015

Nº	Entidad Federal	Denominación de la Empresa	Tipo de Empresa de Propiedad Social	Tipo de Producción	Empresa de Propiedad Social en Ejecución (En Producción)	Empresa de Propiedad Social en Producción			Número de Productores Beneficiarios Directos	Número de Beneficiarios de la Empresa de Propiedad Social Directa
						Productos Elaborados	Unidad de Medida	Cantidad de Producción Mensual		
19	Miranda	Carpintería Renacimiento del Pueblo Bolivariano	Indirecta	Manufactura	No	Puertas Entamboradas	Unidad	600	10	300
20	Miranda	Fábrica De Tanques De Agua	Indirecta	Manufactura	No	Tanques de agua de 1100 litros	unidad	240	12	150
21	Miranda	Transporte Venezuela	Directa	Servicio	No	Transporte de alimentos	Kilos	20.000	5	700
22	Miranda	Carpintería Semi Industrial Plaza	Indirecta	Manufactura	No	Puertas Entamboradas	Unidad	600	10	300
23	Miranda	Herrería Semi Industrial Simón Bolívar	Indirecta	Manufactura	No	Ventanas y perfiles de puertas	Unidad	800	12	830
24	Miranda	Carpintería Semi Industrial El Milagro de Belén	Directa	Manufactura	No	Puertas Entamboradas	Unidad	800	10	400
25	Miranda	Bloquera Semi Industrial Cristo Rey	Indirecta	Manufactura	No	Bloques de cemento de 10X30	Unidad	160.000	12	470
26	Miranda	Fábrica de Productos de Limpieza	Directa	Servicio	No	Detergentes líquidos	Litros	70.000	7	850
27	Miranda	Planta de Premezclado	Indirecta	Construcción	No	Premezclado de cemento	m3	840	5	200
28	Miranda	Unidad de Suministros Socialistas	Directa	Servicio	No	Comercialización de verduras	kilos	40.000	9	500
29	Monagas	Carpintería Semi Industrial "Sultana de Guarapiche"	Indirecta	Manufactura	No	Puertas Entamboradas	Unidad	800	10	400
30	Monagas	Herrería Semi Industrial "Juana Ramírez"	Directa	Manufactura	No	Ventanas y perfiles de puertas	Unidad	800	12	830
31	Portuguesa	Bloquera Industrial Bolivariano Los Moros	Directa	Manufactura	No	Bloques de cemento de 10X30	Unidad	147.000	12	2.700
32	Portuguesa	Bloquera Semi-Industrial	Directa	Manufactura	No	Bloques de cemento de 10X30	Unidad	147.000	12	2.700
33	Portuguesa	Empaquetadora de Granos Y Polvo	Directa	Servicio	No	Empaquetado de Granos	Unidad	30.240	14	890
34	Portuguesa	Transporte Venezuela	Directa	Servicio	No	Transporte de alimentos	Kilos	20.000	5	700
35	Portuguesa	Bloquera Industrial William Lara	Directa	Manufactura	No	Bloques de cemento de 10X30	Unidad	147.000	12	2.700
36	Sucre	Servicio De Mantenimiento Urbano	Directa	Servicio	No	Reparación y cuidado del espacio público	m2	1.000	20	3.000
TOTALES								358	30.900	

Fuente: Dirección General de Planificación Productiva de la Gran Misión Saber y Trabajo



Fuente: Dirección General de Planificación Productiva de la Gran Misión Saber y Trabajo

Logro

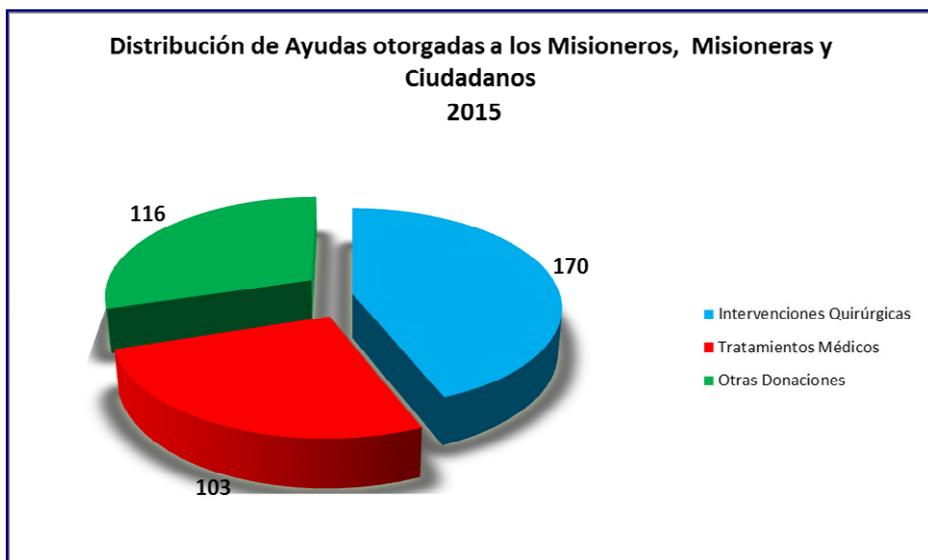
Se atendió a 314 personas que forman parte del Poder Popular mediante ayudas tales como: intervenciones quirúrgicas, tratamientos médicos y otras donaciones, las cuales les garantizarán una mejor calidad de vida, a nivel nacional con una inversión de Bs. 39.925.258.

Insumo

- A través de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Gran Misión Saber y Trabajo.

Distribución de Ayudas Otorgadas a los Misioneros, Misioneras y Ciudadanos		
Acumulado Año 2015		
Tipo de Ayudas	Misioneros, Misioneras y Ciudadanos	Estados
Intervenciones Quirúrgicas	138	Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Distrito Capital, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Lara, Portuguesa, Sucre, Vargas, Yaracuy y Zulia.
Tratamientos Médicos	76	Aragua, Bolívar, Cojedes, Distrito Capital, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia.
Otras Donaciones	100	Apure, Aragua, Distrito Capital, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Nueva Esparta, Yaracuy y Zulia.
TOTAL	314	

Fuente: Dirección General de Atención al Ciudadano de la Gran Misión Saber y Trabajo



Fuente: Dirección General de Atención al Ciudadano de la Gran Misión Saber y Trabajo.

Logro

En el marco del Movimiento por la Paz y la Vida, se construyeron 05 Espacios de Paz en los estados Cojedes, Lara, Sucre, Vargas y Distrito Capital, beneficiando a un total de 302 jóvenes (109 Femeninos y 193 Masculinos), generando en ellos propuestas y acciones a favor de una convivencia pacífica, segura y libertaria, con una inversión en Bs. 59.613.007.

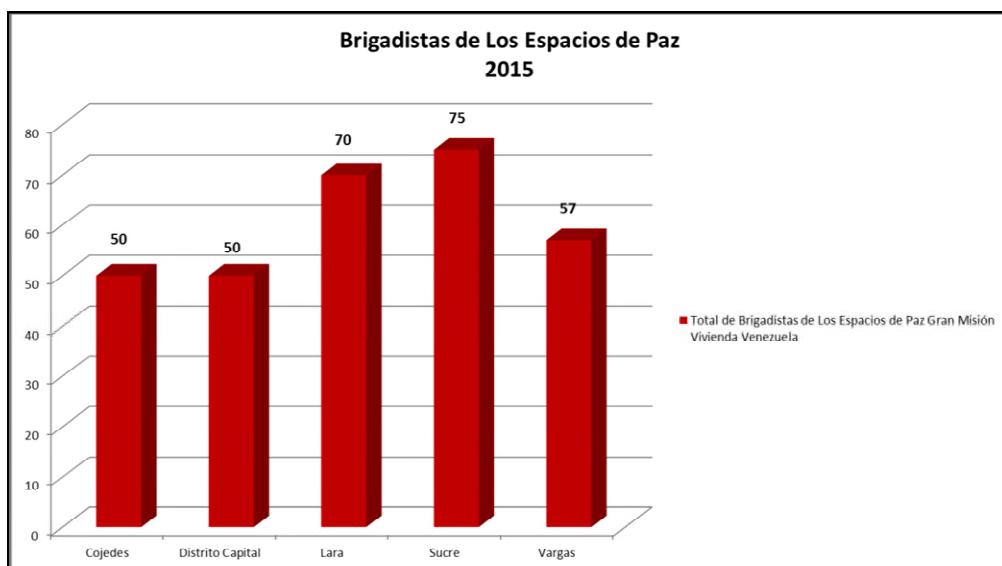
Insumo

- Reuniones preparatorias interinstitucionales para coordinar la participación en el desarrollo de los eventos.
- Reuniones con jóvenes de las comunidades que se encontraban ubicados en zonas de conflicto.
- Captación de los arquitectos que elaborarían los proyectos de los espacios de paz, a través de mesas de trabajo.
- Mesas de trabajo con las comunidades en los espacios productivos identificados para: conocer y estudiar la factibilidad.
- Aprobación y financiamiento de los proyectos factibles para las EPS.
- Seguimiento y acompañamiento permanente para el mantenimiento de los espacios paz.

Espacios de Paz 2015

Estado	Tipo de Unidad SocioProductiva	Femenino	Masculino	Total de Brigadistas de Los Espacios de Paz
Cojedes	Espacio de Paz La Techada	11	39	50
Distrito Capital	Espacio de Paz Comunidad El 70	5	45	50
Lara	Espacio de Paz Los Cerrajones	64	6	70
Sucre	Espacio de Paz Colinas De Corpo Oriente	18	57	75
Vargas	Espacio de Paz Valle Del Pino	11	46	57
TOTAL		109	193	302

Fuente: Dirección General de Planificación Productiva de la Gran Misión Saber y Trabajo



Fuente: Dirección General de Planificación Productiva de la Gran Misión Saber y Trabajo

Logro

Se mantuvo la atención integral a 243 jóvenes que se encontraban en riesgo social y/o vulnerabilidad, en los estados: Aragua, Carabobo, Distrito Capital, Lara, Mérida, Miranda y Zulia, los cuales han sido incorporados en el trabajo liberador de un nuevo sistema económico productivo; en el marco del Movimiento por la Paz y la Vida con una inversión en Bs. 90.000.000.

Insumo

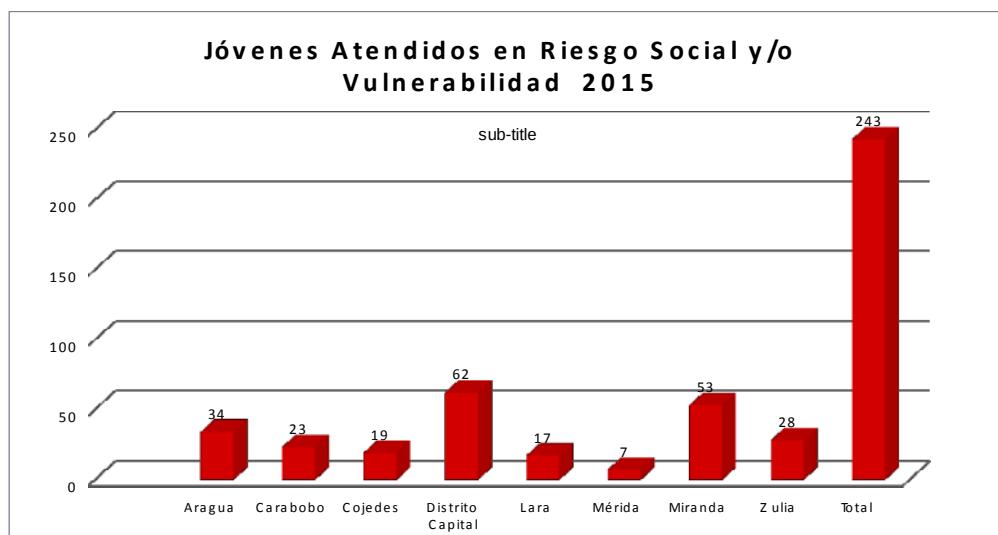
- Reuniones preparatorias interinstitucionales.
- Reuniones con jóvenes que se encontraban ubicados en zonas de conflicto.
- Adecuación de los espacios donde fueron atendidos los jóvenes en riesgo, garantizándoles todas las condiciones necesarias.
- Captación de los especialistas médicos que efectuaron jornadas de atención integral a los jóvenes en riesgo social.
- Logística necesaria para las jornadas de atención integral.

Jóvenes Atendidos en Riesgo Social y/o Vulnerabilidad

2015

Estado	Total Jóvenes
Aragua	34
Carabobo	23
Cojedes	19
Distrito Capital	62
Lara	17
Mérida	7
Miranda	53
Zulia	28
Total	243

Fuente: Dirección General de Planificación Productiva de la Gran Misión Saber y Trabajo



Fuente: Dirección General de Planificación Productiva de la Gran Misión Saber y Trabajo

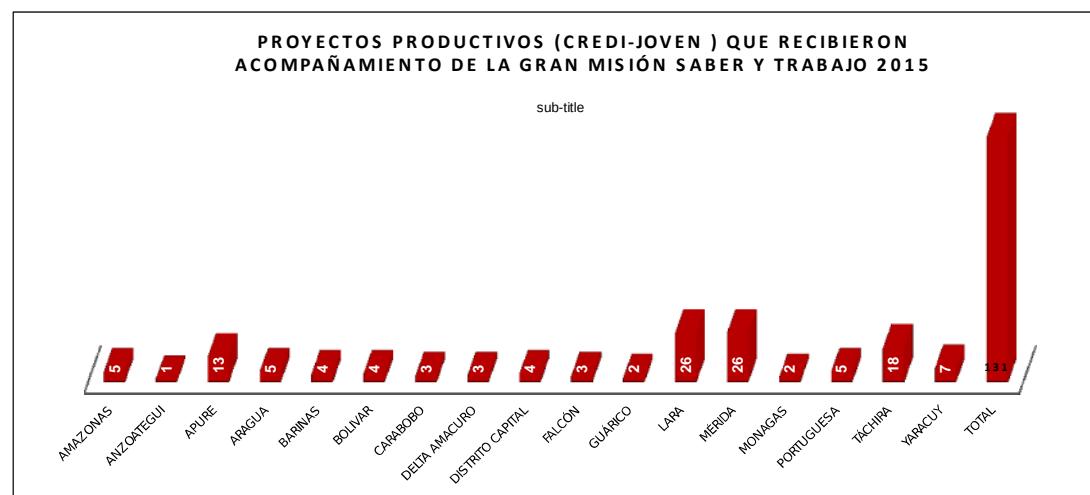
Logro

Se brindó a acompañamiento a jóvenes de todo el territorio nacional en la formulación de 131 Proyectos Socioproyectivos, con el fin de ser financiados a través del Banco Bicentenario del Pueblo con su producto social “Credi Joven”, política de estado emanada por el Presidente de la República, para impulsar al Poder Popular a una economía productiva y autosustentable a través de la inclusión financiera, considerando la flexibilización de los requisitos y promoviendo el seguimiento, acompañamiento técnico al pueblo con educación financiera con el propósito de obtener la independencia a un modelo productivo socialista.

Insumo

- Reuniones interinstitucionales preparatorias para establecer los parámetros de solicitud.
- Reuniones con los jóvenes solicitantes de los créditos.
- Talleres preparatorios a los servidores públicos para la captación y revisión de los expedientes de cada proyecto.
- Reuniones, acuerdos, conversatorios con las distintas formas organizativas (EPS, UPF, Cooperativas, etc.).
- Evaluación de las factibilidades de los proyectos propuestos.

PROYECTOS PRODUCTIVOS (CREDI-JÓVEN) QUE RECIBIERON ACOMPAÑAMIENTO DE LA GRAN MISIÓN SABER Y TRABAJO 2015			
Nº	ESTADO	CANTIDAD DE PROYECTOS	CANTIDAD DE BRIGADISTAS
1	AMAZONAS	5	40
2	ANZOATEGUI	1	8
3	APURE	13	104
4	ARAGUA	5	40
5	BARINAS	4	32
6	BOLÍVAR	4	32
7	CARABOBO	3	24
8	DELTA AMACURO	3	24
9	DISTRITO CAPITAL	4	32
10	FALCÓN	3	24
11	GUÁRICO	2	16
12	LARA	26	208
13	MÉRIDA	26	208
14	MONAGAS	2	16
15	PORTUGUESA	5	40
16	TÁCHIRA	18	144
17	YARACUY	7	56
TOTAL		131	1.048



Fuente: Dirección General de Planificación Productiva de la Gran Misión Saber y Trabajo

Logro

Se impulsó el Plan Nacional de Desarrollo Textil, con el objetivo de crear elementos formativos y de enseñanza que le proporcione al pueblo, la capacidad de generar trabajo, de generar producción desde una perspectiva diferente y revolucionaria, por lo que se organizó el Primer Festival Nacional de Diseño de Moda y la Feria Navideña Se Viste Diseño Nacional, con el fin de activar el aparato productivo nacional, dicho encuentro contó con la participación de diseñadores y productores integrantes de diversas formas organizativas tales como: Empresas de Propiedad Social, Unidades de Producción familiar, Cooperativas, entre otras, beneficiando igual número de productores con una inversión en Bs. 37.250.000.

Insumo

- Se realizaron reuniones, acuerdos, conversatorios con las distintas formas organizativas (EPS, UPF, Cooperativas, etc.).
- Se realizó captación de jóvenes diseñadores emprendedores bajo la perspectiva actual, ecológica y sustentable.
- Se efectuaron encuentros y talleres formativos para el desarrollo de las actividades planificadas.

LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2016

Matriz de Proyectos 2016

Para el ejercicio económico 2016, la Fundación estará reorientada hacia la promoción, creación y fortalecimiento de Empresas de Propiedad Social con la finalidad de contribuir a la transformación del modelo económico rentístico hacia el nuevo modelo productivo diversificado y socialista, con la participación protagónica de las instancias del Poder Popular. Crear programas especiales destinados a la Formación e Incorporación laboral para los ciudadanos y ciudadanas. Evaluar los proyectos presentados por las diferentes formas asociativas, que sirven de aval para la solicitud de rehabilitación de inmuebles en beneficio de las comunidades. Para el cumplimiento de estas políticas la Misión implementará las siguientes estrategias:

- Fortalecer la calidad de vida de la población en los ámbitos de Formación técnico político asegurando la incorporación de las personas, en actividades productivas.
- Diseñar, planificar y ejecutar actividades de formación técnica dirigidas a los sectores del poder popular involucrados en el desarrollo y gestión de los proyectos socioproyectivos.
- Promover la organización del ejército productivo en los diferentes ámbitos de acción, consolidando así el proceso de inserción laboral y socio productivo.

- Expandir la economía social cambiando el modelo de apropiación y distribución de excedentes, mediante la organización y fortalecimiento de la fuerza de trabajo socialista, a través de Brigadas Socialista de Trabajo que permitan incorporar a los hombres y mujeres al proceso productivo.
- Brindar acompañamiento técnico en la ejecución de los proyectos socioproyectivos.
- Promover la creación y el fortalecimiento de las empresas de propiedad social directa con la finalidad de generar un nuevo tejido productivo diversificado y sustentable para la construcción del Socialismo Bolivariano y fomentar el Trabajo Liberador.

En el marco del Segundo Plan de la Patria de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, la Gran Misión ejecutará el siguiente proyecto:

Objetivo Histórico II

Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política” para nuestro pueblo.

Objetivo Nacional 2.1

Propulsar la transformación del sistema económico, en función de la transición al socialismo bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas.

Objetivo Nacional 2.2 / 23

Construir una sociedad igualitaria y justa.

Consolidar y expandir el Poder Popular y la democracia socialista.

Código SNE	Nombre del Proyecto	Proyecto		Unidad de Medida	Meta Física	Bien o Servicio	Ley de Presupuesto 2016	Fuente de Financiamiento
		POAN	POA					
129187	Organización de la Fuerza de Trabajo Socialista como estrategia de apoyo en la activación del Aparato Productivo y del Conocimiento.	X		Brigadistas	6.500	Personas organizadas en Brigadas Socialistas de Trabajo	213.762.608,00	Recursos Propios y Situado Constitucional (Ordinarios)
Código de la AE	Denominación de la Acción Específica		Unidad de Medida	Meta Física	Bien o Servicio		Monto	
129187-1	Organización de la Fuerza de Trabajo como mecanismo de apoyo a la incorporación de mujeres y hombres al proceso productivo y del conocimiento.		Personas	6.500	Personas organizadas en Brigadas Socialistas de Trabajo		202.618.266,00	
129187-2	Formación Integral de mujeres y hombres para la incorporación al trabajo productivo y liberador.		Personas	7.000	Personas formadas		5.000.000,00	
129187-3	Apoyo y financiamiento a las diferentes formas organizativas en cuanto a los proyectos que contribuyan al desarrollo del aparato productivo de la nación.		Unidades	20	Unidad Productivas Conformadas		6.144.342,00	

OBSTÁCULOS

La Gran Misión Saber y Trabajo, ejecutó para el año 2015, el proyecto “Organización de la Fuerza de Trabajo Socialista como estrategia de apoyo a la producción popular del hábitat a nivel nacional” el cual tenía previsto una meta de organizar 600 Brigadas logrando una incorporación de 6.000 brigadistas, sin embargo sólo se cumplió con una organización de 323 brigadas con un total de 2.283 brigadistas en el aparato productivo, debido a la ofensiva que desarrolla el Gobierno Nacional, en relación a la Guerra Económica, por lo que nació la necesidad de reorientar los distintos proyectos socioproductivos ya conformados para combatir dicha guerra económica implantada en el país. Aumentando así la productividad en las siguientes áreas: textil, agrícola, industrial, avícola, turístico, servicios, agropecuario, entre otros, con el apoyo de las instituciones y el Poder Popular.

CAPÍTULO XIII

Fundación Misión Milagro

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

Denominación del Ente

Fundación Misión Milagro.

Creación

La Misión Milagro nace como iniciativa de los presidentes de Venezuela y Cuba, motivados por la gran expectativa generada en la población venezolana, a raíz de la ampliación de las coberturas de servicios de salud a través de la Misión Barrio Adentro, desde donde los médicos cooperantes comenzaron a detectar la inmensa deuda social existente en la población excluida en aspectos relacionados a trastornos visuales degenerativos y limitantes de autonomía, sobre todo en la población de la tercera edad, dando impulse y arranque en Venezuela al nacimiento de la misión, en julio 2004, la cual se extendió en Latinoamérica y el Caribe y en el mundo a partir de agosto de 2005, donde Chávez y Fidel Castro firmaron el Compromiso de Sandino.

Por consiguiente, bajo la rectoría del Ministerio del Poder Popular para la Salud, y como línea política del Ejecutivo Nacional, fundamentada en los principios de equidad, gratuidad, solidaridad, accesibilidad, universalidad, corresponsabilidad y justicia, se aprueba mediante Gaceta Oficial N°. 38.504,

Decreto N°. 4.753 21/08/06, El Plan Excepcional de Desarrollo Económico y Social para garantizar la implementación de la Misión Milagro en todas sus fases y en todo el territorio nacional. Posteriormente, en Gaceta Oficial N°. 38.632, Decreto N°. 5.217 26/02/2007 se aprueba la creación de la Fundación Misión Milagro, con el objeto de garantizarle inclusión a todo el conjunto de personas que históricamente fueron excluidas de la atención y apartadas de la vida social y productiva por padecer de un problema solventable a bajo costo, de manera rápida y efectiva. Seguidamente, el 11/05/2007 en Gaceta Oficial N° 36.681, Decreto 5.350 adscriben a la fundación al Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat.

Actualmente, la Fundación Misión Milagro se encuentra adscrita a la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a la Gaceta Oficial N° 38.992, Decreto 6.299 12/08/2008.

Misión Institucional

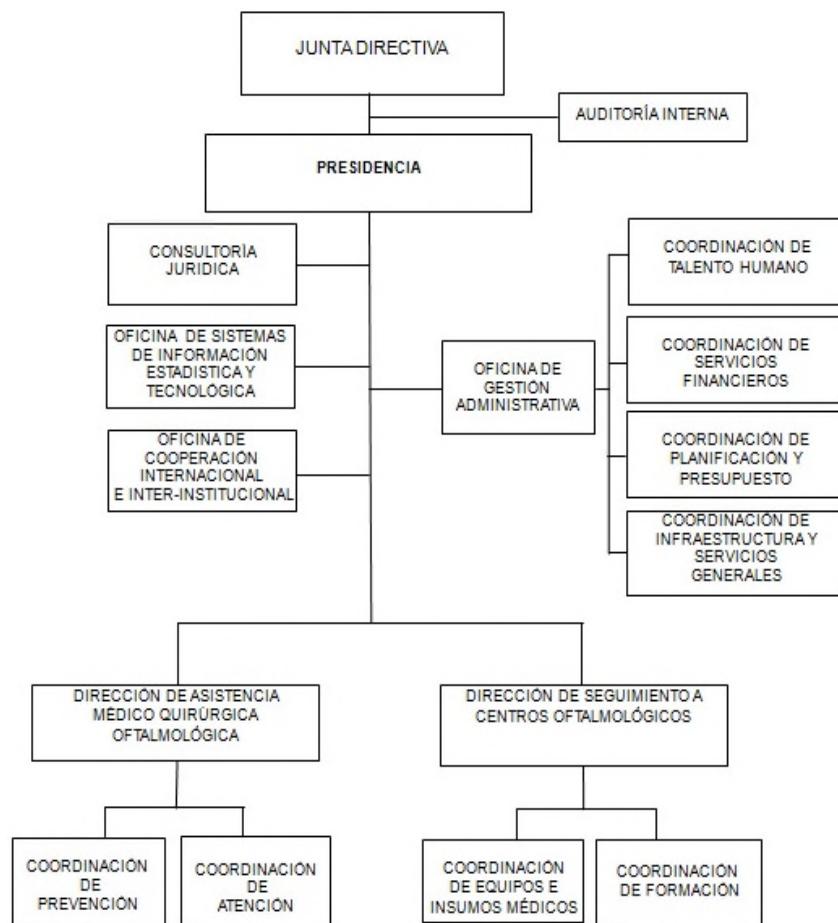
Atender y contribuir con el bienestar de las personas de forma integral, a fin de brindarles atención oftalmológica y salud visual de calidad a pacientes con diferentes patologías tanto en Venezuela como en diferentes países hermanos, todo ello fundamentado en los principios de equidad, gratuidad, solidaridad, accesibilidad, universalidad, corresponsabilidad y justicia, incorporándolos a la vida social.

Competencias

- El apoyo integral de la asistencia médica – quirúrgica a las personas nacionales o extranjeras que padecen deficiencias visuales, tales como: cataratas, desprendimiento de retina, retinitis pigmentaria, carnosidad, párpado caído, afecciones del iris, entre otras, potenciando sus capacidades y habilidades, con el fin de incorporar a la vida activa, dentro de sentimientos de solidaridad y hermandad.
- La adquisición y asignación de equipos médicos, material e instrumental médico oftalmológico, así como la contratación de personal especializado que le permite a la Fundación Misión Milagro a través del adecuado funcionamiento de los establecimientos de salud, atender de manera eficiente las distintas cirugías oftalmológicas que deben realizarse a la población afectada.
- Realizar todo tipo de gestiones para la obtención de los recursos económicos, para el cumplimiento de programas en las distintas áreas de su actividad.
- Prestar el apoyo logístico para brindar una integral atención a los beneficiarios de la Fundación Misión Milagro, en todo lo concerniente a traslados, alimentación alojamiento y cualquier otro gasto relacionado con la asistencia médica quirúrgico

- Articular las políticas sociales impulsadas por el gobierno nacional, para incorporar a la actividad productiva, a los ciudadanos y ciudadanas a quienes se les haya solucionando su problema visual, para lograr el desarrollo individual y colectivo.
- Promover programas de formación y capacitación de recursos humanos en el área oftalmológica, los cuales mediante convenio podrán contar con el apoyo financiero requerido para su ejecución

Estructura Organizativa



Fuente: Aprobado por el Ministerio del Poder Popular de Planificación, mediante Oficio 147 (06/04/2015)

LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2015

Ámbito de Acción

La Misión Milagro ha sido bandera del gobierno nacional dentro del Convenio Integral de Cooperación con la República de Cuba, y la misma ya se expande por otros países de Latinoamérica mediante un nuevo tratado: El Compromiso Sandino, por lo que dentro del ámbito espacial tiene alcance Nacional e Internacional y obedece a la responsabilidad del Estado de garantizar la salud visual de los ciudadanos tanto venezolanos y extranjeros que necesiten se les devuelva la vista y por ende se dignifique su vida y la de sus familiares.

La Fundación Misión Milagro, actualmente está encaminada a desarrollar el potencial de captación e intervenciones quirúrgicas, para así impactar significativamente en el proceso de atención y favorecer la salud visual con procedimientos médicos realizados en la República Bolivariana de Venezuela a pacientes nacionales y extranjeros. En este sentido, se realizó compra de equipos e insumos médicos a través del Convenio China-Venezuela por un monto de dólares cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco con cuarenta (\$41.474.455,40), equivalentes a bolívares doscientos sesenta y un millones doscientos ochenta y nueve mil sesenta y nueve con dos céntimos (Bs. 261.289.069,02), según el tipo de cambio oficial establecido por el Gobierno Nacional. Estos equipos médicos e insumos médicos empezaron a llegar a Venezuela el 11 de noviembre de 2014, y fueron distribuidos durante el año 2015 en 30 hospitales adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Salud, Instituto Venezolano de los Seguros Sociales y Sanidad Militar.

Políticas Institucionales

- Brindar atención integral a la población con dificultades visuales.
- Expandir y consolidar los servicios de salud de forma oportuna, gratuita y de calidad.
- Adecuar, potenciar y mantener servicios de consulta y áreas quirúrgicas.

LOGROS

Vinculación con el “Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, Plan de la Patria 2013-2019

Objetivo Histórico II

Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar “la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política” para nuestro pueblo.

Objetivo Nacional No. 2.2

Construir una sociedad igualitaria y justa.

Línea Estratégica de Gobierno

El jefe de Estado en pro de reforzar las Misiones y Grandes Misiones como un sistema para una nueva dinámica de la revolución, crea el sistema de misiones (programas sociales), a los fines de consolidar cada una en el país en la construcción de la nueva sociedad de hombres y mujeres que tengan garantizados sus derechos sociales, de vida, y felicidad social. Es una revolución que va integrando un sistema para una nueva dinámica de carácter estratégico, en este contexto reimpulsa los objetivos en mantener y profundizar el alcance de la política social con mayor eficiencia y eficacia a fin de contribuir a la suprema felicidad social del pueblo, erradicando así la pobreza extrema.

Objetivo Estratégico Institucional

- Ejecutar Jornadas de Captación e Intervenciones Quirúrgicas a pacientes con patologías oftalmológicas en la República Bolivariana de Venezuela.
- Ejecutar Jornadas de Captación e Intervenciones Quirúrgicas a pacientes extranjeros traídos al país y operados en sus propios países, en el marco del Convenio Sandino.
- Potenciar con Equipos Médicos Oftalmológicos a 28 Centros de Salud en el país para la atención de Pacientes en el Área de Consulta y en el Área de Quirófanos.

- Coadyuvar en la ejecución de los Planes Quirúrgicos con la dotación de insumos en los centros de salud que brindan atención oftalmológica.

A continuación se enuncian los ***logros y resultados más relevantes obtenidos durante el año en curso***, en el marco de los lineamientos establecidos por el Ejecutivo Nacional, contemplados en el Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.

La Fundación Misión Milagro en el 2015 atendió directamente en Venezuela un total de 12.212 personas en 47 Jornadas de Diagnóstico Visual. Se evaluaron pacientes que ameritaron tratamientos quirúrgicos por patologías como catarata, pterigión, problemas de párpados y córnea. Los estados beneficiados fueron: Aragua, Apure, Bolívar, Carabobo, Delta Amacuro, Distrito Capital, Guárico, Miranda, Sucre, Táchira y Zulia, con una inversión de Bs. 512.953,12.

En las Jornadas de Diagnóstico Visual a nivel nacional se benefició a través de la Fundación Misión Milagro a 805 personas con la entrega de lentes, con una inversión total de Bs. 2.103.773,83. Adicionalmente, a través de las ópticas populares con la Misión Médica Cubana, se entregaron 2.869.387 lentes.

**Número y Variación Interanual de Intervenciones Quirúrgicas
Realizadas por la Misión Médica Cubana y la Misión Médica Venezolana
con Patologías Oculares más comunes.**
Período Enero - Diciembre De 2015

PATOLOGÍA	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL POR PATOLOGÍA	VARIACIÓN
CATARATA	23.470	47.264	70.734	101,4%
PTERIGIÓN	26.748	30.446	57.194	13,8%
RETINA	14.702	18.215	32.917	23,9%
GLAUCOMA	4.148	26.939	31.087	549,4%
ESTRABISMO	888	4.481	5.369	404,6%
TOTAL POR AÑO	69.956	127.345	197.301	82,0%

Fuente: Oficina de Sistemas de Información Estadística y Tecnológica, Fundación Misión Milagro.

En las unidades oftalmológicas de la Misión Milagro, fueron intervenidos, incluyendo las 124.064 patologías más comunes, un total de 226.812 pacientes venezolanos. Estos datos estadísticos significan en inversión social, el incremento de los niveles de salud visual y mejoramiento de las condiciones de vida a los integrantes de muchos hogares venezolanos. Todo este proceso ha sido hecho en colaboración conjunta con la Misión Cubana, Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, Sanidad Militar y el Ministerio del Poder Popular para la Salud, con una inversión de Bs. 18.317.417 por parte de la Misión Milagro.

Número de Consultas, Intervenciones Quirúrgicas, Procedimientos Oculares y Lentes Entregados por la Misión Médica Cubana y la Misión Médica Venezolana.

Período: Año 2015

MES	CONSULTAS	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	PROCEDIMIENTOS	LENTES ENTREGADOS
ENERO	142.101	19.530	20.064	256.676
FEBRERO	147.090	22.635	21.433	244.284
MARZO	143.492	25.493	23.006	247.397
ABRIL	129.529	33.852	26.461	58.025
MAYO	129.894	31.273	20.234	257.519
JUNIO	177.564	31.839	21.351	315.736
JULIO	112.003	32.635	22.579	320.826
AGOSTO	114.255	6.856	5.773	233.707
SEPTIEMBRE	99.674	5.440	6.117	206.518
OCTUBRE	152.733	6.772	4.851	245.192
NOVIEMBRE	135.588	6.457	5.825	237.173
DICIEMBRE	92.537	4.030	4.904	247.139
TOTALES	1.576.460	226.812	182.598	2.870.192

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS REALIZADAS POR MISIÓN MÉDICA VENEZOLANA	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS REALIZADAS POR MISIÓN MÉDICA CUBANA	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS REALIZADAS POR AMBAS MISIONES MÉDICAS
121.300	105.512	226.812

Fuente: Oficina de Sistemas de Información Estadística y Tecnológica, Fundación Misión Milagro.

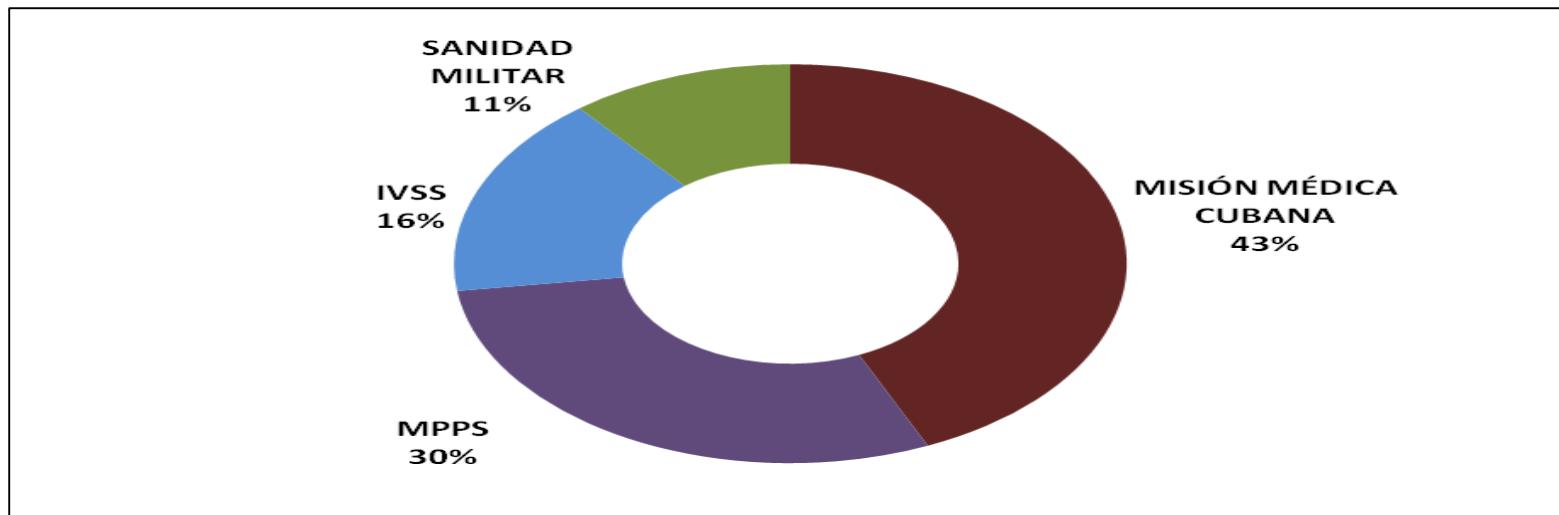
**Número de Procedimientos e Intervenciones
Quirúrgicas Oculares por Ente según Patología.
Período Enero - Diciembre De 2015**

PATOLOGÍA	MISIÓN MÉDICA CUBANA	IVSS	MPPS	SANIDAD MILITAR	TOTAL SEGÚN PATOLOGÍA
PROCEDIMIENTOS	71.819	27.873	60.964	21.942	182.598
CATARATA	29.350	4.278	10.047	3.589	47.264
OTRAS PATOLOGIAS	0	23.802	10.496	2.319	36.617
GLAUCOMA	13.531	355	9.454	3.599	26.939
PTERIGIÓN	28.212	1.930	304	0	30.446
PLÁSTICA OCULAR	0	3.463	18.896	2.733	25.092
RETINA	5.951	1.601	9.029	1.634	18.215
FOTOCOAGULACIÓN	14.451	0	0	0	14.451
CAPSULOTOMÍA	14.017	344	0	0	14.361
ESTRABISMO	0	487	428	3.566	4.481
LESIONES CÓRNEA	0	366	939	2.242	3.547
CIRUGÍA REFRACTIVA	0	39	204	2.432	2.675
CUERPO EXTRAÑO	0	1.720	0	0	1.720
CHALAZIÓN	0	532	0	0	532
CIRUGIA VIA LAGRIMAL	0	137	0	0	137
TRANSPLANTE CORNEA	0	85	0	0	85
HERIDA OCULAR	0	135	0	0	135
PTOSIS	0	70	0	0	70
TUMORES OCULARES	0	45	0	0	45
TOTAL POR ADSCRIPCIÓN	177.331	67.262	120.761	44.056	409.410

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR LA MISIÓN MÉDICA VENEZOLANA	PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR MISIÓN MÉDICA CUBANA	PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR AMBAS MISIONES MÉDICAS
110.779	71.819	182.598

Fuente: Oficina de Sistemas de Información Estadística y Tecnológica, Fundación Misión Milagro.

Porcentaje de Procedimientos e Intervenciones Quirúrgicas Oculares por Ente
Período: Año 2015



Fuente: Oficina de Sistemas de Información Estadística y Tecnológica, Fundación Misión Milagro.

**Centros Hospitalarios donde funciona
La Misión Milagro a Nivel Nacional**

N.º	CENTRO HOSPITALARIO	ESTADO	ADSCRIPCIÓN
1	HOSPITAL "DR. CÉSAR RODRÍGUEZ"	ANZOÁTEGUI	IVSS
2	HOSPITAL "DR. DOMINGO GUZMÁN LANDER"	ANZOÁTEGUI	IVSS
3	HOSPITAL "JOSÉ ANTONIO VARGAS"	ARAGUA	IVSS
4	HOSPITAL "DR. JOSÉ MARÍA CARABAÑO TOSTA"	ARAGUA	IVSS
5	HOSPITAL "DR. LUIS RICHARD DÍAZ"	ARAGUA	IVSS
6	HOSPITAL "HÉCTOR NOEL JOUBERT"	BOLÍVAR	IVSS
7	HOSPITAL "DR. RAÚL LEONI"	BOLÍVAR	IVSS
8	HOSPITAL "UYAPAR"	BOLÍVAR	IVSS
9	HOSPITAL "DR. ÁNGEL LARRALDE"	CARABOBO	IVSS
10	CENTRO AMBULATORIO "DR. LUIS GUADA LACAU"	CARABOBO	IVSS
11	HOSPITAL "DR. MIGUEL MALPICA"	CARABOBO	IVSS
12	CLÍNICA POPULAR DE CATIA "DR. PEDRO ARREAZA"	DISTRITO CAPITAL	IVSS
13	CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "DR. HORACIO ALM EIDA"	DISTRITO CAPITAL	IVSS
14	HOSPITAL "DR. MIGUEL PÉREZ CARREÑO"	DISTRITO CAPITAL	IVSS
15	HOSPITAL "DR. RAFAEL CALLES SIERRA"	FALCÓN	IVSS
16	HOSPITAL "DR. RAFAEL GALLARDO"	FALCÓN	IVSS
17	HOSPITAL "DR. JUAN DAZA PEREIRA"	LARA	IVSS
18	HOSPITAL "DR. PASTOR OROPEZA RIERA"	LARA	IVSS
19	CLÍNICA POPULAR LEBRUM "DR. JESÚS YERENA"	MIRANDA	IVSS
20	HOSPITAL "DOMINGO LUCIANI"	MIRANDA	IVSS
21	HOSPITAL "DR. LUIS SALAZAR DOMÍNGUEZ"	MIRANDA	IVSS
22	HOSPITAL "DR. LUIS ORTEGA"	NUEVA ESPARTA	IVSS
23	HOSPITAL "DR. PATROCINIO PEÑUELA RUÍZ"	TÁCHIRA	IVSS
24	HOSPITAL "TRUJILLO"	TRUJILLO	IVSS
25	HOSPITAL "DR. JUAN MOTEZUMA GINNARI"	TRUJILLO	IVSS
26	CENTRO OFTALMOLÓGICO DE VARGAS	VARGAS	IVSS
27	HOSPITAL "DR. JOSÉ MARÍA VARGAS"	VARGAS	IVSS
28	HOSPITAL "DR. ADOLFO PONS"	ZULIA	IVSS
29	HOSPITAL "DR. MANUEL NORIEGA TRIGO"	ZULIA	IVSS
30	HOSPITAL "DR. PEDRO GARCÍA CLARA"	ZULIA	IVSS
31	HOSPITAL "DR. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ"	AMAZONAS	MPPS
32	HOSPITAL UNIVERSITARIO "DR. LUIS RAZETTI"	ANZOÁTEGUI	MPPS
33	HOSPITAL "DR. PABLO ACOSTA ORTÍZ"	APURE	MPPS
34	CENTRO OFTALMOLÓGICO REGIONAL DE ARAGUA	ARAGUA	MPPS
35	HOSPITAL CENTRAL DE MARACAY	ARAGUA	MPPS
36	HOSPITAL CENTRAL "DR. LUIS RAZETTI"	BARINAS	MPPS
37	CENTRO OFTALMOLÓGICO "EL PERÚ"	BOLÍVAR	MPPS
38	COMPLEJO HOSPITALARIO "PUERTO CÁRDENAS"	BOLÍVAR	MPPS

Fuente: Oficina de Sistemas de Información Estadística y Tecnológica, Fundación Misión Milagro.

38	COMPLEJO HOSPITALARIO "RUÍZ Y PÁEZ"	BOLÍVAR	MPPS
39	HOSPITAL "DR. ADOLFO PRINCE LARA"	CARABOBO	MPPS
40	CIUDAD HOSPITALARIA "DR. ENRIQUE TEJERA"	CARABOBO	MPPS
41	HOSPITAL GENERAL "DR. EGOR NUCETE"	COJEDES	MPPS
42	HOSPITAL "DR. LUIS RAZETTI"	DELTA AMACURO	MPPS
43	HOSPITAL "DR. FRANCISCO ANOTINIO RÍSQUEZ"	DISTRITO CAPITAL	MPPS
44	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS	DISTRITO CAPITAL	MPPS
45	HOSPITAL "DR. JESÚS YERENA LÍDICE"	DISTRITO CAPITAL	MPPS
46	HOSPITAL DE NIÑOS "J.M. DE LOS RÍOS"	DISTRITO CAPITAL	MPPS
47	HOSPITAL "DR. JOSÉ MARÍA VARGAS"	DISTRITO CAPITAL	MPPS
48	HOSPITAL "DR. ISRAEL RANUAREZ BALZA"	GUÁRICO	MPPS
49	HOSPITAL "DR. RAFAEL ZAMORA ARÉVALO"	GUÁRICO	MPPS
50	HOSPITAL "DR. ANTONIO MARÍA PINEDA"	LARA	MPPS
51	CAMIULA	MÉRIDA	MPPS
52	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LOS ANDES	MÉRIDA	MPPS
53	HOSPITAL GENERAL "SÍMON BOLÍVAR"	MIRANDA	MPPS
54	HOSPITAL CENTRAL "MANUEL NÚÑEZ TOVAR"	MONAGAS	MPPS
55	AMBULATORIO "DAVID ESPINOZA ROJAS"	NUEVA ESPARTA	MPPS
56	CLÍNICA POPULAR NUEVA ESPARTA	NUEVA ESPARTA	MPPS
57	HOSPITAL TIPO I "EL ESPINAL"	NUEVA ESPARTA	MPPS
58	HOSPITAL UNIVERSITARIO "DR. MIGUEL ORAA"	PORTUGUESA	MPPS
59	HOSPITAL UNIVERSITARIO "ANTONIO PATRICIO ALCALÁ"	SUCRE	MPPS
60	HOSPITAL CENTRAL "DR. SANTOS ANÍBAL DOMINICCI"	SUCRE	MPPS
61	HOSPITAL CENTRAL DE SAN CRISTÓBAL	TÁCHIRA	MPPS
62	HOSPITAL CENTRAL DE VALERA "DR. EMILIO CARRILLO"	TRUJILLO	MPPS
63	HOSPITAL CENTRAL TIPO III "DR. PLÁCIDO RODRÍGUEZ RIVERO"	YARACUY	MPPS
64	SERVICIO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO	ZULIA	MPPS
65	HOSPITAL MILITAR "DR. CÉSAR BELLO D'ESCRIBAN"	BOLÍVAR	SANIDAD MILITAR
66	HOSPITAL MILITAR "CNEL. ELBANO PAREDES VIVAS"	ARAGUA	SANIDAD MILITAR
67	HOSPITAL MILITAR "DR. MANUEL SILVERIO CASTILLO"	BOLÍVAR	SANIDAD MILITAR
68	HOSPITAL NAVAL "DR. FRANCISCO ISNARDI"	CARABOBO	SANIDAD MILITAR
69	HOSPITAL MILITAR "DR. CARLOS ARVELO"	DISTRITO CAPITAL	SANIDAD MILITAR
70	HOSPITAL NAVAL "TN. (F) PEDRO MANUEL CHIRINOS"	FALCON	SANIDAD MILITAR
71	HOSPITAL MILITAR "DR. JOSÉ ÁNGEL ÁLAMO"	LARA	SANIDAD MILITAR
72	HOSPITAL MILITAR "CNEL. NELSON SAYAGO MORA"	NUEVA ESPARTA	SANIDAD MILITAR
73	HOSPITAL MILITAR "CAP. GUILLERMO HERNÁNDEZ JACOBSEN"	TÁCHIRA	SANIDAD MILITAR
74	HOSPITAL NAVAL "DR. RAÚL PERDOMO HURTADO"	VARGAS	SANIDAD MILITAR
75	HOSPITAL MILITAR "TCNEL. DR. FRANCISCO VALBUENA"	ZULIA	SANIDAD MILITAR
99	MISIÓN MÉDICA	24 ESTADOS	MISIÓN MILAGRO

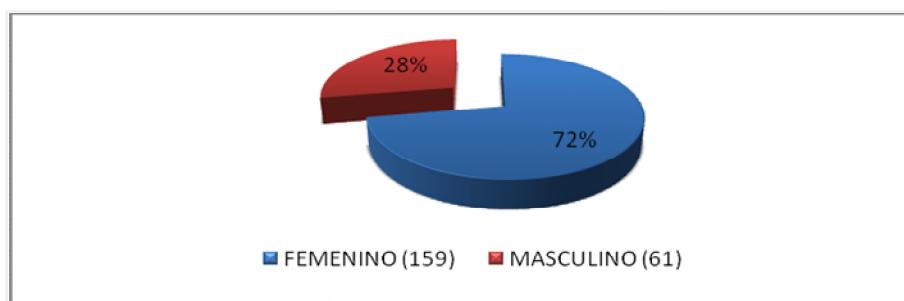
Fuente: Oficina de Sistemas de Información Estadística y Tecnológica, Fundación Misión Milagro.

En referencia a la Atención Médico Quirúrgica a pacientes internacionales realizadas por parte de Venezuela en el 2015, se focalizó en personas provenientes de las Islas del Caribe Oriental específicamente de San Vicente y Las Granadinas, Antigua y Barbuda y Granada, representando una inversión de Bs. 1.416.983,40.

San Vicente y las Granadinas:

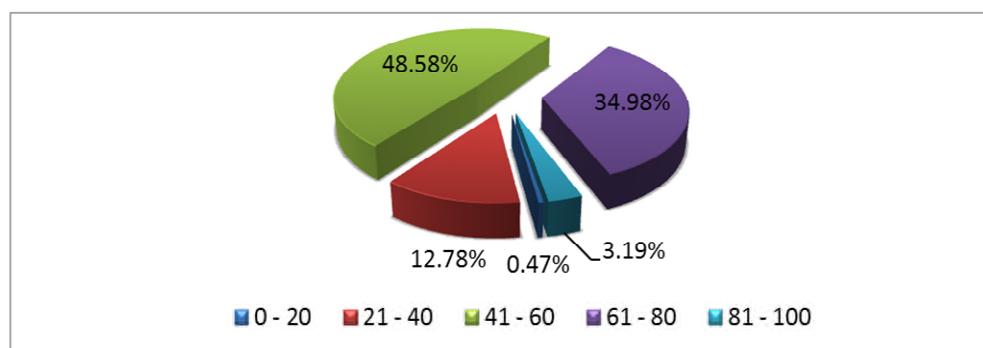
En San Vicente y las Granadinas se atendieron 1.142 personas en la Jornada de Diagnóstico Visual, realizándose 284 intervenciones quirúrgicas a 219 pacientes.

Se intervinieron quirúrgicamente 219 personas, categorizadas por sexo:



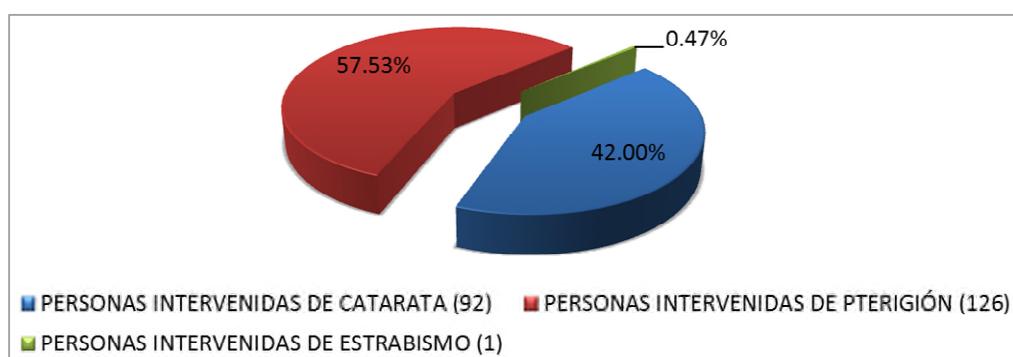
Fuente: Oficina de Sistemas de Información Estadística y Tecnológica, Fundación Misión Milagro.

Las 219 personas intervenidas se dividieron entre las edades de:



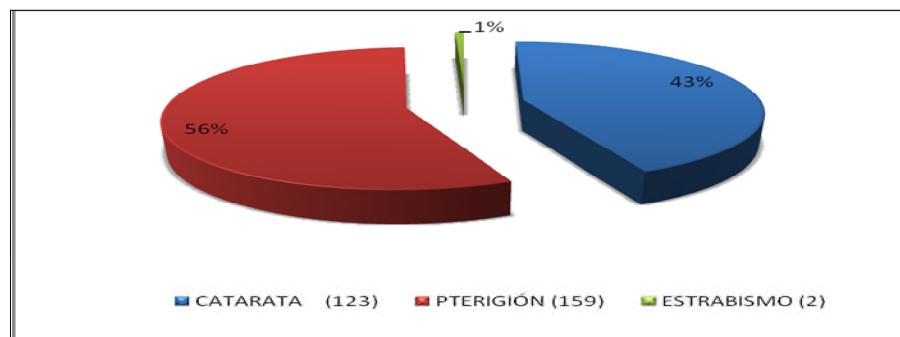
Fuente: Oficina de Sistemas de Información Estadística y Tecnológica, Fundación Misión Milagro

Las patologías atendidas quirúrgicamente se desglosan en:



Fuente: Oficina de Sistemas de Información Estadística y Tecnológica, Fundación Misión Milagro

Se realizaron un total de 284 Intervenciones quirúrgicas, divididas en:

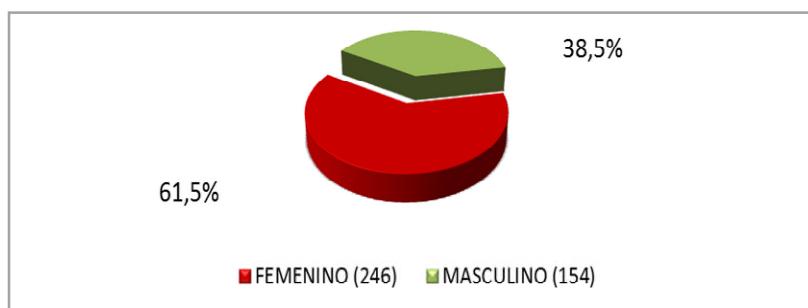


Fuente: Oficina de Sistemas de Información Estadística y Tecnológica, Fundación Misión Milagro.

Antigua y Barbuda:

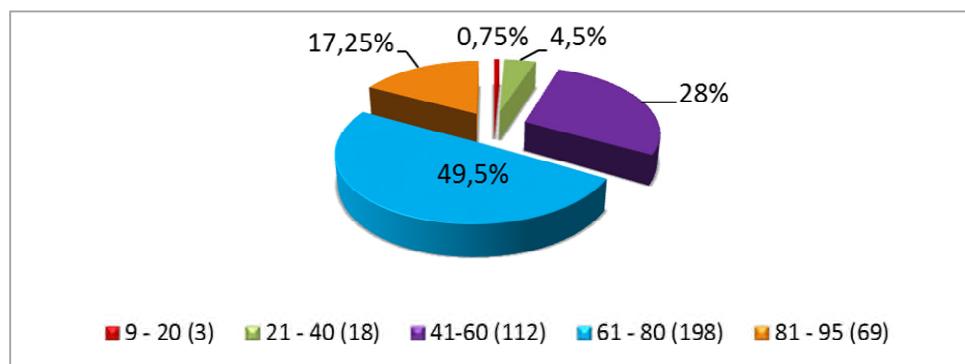
En Antigua y Barbuda se atendieron 1.481 personas en la Jornada de Diagnóstico Visual, realizándose 593 intervenciones quirúrgicas a 400 pacientes.

Se intervinieron quirúrgicamente 400 personas, categorizadas por sexo:



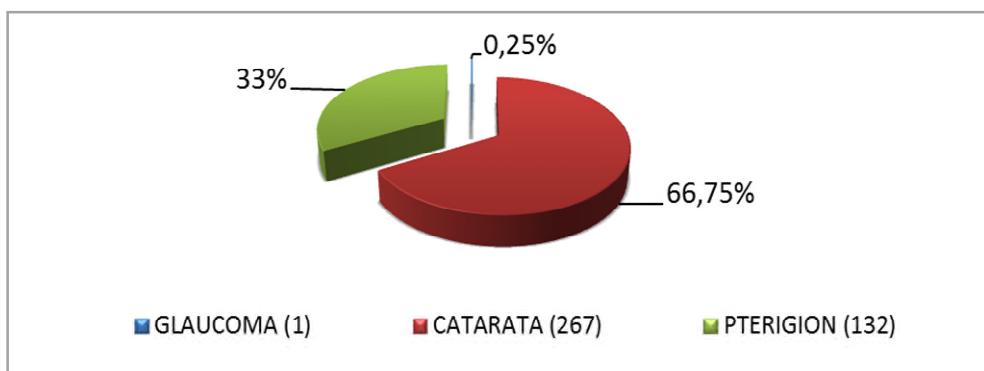
Fuente: Oficina de Sistemas de Información Estadística y Tecnológica, Fundación Misión Milagro.

Las 400 personas intervenidas se dividieron entre las edades de:



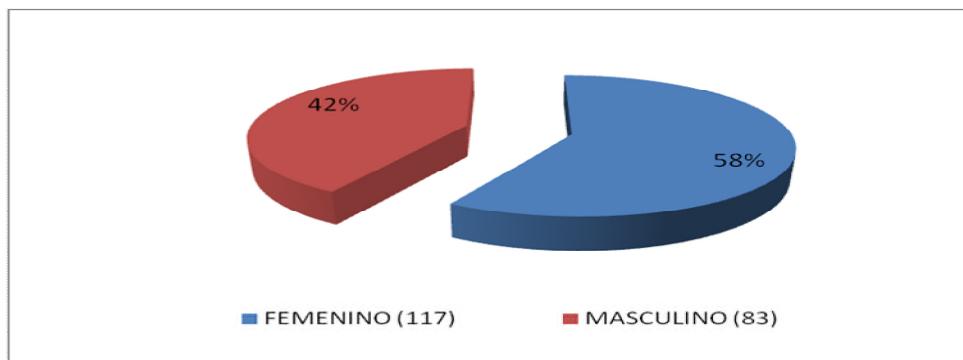
Fuente: Oficina de Sistemas de Información Estadística y Tecnológica, Fundación Misión Milagro.

Las personas intervenidas quirúrgicamente se desglosan en:



Fuente: Oficina de Sistemas de Información Estadística y Tecnológica, Fundación Misión Milagro.

Se realizaron un total de 593 Intervenciones quirúrgicas, divididas en:

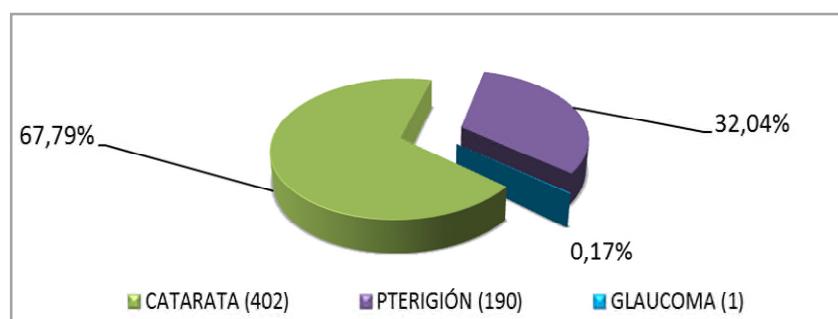


Fuente: Oficina de Sistemas de Información Estadística y Tecnológica, Fundación Misión Milagro.

Granada:

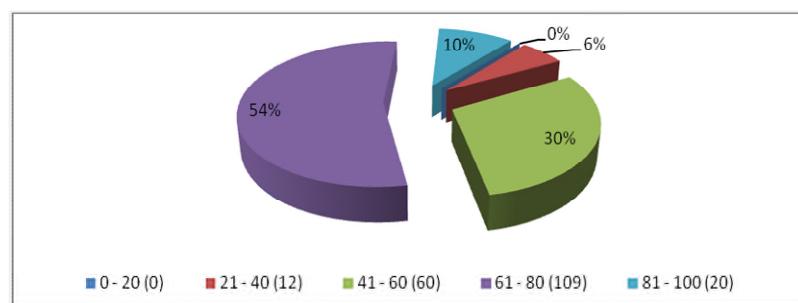
En Granada se atendieron 987 personas en la Jornada de Diagnóstico Visual, realizándose 292 intervenciones quirúrgicas a 200 pacientes.

Se intervinieron quirúrgicamente 200 personas, categorizadas por sexo:



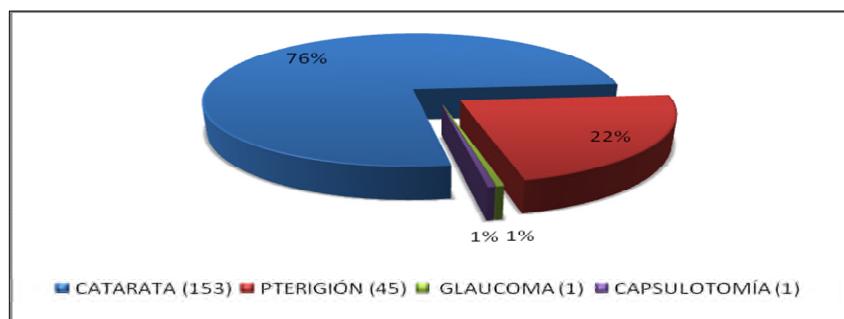
Fuente: Oficina de Sistemas de Información Estadística y Tecnológica, Fundación Misión Milagro.

Las 200 personas intervenidas se dividieron entre las edades de:



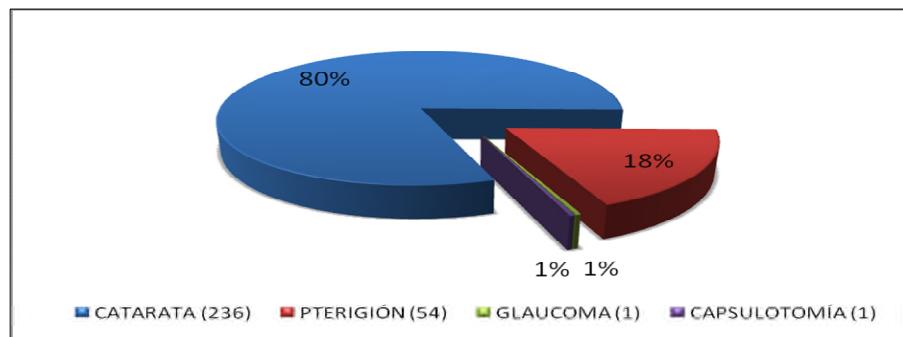
Fuente: Oficina de Sistemas de Información Estadística y Tecnológica, Fundación Misión Milagro.

Los 200 pacientes intervenidos quirúrgicamente se desglosan por las diversas patologías:



Fuente: Oficina de Sistemas de Información Estadística y Tecnológica, Fundación Misión Milagro.

Se realizaron un total de 292 Intervenciones quirúrgicas, divididas en:



Fuente: Oficina de Sistemas de Información Estadística y Tecnológica, Fundación Misión Milagro.

Guatemala

En Guatemala se atendieron 122 personas en Evaluación Postoperatoria (pacientes que fueron intervenidos quirúrgicamente el año 2014).

TOTAL DE INTERVENCIONES REALIZADAS POR MISIÓN MILAGRO A PACIENTES VENEZOLANOS Y EXTRANJEROS. (1)
PERÍODO: 2004 - 2015

	REGIONES	PAÍSES	INTERVENCIONES POR CUBA	INTERVENCIONES POR VENEZUELA	TOTAL				
ACUMULADO 2004 - 2015	LATINOAMÉRICA	Argentina	48.630	310	48.940				
		Belice	2.007	805	2.812				
		Bolivia	605.387	1	605.388				
		Brasil	59.143	110	59.253				
		Chile	1	1.961	1.962				
		Colombia	6.553	1.177	7.730				
		Costa Rica	0	2.494	2.494				
		Ecuador	152.328	7.291	159.619				
		El Salvador	10.885	6.881	17.766				
		Guatemala	102.498	2.834	105.332				
		Guyana	12.201	0	12.201				
		Honduras	55.946	2.832	58.778				
		México	10.896	509	11.405				
		Nicaragua	139.829	3.406	143.235				
		Panamá	49.715	0	49.715				
		Paraguay	25.715	1.434	27.149				
		Perú	37.333	1.842	39.175				
		Puerto Rico	8	0	8				
		Surinam	5.975	0	5.975				
		Uruguay	53.492	3	53.495				
		Venezuela	1.083.707	1.207.808	2.291.515				
		SUB-TOTAL	2.462.249	1.241.698	3.703.947				
ISLAS DEL CARIBE	ISLAS DEL CARIBE	Antigua y Barbuda	1.349	593	1.942				
		Bahamas	401	0	401				
		Barbados	373	0	373				
		Cuba	1.000.779	0	1.000.779				
		Dominica	2.304	0	2.304				
		Granada	1.646	292	1.938				
		Haití	74.389	0	74.389				
		Jamaica	15.068	0	15.068				
		Montserrat	12	0	12				
		República Dominicana	0	1.678	1.678				
		San Cristóbal y Nieves	705	0	705				
		San Vicente y las Granadinas	4.054	284	4.338				
		Santa Lucía	11.221	0	11.221				
		Trinidad y Tobago	3	0	3				
		SUB-TOTAL	1.112.304	2.847	1.115.151				
ÁFRICA	ÁFRICA	Africa	37.355	0	37.355				
		EUROPA	0	1	1				
		Portugal	0	1	1				
SUB-TOTAL		37.355	2	37.357					
Totales		3.611.908	1.244.547	4.856.455					
CONSULTAS DE OFTALMOLOGÍA			24.573.584						
LENTEs ENTREGADOS			37.500.586						
(1) Incluye 236.712 pacientes enviados a Cuba antes del 20 julio de 2005 mediante el Convenio Cuba-Venezuela, intervenidos por la Misión Médica Cubana.									
Fuente: Oficina de Sistemas de Información Estadística y Tecnológica, Fundación Misión Milagro.									

La Fundación Misión Milagro durante el 2015 distribuyó en los Centros Hospitalarios equipos e insumos médicos oftalmológicos por un monto de Dólares Veinte Millones Quinientos Cuarenta Mil Setecientos Ochenta y Uno con Sesenta y Tres Céntimos (USD\$ 20.540.781,63), equivalentes a Bolívares Ciento Veintiocho Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Doce con Nueve Céntimos (Bs.128.585.312,09) según el tipo de cambio oficial establecido por el Gobierno Nacional, en los siguientes Centros de Salud:

**Donación de Equipos Médicos a los
Centros Hospitalarios a Nivel Nacional**

ESTADO	DEPENDENCIA	HOSPITAL	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE CAJAS QUIRÚRGICAS	VALOR TOTAL CIF/CIP(USD)	VALOR TOTAL CIF/CIP(BSF)
ANZOÁTEGUI	MPPS	HOSPITAL UNIVERSITARIO "DR. LUIS RAZETTI"	28	8	899.903,10	5.669.389,53
APURE	MPPS	HOSPITAL "DR. PABLO ACOSTA ORTÍZ"	16	3	174.774,19	1.101.077,40
ARAGUA	SANIDAD MILITAR	HOSPITAL "CNEL. ELBANO PAREDES VIVAS"	27	8	752.591,24	4.741.324,81
ARAGUA	MPPS	HOSPITAL CENTRAL DE MARACAY	26	8	588.495,79	3.707.523,48
ARAGUA	MPPS	CENTRO OFTALMOLÓGICO REGIONAL DE ARAGUA	28	8	899.903,10	5.669.389,53
BARINAS	MPPS	HOSPITAL "DR. LUIS RAZETTI"	20	8	472.749,10	2.978.319,33
BOLÍVAR	MPPS	CENTRO OFTALMOLÓGICO EL PERU	21	8	269.587,10	1.698.398,73
CARABOBO	MPPS	COMPLEJO HOSPITALARIO "DR. ENRIQUE TEJERA"	4	4	382.066,34	2.407.017,94
DELTA AMACURO	MPPS	HOSPITAL "DR. LUIS RAZZETTI"	19	2	189.828,47	1.195.919,36
DISTRITO CAPITAL	MPPS	HOSPITAL "DR. JOSÉ MARÍA VARGAS"	28	8	902.045,39	5.682.885,96
DISTRITO CAPITAL	SANIDAD MILITAR	HOSPITAL "DR. CARLOS ARVELO"	27	8	873.313,39	5.501.874,36
DISTRITO CAPITAL	MPPS	HOSPITAL "DR. FRANCISCO ANTONIO RÍSQUEZ"	28	8	902.045,39	5.682.885,96
DISTRITO CAPITAL	MPPS	HOSPITAL "DR. JESÚS YERENA"	28	8	899.903,10	5.669.389,53
DISTRITO CAPITAL	MPPS	INSTITUTO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS	28	8	899.903,10	5.669.389,53
GUÁRICO	MPPS	HOSPITAL "DR. ISRAEL RANUAREZ BALZA"	24	8	880.013,59	5.544.085,62
LARA	SANIDAD MILITAR	HOSPITAL "DR. JOSE ANGEL ÁLAMO"	20	8	270.196,10	1.702.235,43
MÉRIDA	MPPS	INSTITUTO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LOS ANDES	28	8	902.045,39	5.682.885,96
MIRANDA	MPPS	HOSPITAL "GENERAL SIMÓN BOLÍVAR"	9	4	275.946,55	1.738.463,27
MONAGAS	MPPS	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL NUÑEZ TOVAR"	26	8	700.685,39	4.414.317,96
NUEVA ESPARTA	MPPS	HOSPITAL TIPO I "EL ESPINAL"	14	8	434.855,10	2.739.587,13
NUEVA ESPARTA	SANIDAD MILITAR	HOSPITAL MILITAR "CNEL. NELSON SAYAGO MORA"	28	8	899.903,10	5.669.389,53
PORTUGUESA	MPPS	HOSPITAL UNIVERSITARIO "DR. MIGUEL ORAA"	20	8	293.075,79	1.846.377,48
TÁCHIRA	SANIDAD MILITAR	HOSPITAL "CAP. GUILLERMO HERNANDEZ JACOBSEN"	27	8	758.947,39	4.781.368,56
TÁCHIRA	MPPS	HOSPITAL CENTRAL DE SAN CRISTOBAL	28	8	899.903,10	5.669.389,53
TRUJILLO	MPPS	HOSPITAL CENTRAL DE VALERA "DR. EMILIO CARRILLO"	28	8	899.903,10	5.669.389,53
YARACUY	MPPS	HOSPITAL CENTRAL TIPO III "DR. PALACIO DANIEL RODRIGUEZ RIVERO"	19	8	269.264,89	1.696.368,81
ZULIA	SANIDAD MILITAR	HOSPITAL "TCNEL DR. FRANCISCO VALBUENA"	26	8	585.783,39	3.690.435,36
ZULIA	MPPS	SERVICIO AUTONOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO	28	8	902.045,39	5.682.885,96
TOTALES			653	205	18.079.677,07	113.901.965,54

Fuente: Dirección de Seguimiento a Centros Oftalmológicos - Misión Milagro.

Donación de Insumos Médicos a los Centros Hospitalarios a Nivel Nacional

ESTADO	HOSPITAL	TOTAL DE INSUMOS	TOTAL CIF/CIP (USD)	TOTAL CIF/CIP (BS.)
ANZOATEGUI	HOSPITAL UNIVERSITARIO "DR LUIS RAZETTI"	35.325,00	109.649,81	690.793,80
APURE	HOSPITAL "DR. PABLO ACOSTA ORTIZ"	20.366,00	40.004,18	252.026,33
ARAGUA	CENTRO OFTALMOLÓGICO REGIONAL DE ARAGUA	38.477,00	113.484,51	714.952,41
ARAGUA	HOSPITAL "CNEL. ELBANO PAREDES VIVAS"	43.658,00	118.717,61	747.920,94
ARAGUA	HOSPITAL CENTRAL DE MARACAY	35.323,00	109.504,01	689.875,26
BARINAS	HOSPITAL "DR. LUIS RAZETTI"	19.954,00	37.684,66	237.413,36
BOLÍVAR	CENTRO OFTALMOLÓGICO EL PERÚ	19.954,00	37.684,66	237.413,36
CARABOBO	CIUDAD HOSPITALARIA "DR. ENRIQUE TEJERA"	35.325,00	109.649,81	690.793,80
DELTA AMACURO	HOSPITAL "DR. LUIS RAZETTI"	12.907,00	133.785,56	842.849,03
DISTRITO CAPITAL	HOSPITAL "DR. FRANCISCO ANTONIO RISQUEZ"	45.019,00	162.594,12	1.024.342,96
DISTRITO CAPITAL	HOSPITAL "DR. JESÚS YERENA LIDICE"	41.399,00	139.301,76	877.601,09
DISTRITO CAPITAL	HOSPITAL "DR. JOSE MARÍA VARGAS"	41.799,00	139.341,76	877.853,09
DISTRITO CAPITAL	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS	44.957,00	164.778,82	1.038.106,57
DISTRITO CAPITAL	HOSPITAL "DR. CARLOS ARVELO"	41.436,00	119.481,89	752.735,91
GUÁRICO	HOSPITAL "DR. ISRAEL RANUAREZ BALZA"	20.368,00	40.149,97	252.944,81
LARA	HOSPITAL CENTRAL UNIVERSITARIO "DR. ANTONIO MARÍA PINEDA"	19.956,00	37.830,46	238.331,90
LARA	HOSPITAL "DR. JOSÉ ÁNGEL ALAMO"	19.956,00	37.830,46	238.331,90
MÉRIDA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LOS ANDES	35.737,00	111.969,32	705.406,72
MIRANDA	HOSPITAL "GENERAL SIMÓN BOLÍVAR"	19.962,00	37.926,76	238.938,59
MONAGAS	HOSPITAL "DR. MANUEL NUÑEZ TOVAR"	20.368,00	40.149,97	252.944,81
NUEVA ESPARTA	HOSPITAL TIPO I "EL ESPINAL"	20.168,00	40.129,97	252.818,81
NUEVA ESPARTA	HOSPITAL "CORONEL NELSON SAYAGO MORA"	20.168,00	40.129,97	252.818,81
NUEVA ESPARTA	HOSPITAL TIPO I "DR. DAVID ESPINOZA ROJAS"	20.168,00	40.129,97	252.818,81
NUEVA ESPARTA	HOSPITAL "DR. MANUEL ANTONIO NARVÁEZ SILVA"	20.168,00	40.129,97	252.818,81
PORTUGUESA	HOSPITAL UNIVERSITARIO "DR. MIGUEL ORAA"	20.368,00	40.149,97	252.944,81
TÁCHIRA	HOSPITAL "CAPITÁN GUILLERMO JACOBSEN"	20.368,00	40.149,97	252.944,81
TÁCHIRA	HOSPITAL CENTRAL DE TÁCHIRA	19.956,00	37.830,46	238.331,90
TRUJILLO	HOSPITAL CENTRAL DE VALERA "DR. EMILIO CARRILLO"	35.325,00	109.649,81	690.793,80
YARACUY	HOSPITAL CENTRAL "DR. PLACIDO DANIEL RODRIGUEZ"	4.762,00	5.229,64	32.946,73
ZULIA	HOSPITAL "DR. FRANCISCO VALBUENA"	35.735,00	111.823,53	704.488,24
ZULIA	SERVICIO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO	36.757,00	114.231,20	719.656,56
NIVEL NACIONAL	COMISIÓN MÉDICA CUBANA	39.330,00	2.919.601,10	18.393.486,93
NIVEL NACIONAL	MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD	24.000,00	2.410,00	15.183,00
NIVEL NACIONAL	INSTITUTO VENEZOLANO DEL SEGURO SOCIAL (IVSS)	2.100,00	22.133,33	139.439,98
TOTALES		931.619,00	5.405.248,99	34.053.068,64

Fuente: Dirección de Seguimiento a Centros Oftalmológicos - Misión Milagro.

La Fundación Misión Milagro, suministró 669 Ampollas Ranibizumab a once (11) hospitales donde funciona la Misión. Siendo aplicadas en seiscientas sesenta y nueve (669) pacientes con dificultades visuales, con una inversión total de Bs. 4.979.991,66.

CENTRO HOSPITALARIO	ESTADO	Nº AMP	FEMENINO	MASCULINO	NIÑAS	NIÑOS
Hosp. Dr. Manuel Antonio Narvaez	Nueva Esparta	27	12	8	4	3
Hosp. Cnel Elbano Paredes Vivas	Aragua	44	20	13	6	5
Hop. General de los Valles del Tuy Simón Bolívar	Miranda	32	14	9	6	3
Hosp. Universitario Luis Razetti	Anzoátegui	19	9	6	3	1
Servicio Autónomo Hospital Clínico Universitario de Maracaibo	Zulia	58	26	17	6	9
Hosp. Dr. Jesús Yerena	Dpto. Capital	38	15	11	8	4
Hospital Clínico Universitario	Dpto. Capital	280	126	84	37	33
Centro Oftalmológico de Aragua	Aragua	95	43	29	12	11
Hosp. Central de San Cristóbal	Táchira	33	15	10	5	3
Hosp. Dr. Antonio Risquez	Dpto. Capital	16	7	4	4	1
Hosp. Antonio María Pineda	Nueva Esparta	27	12	8	3	4
TOTAL		669	299	199	94	77

Fuente: Dirección de Seguimiento a Centros Oftalmológicos - Misión Milagro.

Donación de Insumos Médicos en Jornadas Nacionales

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE INSUMOS ENTREGADOS POR JORNADA	Nº DE JORNADAS	TOTAL DE INSUMOS POR JORNADA	VALOR TOTAL EN Bs.	VALOR TOTAL CIF/CIP (USD \$)
LACRYFOR	200	9	1.800	399.600,00	63.428,57
POENTOBRAL	100	9	900	231.300,00	36.714,29
TOBRASOL	100	9	900	153.000,00	24.285,71
TRAVATAN	30	9	270	101.250,00	16.071,43
FOTORRETIN	2	9	18	3.960,00	628,57
TOTAL			3.888	889.110,00	141.128,57

Fuente: Dirección de Seguimiento a Centros Oftalmológicos - Misión Milagro.

La Fundación Misión Milagro adquirió 333 lentes intraoculares con su

respectivo kit quirúrgico que contiene viscoelástico liviano, pesado y medicamentos post-operatorios para pacientes que ameritan ser intervenidos quirúrgicamente. Se donaron 272 viscoelásticos pesados, kits post-operatorios y lentes intraoculares, con una inversión total de Bs. 332.999,98.

**Donación de la Fundación Misión Milagro de lentes intraoculares
para intervenciones de cataratas.**

ESTADO	CENTRO HOSPITALARIO	LIO	TOTAL CIF/CIP (USD \$)	VALOR TOTAL BS.
DISTRITO CAPITAL	HOSPITAL "DR. FRANCISCO ANTONIO RISQUEZ	104	16.507,93	104.000,00
DISTRITO CAPITAL	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS	46	7.301,58	46.000,00
DISTRITO CAPITAL	HOSPITAL MILITAR "DR. CARLOS ARVELO"	15	2.380,95	15.000,00
ARAGUA	CENTRO OFTALMOLÓGICO REGIONAL DE ARAGUA	47	7.460,31	47.000,00
ARAGUA	HOSPITAL MILITAR "CNEL. ELBANO PAREDES VIVAS",	11	1.746,03	11.000,00
CARABOBO	CIUDAD HOSPITALARIA ENRIQUE TEJERA	18	2.857,14	18.000,00
NUEVA ESPARTA	HOSPITAL TIPO I "EL ESPINAL"	7	1.111,11	7.000,00
TÁCHIRA	HOSPITAL CENTRAL DE TÁCHIRA	24	3.809,52	24.000,00
TOTAL		272	43.174,57	272.000,00

Fuente: Dirección de Seguimiento a Centros Oftalmológicos - Misión Milagro.

Equipos Médicos Oftalmológicos Donados

HOSPITAL	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	TOTAL CIF/CIP (USD \$)	TOTAL Bs.
HOSPITAL "DR. JESÚS YERENA" BANCO DE OJO CARACAS	Etiquetadora y etiquetas: Equipo usado para el marcaje de los envases donde se depositan las córneas.	17.318,40	109.105,92
	Instrumental quirúrgico de catarata: Blefarostato de Tornillo marca Visitec, Pinza 0,12 mm Recta marca Visitec, Pinza Macpherson marca Visitec, Tijera Westcott marca Visitec, Pinza de capsulorrexis (ULTRATA) marca Visitec, Manipulador de Lentes (Lester) marca Visitec, Micro Manipulador marca Visitec, Portagujas Micro curvo, Tijera de Vanna marca Visitec, Cánula Simcoe marca Storz, Pinza 0,12 mm CastroViejo marca Storz, Aza para Extracción de Nucleo marca Storz, Cánula de Burato de Irrigación marca Storz, Cánula de Burato de Aspiración marca Storz, Especulum Lieberman marca Storz, Chopper de Nagahara marca Storz, Espatula de Cyclodialisis CastroViejo marca Storz, Tijera de Wescott marca Storz.	198.400,00	1.249.920,00
	02 Bombillos para Microscopio modelo 3026606-9901 12v/100w marca osram	3.748,41	23.615,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO "DR. LUIS RAZETTI" BARCELONA	Reparación equipo de faco: Assy, PCB, transducer, accurus, Assy, PCB, Air/fluid controller, Assy, manifold, press vacuum, regulator, press, 57 PSIG, battery, litium, 3.0v 300MAH.	9.823,77	61.889,77
TOTALES		229.290,58	1.444.530,69

Fuente: Dirección de Seguimiento a Centros Oftalmológicos - Misión Milagro.

Con recursos de la Misión Milagro, se invirtió en la remodelación de la sede de Misión Milagro, por un monto de Bs. 6.847.793,01. Se realizó el traslado de la sede de Misión Milagro desde la Vicepresidencia de la República ubicada en la Av. Urdaneta hacia la antigua sede de SECOCEP ubicada en Fuerte Tiuna.

Con recursos de la Misión Milagro, se invirtió en la remodelación de áreas de Consultas Oftalmológicas en 3 Hospitales:

- Hospital Universitario de Caracas.
Inversión: Bs. 7.284.661,84
- Hospital “Dr. Francisco Rísquez” de Caracas.
Inversión: Bs. 4.305.464,00
- Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo.
Inversión: de Bs. 8.622.838,00

A través del punto de cuenta Nº 054 del 18 de mayo de 2015, publicado en Gaceta Oficial el 9 de junio 2015, por un monto de: Bs 300.000.000, se invirtió en 3 Hospitales:

- **Hospital Militar “Dr. Carlos Arvelo”, Distrito Capital.**
 - 1) Remodelación del Área de Consultas del Servicio Oftalmológico.
Antes había solo 9 consultorios, ahora hay 22.
Inversión en infraestructura: Bs 94.271.605,68
Inversión en mobiliario: Bs 15.241.080,15
 - 2) Remodelación del Área de Hospitalización Oftalmológica. Son 18 habitaciones con 40 camas clínicas, 2 baterías de baños.
Inversión en infraestructura: Bs 36.620.426,08
Inversión en mobiliario: Bs 8.827.867,36.
 - 3) Remodelación del Área de Quirófanos. Son 4 quirófanos.
Inversión en infraestructura: Bs 90. 817. 082, 24
- **Hospital “Dr. Luis Razetti”, Delta Amacuro.**
 - 1) Remodelación del Área de Consultas del Servicio Oftalmológico
Inversión en infraestructura: Bs 13.808.969,96.
Inversión en mobiliario: Bs 3.510.480, 96 (sillas, tandem y escritorios)

- **Hospital “Dr. José María Vargas”, Distrito Capital.**
 - 1) Remodelación del Área de Consultas del Servicio Oftalmológico
 - Inversión en infraestructura: Bs 64.481.913,04
 - Inversión en mobiliario: Bs 10.331.902, 34

Se apoyaron una serie de procesos formativos, dotando de pasajes aéreos, inscripciones, hospedaje y alimentación a los participantes, logrando fortalecer la preparación profesional de los médicos especialistas, técnicos y el talento humano que presta apoyo a nivel nacional, a través de las siguientes actividades:

- Taller de formación para el uso de equipos médicos oftalmológicos a 22 técnicos de 19 hospitales del Sistema Público Nacional de Salud por parte de la empresa China - Meheco, realizado entre el 19 y el 30 de enero en las instalaciones de la Escuela Venezolana de Planificación.
- Formación de transferencia tecnológica a 222 personas, que trabajan en los 26 hospitales con nueva dotación de equipos del Proyecto China Meheco- Misión Milagro. (oftalmólogos, residentes, técnicos y enfermeras). La misma se realizó en cada centro hospitalario, del 2 de febrero al 22 de mayo.

- II Congreso Internacional de Misión Milagro realizado en las instalaciones de la Escuela Venezolana de Planificación, del viernes 21 al sábado 22 de agosto, en el marco del 10º Aniversario del Compromiso Sandino. Asistieron 248 personas entre participantes y ponentes nacionales e internacionales de Venezuela, Argentina y Cuba.
- Primer taller teórico-práctico de Ecosonografía y UBM realizado en las instalaciones de la Escuela Venezolana de Planificación, del miércoles 18 al viernes 20 de noviembre. Asistieron 57 personas de los hospitales a nivel nacional donde se donaron equipos para la atención oftalmológica (oftalmólogos, residentes, técnicos y enfermeras).
- Primer ciclo de foros sobre atención oftalmológica y salud visual de Misión Milagro. Tema: Agudeza Visual y su Importancia en la Consulta Oftalmológica. Realizado del 26 al 30 de octubre en los estados: Anzoátegui, Carabobo, Delta Amacuro, Falcón, Lara, Mérida, Portuguesa y Zulia. Asistieron 166 personas en total en los hospitales a nivel nacional donde se hicieron los foros.
- Segundo ciclo de foros sobre atención oftalmológica y salud visual de Misión Milagro. Tema: Pterigión: Detección y Tratamiento. Realizado del 3 al 26 de noviembre en los estados: Anzoátegui, Carabobo, Delta Amacuro, Distrito Capital, Falcón, Lara, Mérida, Portuguesa, Vargas y Zulia. Asistieron 181 personas en total en los hospitales a nivel nacional donde se hicieron los foros.

- Tercer ciclo de foros sobre atención oftalmológica y salud visual de Misión Milagro. Tema: Catarata: Detección y Tratamiento. Realizado del 1 al 4 de diciembre en los estados: Anzoátegui, Carabobo, Delta Amacuro, Distrito Capital, Falcón, Lara, Mérida, Portuguesa, Vargas y Zulia. Asistieron 176 personas en total en los hospitales a nivel nacional donde se hicieron los foros.
- Apoyo a dieciocho (18) médicos oftalmólogos para asistir al Congreso Nacional de Oftalmología, realizado en Valencia, estado Carabobo, Venezuela.
- Apoyo a dos (2) médicos oftalmólogos para asistir al Congreso Panamericano de Oftalmología, realizado en Bogotá, Colombia.
- Discusión y diseño de la malla curricular y perfil del egresado de los post-grados en Oftalmología, Anestesiología, Medicina Interna y Técnico en Procura de Córnea, para la formación del talento humano especializado. La 1era. cohorte iniciará el 11/enero/2016.

Producto de la iniciativa en formar y fortalecer el conocimiento a las servidoras y servidores públicos de la Fundación Misión Milagro, se realizaron los siguientes foros:

- Sesión de Formación Oftalmológica con la Junta Médica. Tema: Banco de Ojo. Realizado el 7/Oct. en la sede de la Misión Milagro. Asistieron 28 personas de la Misión Milagro y 3 de la Fundación Pueblo Soberano.
- Sesión de Formación Oftalmológica con la Junta Médica. Tema: Procura de Córneas. Realizado el 28/Oct. en la sede de la Misión Milagro. Asistieron 13 personas de la Misión Milagro.
- Sesión de Formación Institucional: Tema: Las oficinas de Atención al Ciudadano y el Trasplante de Córnea. Realizado el 5/Nov. en la sede de la Misión Milagro. Asistieron 28 de las Oficinas de Atención al Ciudadano.
- Sesión de Formación Institucional: Tema: Historias del Milagro. Realizado el 6/Nov. en la sede de la Misión Milagro. Asistieron 19 personas.
- Sesión de Formación Institucional: Tema: Bolívar a 200 años de la Carta de Jamaica. Realizado el 16/Dic. en la sede de la Misión Milagro. Asistieron 19 personas.

Producto de un estudio de necesidades en cuanto a los equipos e insumos médicos oftalmológicos, se creó un Sistema de Control de Existencia y Seguimiento de Insumos y Equipos Médicos Oftalmológicos, con el compromiso de llevar un Control Sistematizado de todos los Equipos e Insumos Médicos Quirúrgicos Oftalmológicos donados por la Fundación Misión Milagro, a través del sistema se puede realizar los siguientes procesos:

- Inventario de Equipos Médicos Oftalmológicos donados a los Centros Hospitalarios a nivel nacional, en conjunto a los que fueron adquiridos mediante el convenio Venezuela – China, por medio de la Empresa Meheco, C.A.
- Inventario de Medicamentos e Insumos Quirúrgicos.
- Realizar el Seguimiento y Control de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos Oftalmológicos.
- Codificación de Medicamentos e Insumos Quirúrgicos Oftalmológicos para llevar el Control del Ingreso y Egreso de los mismos mediante el sistema alfanumérico.
- Distribución de Insumos a los Centros Hospitalarios a nivel Nacional.

- Registro de las Fichas Técnicas de Equipos e Insumos Médicos Quirúrgicos Oftalmológicos, donde se incluirán fotos de reconocimientos, número de serial, marca modelo y proveedor.
- Datos del personal calificado que manipula el sistema, dejando constancia del tiempo de uso del mismo y el estado en el cual se encuentra para el momento de cambio o traslado del personal.
- Registro de los Centros Hospitalarios y Equipos asignados, cantidad de Insumos suministrados a los hospitales.
- Registro del soporte de mantenimiento correctivo y preventivo de los Equipos Médicos, nombre del técnico que realizó el mantenimiento, incluyendo fotos de cómo estaba el equipo antes y después del mantenimiento.
- El Sistema genera reportes de estadísticas de operatividad de los Equipos Médicos e Insumos donados por la Misión.
- Genera reportes de auditoría, teniendo acceso a través de la página web de la Fundación Misión Milagro a través del dominio www.misionmilagro.gob.ve.

A través de las políticas de atención al ciudadano de la Fundación Misión Milagro, en referencia a casos sociales recibidos, se atendieron a nivel nacional un total de doscientos doce (212) personas, de las cuales seis (06) casos oftalmológicos fueron referidos a centros hospitalarios del sector público y doscientos seis (206) casos (oftalmológicos y no oftalmológicos) fueron atendidos en centros de salud del sector privado, siendo distribuidos de la siguiente manera:

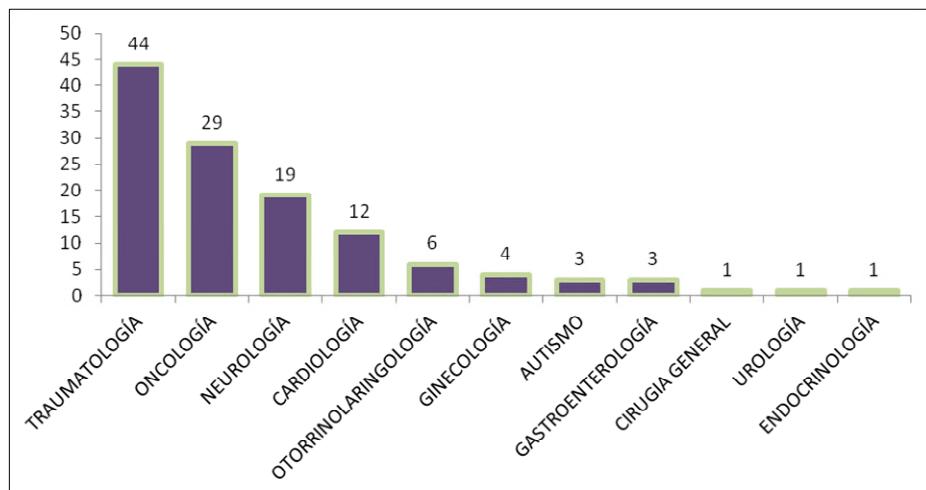
CLASIFICACIÓN GENERAL	ATENDIDO	ATENDIDO-REMITIDO	TOTAL POR CLASIFICACIÓN	MONTO DE SOLICITUD
NO OFTALMOLÓGICOS	120	3	123	19.353.179
OFTALMOLÓGICOS	86	3	89	4.509.730
TOTAL ATENDIDOS	206	6	212	23.862.909

Fuente: Atención de Casos Sociales - Misión Milagro.

ENTIDAD FEDERAL	NO OFTALMOLÓGICOS	OFTALMOLÓGICOS	TOTAL POR ENTIDAD FEDERAL
ANZOATEGUI	1	2	3
APURE	2	0	2
ARAGUA	7	7	14
BARINAS	13	1	14
BOLÍVAR	3	1	4
CARABOBO	11	1	12
DISTRITO CAPITAL	43	38	81
FALCON	1	0	1
GUARICO	3	1	4
LARA	9	2	11
MÉRIDA	2	2	4
MIRANDA	15	13	28
MONAGAS	1	4	5
NUEVA ESPARTA	1	10	11
PORTEGUESA	2	1	3
SUCRE	2	0	2
TACHIRA	1	1	2
TRUJILLO	1	1	2
VARGAS	4	1	5
YARACUY	0	2	2
TOTAL POR CLASIFICACIÓN	123	89	212

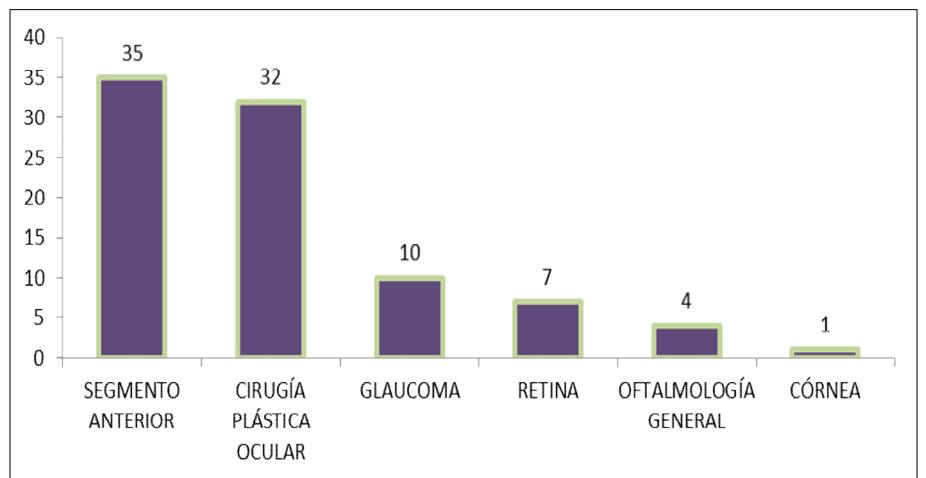
Fuente: Atención de Casos Sociales - Misión Milagro.

Patologías no oftalmológicas atendidas en Casos Sociales



Fuente: Atención de Casos Sociales - Misión Milagro.

Patologías oftalmológicas atendidas en Casos Sociales



Fuente:

Atención de Casos Sociales - Misión Milagro.

La Fundación Misión Milagro, a través del proyecto “**Fortalecimiento y Reimpulso de la Fundación Misión Milagro Nacional e Internacional dentro del Compromiso Sandino**”:

- Se realizaron de 47 Jornadas de Diagnóstico Visual en los estados Aragua, Apure, Bolívar, Carabobo, Delta Amacuro, Distrito Capital, Guárico, Miranda, Sucre, Táchira y Zulia, con un total de 12.202 pacientes atendidos, y una inversión de Bs. 512.953,12.
- En las Jornadas de Diagnóstico Visual a nivel nacional se benefició a través de la Fundación Misión Milagro a 805 personas con la entrega de lentes, con una inversión total de Bs. 2.103.773,83. Adicionalmente, a través de las ópticas populares con la Misión Médica Cubana, se entregaron 2.869.387 lentes.
- La Misión Milagro, con el apoyo de la Comisión de Enlace para la Internacionalización de las Misiones Sociales (CEIMS) del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, organizó los operativos de este año de la Misión Milagro Internacional con pacientes procedentes de las Islas del Caribe Oriental específicamente de San Vicente y Las Granadinas, Antigua y Barbuda y Granada, donde se realizaron 1.169 intervenciones quirúrgicas a 819 pacientes con catarata, pterigión, glaucoma y estrabismo con una inversión de Bs. 1.416.983,40.

- La Fundación Misión Milagro adquirió equipos e insumos médicos oftalmológicos a la República Popular China a través del Convenio China-Venezuela, con una inversión total de Bs. 261.289.069,02 (USD\$ 41.474.455,40).
- En unidades oftalmológicas de la Misión Milagro, se realizaron 226.812 intervenciones quirúrgicas a pacientes en Venezuela. Estos datos estadísticos significan en inversión social, el incremento de los niveles de salud visual y mejoramiento de las condiciones de vida a los integrantes de muchos hogares venezolanos. Todo este proceso ha sido hecho en colaboración conjunta con la Misión Cubana, Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, Sanidad Militar y el Ministerio del Poder Popular para la Salud, con una inversión de Bs 18.317.417 por parte de la Misión Milagro.
- La Fundación Misión Milagro adquirió 1.200 Ampollas Lucentis, que suministró a trece (13) hospitales donde funciona la Misión. Se han aplicado 1.027 Ampollas a cuatrocientos ochenta y dos (482) pacientes con problemas visuales, con una inversión de Bs. 6.193.800,00.
- La Fundación Misión Milagro adquirió un (1) electrocardiógrafo para las Jornadas Internacionales, con una inversión de Bs. 48.132,00.
- Producto de la iniciativa de formar y fortalecer el conocimiento a las servidoras y servidores públicos, la Fundación Misión Milagro generó y apoyó cursos, foros y congresos en el área de oftalmología.

- La Fundación Misión Milagro adquirió 1.000 lentes intraoculares con su respectivo kit quirúrgico que contiene viscoelástico liviano, pesado y medicamentos post-operatorios para pacientes que ameritan ser intervenidos quirúrgicamente. Se donaron 240 viscoelásticos pesados, 240 kits post-operatorios y 256 lentes intraoculares, con una inversión total de Bs. 1.513.730,00.
- La Fundación Misión Milagro, a solicitud del Hospital “Jesús Yerena”, ubicado en el Distrito Capital, facilitó la reparación del equipo Facoemulsificador Baush & Lomb Millenium, necesario para realización de intervenciones quirúrgicas de cataratas, con una inversión de Bs. 8.960,00.
- Se apoyó a diversas actividades de formación y capacitación, logrando fortalecer la preparación profesional de los médicos especialistas y técnicos que prestan apoyo a nivel nacional, dotando de pasajes aéreos, inscripciones, hospedaje y alimentación a dieciocho (18) médicos oftalmólogos para asistir al Congreso Nacional de Oftalmología, en Maracaibo, Venezuela; cuatro (4) técnicos que fueron a la formación en el área de equipos, en la República Popular China.
- Producto de un estudio de necesidades en cuanto a los equipos e insumos médicos oftalmológicos, se creó un Sistema de Control de Existencia y Seguimiento de Insumos y Equipos Médicos Oftalmológicos.

- La Fundación Misión Milagro inspeccionó un total de 28 centros hospitalarios a nivel nacional, permitiendo conocer su situación en cuanto a solicitudes y necesidades de equipos y materiales médico quirúrgicos, para contribuir a la dotación respectiva a través de la donación de 931.619 unidades de medicamentos e insumos médicos. Ante las solicitudes realizadas por parte de los Centros de Salud a Nivel Nacional, donó 758 equipos médicos oftalmológicos, coadyuvando al Ministerio del Poder Popular para la Salud y Sanidad Militar, en la atención de ciudadanos venezolanos y extranjeros con problemas visuales. Adicionalmente, se realizó la donación de un Exophthalmómetro, Camillas, Equipo de deslumbramiento y Set de lentes al Hospital Universitario de Caracas. De igual modo, se donó al Centro Oftalmológico de Aragua (CORA) un Microscopio Especular Tomey con mesa; en el Hospital Central de Valera (Trujillo), una Unidad de Oftalmología, un Ups, Una Caja de Prueba y Un Set de Diagnóstico de Pared y al Hospital Militar Carlos Arvelo (Distrito Capital) una Regla Biométrica con Paquímetro, logrando mejorar la dotación de dichos centros.
- Se atendieron 123 casos de pacientes con diversas patologías no oftalmológicas y a 89 casos con patologías oftalmológicas, que fueron enviados a los Centros Hospitalarios de carácter público y privado, logrando mejorar su salud, con una inversión total de Bs. 23.862.909,00.

- Se acondicionaron 2 unidades móviles de la Misión Milagro, con una inversión de Bs. 8.163.940,52.
- Acondicionamiento de la Sede Principal de la Fundación Misión Milagro, con una inversión de Bs. 6.847.793,01

LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2016

Matriz de Proyectos

Objetivos Históricos y Nacionales del Plan de la Patria 2013 – 2019

Objetivo Histórico II

Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.

Objetivo Nacional 2.2

Construir una sociedad igualitaria y justa

Código SNE	Nombre del Proyecto	Proyecto		Unidad de Medida	Meta Física	Bien o Servicio	Ley de Presupuesto 2016	Fuente de Financiamiento
		POAN	POA					
129188	Atención médica y quirúrgica sustentada en la Red integrada de salud dirigida a personas con discapacidad visual, tanto a nivel Nacional como en el marco de los acuerdos de Cooperación Internacional.	X		Pacientes	634.997	Integración de las personas de la vida social	70.239.659	Recursos Ordinarios
Código SNE	Denominación de la Acción Específica			Unidad de Medida	Meta Física	Bien o Servicio		
129188-1	Realizar jornadas de captación que materialicen la atención visual e intervenciones quirúrgicas a los pacientes con patología oftalmológica en el marco del Compromiso Sandino (nacional e internacional)			Pacientes	258.000	Integración a las personas a la vida productiva		
129188-2	Entrega de lentes correctivos a pacientes nacionales e internacionales			Pacientes	158.000	Mejor calidad de Visión visual		
129188-3	Adeuar y dotar de material medico-quirúrgico a Centros Hospitalarios a nivel nacional a los fines de garantizar un oportuno diagnóstico y corrección de las patologías visuales			centro(s) de salud	70	Atención oportuna en el diagnóstico		

Acciones Programadas 2016

- **Reparación y puesta en marcha de veintiocho (28) microscopios quirúrgicos, ubicados en 16 hospitales a nivel nacional.**
 - Hospital Dr. Luis Razetti. Anzoátegui (MPPS).
 - Hospital Central de Maracay. Aragua (MPPS).
 - Hospital Militar Elbano Paredes Vivas. Aragua (SANIDAD MILITAR).
 - Centro Oftalmológico El Perú. Bolívar. (MPPS).
 - Hospital Clínico Universitario. Distrito Capital. (MPPS).
 - Hospital Francisco Antonio Rísquez. Distrito Capital. (MPPS).
 - Hospital Jesús Yerena. Distrito Capital. (MPPS).
 - Hospital Militar Dr. Carlos Arvelo. Distrito Capital. (SANIDAD MILITAR).
 - Hospital Antonio Miaría Pineda. Lara. (MPPS).
 - Hospital Central de San Cristóbal. Táchira. (MPPS).
 - Hospital Militar Hernández Jacobsen. Táchira. (SANIDAD MILITAR).
 - Hospital General Simón Bolívar. Miranda. (MPPS).
 - Hospital General Manuel Núñez Tovar. Monagas. (MPPS).
 - Hospital Universitario de Mérida. Mérida. (MPPS).
 - Hospital Universitario de Maracaibo. Zulia. (MPPS).

- **La reparación y puesta en marcha incluye lo siguiente:**
 - Lista de repuestos A1: Repuestos para reparación y puesta a punto, equipos de microscopio Marca Carl Zeiss modelo Viso 140, Viso 150, Viso 160, Viso 210 y lumera inoperativo.
 - Lista A2: Repuestos para reparación y puesta a punto, equipos de microscopio Marca Carl Zeiss modelo Viso 140, Viso 150, Viso 160, Viso 210 y lumera inoperativo.
 - Garantía por tres (3) años en todos los equipos señalados.
 - Mano de obra para reparación y puesta a punto con Garantía de post-venta:
 - Dos (2) visitas de chequeo al año.
 - Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de todos los equipos.
 - Visita de emergencia, asistencia telefónica y vía correo electrónico.
 - Resguardo de repuestos en los almacenes de la empresa Seijiro Yazawa, ubicada en la Zona Industrial de la Trinidad Municipio Baruta Edo. Miranda.

- Reforzamiento de capacitación para todo el personal médico del servicio de oftalmología. Seminario de actualizaciones para los operadores, seminario de soporte técnico para el personal técnico del hospital, los cuales se programaran en conjunto con el personal de Misión Milagro.
- Personal técnico calificado.

- **Adquisición de veinte (20) microscopios quirúrgicos para veinte (20) Centros Hospitalarios adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Salud.**

- Hospital Dr. Luis Razetti. Barinas (MPPS).
- Hospital Dr. Luis Razetti. Delta Amacuro (MPPS).
- Hospital Tipo I El Espinal. Nueva Esparta (MPPS).
- Hospital Dr. Luis Razetti. Anzoátegui (MPPS)
- Hospital Central de Maracay. Aragua (MPPS)
- Hospital Clínico Universitario. Distrito Capital. (MPPS).
- Hospital Francisco Antonio Rísquez. Distrito Capital. (MPPS).
- Hospital Jesús Yerena. Distrito Capital. (MPPS).
- Hospital Universitario de Maracaibo. Zulia. (MPPS).
- Hospital Central de Valera. Trujillo (MPPS).

- **Garantía de los Equipos por 3 años:**
 - Mantenimiento preventivo y correctivo.
 - Repuestos incluidos en la garantía original del equipo.
 - La empresa garantiza UPS para todos los equipos.
 - Entrenamiento al personal técnico y médico operador de los equipos durante la instalación.
 - Capacitación en Microscopía para 4 técnicos de Misión Milagro en el exterior.
- **Adquisición de equipos médicos en materia de consulta e intervención quirúrgica:** La Misión se plantea la adquisición de equipos médicos de consultas e intervención quirúrgica para dotación de 28 centros hospitalarios seleccionados como pilotos a nivel nacional: facoemulsificador, esterilizadores de instrumental quirúrgico, lentes intraoculares plegables para catarata, oftalmoscopio directo y diodo láser, entre otros.
 - Instalación del Banco de Ojos en el Hospital Militar “Dr. Carlos Arvelo” de Caracas.

- Proyecto de creación de un servicio de atención a pacientes con problemas de Retinosis Pigmentaria.
- Producto de un estudio de necesidades en el área administrativa, se está desarrollando en software libre un Sistema de Control Administrativo la Misión Milagro.
- Incorporación en el sistema automatizado para los casos sociales, de las fases de los elementos administrativos, que permita dar seguimiento a todo el proceso de la solicitud de las ayudas. Desde la solicitud hasta el retiro de las facturas.
- Producto de un estudio de necesidades en cuanto a los equipos e insumos médicos oftalmológicos utilizados para atender a los pacientes, se está desarrollando en software libre un Sistema de Control de Pacientes y Seguimiento de Patologías para el manejo de las estadísticas de la Misión Milagro.
- Producto de un estudio de necesidades en cuanto a las solicitudes de las ayudas económicas recibidas por la Oficina de Atención al Ciudadano, se está desarrollando en software libre un Sistema de Control de Pacientes y Seguimiento de Patologías para el manejo de las estadísticas de la Misión Milagro.
- Desarrollo de proyecto de Centro Oftalmológico del Táchira, en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para la Salud y la

Gobernación del estado Táchira. Incluye banco de ojos en el primer piso y servicio oftalmológico en PB.

- Designación de 11 coordinadores estadales de la Misión Milagro en los estados: Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Guárico, Mérida, Monagas, Nueva Esparta, Sucre, Táchira y Trujillo, para fortalecer la capacidad operativa a nivel nacional.
- Planificar y Coordinar 60 Jornadas de Diagnóstico Visual de pacientes nacionales, que permita la atención de aproximadamente 12.000 personas en distintas localidades de los siguientes estados: Amazonas, Anzoátegui, Barinas, Bolívar, Cojedes, Lara, Miranda, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Trujillo, y Yaracuy. Se atenderán sectores vulnerables de la población como: bases de misiones, comunidades indígenas, ciudades y pueblos fronterizos, urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela y escuelas, en articulación con el Programa de Salud Visual del Ministerio del Poder Popular para la Salud, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, Sanidad Militar, Barrio Adentro y la Delegación Médica Cubana.
- Ejecución del proyecto socio-productivo de la fábrica de lentes de la Misión Milagro, de acuerdo la Ley de Misiones, Grandes Misiones y Micro Misiones.
- Formación de oftalmólogos y sub-especialidades para fortalecer el talento humano presente en el Sistema Público de Salud.

- Donación de 1500 Ampollas Ranibizumab a pacientes en hospitales a nivel nacional.
- Continuación del proceso de donación de insumos médicos quirúrgicos oftalmológicos y de consulta a hospitales a nivel nacional y a centros oftalmológicos de la Misión Médica Cubana.
- Donación de 60.000 lentes intraoculares plegables para intervenciones quirúrgicas de catarata a hospitales a nivel nacional y a centros oftalmológicos de la Misión Médica Cubana.

- **Ejecución del Cronograma de Jornadas de Diagnóstico Visual e Intervenciones Quirúrgicas de pacientes internacionales, en articulación con el Ministerio del Poder Popular para la Salud, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, Sanidad Militar, Barrio Adentro y la Delegación Médica Cubana, que permita la atención de 1.500 personas en los siguientes países:**

- Dominica (Alba-Petrocaribe-Celac). Por firmar Convenio Bilateral para el despliegue de la Misión Milagro.
- San Cristóbal y Nieves (Petrocaribe-Celac). Por ejecutar Convenio Bilateral para el despliegue de la Misión Milagro.

- Belice (Petrocaribe-Celac). Por firmar Convenio Bilateral para el despliegue de la Misión Milagro.
- Surinam (Petrocaribe-Celac). Por firmar Convenio Bilateral para el despliegue de la Misión Milagro.
- Panamá (Celac). Por firmar Convenio Bilateral para el despliegue de la Misión Milagro.
- Brasil (Unasur – Celac) Por firmar Convenio Bilateral para el despliegue de la Misión Milagro.

OBSTÁCULOS

- Existen debilidades en el manejo de las estadísticas, ya que las instituciones no reportan con regularidad. Esto es producto de la falta de un sistema de base de datos que facilite el manejo de los pacientes.
- Se debe contar con Coordinadores en todos los estados, para garantizar el control y seguimiento de las actividades a nivel nacional.
- Culminación del reglamento y los manuales de normas y procedimientos de la Fundación.

CAPÍTULO XIII

Fundación Misión Nevado

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

Denominación del Ente

Fundación Misión Nevado

Creación

La Fundación Misión Nevado es creada mediante Decreto N° 672, según Gaceta Oficial N° 40.324 de fecha 30 de diciembre de 2013, y fue constituida el 17 de febrero del 2014, según Gaceta Oficial N° 40.357. La Misión Nevado nace, con el fin de dar cumplimiento al mandato de nuestro Comandante Supremo, Hugo Rafael Chávez Frías, cuando pidió desarrollar la sensibilidad hacia los animales desprotegidos y desarrollar nuestra infinita capacidad de amar, así como brindar una atención integral, a las especies caninas y felinas que se encuentren en situación de calle, abandono o maltrato en el territorio nacional. Está concebida como un proyecto colectivo y revolucionario, dentro del movimiento animalista y ecosocialista, enmarcado en el ***Quinto Gran Objetivo Histórico del Plan de la Patria, “Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013 -2019”, “Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana***, el cual promueve un modelo alternativo, basado en la relación armónica entre los seres humanos y la naturaleza, que busca integrar la inclusión de los derechos animales y los Derechos de la Madre Tierra en la ética del hombre nuevo y la mujer nueva.

Misión Institucional

Contribuir con el bienestar, atención y protección de las especies caninas y felinas en situación de calle, maltrato o abandono, promoviendo el desarrollo y consolidación de una conciencia crítica social sobre el deber de todos los ciudadanos y ciudadanas de reconocer y hacer cumplir los derechos de los animales y de la Madre Tierra.

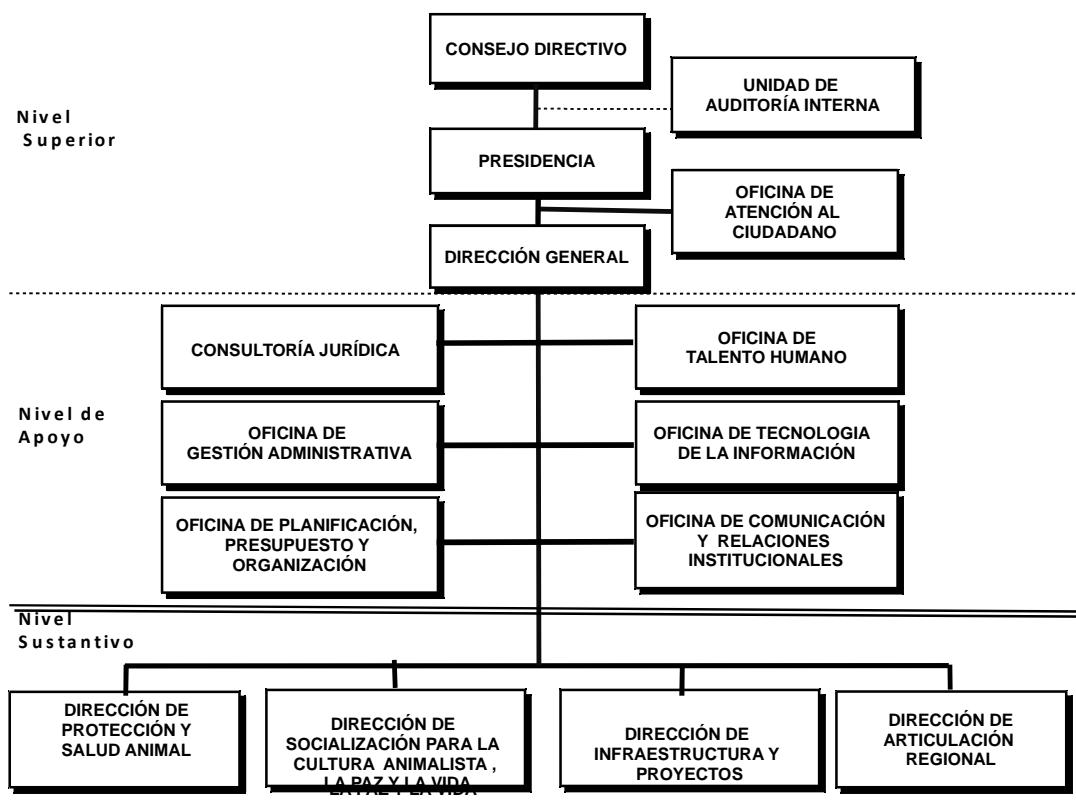
Competencias

- Recopilar y sistematizar los diagnósticos existentes a nivel nacional sobre la situación actual de las especies domésticas caninas y felinas en situación de calle, abandono o maltrato.
- Planificar el proceso de verificación a nivel nacional de los diagnósticos recibidos, profundizarlos y completarlos para comprobar su factibilidad.
- Dar seguimiento y control a la ejecución de los planes que garanticen el bienestar, la atención, la protección y el manejo de las especies domésticas caninas y felinas en situación de calle, abandono o maltrato.
- Proyectar, difundir y desarrollar planes, programas y proyectos destinados a promover el desarrollo de una conciencia crítica en torno al problema del abandono y el maltrato animal desde la generación de estrategias educativas y comunicacionales.

- Articular con órganos y entes del sector público y privado para la incorporación de los mismos en el cumplimiento del objeto y los fines de la Fundación.
- Desarrollar e impulsar la producción nacional de alimentos para especies domésticas caninas y felinas, mediante la diversificación de Empresas de Producción Social (EPS) existentes y la creación de nuevas (EPS).
- Acompañar y conformar los Comités Comunitarios con el firme propósito de fortalecer y ampliar los derechos de los animales domésticos.
- Impulsar y fomentar la conservación de la raza canina Mucuchies, única raza autóctona de la República Bolivariana de Venezuela.
- Supervisar de manera corresponsable con las comunidades los proyectos, planes y programas que realicen de manera articulada en el cumplimiento del objeto y fines propuestos de la Fundación.
- Ejecutar mecanismos de rescate, resguardo y adopción de animales caninos y felinos en situación de calle, abandono o maltrato, ejecutando acciones coordinadas para el control de sus poblaciones.
- Aportar recursos a las entidades de financiamiento popular, destinados a protección y resguardo de los animales domésticos caninos y felinos en situación de calle, abandono o maltrato.

- Realizar donaciones a personas naturales o jurídicas, así como a las organizaciones populares, que sean destinadas a la protección y resguardo de los animales domésticos caninos y felinos en situación de calle, abandono o maltrato.
- Las demás funciones que le señalen las Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones en la materia de su competencia, o aquellas que le sean asignadas por la Comisión Coordinadora de la Misión Nevado en el marco de sus competencias.

Estructura Organizativa (Propuesta)



Fuente: Fundación Misión Nevado, según Punto de Cuenta del Consejo Directivo N° 15 de fecha 04/11/2014.

LINEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2015

Ámbito de Acción

La Fundación Misión Nevado nace, con el fin de dar cumplimiento al mandato de nuestro Comandante Supremo, Hugo Rafael Chávez Frías, cuando pidió desarrollar la sensibilidad hacia los animales desprotegidos y desarrollar nuestra infinita capacidad de amar.

En virtud que hasta el 2013, la República Bolivariana de Venezuela, adolecía de Políticas Públicas, dirigidas a la atención integral de las especies animales, en particular las especies caninas y felinas, en situación de calle, abandono y maltrato, a través de servicios de esterilización, vacunación y demás atenciones médicas veterinarias, así como el tratamiento, recolección y resguardo de los restos físicos de los animales fallecidos, existiendo hasta su creación, solo centros veterinarios privados, los cuales se han convertido en un privilegio inalcanzable para las grandes mayorías. A esto se suma, la falta de programas de aprendizaje, que promuevan una conciencia crítica sobre el manejo y cuidado de dichas especies, así como inexistencia de un sistema socio productivo, que permita impulsar el desarrollo de nuevas Empresas de Producción Social (EPS), orientadas a garantizar la producción y distribución de alimentos y otros productos para el consumo animal, a precios justos y de fácil acceso al colectivo nacional.

A través de la Fundación Misión Nevado, la República Bolivariana de Venezuela, cuenta con un *Sistema Público de Centros Diagnósticos Veterinarios Integrales (CDVI)*, que viene dando respuesta a las necesidades

de atención de los animales domésticos, tanto en situación de calle, abandono o maltrato como a las especies caninas y felinas con hogar, brindándoles una atención veterinaria integral, digna y de calidad, en contraposición al servicio veterinario privado que responde al modelo mercantilista, convirtiéndose en un privilegio para las personas que no cuentan con recursos económicos para costear estos servicios.

La Fundación Misión Nevado, ha logrado impactar positivamente en el entorno ambiental de los ciudadanos y las ciudadanas, vinculadas con un aumento de la calidad de vida de los más humildes, un incremento de la higiene y de la sanidad pública, la disminución de enfermedades generadas por el crecimiento de manera descontrolada y el abandono de las especies caninas y felinas, así como la disminución en los índices relacionados con el maltrato animal, a través de la recolección de especies caninas y felinas en situación de calle o abandono, así como en el mejoramiento de la calidad de vida para estas especies, a través de la **atención veterinaria integral** y los **procesos de adopción**, obteniendo para ellos un hogar.

Asimismo, la Fundación Misión Nevado viene impactando positivamente, en la transformación de la visión ecoanimalista y protecciónista hacia las especies caninas y felinas, formando a niños, niñas, adolescentes y adultos, desde los centros educativos y las jornadas integrales. De igual manera la Fundación Misión Nevado, viene avanzando en la promoción de la participación activa y protagónica de la población ecoanimalista y protecciónista, con la organización y registro de los Colectivos Nevados, como espacios orientados al fortalecimiento de los derechos de los animales, de las especies caninas y felinas.

El Plan Operativo Anual Institucional (POAI) correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2015, estuvo orientado a dar cumplimiento al Objetivo Estratégico Institucional de la Fundación Misión Nevado, el cual busca atender de manera integral a las especies domésticas caninas y felinas en situación de calle, abandono o maltrato, a escala nacional, con el propósito de impulsar el reconocimiento de los derechos animales y de los Derechos de la Madre Tierra, fundados en los valores de la Nueva Ética Socialista, a través de la implementación de planes y programas de asistencia integral, dirigidos al mejoramiento de su calidad de vida, así como del entorno ambiental. “Promoviendo una relación diferente entre los seres humanos y la Madre Tierra, e impulsando un modelo de desarrollo alternativo fundamentado en la sustentabilidad ecológica, cultural, social y política”.

Política Institucional

En función de dar cumplimiento a los objetivos institucionales propuestos por la Fundación Misión Nevado, se busca garantizar la existencia de un Sistema de Salud Veterinaria Integral y pública, necesario para brindar una atención digna a los animales caninos y felinos en situación de abandono o maltrato, que sea accesible a todos los venezolanos, a través de las siguientes políticas institucionales.

- Crear los Centros Veterinarios Integrales (CVI), en todo el territorio nacional.

- Formar a las comunidades en materia de protección, bienestar y trato de las especies caninas y felinas.
- Fomentar la sensibilización y la formación de una conciencia crítica desarrollando el amor y la empatía de la especie humana hacia todos los animales, promoviendo el bienestar, el rescate, la protección y la asistencia médica integral, solidaria y eficiente a los caninos y felinos en situación de calle, maltrato o abandono. Promoviendo una relación diferente entre los seres humanos y la Madre Tierra, favoreciendo la construcción de un modelo de desarrollo alternativo fundamentado en la sustentabilidad ecológica, cultural, social y política.
- Organizar y conformar Colectivos Nevado.
- Financiar proyectos socio productivos, presentados por las comunidades organizadas, Consejos Comunales, Comunas y empresas de producción social (EPS).

LOGROS

Vinculación con el “Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, Plan de la Patria 2013-2019

Objetivo Histórico V

Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana.

Objetivo Nacional No. 5.1

Construir e impulsar el modelo económico productivo ecosocialista, basado en una relación armónica entre el hombre y la naturaleza, que garantice el uso y aprovechamiento racional, óptimo y sostenible de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza.

Línea Estratégica de Gobierno

La Fundación Misión Nevado en pro de la consolidación y permanencia de las Misiones y Grandes Misiones orienta e impulsa la política pública en materia de salud, hacia el Buen Vivir, a través de la atención integral a las especies caninas y felinas que se encuentren en situación de calle, abandono o maltrato en todo el territorio nacional, así como también la gestación de una conciencia crítica social sobre el deber de todos los

ciudadanos y ciudadanas de reconocer y hacer cumplir los Derechos de los animales y de la Madre Tierra, todo ello enmarcado en la **Revolución de las Misiones Socialistas y Revolución del Eco socialismo.**

Objetivo Estratégico Institucional

Garantizar el bienestar, rescate y la protección de las especies caninas y felinas en situación de calle, maltrato o abandono, a través de la creación e implementación de un Sistema Público de Atención Integral.

Logro

A continuación se enuncian los logros y resultados más relevantes obtenidos durante el año en curso, en el marco de los lineamientos establecidos por el Ejecutivo Nacional, contemplados en el Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.

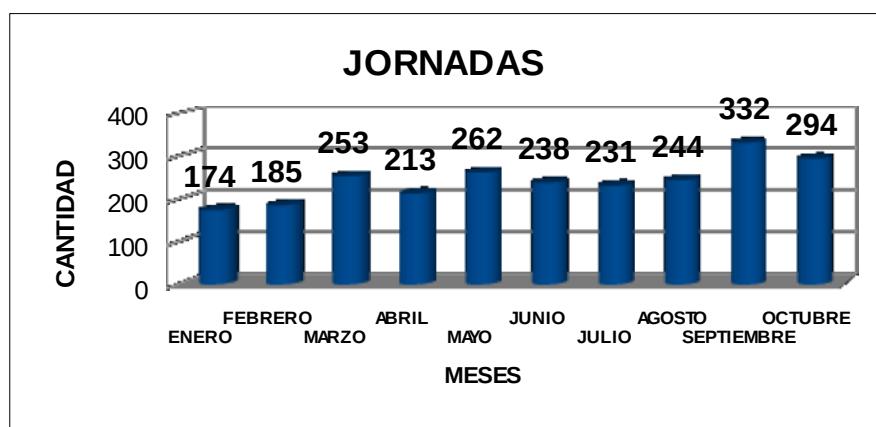
Durante el Ejercicio Fiscal del año 2015, y en el marco de la consecución del **Objetivo Histórico V del Plan de la Patria 2013-2019**, la Fundación Misión Nevado, se propuso contribuir con el bienestar, atención y protección de las especies caninas y felinas en situación de calle, maltrato o abandono, promoviendo el desarrollo y consolidación de una conciencia crítica social sobre el deber de todos los ciudadanos y ciudadanas de reconocer y hacer cumplir los Derechos de los animales y de la Madre Tierra.

Logro

Implementación del Primer Sistema Público de Centros de Salud Veterinaria Integral dirigidas a las especies domésticas que se encuentran en situación de calle, abandono o maltrato, a través de la ejecución de 2.426 Jornadas, generando así conciencia animalista y ecosocialista, a la nueva generación, en pro de los derechos de los animales y la madre tierra, beneficiando directamente a 245.176 especies domésticas (caninas y felinas), así como a 99.260 protectores de estas especies a escala Nacional, con una inversión de 188,4 millones de Bolívares.

Insumo

- Articulación Interinstitucional y con los Colectivos Nevado.
- Colectivos Proteccionistas.
- Especialistas en salud veterinaria.
- Vacunas.
- Material informativo.



Fuente: Fundación Misión Nevado

Logro

Fortalecimiento de 01 Centro Veterinario Integral y la Construcción, dotación y puesta en funcionamiento 04 Centros Veterinarios Integrales (CVI) ubicados en el Distrito Capital y el Estado Vargas, representando un incremento del 75 %, con respecto al 2014, beneficiando a 208.870 especies domésticas (180.493 caninos – 28.377 felinos), con una inversión de Bs. 180.877.854.

Insumo

- Obra de infraestructura y mobiliario.
- Equipos médicos y tecnológicos
- Material quirúrgico.

Logro

Se realizaron 85.919 servicios de consultas, los cuales hicieron posible la atención integral oportuna y gratuita de 159.257 especies caninas y felinas, ameritando de procedimientos quirúrgicos y atención médica: 9.771 (esterilización y castración), 77.457 vacunados, 68.667 desparasitados y 3.362 fueron colocados en adopción, a escala nacional, con una inversión de Bs. 92.680.

Insumo

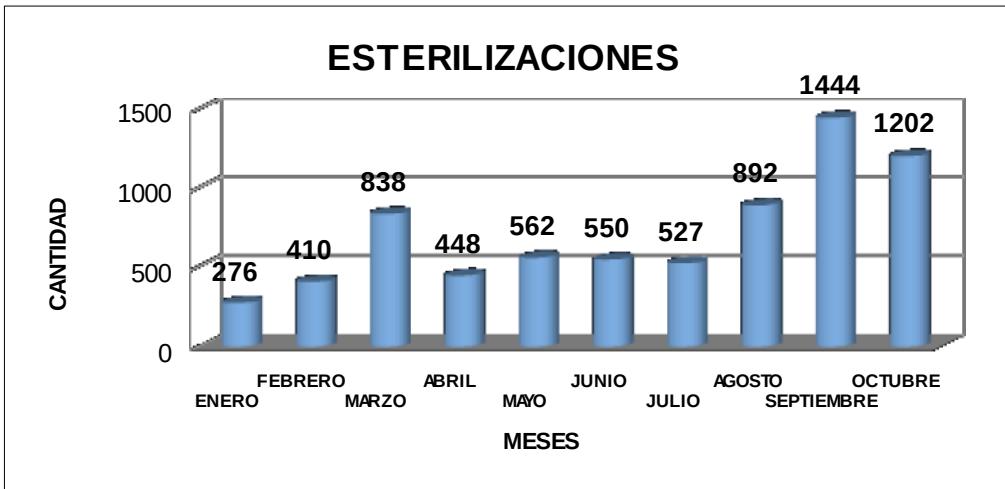
- Especialistas veterinarios.
- Material médico quirúrgico, vacunas y medicamentos desparasitantes.
- Procedimientos de adopción.



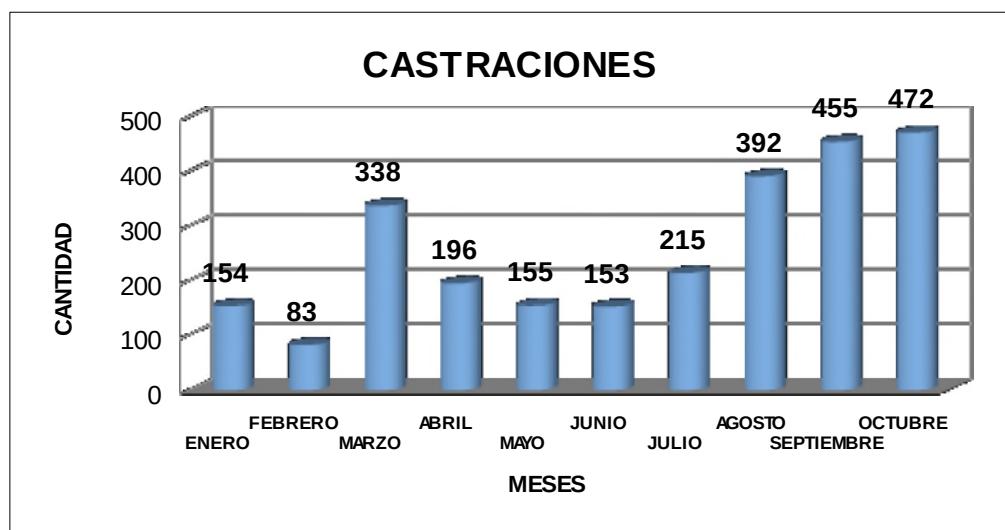
Fuente: Fundación Misión Nevado



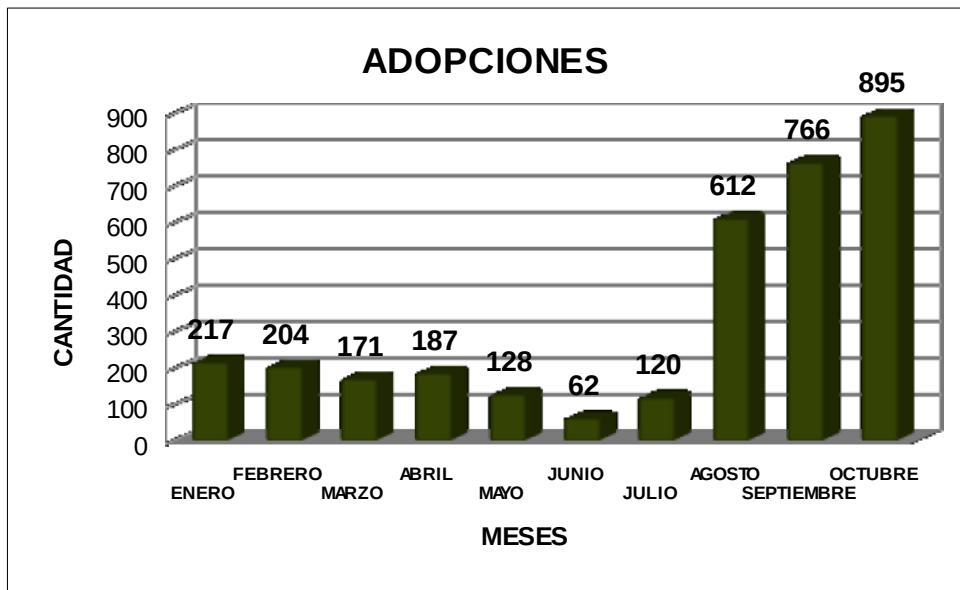
Fuente: Fundación Misión Nevado



Fuente: Fundación Misión Nevado



Fuente: Fundación Misión Nevado



Fuente: Fundación Misión Nevado

Logro

Implementación del Programa “Nevado va a la Escuela, con la ejecución de talleres de sensibilización y concientización en materia de protección, bienestar y trato hacia la especie canina y felina en 305 escuelas a nivel Nacional, con una participación de 21.807 niños y niñas, lo cual incidió significativamente en el desarrollo del amor y la empatía de la especie humana hacia todos los animales, con un monto de Inversión de Bs. 7.435.900.

Insumo

- Articulación con Escuelas Nacionales, Estatales y Municipales.
- Taller instruccional y material informativo.
- Viáticos y pasajes.



Fuente: Fundación Misión Nevado

LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2016

Matriz de los Proyectos 2016

A través del proyecto que a continuación se anuncia se continuará con la atención de manera integral a la fauna de las especies caninas y felinas en situación de calle, abandono o maltrato, impulsando el reconocimiento de los derechos animales y de los derechos de la madre tierra fundados en los valores de la nueva ética socialista, mediante la implementación de planes y programas de asistencia integral, dirigidos al mejoramiento de su calidad de vida, actuando conjuntamente con los órganos competentes.

Las actividades programadas para el cumplimiento del proyecto son:

- Dotación de equipos médicos y tecnológicos de los CVI.
- Brindar asistencia médica a las especies domésticas caninas y felinas a través de los CVI.
- Realizar jornadas de vacunación a escala nacional.
- Realizar jornadas de desparasitación a escala nacional.
- Realizar jornadas de esterilización y castración a escala nacional.
- Realizar jornadas de adopciones escala nacional.

- Promover la participación de las comunidades organizadas para que participen en la consecución de los objetivos institucionales.
- Conformar y registrar los colectivos que van a participar en la supervisión de los proyectos, planes y programas inherentes a la institución.
- Diseño de programas instruccionales dirigidos a niños, niñas, adolescentes y adultos.
- Dictado de cursos y talleres a personas en materia de protección, bienestar, atención y trato de especies domésticas.

Código SNE	Nombre del Proyecto	Proyecto		Unidad de Medida	Meta Física	Bien o Servicio	Ley de Presupuesto 2016	Fuente de Financiamiento
		POAN	POA					
129235	Impulso y consolidación de la gestión integral del Sistema de Salud para Animales Domésticos (caninos y felinos), a Nivel Nacional.	X		centro(s) de Diagnóstico Integral	1	Servicio óptimo de atención integral	21.688.100	Recursos Ordinarios
Código SNE	Denominación de la Acción Específica			Unidad de Medida	Meta Física	Bien o Servicio		
129235-1	Dotación y puesta en funcionamiento de los Centros Veterinarios Integrales en el Territorio Nacional.			centro(s) de Diagnóstico Integral	1	Servicio óptimo de atención integral		
129235-2	Realizar Jornadas de Atención Médica Veterinaria a Animales Domésticos Caninos y Felinos y de captación de proyecto para entrega de recursos a la organizaciones del poder popular			jornada(s)	2.000	Atención Integral		
129235-3	Formación y capacitación en materia de protección, bienestar, atención y trato de especies domésticas caninas y felinas, dirigidos a niños, niñas, adolescentes y adultos., así como conformación de organizaciones de bases del Poder Popular			persona(s)	5.000	Personas sensibilizadas		
129235-4	Conformación de organizaciones de bases del Poder Popular orientados al fortalecimiento, apoyo y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos socioproductivos en defensa de la fauna de las especies domésticas caninas y felinas, tanto en situación de calle, abandono o maltrato, como mascotas			organización(es)	48	Organizaciones de base del Poder interrelacionadas		

OBSTÁCULOS

Técnicos

- No se contó con las herramientas tecnológicas de manera oportuna, lo que generó serias dificultades para el registro y análisis de los datos generados en la ejecución.
- La institución no contó con suficiente personal especializado en las áreas de planificación, presupuesto y organización.
- Insuficiente personal Médico Veterinario, que garantice la capacidad institucional, para la atención médica e integral a las especies caninas y felinas.

Financieros

- Recursos financieros insuficientes, a los fines de construir, dotar y poner en funcionamiento, los CVI, en todo el territorio nacional.

Políticos

- La guerra económica, que ha implementado la ultra derecha en la República Bolivariana de Venezuela, generó serias dificultades en la dotación de alimentos, medicinas e insumos médicos diversos, necesarios para la atención integral de animales caninos y felinos.

ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS

AUTORIDADES REGIONALES DE LAS REGIONES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO INTEGRAL

CAPÍTULO XV

Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral REDI

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

Denominación del Ente

- Órgano Desconcentrado de la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central, que comprende los estados Aragua, Carabobo, Miranda, Vargas, así como el Distrito Capital.
- Órgano Desconcentrado de la Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental, que comprende los estados Falcón, Lara, Yaracuy y Zulia.
- Órgano Desconcentrado de la Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Llanos, que comprende los estados Apure, Barinas, Cojedes, Guárico y Portuguesa.
- Órgano Desconcentrado de la Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental, que comprende los estados Anzoátegui, Monagas y Sucre.
- Órgano Desconcentrado de la Región Estratégica de Desarrollo Integral Guayana, que comprende los estados Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro.
- Órgano Desconcentrado de la Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Andes, que comprende los estados Mérida, Táchira y Trujillo.
- Órgano Desconcentrado de la Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Marítima y Espacios Insulares, que comprende al estado

Nueva Esparta, las Dependencias Federales, Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva de la República.

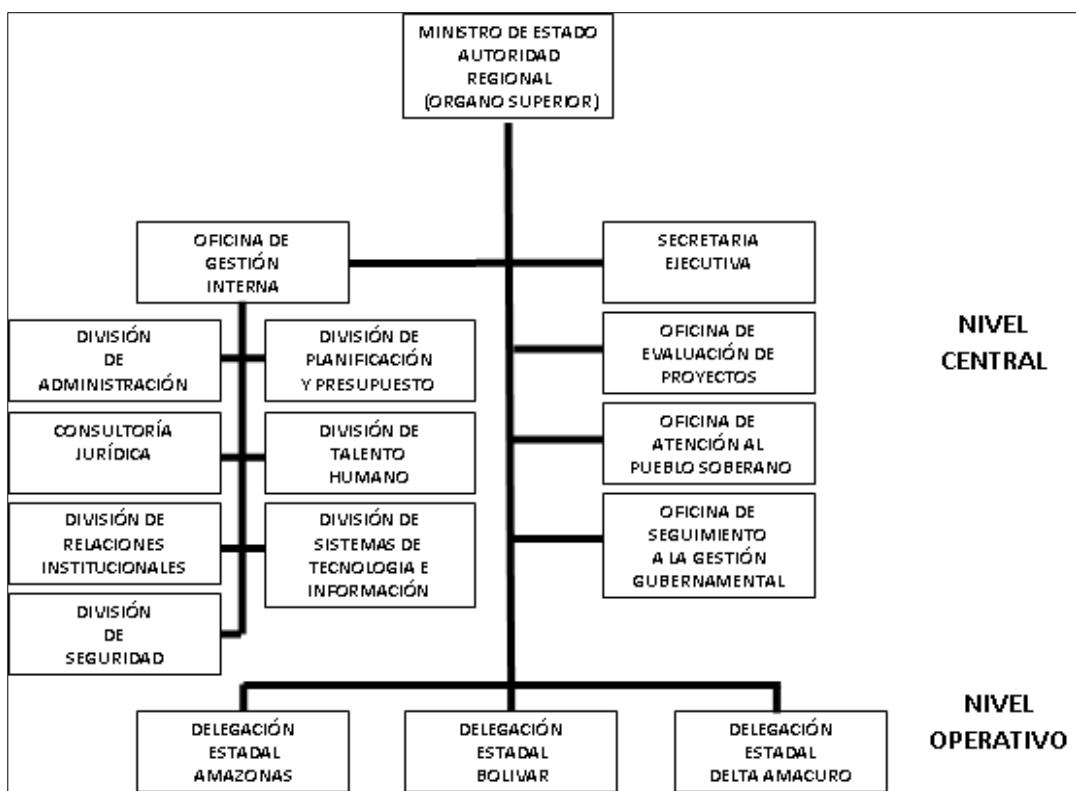
Creación

En fecha 30 de abril de 2013, según Gaceta Oficial N° 41.157, se crean las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), como órganos desconcentrados dependientes de la Vicepresidencia de la República, siendo éstas “(...) espacios geográficos delimitados en los cuales el Ejecutivo Nacional efectuará la coordinación, planificación, ejecución y seguimiento de las Políticas Públicas Nacionales, atendiendo a las particularidades de cada región y las necesidades de las venezolanas y los venezolanos en cada una de ellas; a los fines de la desconcentración territorial de la gestión de gobierno, de estrechar la relación pueblo - gobierno, así como para facilitar y obtener un aumento de la eficacia en la aplicación de recursos públicos, y el mejoramiento de los servicios a cargo del Ejecutivo Nacional (...”).

Se crearon entonces siete (7) Órganos Desconcentrados representados por Autoridades Regionales como máximas autoridades de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral, dependientes jerárquicamente de la Vicepresidencia Ejecutiva de la República, asignándole recursos necesarios para el eficaz cumplimiento de su gestión.

Estructura Organizativa

La estructura de funcionamiento de los órganos desconcentrados de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI).



Fuente: Art. 5. Resolución publicada en Gaceta Oficial N° 40.223, de fecha 07 de agosto de 2013

Un Nivel Central conformado por

- El Despacho de la Autoridad Regional
- La Oficina de Secretaría Ejecutiva
- La Oficina de Gestión Interna
- La Oficina de Evaluación de Proyectos
- La Oficina de Seguimiento de la Gestión Gubernamental
- La Oficina de Atención al Pueblo Soberano

Un Nivel Operativo

Conformado por las Delegaciones Estadales. Correspondiendo una Delegación Estadal por cada estado en la circunscripción de la Región Estratégica de Desarrollo Integral (REDI) respectiva.

Cabe destacar que de la información expuesta en los niveles de actuación y gestión dentro de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral, se consideran de interés estratégico-operativo no solamente las Delegaciones Estadales sino también las Oficinas de Evaluación de Proyectos,

Seguimiento de la Gestión Gubernamental y Atención al Pueblo Soberano.

Competencias

- Dirigir, coordinar y controlar los planes y programas del Ejecutivo Nacional, desarrollados o por desarrollarse en el territorio bajo su competencia.
- Impulsar y supervisar las actividades de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional en su ámbito territorial, con el fin de dar cumplimiento a la máxima socialista "Eficiencia o Nada".
- Articular los distintos órganos y entes del Ejecutivo Nacional que funcionan en la región a su cargo, a los fines de la consolidación de los lineamiento impartidos por la planificación centralizada, la unificación de criterios de implementación de las políticas públicas nacionales y sus priorización, así como el aumento de la eficiencia en su ejecución.
- Coordinar y dirigir las relaciones de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estadal y Municipal de las comunidades organizadas, instancias del poder popular, organizaciones del poder popular, los consejos de economía y contraloría comunal en el ámbito territorial administrado por la Autoridad Regional de la Región Estratégica de Desarrollo Integral (REDI).

- Recibir y evaluar las propuestas y solicitudes de proyectos presentados por los Gobernadores de Estado y Alcaldes para consideración del Ejecutivo Nacional a los fines de asignación de recursos para su ejecución.
- Efectuar recomendaciones a las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones del Poder Popular, sobre la adecuación de políticas, planes, programas o proyectos regionales y locales, a las políticas públicas nacionales y las líneas estratégicas de la planificación centralizada, a fin de armonizar las políticas públicas en todos los niveles del Poder Público
- Prestar el apoyo que le sea requerido por el Consejo Federal de Gobierno, o el Fondo de Compensación Interterritorial, a los fines de evaluar o emitir opinión sobre los proyectos presentados por los gobiernos regionales y locales a dichos organismo.
- Convocar a las representaciones regionales y locales de los Ministerios del Poder Popular y sus entes adscritos a reuniones de coordinación, en las cuales se levantara acta de los acuerdos logrados y los compromisos asumidos, cuyo seguimiento y control corresponderá al Coordinador o Coordinadora de la Autoridad Regional. A tales reuniones se podrá extender invitación a representantes de los gobiernos regionales y locales.

- Coordinar la ejecución de los programas de trabajo de la Autoridad Regional de la Región Estratégica de Desarrollo Integral (REDI) y de los planes de ordenamiento dentro de su ámbito territorial, con los organismos públicos y privados con injerencia en los mismos.
- Promover e impulsar la implementación de las Misiones del Ejecutivo Nacional en la región a su cargo.
- Ejecutar las obras de infraestructura que le sean encomendadas a los fines de optimizar los plazos de ejecución y puesta en funcionamiento, dado su carácter estratégico.
- Asumir la prestación de servicios o la administración de entes del Ejecutivo Nacional que le instruya al Presidente de la República.
- Dirigir el funcionamiento de las Delegaciones Estadales que le correspondan, según su ámbito territorial de competencia, asumiendo el control y seguimiento de sus actividades.
- Establecer las relaciones con los Ejecutivos regionales o locales, dentro del ámbito territorial y material de sus competencias, a los fines de coordinar las acciones a llevar a cabo para la efectiva implementación de las políticas públicas nacionales en la región a su cargo.

- Coordinar las relaciones entre el Ejecutivo Nacional y las comunidades organizadas, instancias del poder popular, los consejos de economía y contraloría comunal orientado a la actuación de los diferentes organismos nacionales, estadales y municipales.
- Proponer planes para la ordenación urbanística integral que permita la reorganización y puesta en funcionamiento de los servicios públicos dentro del área de su competencia, en armonía con las misiones y Grandes Misiones y del Ejecutivo Nacional.
- Mantener la cooperación y coordinación del Ejecutivo Nacional con las comunidades organizada, instancias del poder popular y los consejos de economía y contraloría comunal, para orientar la actuación de los organismos nacionales, estadales, municipales y demás entes públicos y privados, con competencia o actuación dentro de su ámbito territorial, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente
- Elaborar y coordinar los planes, programas y proyectos de investigación, información y normativa en el ámbito territorial de la Autoridad Regional de la Región Estratégica de Desarrollo Integral (REDI)
- Administrar eficientemente los recursos financieros que sean asignados, de conformidad con el ordenamiento jurídico en materia de administración financiera del sector público.

- Supervisar la ejecución de los planes y proyectos que hayan de ejecutar en su ámbito territorial y los que desarrollen los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estadal y Municipal a los efectos de verificar la gestión de los servicios prestados a las comunidades organizadas, instancias del poder popular, los consejos de economía y contraloría comunal.
- Coordinar y asesorar a las autoridades nacionales, estadales y municipales en la formulación de los planes y proyectos en su ámbito territorial.
- Identificar y evaluar proyectos orientados a la solución de problemas presentados en las comunidades organizadas, instancias del poder popular, organizaciones del poder popular, los consejos de economía y contraloría comunal para el mejorar en su ámbito espacial.
- Coordinar la implementación de programas y acciones tendentes a la recuperación, saneamiento y mejora de áreas que le sean encomendadas.
- Velar por la solución de conflictos comunitarios por medio de la búsqueda de soluciones que afecten la armonía y la convivencia de las comunidades organizadas, instancias del poder popular, organizaciones del poder popular, los consejos de economía y contraloría comunal en el ámbito territorial administrado por la Autoridad Regional de la Región Estratégica de Desarrollo Integral (REDI).

- Celebrar Convenios de Gestión que permitan la ejecución de planes y proyectos en las regiones o localidades, estableciendo las condiciones a ser cumplidas por el respectivo ente político territorial como contrapartida al monto de los recursos presupuestarios que le fueren asignados.
- Dictar, refrendar y suscribir actos administrativos de contenido normativo, en el marco de sus competencias materiales y con efecto en el ámbito del territorio que le corresponde según el presente Decreto.

Oficina de Evaluación de Proyectos

Ésta cumple con el compromiso de evaluar el proceso de diseño, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que se han de ejecutar en el ámbito territorial y los que desarrollen los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estadal y Municipal. Las actividades de evaluación de proyectos corresponden a la Coordinación de Evaluación de Proyectos, a cargo de un Coordinador o una Coordinadora.

Oficina de Atención al Pueblo Soberano

Las actividades relativas a la promoción de mecanismos institucionales para la participación popular y la corresponsabilidad de la gestión pública entre la Autoridad Regional de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral

(REDI) y los ciudadanos y ciudadanas. Las actividades de atención al pueblo soberano corresponden a la Coordinación de Atención al Pueblo Soberano, a cargo de una Coordinadora o un Coordinador.

Oficina de Seguimiento a la Gestión Gubernamental

Su responsabilidad se centra en hacerle seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos en la Región Estratégica de Desarrollo Integral, es responsable de velar por la concreción, seguimiento e impacto de los compromisos adquiridos y por adquirir con criterios técnico-políticos de la gestión gubernamental, todos estos con la garantía de beneficiar al Poder Popular y al desarrollo en lo industrial, turístico, educativo, cultural, deportivo, con servicios básicos, transportación, seguridad, alimentación y un crecimiento demográfico responsable. Las actividades de seguimiento y control corresponden a la Coordinación de Seguimiento a la Gestión Gubernamental, que está a cargo de una Coordinadora o un Coordinador.

Atribuciones de las Delegaciones Estatales

Le corresponde a cada Delegación Estadal representar a la Autoridad Regional en el estado al cual corresponda, bajo sus directrices e instrucciones, el análisis, recomendación y respuesta oportuna e inmediata de planes, programas y/o proyectos u acciones estatales y municipales del ámbito local que represente en la geografía del territorio nacional que le corresponda de cada REDI. Las actividades que se le asignen según sea el

espacio territorial de la nación a que le corresponda cada REDI estarán a cargo de una Delegada o Delegado.

LINEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2015

Producto del Decreto N° 2.022 según Gaceta Oficial N° 40.747 de fecha 16/09/15, mediante el cual se suprinen las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), se valoró la gestión de las mismas, así mismo se evaluó, garantizó y continuó con los compromisos adquiridos y por adquirir durante su gestión, además de visibilizar estrategias y procedimiento aplicados en la articulación integral junto a Órganos y Entes de la Administración Pública para lograr el impulso de planes, programas y proyectos, a los que hubiere en cada estado de las REDI responsables de la coordinación, planificación, ejecución y seguimiento de las Políticas Públicas Nacionales.

Acorde con las competencias de las REDI, se establecieron un conjunto de indicadores los cuales permitieron la evaluación, impacto y seguimiento de información relevante, para así cuantificar y calificar la gestión de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI).

Entre los procesos e indicadores más comunes solicitados a las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), según las funciones de las unidades operativas para la gestión, se obtuvieron:

Del conjunto de procesos e indicadores solicitados a las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), según las funciones de las unidades operativas para la gestión, se respaldó información suficientemente detallada de la gestión integral de las REDI y la continuidad de las actuaciones estadales, municipales y comunales que se tuviesen al momento

de la supresión, para así garantizar una dinámica eficaz y eficiente en el cumplimiento de sus atribuciones respecto a la política pública nacional.

Es por ello que se consideró pertinente desarrollar una actividad que tiene que ver con la “Auditoría de Gestión” al interior de cada REDI; siendo este un proceso mediante el cual se midieron las variables necesarias de la gestión.

Gestión 2015

- 3.479 Casos de Atención Social. A través del proceso de interacción con el Poder Popular, Base de Misiones, Salas de Batalla, Unidades de Batalla Bolívar - Chávez, Consejos Comunales y Comunas, se logró la articulación de la REDI con Alcaldías, Gobernaciones, Ministerios del Poder Popular, Consejo Federal de Gobierno, Gobierno de Eficiencia en la Calle y otras Instituciones del Estado, con el objeto de dar respuesta a los casos o necesidades consideradas.
- 647 Casos Resueltos por las instituciones correspondientes; lo que representa 19% de los casos atendidos, en las áreas de: salud, alimentación, proyectos socio-productivos y educativos.
- 2.659 Casos en Trámite ante las instituciones públicas, lo que representa un 76% de los casos atendidos.

- 173 Compromisos Adquiridos, de carácter político-institucional (articulaciones) en beneficio de las Ciudadanas y Ciudadanos que así lo requirieron, entre estos: jornadas de Alimentación y Salud, Proyectos Socio-Productivos, Formación Política-Ideológica y Financiamientos, lo que representa un 5% de los casos atendidos.
- Cabe destacar que de los casos sociales y compromisos adquiridos presentados por las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), fueron revisados y enviados a la Oficina de Atención Ciudadana de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela para su respectivo seguimiento y concreción a planteamientos del Poder Popular.

Cuadro Consolidado Comparativo de Casos Sociales:

REGIÓN	ESTADO	CASOS ATENDIDOS	CASOS RESUELTOS	COPROMISOS ADQUIRIDOS	CASOS EN TRÁMITE
Llanos	Apure	15	1	7	7
	Barinas	58	0	29	29
	Cojedes	2	2	0	0
	Guárico	14	3	0	11
	Portuguesa	2	0	0	2
Marítima e Insular	Nueva Esparta	301	57	122	122
Oriental	Anzoátegui	2.725	248	0	2.477
	Monagas	57	57	0	0
	Sucre	174	174	0	0
Occidental	Lara	33	11	11	11
Andes	Mérida	18	18	0	0
	Táchira	37	37	0	0
	Trujillo	43	39	4	0
TOTAL CONSOLIDADO		3.479	647	173	2.659
Participación Porcentual del Total		19%	5%	76%	

Fuente: Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral, octubre 2015

- Atención integral a 631 comunidades a nivel nacional, a los cuales se les vinculó para atender casos de carácter social, proyectos de inversión, recuperación de espacios y resolución de problemas en temas de servicios básicos.
- Participación constante en beneficio de la incorporación de la comunidad en las políticas públicas del Estado (Misiones, Bases de Misiones, Consejo Federal de Gobierno, Gobierno de Eficiencia en la Calle, seguimiento a obras, entre otros).
- De un total de 552 Proyectos y/u Obras las cuales se les hizo seguimiento para su culminación, se observó que el grado de responsabilidad de la REDI junto a órganos y Entes locales se profundizó en la formulación, evaluación e implantación de los mismos fue gracias a la recepción de 1884 proyectos y/o propuestas del Poder Popular.
- Se realizaron 2240 Inspecciones de seguimiento y evaluación a proyectos y compromisos adquiridos junto a instancias del Poder Popular, Organismos y Entes del Ejecutivo Nacional de la región, realizadas por la máxima autoridad en el marco del “Gobierno de Eficiencia en la Calle”.
- Se implementó un mecanismo para el seguimiento de los compromisos de Gobierno de Eficiencia en la Calle, Consejo Federal de Gobierno y Bases de Misiones en la región, en 139 Mesas de Trabajo junto a órganos y Entes de la Administración Pública, para activación y

desarrollo de proyectos socio-productivos y atención de casos sociales

El presente Capítulo determinó y evaluó el desempeño técnico-operativo de las Oficinas de Evaluación de Proyectos, Seguimiento de la Gestión Gubernamental, Atención al Pueblo Soberano y Gestión Interna, en la concreción de los compromisos adquiridos por la gestión gubernamental, en estrecha relación Pueblo-Gobierno, de los Órganos Superiores de dirección que representan al Ejecutivo Nacional en las regiones del país.

La información está basada en datos suministrados por la Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), referente a los Casos de Atención Social y Ejecución Presupuestaria, producto del Decreto N° 2.022, mediante el cual se suprime los Órganos Desconcentrado de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), Gaceta Oficial N° 40.747 de fecha 16/09/15.

La comisión designada para la supresión de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral – REDI, estuvo conformada por las direcciones internas de la Vicepresidencia de República Bolivariana de Venezuela siendo este su órgano rector. Los funcionarios responsables se mencionan a continuación:

- Director General del Despacho
- Director General de Administración
- Director General de Planificación Estratégica y Presupuesto
- Director General de Consultoría Jurídica
- Un Representante de la Procuraduría General de la República

En correspondencia al Decreto de Supresión, ésta comisión cumplió con los catorce (14) Artículos del mencionado decreto y culminó satisfactoriamente el cierre técnico administrativo de la gestión al año 2015.